

Dossier de Prensa sobre la regulación del Medicamento Veterinario



Cronología de los hechos y del discurso mantenido por el ICOVV y por el CVCV desde 2012 hasta la actualidad



En Valencia, a 4 de noviembre de 2021

Objetivo del dossier:

A continuación se recogerán los documentos originales en su momento publicados y distribuidos por mail a todos los colegiados, además de difundidos a través de las webs y redes sociales corporativas de las tres corporaciones provinciales valencianas, sobre la evolución de la regulación nacional (y autonómica) en materia de medicamentos veterinarios. En tales informaciones se acreditará el enorme interés que, desde un primer momento, despertó el asunto tanto en el caso concreto del Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) como en el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV), la entidad que aglutina a los tres colegios de veterinarios de la Comunitat.

Los contenidos, la información, las valoraciones y declaraciones realizadas por sus dirigentes a través de este medio de comunicación interna e incluso, en algunas ocasiones puntuales, las realizadas a través de otros medios de terceros y de naturaleza generalista, servirán para atestiguar cómo evolucionaron los acontecimientos cronológicamente, las acciones emprendidas por tales entidades en cada momento y para constatar el posicionamiento que, con insistencia y en cualquier circunstancia, han mantenido el ICOVV y el CVCV a este respecto.

1) Octubre 2012- Noviembre 2012: Subida del IVA; Venta ilegal en tiendas de animales y gasolineras; contactos con las autoridades y jornada

Boletín 1 del ICOVV (Octubre de 2012, DOC 1)

La subida del IVA por los servicios veterinarios entró en vigor el 1 de septiembre de 2012 y tal cosa generó dudas en cuanto a la aplicación de la Ley del Medicamento. La actitud del ICOVV, en ese momento y en cualquier otro, fue claro cuál dejar (Boletín 1 del ICOVV, octubre de 2012) era la situación legal:

Si bien no pueden venderse, en las clínicas sí que se puede mantener un botiquín –si está correctamente reglado- con medicamentos para poder ejercer la profesión y cederlos a sus clientes, en su caso, para que se lo administren a sus mascotas en su casa. El veterinario que actúe correctamente, comprará pues a su proveedor medicamentos con un IVA del 10% pero los facturará a los usuarios al 21%.

“Que recordemos cómo se debe aplicar la ley y le facilitemos al colegiado los trámites derivados de la misma, no significa que estemos de acuerdo con ella”, aclara el presidente del ICOVV, Francisco Miguel Beltrán.

En esa fecha, el ICOVV ya anunció para el 10 de noviembre de ese año una jornada en la que participarían representantes de la Dirección General de Farmacia y de la Agencia Española del Medicamento.

Junto a ello, se denunció que –con arreglo a la legislación entonces vigente- sólo las farmacias y los ‘establecimientos comerciales detallistas de productos zoosanitarios’ están autorizados para vender medicamentos, con o sin prescripción. Pero es cierto que, en más ocasiones de las deseables, se han dado casos en los que tiendas de artículos para animales, gasolineras, casas de piensos, tiendas hípicas o incluso peluquerías han hecho caso omiso de ello.

Y, acto seguido, se informó de cómo el ICOVV se había dirigido *varias veces a la Dirección General de Farmacia para denunciar este tipo de actuaciones ilícitas y está dispuesto a hacerlo cuantas veces sea necesario*

CLÍNICAS

Breves

Utilidad para la Leishmania de un nuevo antígeno

Un equipo de investigadores del Departamento de Bioquímica e Biología Molecular de la Universidad Federal de Viçosa (Brasil) ha hecho público un estudio en el que han analizado la utilidad diagnóstica para la leishmaniosis visceral canina de la ATP difosfohidrolasa (rLic-NTPDase-2), un antígeno recombinante de Leishmania. Los datos señalan que esta proteína recombinante se puede usar para diagnosticar leishmaniosis canina, así como humana utilizando pruebas de inmunocromatografía de flujo lateral.

Fuente: argos.portalveterinaria.com
Fechas: 3-10-2012

6.000 euros para los 3.000 animales del Bioparc

Explicar la alimentación para los 3.000 animales que habitan el Bioparc es hablar del trabajo de tres veterinarios que de entrada, pasan una factura mínima de 6.000 euros al mes para carnes (pollo, ternera, cerdo, caballo, cordero y conejo...) pescados (gobio, capelín y pescado frito congelado), fruta y verdura, insectos (gusanos de harina y grillos), forrajes (paja, heno y alfalfa), piensos de todo tipo (tanto básicos de ganadería como específicos) y suplementos vitamínicos pero también patata, arroz, yogur, zumos, infusiones, helados, galletas, pan bimbo y hasta barritas de muesli...

Fuente: levante-emv.es
Fechas: 18-10-2012

La protectora de animales de Valencia se salva *in extremis* del embargo

Una donación anónima de última hora de 7.000 euros permite evitar la intervención del centro y de sus 500 animales

La Sociedad Valenciana Protectora de Animales y Plantas (SVPAP) necesitaba recaudar antes del día 25 más de 18.000 euros para evitar el embargo de la Seguridad Social (SS). El futuro de los 500 perros y gatos que albergan en su refugio de San Antonio de Benagéber corría peligro y la SVPAP hizo un llamamiento para poder pagar y proseguir con su tarea. "Nuestra deuda total es de 26.000 euros que debemos a los proveedores, los trabajadores y a la Seguridad Social", explicaban desde el centro. "Los proveedores y los trabajadores pueden aguantar, pero la SS no. Pero una donación anónima de última hora de 7.000 € ha logra-

do salvar *in extremis* al centro.

El origen del conflicto fue el despido de nueve trabajadores que acudieron a los tribunales. El juez sentenció a su favor y la SVPAP debía abonar las cuotas de la SS y los salarios de tramitación. La SVPAP cuenta hoy con 17 empleados que trabajan sin cobrar y decenas de voluntarios que les ayudan. Una vez satisfechos sus acreedores, la SVPAP está en disposición de continuar con el cuidado de los animales que llegan a ellos tras ser abandonados.

Fuente: elmundo.es
Fechas: 21-10-2012

El ICOVV cuestiona la Ley del Medicamento pero recuerda que la norma prohíbe la venta

Ante las dudas generadas por el nuevo IVA convoca una jornada para el 10 de noviembre

No ha mediado ningún cambio que haya afectado a la actividad pero parece que las dudas con respecto a la Ley del Medicamento ya estaban ahí y en las últimas semanas han provocado infinidad de comentarios en chats y redes sociales. Antes y ahora las clínicas veterinarias tenían prohibido, tienen prohibido, dispensar medicamentos. La subida del IVA a los servicios veterinarios al 21% es lo que ha alimentado los interrogantes en este aspecto. Conscientes de esta situación, la Junta de Gobierno del ICOVV ha organizado para el próximo 10 de noviembre una jornada explicativa en la que participarán representantes de la Dirección General de Farmacia y de la Agencia Española del Medicamento.

Desde el 1 de septiembre, los servicios veterinarios han dejado de tener el mismo tipo reducido que los medicamentos y demás productos (antes del 8% y ahora del 10%) y han pasado a tener el tipo general (antes tributaban al 8 y ahora al 21%). Y si bien no pueden venderse, en las clínicas sí que se puede mantener un botiquín –si está correctamente reglado- con medicamentos para poder ejercer la profesión y cederlos a sus clientes, en su caso, para que se lo administren a sus mascotas en su casa. El veterinario que actúe correctamente, comprará pues a su proveedor medicamentos con un

IVA del 10% pero los facturará a los usuarios al 21%.



"Que recordemos cómo se debe aplicar la ley y le facilitemos al colegiado los trámites derivados de la misma, no significa que estemos de acuerdo con ella", aclara el presidente del ICOVV, Francisco Miguel Beltrán. De hecho, en la referida reunión, los órganos de gobierno colegiales propusieron elevar a través del Consell la solicitud de una modificación de la Ley del Medicamento. En idéntico sentido, el ICOVV trabaja en el diseño de una cartelera, que el

veterinario que lo desease podría colgar en algún lugar visible de su centro, para aclarar a sus clientes que la subida de los precios que muchas clínicas han aplicado responde exclusivamente a la decisión del Gobierno de subir este impuesto indirecto.

Contra la venta ilegal

Efectivamente, sólo las farmacias y los 'establecimientos comerciales detallistas de productos zoonosanitarios' están autorizados para vender medicamentos, con o sin prescripción.

Pero es cierto que, en más ocasiones de las deseables, se han dado casos en los que tiendas de artículos para animales, gasolineras, casas de piensos, tiendas hípcas o incluso peluquerías caninas han hecho caso omiso de ello. El ICOVV se ha dirigido varias veces a la Dirección General de Farmacia para denunciar este tipo de actuaciones ilícitas y está dispuesto a hacerlo cuantas veces sea necesario. Para que un centro veterinario pueda vender piensos, artículos para animales, productos natracéuticos o suplementos que no son medicamentos, además de medicamentos destinados a animales de terrario, pájaros domiciliarios, peces de acuario y pequeños roedores, que no requieren prescripción veterinaria, tendría que, a su vez y de forma paralela, haberse registrado como "tienda" (con su alta en el IAE correspondiente).

Otro caballo abandonado por la crisis es sacrificado tras pasar 16 horas de agonía

Un veterinario requerido por el Seprona acabó con el sufrimiento del animal y le puso la inyección letal



Un caballo agonizó durante 16 horas junto a un camino de Torres Torres. El mal estado que presentaba hizo que el veterinario requerido por el Seprona lo sacrificara. El dueño, acuciado por penurias económicas, reconoció haber intentado llevar a rastras al animal hasta una esquina de su parcela para enterrarlo con la ayuda de una retroexcavadora.

No es una excepción. Además de identificar al animal con un chip, desde 2010 se obliga a quienes poseen de uno a ocho animales a estar inscritos en el registro de explotacio-

nes ganaderas para poder comprar vender o trasladar a los caballos. Para sacrificarlo, el animal tiene que pasar por un cebadero durante un mes. De ahí que, en las actuales circunstancias, algunos traten de ahorrarse todo ello abandonando los animales en el monte o incluso tratando de sacrificarlos de forma ilegal.

A media tarde de aquel día, unos jóvenes vieron el caballo moribundo y dieron la voz de alarma. No fue hasta el día siguiente por la mañana cuando acudió el veterinario a instancias del Seprona para ponerle la inyección letal.

Fuente: levante-emv.es
Fecha: 13-10-2012

Boletín 2 del ICOVV, Noviembre 2012 (DOC 2)

El entonces presidente del ICOVV, Francisco Beltrán –en el artículo de opinión que encabezaba el boletín- reiteró la postura del colegio a este respecto y del CVCV:

- ✓ *Desde el ICOVV somos conscientes de cómo la subida del IVA ha crispado aún más los ánimos, ya de por sí tensados por las consecuencias de la crisis.*
- ✓ *Colegio y colegiados compartimos el sinsentido de ciertos postulados de la Ley del Medicamento, que impide a las clínicas su comercialización y sabemos de lo inoportuno de la subida de este impuesto, que tanto amenaza con socavar no sólo los márgenes de las clínicas sino la prestación sanitaria animal y con ello también la humana*
- ✓ *Tanto el Consell Valencià de Col.legis Veterinaris como el ICOVV mostraron su oposición radical al desarrollo de la actual Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento, cuanto incompatibiliza la profesión veterinaria con la comercialización de medicamentos*

En esas fechas ya se informaba de que el CVCV había hecho gestiones ante quien podía hacerlas, el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España (CGCVE) para que mediara para lograr tal cambio porque “sí -yo como vosotros- considero que es un sinsentido que el veterinario no pueda dispensar medicamentos libremente”, aclaró entonces Francisco Beltrán



Sumario

Nuevas exigencias sobre medicamentos para el ejercicio clínico veterinario

La rentabilidad de una clínica pasa por controlar los 'no cobros' y los descuentos

Veterinarios y médicos, los profesionales más felices

Ocho de cada diez granjas porcinas se adaptan a la norma de bienestar animal

Denuncian la travesía de sufrimiento de las ovejas hacia El Líbano

Publican un RD clave sobre subproductos animales

Aportan soluciones contra la expansión y las picaduras de la 'mosca negra'

Elige tu información:

Clínicas

Ganadería

Medio ambiente

Carta del presidente Francisco Miguel Beltrán Andreu

Las jornadas celebradas por el ICOVV los días 10 y 16 de noviembre tuvieron una gran acogida. La primera, dedicada al medicamento veterinario, obtuvo una respuesta excepcional: el salón de actos se llenó a rebozar, con gente sentada en el suelo y otros agolpados en los accesos. La otra, sobre cómo mejorar la gestión de las clínicas, entró en el plano de lo esperado.

Desde el ICOVV somos conscientes de cómo la subida del IVA ha crispado aún más los ánimos, ya de por sí tensados por las consecuencias de la crisis. Colegio y colegiados compartimos el sinsentido de ciertos postulados de la Ley del Medicamento, que impide a las clínicas su comercialización y sabemos de lo inoportuno de la subida de este impuesto, que tanto amenaza con socavar no sólo los márgenes de las clínicas sino la prestación sanitaria animal y con ello también la humana. Tanto el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris como el ICOVV mostraron su oposición radical al desarrollo de la actual Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento, cuanto incompatible la profesión veterinaria con la comercialización de medicamentos. El ICOVV, de hecho, instó al Consejo General a que mediara para lograr tal cambio porque sí -yo como vosotros- considero que es un sinsentido que el veterinario no pueda dispensar medicamentos libremente.



La obligación del colegio es informar sobre el actual marco legal para facilitar su cumplimiento. Con tal intención invitamos a cualificados representantes de la Administración valenciana, quienes pese a entendernos y ayudarnos conviene no olvidar que también están encorsetados por una legislación nacional que limita sus posibilidades de actuación. Perder las formas y exhibir sin pudor nuestra frustración ante las mismas autoridades que se prestan a atendernos y a facilitar nuestro trabajo, por muchos motivos de fondo que existan, no será nunca la mejor manera de defender nuestros intereses y desde luego no mejora nuestra imagen.

El mercado de las clínicas está saturado, el negocio ha bajado y la competencia es cruenta, de ahí la importancia de mejorar su gestión. Y con tal intención invitamos a Pere Mercader y José María Casero, dos expertos que desde el ejercicio de la veterinaria y de las finanzas mostraron las posibles salidas. Pero el ICOVV quiere más y éstos días también se ha creado la Comisión de Nuevos Colegiados que, entre otros fines, asesorará a los jóvenes licenciados sobre nuevas salidas profesionales. Es más, en un reciente encuentro con el director general de Salud Pública, Manuel Escolano, así como con el de Recursos Humanos, Javier Lázaro, nos informaron que en breve la Consellería de Sanitat abrirá de nuevo su bolsa de trabajo.

La Consellería de Sanitat abrirá en sólo unos días una nueva bolsa de trabajo

Eduardo Vijil prepara un grupo presencial de preparación de oposiciones para veterinarios en Valencia



Los presidentes de los tres colegios de veterinarios de la Comunidad Valenciana - Luis Eduardo Montes (Alicante), Francisco Miguel Beltrán Andreu y Luis Miguel Gallardo (Castellón)- se reunieron recientemente con el director general de Salud Pública, Manuel Escolano, y con el de Recursos Humanos, Javier Lázaro para conocer de primera mano qué previsiones maneja la Consellería de Sanitat en materia laboral. Ambos informaron que en breve se creará una nueva bolsa de trabajo, cosa que no ocurría desde hace 10 años cuando se convocaron las últimas oposiciones. El concurso de traslados y la modificación de las relaciones

de puestos de trabajo quedaron pendientes para próximas reuniones.

Aunque no hay fecha para la convocatoria de oposiciones a la Administración, Eduardo Vijil ha convocado una reunión para el 19 de enero de 2013, 11:00h en el Hotel Husa Reina Victoria (c/ Barcas, 4, Valencia) para sondear la creación de un grupo de preparación de oposiciones en Valencia. La academia ha venido preparando a grupos de Zaragoza y Madrid la práctica totalidad de oposiciones para veterinarios que han venido convocándose a nivel nacional o autonómico, bien en la modalidad presencial u *on-line*.

Última hora:
La Consellería d'Agricultura ha publicado la baremación provisional de la bolsa de Veterinarios. Más info.

Siete jóvenes constituyen la Comisión de Nuevos Colegiados del ICOVV

Asesorará en materia laboral y asumirá determinadas tareas en comunicación y promoción de la profesión

El pasado 16 de noviembre se constituyó la nueva Comisión de Nuevos Colegiados del ICOVV, quese será presidida por Salceda Fernández-Barredo del Amo. Una de las principales labores de la comisión será la de asesoramiento en materia laboral a los nuevos licenciados lo que, en primera instancia, se materializará en incluir en las ofertas laborales que se cuelguen en la web todos los datos requeridos en el formulario o en entregar la documentación a los nuevos veterinarios que se incorporen a la entidad colegial en un USB.

La comisión está integrada por María Vitoria Arias (en condición de secretaria) y por Ricard Calatayud, Edgar López Marín,

Marta Herráez Ibáñez y Fernando Marquina Prada, quienes actuarán como vocales. Con ellos colaborará también el presidente de esta corporación de veterinarios, Francisco Miguel Beltrán Andreu. La comisión asumirá ciertas labores de comunicación, como la difusión en redes sociales de contenidos de interés para el ICOVV, la redacción de artículos divulgativos para medios de comunicación. En esta misma parcela, la comisión negocia con el Ayuntamiento de Valencia la utilización de las marquesinas de las paradas de autobús de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) para la difusión de una campaña de promoción entre la ciudadanía que tenga mascotas sobre la conveniencia de vacunarlas contra el virus de la Leishmania.

Expira el plazo para adaptarse a la norma sobre medicamentos

La adquisición en farmacias de estupefacientes y psicótopos y los de uso hospitalario y envases clínicos requiere ahora de vales distribuidos por la Consellería de Sanitat y sellados por el colegio

El ICOVV quiso informar a sus colegiados sobre los nuevos requisitos para el ejercicio clínico del veterinario relacionados con los medicamentos y para ello invitó a dos cualificados funcionarios de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Consellería de Sanitat. El plazo que disponían las clínicas para cumplir con el Decreto 74/2012 de 18 de mayo del Consell, por el que se regula el funcionamiento de los depósitos de medicamentos en clínicas, acaba de expirar (lo hizo el 23 de noviembre) y era un tema que se juzgaba prioritario, lo que justificaba la organización de la jornada, que se celebró el día 10. Sin embargo, los expertos invitados –aunque esbozaron su ponencia– no pudieron exponerla de forma completa.



Cientos de veterinarios abarrotaron el Salón de Actos del ICOVV

Cientos de facultativos llenaron el Salón de Actos de las instalaciones colegiales. Tras una primera charla sobre farmacovigilancia era el turno de los responsables de la Consellería. Al poco de arrancar su exposición, las continuas interrupciones y preguntas del auditorio acabaron por convencer a los expertos invitados de la conveniencia de no pronunciarla, brindándose amablemente a contestar cuantos interrogantes pudieran surgir.

La subida del IVA del 8 al 21% por la prestación de los servicios veterinarios, los problemas e incoherencias que está generando la prohibición –vigente desde los años 90– de que los veterinarios comercialicen medicamentos, la complicada relación que por ello existe con el colectivo de farmacéuticos y las ilegalidades que cometen algunos operadores al vender tales productos u otros no considerados como tales, por internet o en determinados estableci-

mientos no habilitados para ello, centraron las intervenciones del público. Al respecto y en sucesivas respuestas, Beltrán reiteró la oposición colegial tanto a la “inoportuna e inapropiada” subida del impuesto como al contenido de la citada ley, contra la que el ICOVV ya ha realizado gestiones ante el Consejo General de Colegios para que el “veterinario pueda dispensar libremente medicamentos, como en el resto de la UE”. De igual manera, instó a los presentes a comunicar al colegio cuantas irregularidades puedan observarse en la comercialización de medicamentos para así trasladarlas a la Consellería, cuyos responsables –por su partieron cuenta de las actuaciones realizadas a este respecto y mostraron su disposición a intervenir nuevamente.

El ‘botiquín’

Debido a la incidencia del citado decreto, a continuación se reproduce algunas de las novedades que aporta

Los veterinarios –como los farmacéuticos, los médicos y los titulares de productos están obligados por ley a notificar a la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) cualquier reacción adversa (SARs) que pudieran observar en el ejercicio de su profesión. Así lo advirtió Ramiro Casimiro Elena, veterinario consejero-técnico del Departamento de Medicamento Veterinario de la AEMPS, quien alertó que en el caso español y en comparación con, por ejemplo, Francia, estas notificaciones son “escasas” y que debieran multiplicarse hasta por cuatro para así garantizar un servicio de farmacovigilancia efectivo.

La AEMPS alerta que las notificaciones por reacciones adversas son escasas y que debieran multiplicarse por cuatro

Casimiro abrió la jornada de conferencias y ofreció datos ilustrativos sobre la aparente “relajación” que se está dando sobre este mandato. Efectivamente y tras analizar los históricos de las alertas individuales acumulados en los últimos diez años, sólo en 2009 y 2010 se recibieron notificaciones SARs por una cifra cercana o superior al millar (1.484 y 905, respectivamente). Fueron dos años de repunte marcados por la expansión del virus de la lengua azul y por las reacciones que se observaron en su vacunación. Sin embargo, la

se incluye link al decreto y a la RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009. Efectivamente, el 74/2012 regula el uso profesional de los medicamentos veterinarios pero desarrolla los aspectos referidos a la comunicación a las autoridades del funcionamiento de los depósitos así como las condiciones de su tenencia (almacenaje), transporte, aplicación y uso.

Como principio general, la norma confirma que el veterinario únicamente podrá usar los medicamentos que formen parte del depósito cuando hayan sido prescritos y administrados por él mismo y durante el ejercicio de su actividad. No obstante, cuando el tratamiento pudiera verse comprometido, podrán entregarse al responsable de los animales las cantidades mínimas necesarias para su conclusión. Para la adquisición de los medicamentos, el facultativo deberá emitir hoja de pedido al establecimiento dispensador, conservando una copia o, en caso de

realizarse, copia del albarán de entrega. Especial tratamiento merecen dos tipos de medicamentos: los estupefacientes y psicótopos y los de uso hospitalario y envases clínicos. En ambos casos sólo se podrán adquirir a través de las farmacias y la norma obliga a acompañar las peticiones realizadas de vales especiales distribuidos por la Consellería de Sanitat a través de los colegios de cada provincia, como el ICOVV, que los validan con su sello oficial. Ésta es la posibilidad que, tras las negociaciones mantenidas con representantes de este Colegio, ha facilitado la Dirección General de Farmacias, en el primer grupo de medicamentos, la dispensación realizada por la oficina será la de la cantidad suficiente para siete días de tratamiento o en su defecto, para la cantidad estimada por el veterinario para la correcta prestación durante dicho período. En el segundo, la dispensación será igualmente de siete días o por la cantidad que estime el facultativo pero –eso sí– limitada a un máximo de cinco envases en los de uso hospitalario y un envase clínico.

Registro actualizado

La importancia de estos requerimientos no es baladí porque, las clínicas y hospitales veterinarios deberán llevar un registro actualizado de los medicamentos de uso hospitalario y envases clínicos empleados, conservando la matriz del vale durante tres años porque podrían ser requeridos por la Consellería de Sanitat. Obligación a añadir a la más genérica de comunicar, antes del iniciar la actividad, el uso del citado depósito.

[DOC 1](#)
[DOC 2](#)

Denuncias confidenciales

El responsable de la AEMPS aclaró al auditorio que las comunicaciones de las SARs se realizan de una manera “rápida, bidireccional, segura y confidencial”, que existe una forma reglada para comunicarlas, la llamada ‘tarjeta y cuyo objeto “no es enjuiciar ni

perseguir la diligencia en la actividad profesional del veterinario, ni siquiera cuando pudiera cometer algún error, digamos, de bulto”. En este sentido, aclaró, que la farmacovigilancia tampoco tiene por objeto responder o mediar en “los litigios, por daños y perjuicios, que pudieran darse entre ganaderos, veterinarios o laboratorios, sino que sólo entra a valorar si conviene o no seguir autorizando el medicamento, si se debe o no suspender temporal o definitivamente o si se deben modificar las condiciones para su autorización”.

2) Diciembre 2012- Enero 2013: Gestiones ante la Dirección General de Farmacia de la Conselleria de Sanitat

Boletín 4 del ICOVV (DOC 3): Aprovechando una reunión con la Dirección General de Farmacia, Francisco Beltrán, ya trasladó a las autoridades autonómicas el malestar del colectivo por "*los agravios comparativos*" en materia del medicamento veterinario y buscó una mayor implicación de ésta para perseguir los establecimientos que actuaran al margen de la Ley y comercializasen medicamentos veterinarios.

Junto a ello, se acordó realizar protocolos para la cesión de medicamentos a cargo de veterinarios.



Sumario

- [Sanitat creará una bolsa de trabajo para veterinarios](#)
- [El ICOVV mantiene la condonación de cuotas a parados](#)
- [El Supremo reafirma al veterinario frente al agrónomo](#)
- [Análisis del IVA](#)
- [¿Por qué ataca un perro?](#)
- [Protocolo de actuación ante mordeduras](#)
- [La Comisión de Bous al carrer rechaza la presencia de un veterinario](#)
- [El IVA para los servicios de toros y caza es del 21%](#)
- [Insisten en llimitar el transporte animal a ocho horas](#)
- [Posible expediente por el bienestar animal porcino](#)
- [Convenio con las cooperativas en seguridad alimentaria](#)
- [El escándalo de las hamburguesas y las lasañas](#)

Elige tu información:

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y Seguridad](#)

Carta del presidente **Francisco Miguel Beltrán Andreu**

No fue fácil digerir aquella negativa. Fue el conseller de Governación, Serafín Castellano, quien se erigió en portavoz de todo un colectivo y dijo 'no' a la incorporación de los veterinarios para supervisar el estado de los animales participantes en los festejos taurinos tradicionales. De poco sirvió insistir salvo para dejar claro que no era una cuestión de tozudez sino de interés general. Nadie en aquella Comisión de Festejos Taurinos Tradicionales compartía mi visión del asunto, que es tanto como decir la del colectivo al que represento pero también la de otros muchos, que ya saldrán. Pese a lo allí evidenciado, quedó también patente que la razón no es necesariamente patrimonio de la mayoría, al menos de la allí representada.

Pero el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) seguirá insistiendo. Trabajaremos para hacer entrar en razón a las mismas peñas taurinas que aquel día quisieron marcar distancias con respecto a las regulaciones de *bous al carrer* del resto de España. Les demostraremos que la propuesta es viable en lo económico y que, más allá de los números, es conveniente. Es una cuestión de sentido común. Si queremos prestigiar la tradición, preservar su imagen y la de la Comunitat y trabajar para mejorar la sanidad y el bienestar animal, hemos de avalar los festejos con la presencia de un veterinario.

El colegio, por su parte, sigue trabajando en aquellas materias sensibles que sabemos que preocupan a los

veterinarios. Así, el 15 de diciembre dos reputadas asesoras fiscales como Amparo Castellanos e Inmaculada Sastre, departieron con los colegiados sobre las particularidades del nuevo IVA. Fue una jornada práctica, adaptada a la realidad de las clínicas y que aportó respuestas a los interrogantes que aún persisten a este respecto. Más recientemente, el 1 de febrero, la asamblea ratificó los presupuestos de esta casa para 2013 así como la renovación del acuerdo para la congelación de las cuotas colegiales y para su exención a los colegiados en paro.

El ICOVV se adapta a las circunstancias de sus miembros mientras busca mejorar su situación. Con tal fin nos reunimos el 7 de enero con el nuevo titular de Sanitat, Manuel Llobart. Aquella cita abrió las puertas para concretar después importantes cuestiones. Así, la Dirección General de Recursos Humanos se comprometió al poco a tener operativa una bolsa de trabajo de veterinarios en abril. **La de Farmacia, por su parte, aseguró que incrementaría el control sobre la distribución ilegal de medicamentos veterinarios y prometió desarrollar junto con el CVCV "Protocolos de Cesión"**.

El convenio suscrito el 30 de enero con Cooperatives Agroalimentàries para formar e insertar a veterinarios en materia de seguridad e higiene alimentaria en el sector hortofrutícola también logró mejorar el horizonte laboral de nuestro colectivo.



El colegio participa en una campaña solidaria y promociona la profesión

Contribuye con la Casa de la Caridad al reparto en Navidad de un camión de alimentos entre necesitados



El ICOVV volvió a participar en diciembre, por segundo año consecutivo, en una campaña solidaria realizada en Navidad organizada por la Casa de la Caridad, la Fundación Bancaixa y el diario Las Provincias. La incorporación como patrocinador secundario a la campaña permitió, no sólo repartir entre los más necesitados de la ciudad de Valencia un camión repleto de alimentos y juguetes sino que también posibilitó la realización con un humilde coste de una eficaz campaña de promoción profesional del veterinario.

La campaña 'Ahora más que nunca' involucró también a la ciudadanía, con cuatro puntos de recogida

de alimentos y enseres que también fueron distribuidos por la Casa de la Caridad.

El Colegio de Valencia participó por partida doble en la promoción realizada en el diario, la web y la radio del grupo Vocento, de un lado como patrocinador y del otro con la inserción de publicidades y cuñas en tales medios.

En los mensajes radiofónicos, además de una felicitación navideña del ICOVV, se pudo escuchar: "Los veterinarios somos más que un médico para tu mascota. En la clínica, en la granja o desde la administración, los veterinarios velamos por la salud de los animales pero también por la tuya.

Quizá no lo sepas, pero somos profesionales clave para preservar el medio ambiente y para garantizar tu seguridad alimentaria."

El ICOVV ultima el lanzamiento de su nueva página web para sus colegiados

Dispondrá de un potente buscador de clínicas así como de toda la actualidad informativa y legislativa

El ICOVV ultima el lanzamiento de su nueva página web corporativa, que estará disponible para todos los usuarios antes de que concluya el presente mes de febrero. El dominio desarrollado -que ocupará el mismo que hasta el momento estaba disponible, www.icovv.com - ofrecerá como novedad un potente servicio buscador de clínicas veterinarias, abierto para el uso por parte de los particulares o de los propios colegiados, que también podrán localizarse de forma separada.

La nueva web goza de un diseño acorde con los tiempos y mantiene una estructura funcional y operativa que permitirá, más allá de adaptarse a los usos informativos marcados por las nuevas tecnologías, que la corporación pueda ajustar mejor su actividad a las necesidades veterina-

rias del día a día.

Un sitio que, junto a ello, también aspira ser un escaparate de la profesión abierto al usuario, esté vinculado o no con este colectivo. "Queremos mostrar a la ciudadanía la importantes tareas que han sido encomendadas a los veterinarios, resaltando y reforzando el conocimiento de las ya conocidas pero también impulsando aquellas otras con mayor proyección, las que por su alto grado de cualificación y profesionalidad también puede desempeñar con eficacia", señala a este respecto el presidente del ICOVV, Francisco Miguel Beltrán.

De igual manera, la web tiene un acuciado sentido interactivo, de ahí que el colegio anime a todos los usuarios a la participación, al debate o a la consulta.

Breves

El ICOVV mantiene la condonación de cuotas para los parados

La Asamblea General del Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia (ICOVV) celebrada el 1 de febrero aprobó los presupuestos de ingresos y gastos del presente ejercicio que incluyen una partida para la financiación de un nuevo sistema para la gestión informatizada de pedidos y tramitación de documentosa través de la nueva web. Junto a ello, el órgano de gobierno también optó por mantener la condonación de las cuotas a los colegiados que se encuentran en situación de desempleo. Medida, ésta última y como se recordará, que fue promovida por el ICOVV de forma pionera en España en parecidas fechas del año pasado.

“La situación económica en general y la de los veterinarios en particular, lejos de mejorar, ha seguido deteriorándose por lo que se ha acordado mantener la política de condonar las cuotas del ICOVV a los parados y no subirlas, ni siquiera con el IPC”, explica el presidente de la corporación, Francisco Miguel Beltrán.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la cuota colegial que se abona cada trimestre se compone de los siguientes importes: 22,54 € (7,51€ mensuales) correspondientes al Colegio de Valencia y 35,16 € (11,72 € mensuales) para el pago del seguro de responsabilidad y al Consejo General de Colegios de Veterinarios de España.

En la web del colegio se encuentran tanto los requisitos formales para beneficiarse de esta medida como el formulario para solicitar el reintegro a veterinarios colegiados en situación de desempleo, del importe de la parte proporcional de la cuota del ICOVV.

Dos importantes sentencias del Tribunal Supremo y del Constitucional servirán para esclarecer el ámbito de actuación profesional y colectivo propio de los veterinarios. De un lado, la más alta instancia de la judicatura ha reafirmado la competencia del veterinario frente al ingeniero agrónomo en materia de sanidad animal, del otro, el Constitucional ha desestimado la pretensión de la Junta de Andalucía de eximir de la colegiación a un veterinario mientras ejercía en la función pública.

En el primer caso, la sentencia dictada en octubre del año pasado ha ratificado que el hecho de que los ingenieros técnicos agrícolas adquieran, dentro de su plan de estudios,

La Consellería de Sanitat creará en el mes de abril una bolsa de trabajo para veterinarios

Beltrán reitera su malestar por los agravios comparativos en la venta de medicamentos

Tras casi una década sin convocatoria alguna, el 22 de enero la cúpula de la Conselleria de Sanitat confirmó la constitución en abril de una bolsa de trabajo para veterinarios. El anuncio fue realizado en el transcurso de una reunión entre los presidentes colegiales de este colectivo de las tres provincias valencianas –Luis Eduardo Montes (Alicante), Francisco Miguel Beltrán Andreu (Valencia) y Luis Miguel Gallardo (Castellón)– con el secretario autonómico de Sanidad, Manuel Escolano, con el director general de Recursos Humanos, Javier Lázaro y con su homólogo en Farmacia, José Luis Trillo Mata.

Con este encuentro se dio continuidad a la intensa ronda de contactos iniciados a finales del año pasado con este departamento autonómico y que tuvieron su continuidad el 7 de enero, cuando los responsables de las tres corporaciones profesionales mantuvieron un primer contacto personal con el nuevo conseller de Sanitat, Manuel Llobart Fuertes. Su intercesión ha debido ser definitiva puesto que, junto al referido asunto, la reunión también sirvió para aclarar cuál es el posible horizonte de cara a la convocatoria de nuevas oposiciones en dicho departamento así como al calendario para los concursos de traslado y diversos asuntos internos también de índole laboral. A este respecto y en cuanto se produzca alguna novedad, el ICOVV se compromete a darle la mayor publicidad.

La cita sirvió también para avanzar en cuestiones referidas a actuaciones y regulaciones próximas en el ámbito



Manuel Escolano, director general de Salud Pública junto a Francisco Miguel Beltrán (ICOVV)

sanitario. Así, se detalló el contenido fundamental de la nueva reglamentación en cuanto a la inspección de carne de caza. Los representantes colegiales ofrecieron a la consellería un borrador de la norma y la oferta de suscripción de un futuro convenio para facilitar su aplicación.

De igual manera, se planteó cuál será el grado de participación del colectivo veterinario de salud pública en el ámbito de la vigilancia epidemiológica y en el de sanidad ambiental. En este sentido, desde la consellería se ofreció la posibilidad de presentar alternativas para la incorporación de los veterinarios al desempeño de estas tareas.

Medicamentos

Consciente del malestar generado entre el colectivo de Clínicas Veterinarias, el presidentedel ICOVV

y a la sazón máximo responsable del Consell Valencià de Col·leges Veterinarians (CVCV) aprovechó la reunión para reclamar una mayor implicación de la Administración autonómica para paliar los agravios comparativos generados en la venta de algunos medicamentos veterinarios por determinados establecimientos comerciales bien conocidos por todos.

Protocolos

En esta materia y a propuesta del director general de Farmacia y Productos Sanitarios, José Luis Trillo Mata se acordó la redacción de una serie de protocolos de cesión que serían reconocidos por la Consellería de Sanitat siendo oficializados de esta manera, lo cual tendrá que ser objeto de análisis y estudio por parte de las comisiones colegiales afectadas.

El Supremo reafirma al veterinario frente al agrónomo y el Constitucional obliga a colegiarse al empleado público

nociones en materia de tecnología de alimentos no los convierte en profesionales sanitarios. Los magistrados concluyen que el análisis en profundidad de las “enfermedades propiamente animales” transmisibles o no a los humanos, los gérmenes que en su caso pudieran producirlos, las epidemias y los factores desencadenantes de unas y “otras” son materias “sanitarias” correspondientes a la especialización veterinaria y no a la agronómica en general, incluyéndose también la noción de “higiene”. El asunto en cuestión se refirió, concretamente, al sector lácteo en el que la

norma comunitaria otorga un papel preponderante a los veterinarios en cuanto a los requisitos en materia de sanidad animal e higiene. La sentencia establece, más concretamente, que estos equipos tendrán que estar dirigidos por veterinarios, si bien en tales equipos podrían integrarse otros profesionales con conocimientos complementarios, como los citados.

Recurso de Abogacía del Estado contra la Junta

En el segundo y más reciente pronunciamiento, el fallo rubricado el 17

de enero de 2013, estima el recurso de inconstitucionalidad presentado por la Abogacía del Estado contra un inciso del artículo 30.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, Presupuestarias, de control y Administrativas que excepcionó la colegiación para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Constitucional aduce que tal inciso es contrario a la Ley estatal de Colegios Profesionales por lo que concluye que el legislativo andaluz vulneró sus competencias autonómicas.

3) Julio 2013-Mayo 2015: El Gobierno liberaliza la venta de medicamentos sin prescripción/ El CVCV muestra su malestar y exige acciones de lobby al CGCVE y traslada la cuestión a las formaciones políticas antes de las elecciones autonómicas de 2015

Boletín 1 del CVCV (Agosto 2013, DOC 4): Los cambios recogidos en el BOE del 25 de julio de 2013 continuaron sin contemplar la posibilidad de la comercialización de medicamentos por parte de veterinarios para propietarios de animales. Sin embargo, sí supusieron la liberalización de la comercialización de los medicamentos sin prescripción en beneficio del llamado ‘cuarto canal’ (pajarerías, gasolineras, tiendas de animales...). Para todos ellos, salvo para los profesionales veterinarios.

Aquello, más allá de ser informado, motivó una dura carta del presidente del CVCV a su homólogo del CGCVE, entonces Juan José Badiola, mostrándole su malestar, pediéndole explicaciones sobre las gestiones realizadas a este respecto y reclamando acciones de lobby para combatir este cambio legal.

Así, en el artículo de opinión de Beltrán se pudo leer:

“(...)ha sido el CVCV el que ha alzado la voz conjunta de los colegiados valencianos contra el nuevo cambio introducido por el Gobierno en la Ley del Medicamento, que supone ampliar la liberalización ya existente al único reducto que quedaba, los medicamentos sin prescripción para perros y gatos. Y ello, por supuesto, sin modificar un ápice el sinsentido que supone que a los veterinarios se les siga prohibiendo la dispensación de medicamentos para propietarios de animales a su cargo, que sigue limitándola a la cesión. Con voz unánime y rotunda, el CVCV se ha dirigido a quien corresponde, al Consejo General de Colegios Veterinarios (CGCV), para hacerle llegar su malestar y para instarle a demostrar su capacidad para defender los intereses de nuestro colectivo”



Sumario

- [La consellería atribuye a un "error" el veto a los veterinarios en la RPT](#)
- [El Gobierno liberaliza la venta de medicamentos sin prescripción para perros y gatos y el CVCV pide explicaciones al Consejo General](#)
- [Icoval apoya las playas para perros y ofrece asesoramiento para mejorar su regulación](#)
- [El debate sobre los perros potencialmente peligrosos se reaviva](#)
- [El CVCV insiste y presenta alegaciones al decreto de 'bous al carrer' para que los veterinarios supervisen los festejos](#)
- [Una biotoxina obliga a cerrar una semana las bateas de 'clòxinas' de Valencia](#)

Elige tu información:

[Actualidad colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y Seguridad](#)

Icoval firma un convenio preferencial con Bankia para ofertar a sus colegiados

La entidad financiera se brinda a colaborar con el colegio en sus cursos de formación y prácticas

El Colegio de Veterinarios de Alicante (Icoval) ha llegado a un acuerdo con Bankia para ofrecer a sus colegiados condiciones financieras preferenciales tanto para su actividad empresarial como para la doméstica propia y/o de su núcleo familiar. De igual manera, la entidad bancaria se ha brindado a colaborar con Icoval durante el presente ejercicio con algunos cursos de formación y prácticas.

El acuerdo fue suscrito el 8 de julio en la sede alicantina de Bankia por el presidente de Icoval, Luis Eduardo Montes -que estuvo acompañado por José Evaristo Alemany Verdú, vocal de la sección económica y Javier Romero Núñez,

vicesecretario- así como, por parte de Bankia, por el director Territorial de Alicante y Murcia, Miguel Capdevila Mulet .

La oferta de la entidad bancaria dirigida al facultativo supone eliminar las comisiones por el mantenimiento de cuentas, de tarjetas, ingreso de cheques y pagarés, y unas inmejorables condiciones en cuanto a comisiones por cobro mediante tarjetas y ello sólo por la domiciliación de parte del pago de impuestos y/o seguros sociales. De igual manera, se ofrecen tarjetas de crédito profesionales y seguros empresariales así como diversas fórmulas de financiación y crédito.



Editorial "El Boletín de todos"

Nace hoy un boletín, mejor adaptado a los nuevos tiempos y que tendrá carácter autonómico. Así lo ha decidido la Junta Ejecutiva del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) -en la que se integran los presidentes de las tres corporaciones: Luis Eduardo Montes (Icoval), Luis Miguel Gargallo (Covetcas) y Francisco Beltrán Andreu (ICOVV y CVCV)- que ha optado por ampliar la vía de comunicación puesta en práctica con éxito por el ICOVV al conjunto de colegiados de la Comunitat.

Así se articulará mejor una realidad que tiene demasiados lazos e intereses comunes como para intentar caer en la tentación del reduccionismo, que tanto contribuye a descohesionar. 'Actualidad Veterinaria', la revista trimestral que perseguía tal fin y con la que el CVCV proyectaba la información colegial al ámbito autonómico se transforma ahora, tras alcanzar su 105 edición, en un Boletín más dinámico e interactivo -que permitirá acceder a documentos originales- más inmediato, -porque será de periodicidad mensual- y por todo ello más cercano, integrador y por qué no decirlo... al evitar el papel, también más barato y sostenible.

Si, hemos hecho una apuesta conjunta por informar de manera más completa y por hacerlo antes. ¿Por qué las informaciones relevantes para los colegiados de Alicante no habrían de serlo también para los de Castellón?; ¿caso los problemas, necesidades informativas o formativas de los unos no lo tienen todo que ver con las de los otros?... Man-

tener la estructura administrativa y de servicio más próxima y eficiente para la realidad provincial es perfectamente compatible con la existencia integradora e innegable que es la Comunitat Valenciana. Tenemos un cuerpo legislativo común, una administración igualmente supraprovincial y una realidad profesional casi idéntica. Estamos convencidos que el compartir información a través de este medio generará una sana competencia que nos espoleará a mejorar a todos.

Sin ir más lejos y por entrar ya en materia, ha sido el CVCV el que ha alzado la voz conjunta de los colegiados valencianos contra el nuevo cambio introducido por el Gobierno en la Ley del Medicamento, que supone ampliar la liberalización ya existente al único reducto que quedaba, los medicamentos sin prescripción para perros y gatos. Y ello, por supuesto, sin modificar un ápice el sinsentido que supone que a los veterinarios se les siga prohibiendo la dispensación de medicamentos para propietarios de animales a su cargo, que sigue limitándose a la cesión. Con voz unánime y rotunda, el CVCV se ha dirigido a quien corresponde, al Consejo General de Colegios Veterinarios (CGCV), para hacerle llegar su malestar y para instarle a demostrar su capacidad para defender los intereses de nuestro colectivo. Más de un mes después de nuestra misiva, el CGCV sigue sin contestarnos, por lo que desconocemos qué acciones -si las ha habido- se han emprendido en este sentido.



Consell Valencià
de Col·legis Veterinaris

El ICOVV organiza un curso para capacitar a directores de instalaciones de rayos X

La actividad formativa realizada en la sede abordará la legislación vigente, los permisos y necesarios planes



El ICOVV en colaboración con INTECH s.l. organiza un curso para capacitación de directores de instalaciones de radiodiagnóstico general. El lugar de celebración de esta actividad formativa será la propia sede colegial y las fechas previstas para las clases teóricas, el 16-17 y 23-24 de noviembre de 2013 y para las clases prácticas, una mañana o una tarde entre los días 18 al 22 de noviembre de 2013

Toda instalación de rayos X debe ser dirigida por un veterinario que cuente con el título acreditativo citado, homologado por el Consejo General de Industria y Energía Nuclear . A lo largo del curso se profundizará pues en la legislación vigente aplicable al radiodiagnóstico, en los necesarios programas de protección radiológica,

en la medición de los niveles de radiación que en los puestos de trabajo y en las salas colindantes al aparato de rayos X deberá realizar una empresa UTPR (la Unidad Técnica de Protección Radiológica) -que también podrá asesorar a la clínica en determinados aspectos de radioprotección o incluso hacer el necesario registro de la instalación-. Junto a ello, se repasará cuál es la documentación que se debe requerir y conservar cuando se adquiere este tipo de instalaciones así como los pasos a seguir para legalizarla.

La hora de inicio de la primera clase será a las 09.30 del sábado día 16 de noviembre y ese día se darán los horarios y programa para los días sucesivos.

VER: icovv.com , en la sección Formación

CLÍNICAS

Breves

Simulan en 3D la visión de gatos o perros



Las compañías D assault Systèmes y Current han anunciado el lanzamiento de una realista experiencia

3D de entretenimiento llamada 'Todos los ojos en París' (www.alleyesonparis.com) y que muestra al ojo humano cómo es la visión de un animal.

Financiada por la región francesa, Ile de France, y enmarcada dentro del festival galo 'Futur en Seine', esta experiencia 3D está basada en datos científicos y, según sus creadores es "seriamente educativa. "Consigue que el usuario pruebe la visión animal mediante la inmersión en un entorno 3D interactivo que favorece la empatía", han apuntado.

Este proyecto incluye mini-juegos para cada animal, donde el jugador tiene que controlar y afrontar las limitaciones de visión de cada especie para conseguir mejor puntuación.

París con ojos de halcón

Actualmente se puede visitar la capital francesa con ojos de gato, perro, rata, halcón y abeja, pero, los autores han señalado que la iniciativa se irá enriqueciendo en el futuro con nuevas visiones de otros animales, con el objetivo de convertirse en la primera plataforma de referencia de visión animal en internet.

'Todos los ojos en París' ha sido científicamente y visualmente validada por tres reconocidos oftalmólogos veterinarios franceses: Didier Schmidt-Morand, Laurent Bouhanna y Jean-Pierre Jegou.

FUENTE: europapress.es
FECHA: 8-8-2013

El Gobierno liberaliza la venta para perros y gatos de medicamentos sin prescripción

El CVCV tilda de "duro golpe" la decisión y exige acciones de 'lobby' al CGVE

El Gobierno ha vuelto a modificar la Ley del Medicamento para, a falta del posterior desarrollo reglamentario, liberalizar la venta de medicamentos sin prescripción veterinaria para perros y gatos. Los cambios recogidos en el BOE del 25 de julio de 2013 siguen sin contemplar la posibilidad de la comercialización de medicamentos por parte de veterinarios para propietarios de animales a su cargo. El Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) ha remitido por ello una carta al Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) calificando los cambios de "duro golpe" para la profesión, cuestionando su "capacidad para defender adecuadamente" los intereses de este colectivo e instando a la entidad presidida por Juan José Badiola (en la foto) a desarrollar una "estrategia de lobby" para "minimizar los efectos desfavorables" que estas modificaciones provocarán entre estos facultativos.

A la subida del IVA del 8 al 21% por la prestación de los servicios veterinarios, a los problemas e incoherencias que está generando la prohibición de que los veterinarios comercialicen medicamentos y a las ilegalidades que cometen algunos operadores al venderlos por internet o en determinados establecimientos carentes de la necesaria autorización de Sanidad, se añade ahora esta liberalización parcial. Cambios que, como señala la referida misiva del CVCV, podrían permitir "la paradoja de que una gasolinera, tienda de comida, peluquería, etc. estuviera habilitada para vender medicamentos veterinarios y un veterinario o una



En la foto, Francisco Beltrán Andreu (CVCV e ICOVV) junto a Luis Eduardo Montes (Icoval)

clínica veterinaria, no".

Estrategia activa

La contundente carta enviada -firmada conjuntamente por el presidente del CVCV y del ICOVV, Francisco Beltrán Andreu, el presidente del Colegio de Castellón, Luis Miguel Gargallo Gargallo y el presidente del Colegio de Alicante, Luis Eduardo Montes Ortega- insiste por ello al Consejo General en reclamarle "una estrategia activa y decidida de defensa de los intereses profesionales ante administraciones y sectores relacionados con el medicamento veterinario orientada a que la dispensación de medicamentos a través de facultativos veterinarios o establecimientos en los que éstos presten sus servicios sea factible". De igual manera, se reivindica a tal enti-

dad que defienda que la venta de tales productos sin prescripción veterinaria "quede limitada a los profesionales y centros veterinarios registrados en los colegios". La misiva, además, advierte que se trata de "una normativa básica del Estado que condiciona la posibilidad de que pueda ser modificada desde el ámbito autonómico" por lo que resulta "insustituible" la acción del Consejo General de acuerdo con las funciones estatutarias que le competen.

Las modificaciones introducidas permitirán, cuando el reglamento sea desarrollado, la libertad plena para la venta de medicamentos sin prescripción veterinaria, en los términos que éste determine, para las siguientes especies: perros, gatos, animales de terrario, pájaros domiciliarios, peces de acuario y pequeños roedores.

Sin respuesta

En última instancia y ante el agravamiento del tratamiento que tal regulación está propinando al colectivo, el CVCV reclama al Consejo que se detallen cuáles han sido las actuaciones que han emprendido en esta materia hasta el momento y se aclare cuál será la "estrategia y actuaciones previstas" por su parte en defensa de los intereses de los veterinarios para así trasladarlas convenientemente a los colegiados. A fecha del cierre de esta edición y transcurrido más de un mes desde el registro de entrada de la carta, el CGVE no había dado aún ninguna respuesta a tal requerimiento.

VER CARTA

Las restricciones en las entradas de perros no evitan que el refugio de Valencia siga saturado

Las instalaciones del refugio de Valencia, en Benimàmet, apenas han reducido el número de animales acogidos desde que la entidad puso en marcha restricciones de nuevas entradas. La saturación de canes y felinos sigue siendo alarmante, pese a que el ayuntamiento no ha reducido el presupuesto, en contraste con otras partidas donde sí ha habido recortes. Pero la cuestión no es tanto de dinero como de costuras: no caben más animales abandonados.

La asociación que se encarga de la instalación, Mødepran, necesita de todo, pero especialmente voluntarios que saquen a los perros a pasear, otros que los pelen para que no sufran tanto calor y hasta lo que se dedican a las llamadas acogidas solidarias.

Las cifras han sido buenas en los últimos meses, aunque siguen estando muy por encima de su capa-

cidad. En junio entraron 240 perros y gatos, mientras que se registraron 250 salidas. Las adopciones funcionan bien, indicaron, aunque hay casos muy difíciles de animales que permanecen durante años a la espera de que sean elegidos. En julio, las restricciones ya estaban en marcha por lo que se contabilizaron 150 altas y 200 salidas de perros y gatos. La situación se mantendrá igual en los próximos meses, a la vista de que todavía hay un censo de 400 ejemplares en unos boxes donde sobre el papel deben vivir sólo 150 animales. Las limitaciones suponen que sólo se aceptan casos de urgencia, como perras embarazadas, cachorros, atropellados y enfermos.

FUENTE: www.lasprovincias.es
FECHA: 27-8-2013



Boletín 2 del CVCV (Septiembre 2013, DOC 5): En el editorial del presidente del CVCV se volvió a criticar con dureza la reforma planteada y la interpretación de ella realizada por la Agencia Española del Medicamento:

“Me refiero a la particular manera con la que la Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios ha interpretado los cambios introducidos en la Ley del Medicamento. Lamentablemente se confirmó el agravio y los veterinarios no podrán acceder a la liberalización impulsada para la comercialización de medicamentos sin prescripción de perros y gatos. Como era pertinente, la queja ya ha sido trasladada al Consejo General de Colegios”

Una gasolinera, un hipermercado o una peluquería podrán vender productos para la desparasitación, vitaminas en ciertas presentaciones... Porque sí, porque la liberalización decretada beneficiará a todos... A todos menos a un colectivo, a los veterinarios clínicos, a los únicos facultativos que podrían dar instrucciones sobre su correcta administración y uso. Resulta complicado de entender, tiene difícil encaje con las normas de la competencia y desde luego es contrario al sentido común que, visto lo visto, está claro que no es el más común de los sentidos.

La interpretación de la Agencia, además, cuestionarla literalidad de los cambios publicados el 25 de julio que, como ya se dijo, introdujo la novedad en el último párrafo del artículo 19 de ampliar a perros y gatos la liberalización ya existente para medicamentos sin prescripción para animales de terrario, pájaros domiciliarios, peces de acuario y pequeños roedores sobre los que -insisto- el BOE decía que “podrán distribuirse y venderse en otros establecimientos, en los términos previstos reglamentariamente”.

La queja, además, fue reproducida en los actos de celebración del patrón por los presidentes de los tres colegios valencianos.

Es más, tras contactar con la Dirección General de Farmacia, ésta hizo suya una interpretación del articulado de la Ley 10/2013 que parecía permitir a los veterinarios la posibilidad de comercializar medicamentos veterinarios sin prescripción. El organismo autonómico trasladó la cuestión a la AEMPS y ésta respondió el 28 de septiembre negando tal posibilidad y reafirmando en la inhabilitación de estos profesionales para poder vender cualquier tipo de medicamento.



Sumario

- Celebraciones de San Francisco en Castellón, Alicante y Valencia
- La sellonería rectifica e incluye a los veterinarios en la nueva RPT
- LA AEMPS descarta que las clínicas puedan vender medicamentos sin prescripción
- Icoval trabaja con la Diputación para formar a empleados municipales
- El ICOVV colabora con la 'I Carrera Popular'



CURSO ESIC

Gestión
rentable de
la Clínica
Veterinaria

Fechas: 8,9,15
y 16 de
noviembre

Elige tu información:

[Actualidad colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería / Calidad y Seguridad](#)

Carta del presidente del Consell Valencià (CVCV)

Francisco Beltrán Andreu

Arrancamos septiembre con la incertidumbre generada por aquel "error informático" que provocó la exclusión de los veterinarios del borrador de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Conselleria de Agricultura. Aquel 'error' -gracias a las gestiones realizadas por el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV), a los apoyos recabados de algunos sindicatos y a la actitud positiva demostrada por los departamentos autonómicos implicados- ha sido subsanado más o menos satisfactoriamente pero tras ése primer susto ha llegado ya en octubre un segundo, si cabe más inquietante.

Me refiero a la particular manera con la que la Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios ha interpretado los cambios introducidos en la Ley del Medicamento. Lamentablemente se confirmó el agravio y los veterinarios no podrán acceder a la liberalización impulsada para la comercialización de medicamentos sin prescripción de perros y gatos. Como era pertinente, la queja ya ha sido trasladada al Consejo General de Colegios.

Una gasolinera, un hipermercado o una peluquería podrán vender productos para la desparasitación, vitaminas en ciertas presentaciones... Porque sí, porque la liberalización decretada beneficiará a todos... A todos menos a un colectivo, a los veterinarios clínicos, a los únicos facultativos que podrían dar instrucciones sobre su correcta administración y uso. Resulta complicado de entender, tiene difícil encaje con las normas de la competencia y desde luego es contrario al sentido común que, visto lo

visto, está claro que no es el más común de los sentidos. La interpretación de la Agencia, además, cuestionaría literalidad de los cambios publicados el 25 de julio que, como ya se dijo, introdujo la novedad en el último párrafo del artículo 19 de ampliar a perros y gatos la liberalización ya existente para medicamentos sin prescripción para animales de terrario, pájaros domiciliarios, peces de acuario y pequeños roedores sobre los que -insisto- el BOE decía ""podrán distribuirse y venderse en otros establecimientos, en los términos previstos reglamentariamente"

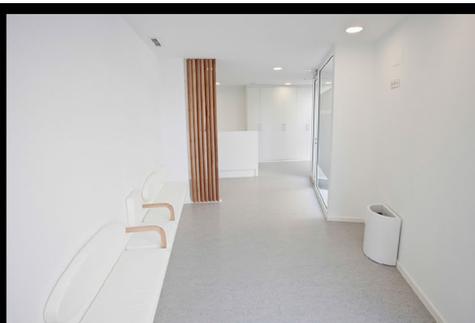
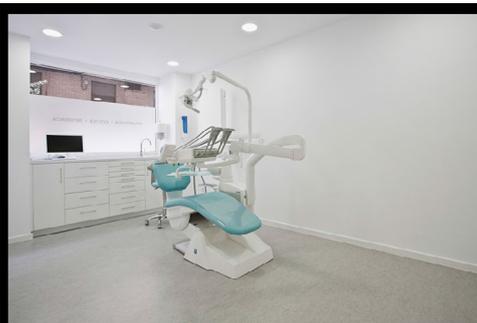
En otro orden de cosas y a falta de mayor concreción por parte de la Conselleria de Agricultura, se atisban negros nubarrones sobre el futuro de los veterinarios de ADS. A los retrasos en los pagos pendientes de 2011 y 2012 se suman ahora posibles medidas que menguarían más si cabe sus futuros ingresos. Antes de tomar decisión firme alguna conveniría que la conselleria reparase en el decisivo papel que estos profesionales tienen en cuanto a la sanidad y bienestar animal

o la seguridad alimentaria. Confiemos en que el diálogo y la racionalidad se imponga y en el peor de los casos, que estos veterinarios puedan demostrar que son capaces de reinventarse.

Y gracias, gracias a todos los colegiados -especialmente a los más jóvenes- que acudieron en masa a los actos convocados con motivo del patrón, San Francisco de Asís, por las corporaciones de Alicante, Castellón y Valencia.



PUBLICIDAD



REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE CLÍNICAS

PROYECTOS Y LICENCIA AMBIENTAL

INTERIORISMO Y DECORACIÓN

IMAGEN CORPORATIVA Y WEB

PRESUPUESTO SIN COMPROMISO

(T) 963 801 527

(W) MDFCONSTRUCCION.COM



ARQUITECTURA
RUZAFÁ

ARQUITECTURA - INGENIERIA - REHABILITACION

ACTUALIDAD COLEGIAL - CASTELLÓN

Una jornada de convivencia para acercarse al colegio

Más de un centenar de personas acuden al Club Náutico de La Plana y participan de los actos del patrón

Alrededor de un centenar de personas, entre colegiados e invitados, acudieron a la cena con la que el Colegio de Veterinarios de Castellón (Covetcas) quiso culminar el pasado 5 de octubre los actos conmemorativos de la fiesta patronal de San Francisco de Asís. La cita en el Club Náutico de la capital de La Plana y el baile que le siguió fue, de hecho, la guinda a toda una jornada de convivencia que arrancó aquella mañana con la visita guiada a las instalaciones y viñedos de la Bodega Barón D'Alba ubicada en el idílico paraje conocido como el 'Clós d'Esgarracordes' y que, comida incluida, continuó hasta bien entrada la tarde en el no menos bello municipio árabe de Vilafamés.

Atisbando desde los ventanales del restaurante el mar iluminado parcialmente por el alumbrado del recinto náutico y rodeados de sus pequeñas embarcaciones deportivas, comenzó un acto que sirvió doblemente para dar la bienvenida a los nuevos licenciados que se incorporaban a la profesión pero también para reconocer la trayectoria de Ana Pedro Burdeos, Ana Torres Aguilar y Vicente Monzó que cumplían sus bodas de plata como colegiados.

Concluida la cena, Luis Miguel Gargallo, presidente de Covetcas, tomó la palabra para realizar ante los presentes un repaso a lo más destacado del año en el que, precisamente, renovó en el cargo al no concurrir candidatura alternativa. Gargallo hizo un reconocimiento expreso al trabajo realizado por su junta directiva, entre la que quiso destacar la aportación de Natalia Gil García, que se incorporó como vicesecretaria. Junto a ello, destacó los resultados de las votaciones a la presidencia del Consejo General de Colegios Veterinarios, en la que salió reelegido por un sólo voto Juan



Arriba, imagen de la cena en el Club Náutico. Abajo, Luis M. Gargallo entrega uno de los premios de los sorteos a Javier Prada, uno de los nuevos colegiados

José Badiola.

En este punto y sin perder la perspectiva de los acontecimientos nacionales que han marcado la actualidad de este colectivo, Gargallo lamentó el resultado de la última modificación de la Ley del Medicamento, que pese a la liberalización decretada para la venta



de medicamentos sin prescripción para perros y gatos sigue excluyendo a los veterinarios de tal posibilidad. De igual manera, alertó sobre los cambios que podrían avicinarse con la futura Ley de Ordenación de Servicios Profesionales, que al menos en su borrador mantiene la colegiación obligatoria para los veterinarios.

En el repaso a los principales acontecimientos nacionales, Gargallo reparó especialmente en el caso de rabia detectado en Toledo. "Hemos reclamado la vacunación obligatoria anual y en este sentido hemos encontrado mayor receptividad en el ministerio y en la UE que en algunas autonomías que, como Galicia, el País Vasco o Cataluña siguen manteniendo incomprensiblemente la vacunación como algo voluntario".

Congreso SEOC en Castellón

En este punto, el presidente de Covetcas anunció que Castellón será la sede en 2015 del XL Congreso de la Sociedad Española de Ovinotecnia y Caprinotecnia (SEOC) en el que el colegio de La Plana participará como organizador anfitrión. Gargallo advirtió igualmente sobre la "complicada situación" que deja a los veterinarios de ADS la decisión de la Generalitat de asumir la gestión de los saneamientos de las explotaciones ganaderas.

En esta misma línea crítica con las decisiones de la Administración autonómica lamentó la "marcha atrás" dada por la Conselleria de Agricultura que "quiso poner orden en los 'bous al carrer' y comenzó a exigir la contratación de un veterinario para expedir las guías de los toros cerriles al matadero pero que, probablemente por la presión de las peñas, ha dejado de contratar veterinarios para tal fin". Con todo, Gargallo remarcó que, a través del CVCV, se ha aprovechado para presentar alegaciones en las que se vuelve a insistir en la "imprescindible necesidad de, como en el resto de autonomías, asegurar la presencia de un veterinario para supervisar la sanidad, el bienestar animal y la seguridad alimentaria en estos festejos".

Visita a la bodega 'Barón d'Alba', un paseo por Vilafamés, arroz en 'calabaza' y premios



La celebración de San Francisco en Castellón fue éso, una jornada festiva y de convivencia. Por la mañana, como se aprecia en la foto izquierda, la expedición disfrutó de una experiencia enológica con la visita a la Bodega Barón d'Alba, guiada por su propio gerente, Sergio Garrido. Tras desplazarse a Vilafamés y disfrutar del rico legado cultural árabe y cristiano (ver foto a la derecha), degustaron en un mesón local arroz horneado en calabaza. Por la noche, los hubo que incluso fueron agradecidos por alguno de los premios de los sorteos realizados.



ACTUALIDAD COLEGIAL - VALENCIA

Francisco Beltrán destaca la etapa de “convulsos cambios” que está sufriendo la profesión de veterinario

El Colegio de Valencia celebra con una multitudinaria cena la festividad de su patrón, San Francisco

Más de 250 personas acudieron a la llamada del Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) para celebrar la festividad de su patrón, San Francisco de Asís. El acto se celebró en uno de los comedores del Hotel-Balneario de Las Arenas, en la playa de la Malvarrosa y contó con la presencia de la directora general de Salud Pública de la Conselleria de Sanitat, Lourdes Monge García así como del director general de Producción Agraria y Ganadería, José Miguel Ferrer Arranz. El presidente del ICOVV, Francisco Beltrán Andreu, aprovechó la ocasión para dar la bienvenida a los más de 80 jóvenes recién licenciados que en esa noche se incorporaban a la corporación y para advertirles de los “convulsos cambios” que está sufriendo la profesión de veterinario.

El también presidente del Consell Valencià de Col.legis Veterinaris (CVCV), con todo, describió la actividad como una “profesión maravillosa, esencialmente vocacional”, “versátil y polivalente”. Así lo confirman -destacó- los últimos estudios al respecto “que sitúan a esta actividad, junto con la de los médicos, como la que mayor satisfacción reporta” e incluso la propia Encuesta de Población Activa (EPA), que otorga también a los veterinarios un alto porcentaje de empleabilidad.

IVA y precariedad

Sin embargo, como también destacó Beltrán, son varios los factores que, más allá de la crisis económica, han introducido en las últimas fechas “la incertidumbre” en el ejercicio de esta profesión. El presidente del ICOVV enumeró varios de ellos. En primera instancia, reseñó la subida del IVA aplicada en septiembre del año pasado, un incremento súbito de 13 puntos en este impuesto sobre los servicios veterinarios “del que aún hoy no nos hemos recuperado”. Una medida que, además, “ha servido para alimentar la cruenta competencia que se daba entre las clínicas veterinarias, que ya sufrían los efectos de la reducción del poder adquisitivo de los propietarios de mascotas”, explicó para acabar por destacar que tal situación ha degenerado “en una mayor precariedad para todos, tanto para los trabajadores por cuenta propia –los empresarios que abren o se esfuerzan por mantener una clínica- como para los de por cuenta ajena –los asalariados que trabajan en ellas-”.

Motivos por los que el responsable



Más de 250 personas, entre invitados, colegiados y nuevos licenciados, participaron de la cena celebrada en el prestigioso Hotel Las Arenas

colegial invitó a los recién licenciados allí presentes a “explorar otras alternativas laborales”, entre las que citó los procesos de calidad y seguridad de la industria alimentaria, la investigación o la gestión de espacios naturales. En este contexto habrían de situarse los convenios y cursos de formación promovidos por el ICOVV junto con la patronal agroalimentaria valenciana (Fedacova), con



Francisco Beltrán Andreu, presidente del ICOVV, dirigiéndose al auditorio

la Federación de Cooperativas Agroalimentarias o con la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC), éste último para promover la formación de postgrado dirigida al mundo de la empresa y de la dirección. “Porque -aclaró imprimiéndole cierto énfasis- los veterinarios también podemos asumir labores directivas y podemos hacerlo con éxito”.



A la derecha, la directora general de Salud Pública, Lourdes Monge charla con Francisco Beltrán. A la izquierda, Luis M. Gil, vicepresidente del ICOVV, hace lo propio con el director general de Producción Agraria, José Miguel Ferrer.

Ley del Medicamento

Sin perder la perspectiva de los factores que están desencadenando tales “convulsos cambios”, el responsable colegial lamentó el “completo sinsentido” de la Ley del Medicamento y de los últimos cambios introducidos en ella. Tales modificaciones “no sólo han mantenido las restricciones a los veterinarios a la hora de dispensar medicamentos, sino que se ha optado por ampliar la liberalización en la comercialización a los medicamentos de perros y gatos que no necesitan de prescripción. Es decir, se nos limita y se endurece la dispensación con prescripción y a un tiempo se liberaliza la de los medicamentos que no la requieren”, explicó.

De otro lado, Beltrán advirtió también del proceso de renovación que igualmente conllevará la aplicación de la nueva regulación de colegios profesionales, ahora en fase de anteproyecto, “ejercicio de transparencia y cambios que, desde el ICOVV y adelantándonos a la norma, ya hemos iniciado”, dijo.

En última instancia, el presidente de esta corporación se refirió al caso de rabia detectado en junio en Toledo, el primero en los últimos 35 años. Al respecto y tras reclamar que Galicia, el País Vasco y Cataluña rectifiquen su regulación para hacer obligatoria la vacunación, Beltrán insistió en que en la propia Comunitat “urge igualmente una profunda revisión de la normativa”.

‘Bodas de oro’ y fiesta

Pero, más allá de los mensajes corporativos, la celebración de San Francisco de Asís revistió el carácter festivo que requería la ocasión. Así, como ya es tradicional, se aprovechó la ceremonia para rendir homenaje al único colegiado que cumplía este año sus ‘bodas de oro’ en la profesión y así se entregó la ‘Mención Honorífica’ del Colegio de Valencia a Vicente Blay Sanchís.

De igual manera, tras la cena se procedió al sorteo entre los presentes de los regalos aportados por las empresas patrocinadoras y colaboradoras de la corporación. Sin más y tras despedir a las autoridades y personalidades -entre las que por cierto también figuraron Santiago Vega y José Tena Medialdea, decanos, respectivamente, de las facultades de veterinaria de la Universidad Cardenal Herrera - CEU y de la Universidad Católica de Valencia- se inició el baile que se prolongó hasta bien entrada la madrugada.

CLÍNICAS

Breves

El PSOE apoya el IVA reducido y la vacuna obligatoria de la rabia



El Grupo Socialista registró el 16 de septiembre una Proposición No de Ley que recoge las recomendaciones del Consejo General de Colegios Veterinarios y de la Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales, en el sentido de recuperar el IVA reducido para las actividades de las clínicas de pequeños animales y la vacunación obligatoria contra la rabia.

Los socialistas han registrado una proposición relativa a la actividad que realizan estas clínicas donde piden el IVA reducido para los servicios de prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades o dolencias de los animales de compañía, ocio y deporte tras "la injustificable" subida realizada en septiembre de 2012. "La subida del 8 al 21% aprobada por el PP es inasumible y no está justificada por la labor de colaboración en salud pública que realizan", subrayó el portavoz de Agricultura, Alejandro Alonso. La iniciativa socialista resalta que "la profesión veterinaria cumple unas funciones esenciales en relación con la protección de la salud y bienestar animal, con la promoción y prevención de la salud pública al evitar las zoonosis". En ese sentido, la proposición hace referencia al reciente caso de rabia en Toledo y pide modificar los protocolos de prevención para "incluir, en todo caso, la vacunación obligatoria a todos los perros del país así como de los gatos y hurones expuestos a contagio y reforzar las medidas de control y vigilancia del tránsito de animales infectados (Ceuta y Melilla o Andalucía)".

Como se recordará, el BOE del 25 de julio recogió cambios en la conocida como Ley del Medicamento que, en la práctica, suponían ampliar la liberalización ya existente para la venta de medicamentos sin prescripción veterinaria de ciertas especies a los existentes para perros y gatos. Las modificaciones realizadas en pleno verano fueron calificadas por el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) en un primer momento de "duro golpe" para el colectivo en tanto consagraban la discriminación ya existente y "podrían permitir la paradoja de que una gasolinera estuviera habilitada para vender medicamentos veterinarios y una clínica, no".

La AEMPS descarta que las clínicas veterinarias puedan vender medicamentos sin prescripción

Sanitat interpretó momentáneamente que la liberalización introducida sí lo permitía

Como se recordará, el BOE del 25 de julio recogió cambios en la conocida como Ley del Medicamento que, en la práctica, suponían ampliar la liberalización ya existente para la venta de medicamentos sin prescripción veterinaria de ciertas especies a los existentes para perros y gatos. Las modificaciones realizadas en pleno verano fueron calificadas por el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) en un primer momento de "duro golpe" para el colectivo en tanto consagraban la discriminación ya existente y "podrían permitir la paradoja de que una gasolinera estuviera habilitada para vender medicamentos veterinarios y una clínica, no".

Sin embargo, tras un estudio detallado de la literalidad de la Ley 10 /2013, surgieron los primeros interrogantes sobre su interpretación. Más concretamente, en su punto 19, la referida regulación parecía dejar claro que los medicamentos veterinarios sin prescripción -ahora también los de perros y gatos- "podrán distribuirse y venderse en otros establecimientos, en los términos previstos reglamentariamente". El CVCV no debió ser el único organismo en deducir que tal extremo, de mediar un reglamento autonómico que lo amparase, podría habilitar a las clínicas para poder comercializar estos productos con un IVA del 10%. Efectivamente, fue la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Conselleria de Sanitat la que, unilateralmente, decidió remitir el 29 de agosto una pre-



En la foto, Pilar Farjas Abadía, presidenta de la AEMPS y secretaria general de Sanidad

gunta por escrito en este sentido a la Administración competente, esto es, a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

El 17 de septiembre, las autoridades autonómicas recibían a una delegación del CVCV compuesta por su presidente, Francisco Beltrán Andreu y por uno de sus vocales, Martín José Molina, quienes se aprestaron a tratar de aclarar también esta cuestión. Al término del encuentro, los responsables de Sanitat coincidieron con la interpretación de los nuevos cambios realizada por el CVCV. Para ambas partes, efectivamente, la nueva norma dejaba abierta la posibilidad de que la autonomía pudiera permitir a las clínicas comercializar también -como a las peluquerías, gasolineras o hiper-

mercados- medicamentos que no quieren receta veterinaria. Y así lo transmitió el CVCV en una circular remitida a los veterinarios valencianos por los tres colegios provinciales de la Comunitat el 23 de septiembre en la que, eso sí, se advertía que la efectiva regulación por parte de la Administración autonómica de tal posibilidad estaba condicionada al informe favorable de la AEMPS.

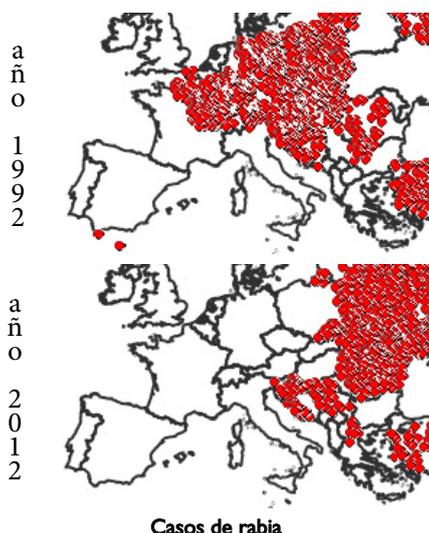
'Continúan inhabilitadas'

Y la respuesta de la agencia llegó a Sanitat el 28 de septiembre. El informe contradice la interpretación realizada inicialmente por Sanitat y el CVCV y textualmente advierte que "dado que la modificación del artículo 38 de la ley únicamente ha supuesto la inclusión de perros y gatos entre los animales susceptibles de que sus medicamentos (siempre que vayan sin prescripción veterinaria) puedan venderse en otros establecimientos distintos a los de farmacias, Establecimientos Comerciales Detallistas y Entidades o Agrupaciones Ganaderas autorizadas para la dispensación de medicamentos veterinarios, las veterinarias en ejercicio clínico continúan estando inhabilitadas para poder comercializar medicamentos".

Con todo, el CVCV ha solicitado una entrevista al Director General de Farmacia para abordar este asunto y presentar una queja formal al respecto.

[Ver informe completo de la AEMPS](#)

FUENTE: lacerca.com
FECHA: 17-9-2013



La FAO, la OIE y la OMS llaman a la vacunación tras contar 60.000 muertes al año causados por la rabia

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitieron el 27 de septiembre -Día Internacional contra la rabia- una declaración conjunta en la que instaban a promover campañas de educación, concienciación y de vacunación masiva como principal medio para evitar la muerte de las 60.000 personas que cada año fallecen a causa de este virus.

La declaración advierte que "la vacunación de al menos el 70% de los perros interrumpe el ciclo de transmisión en perros hacia humanos. Los programas contra la rabia deben incorporar el control de desplazamiento de perros callejeros y definir opciones para la tenencia responsable de la población

canina".

Ésa misma jornada, DG Sanco publicaba una nota sobre las actuaciones coordinadas en este sentido, tanto en el sector comunitario como en los países vecinos. El mapa de casos que aquí aparece ilustrado demuestra cómo las políticas de vacunación seguidas en Europa occidental han logrado desplazar entre 1992 y 2012 el virus hacia el este (ver gráfico). El reciente caso de Toledo, ligado a un perro contagiado en Marruecos, ilustraría la conveniencia de una mayor vigilancia en fronteras, la necesidad de controlar el pasaporte sanitario y de hacer obligatoria la vacunación en las autonomías donde hoy no lo es (Galicia, P.Vasco y Cataluña).

[Ver](#)

Boletín CVCV 5 (Diciembre 2013, DOC 6): Recoge una comunicación suscrita por los tres presidentes provinciales y remitida entonces a todos los colegiados de la Comunitat en el que se hace balance del ejercicio. Entre los principales acontecimientos que marcaron aquel año, se vuelve a incluir:

A la sobreoferta de servicios clínicos generada también por los excesos en las plazas universitarias se le une, además, legislaciones que siguen mermando nuestra capacidad para generar ingresos. Efectivamente, La Ley del Medicamento, no sólo ha mantenido la restricción a la hora de dispensar medicamentos, sino que en 2013 se ha optado por ampliar la liberalización ya existente a los medicamentos de perros y gatos que no necesitan de prescripción facultativa.



Sumario

- [Repaso a actividad deontológica del Colegio de Valencia](#)
- [El veterinario, una profesión polifacética con múltiples salidas a la Administración](#)
- [Icoval organiza el III Curso de Capacitación en Adiestramiento Canino](#)
- [El cerdo vietnamita amenaza al jabalí autóctono](#)
- [El RIVIA puede tramitar cambios de titularidad de caballos de otras autonomías y de Francia](#)
- [El Colegio de Castellón pide a la consellería que se prepara para la llegada en 2/3 años de la avispa asiática](#)
- [Una mutación del EHV permite controlar la plaga de conejos](#)

Elige tu información:

[Actualidad colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y Seguridad](#)

[Medio Ambiente](#)

Varios colegiados alicantinos crean una plataforma contra la subida del IVA

Icoval respalda la protesta, que recabará apoyos y suministrará folletos y carteles contra el impuesto

Varios colegiados alicantinos han creado una plataforma de protesta por la subida del IVA en los servicios veterinarios. La iniciativa, que cuenta con el respaldo de Icoval, pretende buscar el acuerdo de todas las partes implicadas -propietarios, mascotas y veterinarios- para emprender las acciones "que sean necesarias para que la sanidad de nuestros animales vuelva a ser la que corresponde: un bien de primera necesidad y no un impuesto de lujo", según reza su manifiesto colgado en internet

Como primera acción, la plataforma creará un material -folletos y carteles- para distribuirlos y a un tiempo comprobar la masa social que respalda la

iniciativa. Para ello, se insta a enviar un correo a veterinarioscontraeliva@gmail.com con los datos identificativos. Con tales direcciones se generará una base de datos desde la que se informará sobre los pasos que se vayan dando, facilitando también en un futuro los archivos con el material que en esta línea de actuación se generen.

En el manifiesto se alerta sobre el preocupante incremento de los casos de abandonos de mascotas así como sobre el aumento de los costes para su mantenimiento y de los problemas de salud pública que ello conlleva.

[Ver](#)



Editorial

Concluimos 2013 con un regusto amargo, el provocado por el paro, la crisis o los recortes, de los que los veterinarios valencianos hemos estado muy lejos de quedar indemnes. En este primer boletín de 2014 es momento de hacer balance sobre lo acontecido y de proyectar nuestras prioridades para el año que comienza.

La eliminación del IVA reducido para los servicios veterinarios se implantó en septiembre de 2012 pero se ha manifestado con toda su crudeza en el ejercicio que hemos cerrado. La abrupta subida en 13 puntos de este impuesto ha alimentado la precariedad que ya se daba entre las clínicas, que venían sufriendo los efectos de la merma en el poder adquisitivo de los propietarios de mascotas. En segunda instancia, el aumento de los costes para el mantenimiento de las mascotas, unido al desempleo y a tantas otras penurias sociales, han complicado en sobremanera la tenencia responsable de animales y ya son muchos los que alertan sobre el incremento de abandono de mascotas, con las consecuencias que ello podría tener sobre la salud pública.

A la sobreoferta de servicios clínicos generada también por los excesos en las plazas universitarias se le une, además, legislaciones que siguen mermando nuestra capacidad para generar ingresos. Efectivamente, La Ley del Medicamento, no sólo ha mantenido la restricción a la hora de dispensar medicamentos, sino que en 2013 se ha optado por ampliar la liberalización ya existente a los medicamentos de perros y gatos que no necesitan de prescripción facultativa.

Sí, como se sugería antes, la sanidad animal ha vuelto a constituir un problema. Tras 35 años, hemos comprobado cómo la laxitud en la legislación de ciertas autonomías en la vacunación y la más comprensible permeabilidad de las

fronteras nos traía la rabia a nuestro país desde Marruecos.

Pero aquel caso de Toledo, con ramificaciones en cuatro regiones, no ha sido el único en exhibir la escasa concienciación de algunas administraciones con el mantenimiento de una red de vigilancia sanitaria eficaz. Los impagos primero y la desmembración que aún ahora se ejecuta de la red de veterinarios de ADS es otra muestra más del escaso valor que se concede a las labores de saneamiento y control que es necesario ejercer en la ganadería para mantener a raya las zoonosis.

Pero hay más. Seguimos siendo la excepción que, como reivindicamos, justifica los cambios en la norma y continuamos dándonos de bruces con la Consellería de Gobernación para que regule la necesaria presencia de un veterinario en los festejos de 'bous al carrer'.

Para este año dispondremos de una nueva regulación en materia de colegios profesionales. La colegiación obligatoria en profesiones sanitarias como la nuestra se mantendrá. Se quiere introducir más competencia en las profesiones reguladas por estas corporaciones. En el caso de los veterinarios, nos preguntamos ¿es necesaria más? (sic). Si los cambios suponen más transparencia y eficiencia pues... perfecto. Aprovechamos la ocasión para deseamos lo mejor en este 2014 que algunos vaticinan que será el de la "recuperación". Estamos convencidos de que los veterinarios contribuirán a que así sea.

Firmado:

Luis E. Montes, pte del Colegio de Veterinarios de Alicante
Francisco Beltrán Andreu, pte del Col. de Vet. de Valencia
Luis Miguel Gargallo, pte. del Col. de Vet de Castellón

El ICOVV convoca asamblea general ordinaria para el día 24 de enero

Un acuerdo con el Colegio de Murcia permite participar en el I Congreso sobre Nuevas Tecnologías en Clínica



El Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) convoca a todos los/as señores/as colegiados/as a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de éste Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia, el próximo viernes, día 24 de enero de 2014 a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 20,45 horas en segunda convocatoria.

El Orden del Día previsto será:
1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
2. Aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos del año 2014.
3. Aprobación cuotas colegiales para el ejercicio 2014.

4. Ruegos y Preguntas.

Congreso

Por otra parte, gracias a un acuerdo de colaboración entre el ICOVV y el Colegio de Veterinarios de Murcia (que ya poseía el Colegio de Alicante, Icoval), los colegiados de la primera corporación podrán inscribirse en el I Congreso Murciano sobre Nuevas Tecnologías en Clínica de Animales de Compañía que se celebrará los días 17, 18 y 19 de enero de 2014 con un coste de 50 euros. Este congreso pretende informar de las novedades en nuevas tecnologías como oftalmología, oncología, cirugía laser y en nuevas terapias como la hemoterapia y la medicina regenerativa.

FUENTE: icovv.com

Boletín CVCV 10 (Mayo 2014, DOC 7): El CVCV, en sus reuniones más o menos regulares con los responsables autonómicas de Sanitat, buscó constantemente su complicidad a la hora de censurar la liberalización aprobada para los medicamentos veterinarios sin prescripción. Fue el caso del encuentro celebrado el 2 de junio de 2014. En aquella cita los altos funcionarios compartieron con la entidad colegial lo “absurdo” de los cambios introducidos pero también argumentaron que no tenían margen para poder enmendar tal agravio.



Sumario

- [Repaso a actividad deontológica del Colegio de Valencia](#)
- [El veterinario, una profesión polifacética con múltiples salidas a la Administración](#)
- [Icoval organiza el III Curso de Capacitación en Adiestramiento Canino](#)
- [El cerdo vietnamita amenaza al jabalí autóctono](#)
- [El RIVIA puede tramitar cambios de titularidad de caballos de otras autonomías y de Francia](#)
- [El Colegio de Castellón pide a la consellería que se prepara para la llegada en 2/3 años de la avispa asiática](#)
- [Una mutación del EHV permite controlar la plaga de conejos](#)

Elige tu información:

[Actualidad colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y Seguridad](#)

[Medio Ambiente](#)

Varios colegiados alicantinos crean una plataforma contra la subida del IVA

Icoval respalda la protesta, que recabará apoyos y suministrará folletos y carteles contra el impuesto

Varios colegiados alicantinos han creado una plataforma de protesta por la subida del IVA en los servicios veterinarios. La iniciativa, que cuenta con el respaldo de Icoval, pretende buscar el acuerdo de todas las partes implicadas -propietarios, mascotas y veterinarios- para emprender las acciones "que sean necesarias para que la sanidad de nuestros animales vuelva a ser la que corresponde: un bien de primera necesidad y no un impuesto de lujo", según reza su manifiesto colgado en internet

Como primera acción, la plataforma creará un material -folletos y carteles- para distribuirlos y a un tiempo comprobar la masa social que respalda la

iniciativa. Para ello, se insta a enviar un correo a veterinarioscontraeliva@gmail.com con los datos identificativos. Con tales direcciones se generará una base de datos desde la que se informará sobre los pasos que se vayan dando, facilitando también en un futuro los archivos con el material que en esta línea de actuación se generen.

En el manifiesto se alerta sobre el preocupante incremento de los casos de abandonos de mascotas así como sobre el aumento de los costes para su mantenimiento y de los problemas de salud pública que ello conlleva.

[Ver](#)



Editorial

Concluimos 2013 con un regusto amargo, el provocado por el paro, la crisis o los recortes, de los que los veterinarios valencianos hemos estado muy lejos de quedar indemnes. En este primer boletín de 2014 es momento de hacer balance sobre lo acontecido y de proyectar nuestras prioridades para el año que comienza.

La eliminación del IVA reducido para los servicios veterinarios se implantó en septiembre de 2012 pero se ha manifestado con toda su crudeza en el ejercicio que hemos cerrado. La abrupta subida en 13 puntos de este impuesto ha alimentado la precariedad que ya se daba entre las clínicas, que venían sufriendo los efectos de la merma en el poder adquisitivo de los propietarios de mascotas. En segunda instancia, el aumento de los costes para el mantenimiento de las mascotas, unido al desempleo y a tantas otras penurias sociales, han complicado en sobremanera la tenencia responsable de animales y ya son muchos los que alertan sobre el incremento de abandono de mascotas, con las consecuencias que ello podría tener sobre la salud pública.

A la sobreoferta de servicios clínicos generada también por los excesos en las plazas universitarias se le une, además, legislaciones que siguen mermando nuestra capacidad para generar ingresos. Efectivamente, La Ley del Medicamento, no sólo ha mantenido la restricción a la hora de dispensar medicamentos, sino que en 2013 se ha optado por ampliar la liberalización ya existente a los medicamentos de perros y gatos que no necesitan de prescripción facultativa.

Sí, como se sugería antes, la sanidad animal ha vuelto a constituir un problema. Tras 35 años, hemos comprobado cómo la laxitud en la legislación de ciertas autonomías en la vacunación y la más comprensible permeabilidad de las

fronteras nos traía la rabia a nuestro país desde Marruecos.

Pero aquel caso de Toledo, con ramificaciones en cuatro regiones, no ha sido el único en exhibir la escasa concienciación de algunas administraciones con el mantenimiento de una red de vigilancia sanitaria eficaz. Los impagos primero y la desmembración que aún ahora se ejecuta de la red de veterinarios de ADS es otra muestra más del escaso valor que se concede a las labores de saneamiento y control que es necesario ejercer en la ganadería para mantener a raya las zoonosis.

Pero hay más. Seguimos siendo la excepción que, como reivindicamos, justifica los cambios en la norma y continuamos dándonos de bruces con la Consellería de Gobernación para que regule la necesaria presencia de un veterinario en los festejos de 'bous al carrer'.

Para este año dispondremos de una nueva regulación en materia de colegios profesionales. La colegiación obligatoria en profesiones sanitarias como la nuestra se mantendrá. Se quiere introducir más competencia en las profesiones reguladas por estas corporaciones. En el caso de los veterinarios, nos preguntamos ¿es necesaria más? (sic). Si los cambios suponen más transparencia y eficiencia pues... perfecto. Aprovechamos la ocasión para deseamos lo mejor en este 2014 que algunos vaticinan que será el de la "recuperación". Estamos convencidos de que los veterinarios contribuirán a que así sea.

Firmado:

Luis E. Montes, pte del Colegio de Veterinarios de Alicante
Francisco Beltrán Andreu, pte del Col. de Vet. de Valencia
Luis Miguel Gargallo, pte. del Col. de Vet de Castellón

El ICOVV convoca asamblea general ordinaria para el día 24 de enero

Un acuerdo con el Colegio de Murcia permite participar en el I Congreso sobre Nuevas Tecnologías en Clínica

El Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) convoca a todos los/as señores/as colegiados/as a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de éste Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia, el próximo viernes, día 24 de enero de 2014 a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 20,45 horas en segunda convocatoria.

El Orden del Día previsto será:
1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
2. Aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos del año 2014.
3. Aprobación cuotas colegiales para el ejercicio 2014.

4. Ruegos y Preguntas.

Congreso

Por otra parte, gracias a un acuerdo de colaboración entre el ICOVV y el Colegio de Veterinarios de Murcia (que ya poseía el Colegio de Alicante, Icoval), los colegiados de la primera corporación podrán inscribirse en el I Congreso Murciano sobre Nuevas Tecnologías en Clínica de Animales de Compañía que se celebrará los días 17, 18 y 19 de enero de 2014 con un coste de 50 euros. Este congreso pretende informar de las novedades en nuevas tecnologías como oftalmología, oncología, cirugía laser y en nuevas terapias como la hemoterapia y la medicina regenerativa.

FUENTE: icovv.com

Boletín CVCV 12 (julio 2014, DOC 8): El ICOVV, siempre activo en cuanto a censurar las restricciones impuestas a los profesionales veterinarios en cuanto al acceso a los medicamentos, denunció varios casos en los que el asesoramiento no profesional a cargo de responsables de establecimientos habilitados para comercializar medicamentos sin prescripción había acabado afectando negativamente a la salud de las mascotas. Es más instó a los colegiados a que informasen a la entidad por si tenían conocimiento de tales prácticas para así armarse de razones con la que denunciarlo a las autoridades y, en su caso, forzar los cambios legales deseados.

Junto a ello, también se trató de frenar las pretensiones exhibidas por algunas asociaciones de tiendas de animales, que estaban solicitando poder comercializar todo tipo de medicamentos (con o sin receta).

ACTUALIDAD COLEGIAL

Critican la Ley del Medicamento pero dicen no poder enmendarla



La Conselleria de Sanitat comparte con los veterinarios lo "absurdo" de los cambios introducidos el pasado verano por el Ministerio de Sanitat en la Ley del Medicamento, cuando

se liberalizó la venta de productos sin prescripción veterinaria también para perros y gatos, pero argumenta que no tiene margen para poder enmendar tal agravio. Así se puso de manifiesto en la reunión mantenida el pasado 2 de junio entre el CVCV y la plana mayor de la conselleria. Efectivamente y pese a la firme oposición del colectivo veterinario, las modificaciones recogidas en el BOE del 25 de julio de 2013 no sólo reafirmaron la imposibilidad de la comercialización de medicamentos por parte de los veterinarios clínicos para propietarios de animales a su cargo sino que, además, ampliaron la libertad de venta que otros establecimientos ya tenían para comercializar fármacos sin prescripción para animales de terrario, pájaros domiciliarios, peces de acuario y pequeños roedores, a los perros y gatos. Como es bien sabido, con tal regulación se permite -como remarcó también el CVCV en la reunión- la paradoja de que una gasolinera, tienda de comida, peluquería, etc. esté habilitada para vender medicamentos veterinarios y un veterinario o una clínica veterinaria, no.

Colaboradores

Donde no hubo pronunciamiento expreso por parte del departamento autonómico fue en la propuesta del CVCV, que plantea desarrollar el artículo 24 de la Ley 33/2011, de 4 de Octubre, General de Salud Pública para considerar a los establecimientos veterinarios como colaboradores del sistema sanitario.

Pocos de los asuntos que los tres presidentes colegiales llevaron en su agenda a la Conselleria de Sanitat eran novedosos. Más bien al contrario, eran, son, problemas enquistados desde hace años. La situación de los veterinarios de salud pública en general y la de inspectores oficiales de los mataderos, en particular, es la mejor muestra de ello.

Como en el caso anterior -el del control oficial de la carne procedente de actividades cinegéticas (ver art. sobre estas líneas)- la revisión de las condiciones laborales de este colectivo fue una petición que, ya el pasado 27 de marzo, el CVCV reclamó en un encuentro con la responsable del ramo -la directora general de Salud Pública, Lourdes Monge- como algo "prioritario, inaplazable".

En la cita que ahora nos ocupa el asunto volvió a salir a colación y los representantes del departamento autonómico excusaron su pasividad en este tema en el hecho de que ya se presentó hace años una oferta de mejora que fue rechazada por los sindicatos. A este

Sanitat quiere dejar en manos del 'cazador formado' el control sanitario en las monterías

El CVCV exige rectificar el borrador de la orden para reconocer al veterinario

El Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) venía instando en ello y confiaba en que, finalmente, no se viera plasmado en el borrador de la orden que regulará el control sanitario de las actividades cinegéticas. Tan lejos como el pasado 27 de marzo, el propio presidente de la entidad colegial autonómica, Francisco Beltrán Andreu, lo reiteró personalmente en el encuentro que mantuvo tanto con la directora general de Salud Pública, Lourdes Monge como con el subdirector general de Seguridad Alimentaria, Josep Gallart. Sin embargo, llegó el borrador y se confirmaron las peores sospechas: negro sobre blanco, en lugar de responsabilizar al veterinario, el documento de trabajo entregado potencia la figura del 'cazador formado' para realizar las labores de inspección de las piezas cobradas en las monterías.

Así se puso de manifiesto en la cita que los tres presidentes de las corporaciones provinciales mantuvieron el pasado 2 de junio con la citada directora así como con otros tres directores generales más de la Conselleria de Sanitat que, entre otras muchas cosas, sirvió para dejar claro al departamento autonómico la "radical oposición" del colectivo veterinario a esta pretensión y para anunciar que se iban a presentar alegaciones en tal sentido rechazando frontalmente la propuesta de la conselleria y reclamando una relación alternativa más acorde con la realidad española.

Los responsables autonómicos se escudaron en que tal posibilidad -la del 'cazador formado'- viene contemplada en el reglamento comunitario 854/2004, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Y efectivamente, esto es así pero la normativa europea a la que ahora se quiere ajustar el gobierno valenciano deja total discrecionalidad a los Estados miembros para optar en tal materia por el 'cazador formado' y/o por el



veterinario.

La Comunitat, de hecho y si se confirmase tal pretensión, podría ser la única en apostar por esa figura. Otras regiones con mayor tradición cinegética que ya han aprobado órdenes similares -como Andalucía, Castilla-La Mancha o Extremadura- han optado por reconocer en este terreno al veterinario como el facultativo competente.

"La figura del 'cazador formado' no fue definida por la regulación comunitaria y no está reglada por tanto en España, donde se carece de plan alguno para adquirir la cualificación requerida, que sí es evidente que ya disponen los veterinarios", remarca Beltrán.

Si la orden saliera adelante en los términos expuestos se agravaría la indefinición hoy reinante en cuanto a las responsabilidades y al efectivo control por parte de los facultativos de la seguridad alimentaria de la carne de caza destinada al consumo humano. Es el caso de los canales de los jabalíes, en los que es preceptivo asegurarse de la no presencia de triquina y en general de tantos otros animales silvestres que con frecuencia presentan riesgos microbiológicos y químicos.

El CVCV reitera que la mejora de la situación laboral de los veterinarios de salud pública es "inaplazable"



respecto -como replicó en el encuentro citado Francisco Beltrán Andreu- convendría recordar que aquella propuesta llegó tras varios lustros de espera y que se rechazó por ser considerada como "manifiestamente insuficiente" con lo que -recordó- "el problema sigue sin resolverse y ya va siendo hora de que se reconozcan las mejoras laborales que otros trabajadores públicos tienen y que a este colectivo se le niegan".

Condiciones

La situación de este colectivo es es-

pecialmente delicada por la naturaleza de su trabajo, por los horarios atípicos, por los desplazamientos, las nocturnidades, la gran cantidad de horas extras y guardias... Y porque, más allá de que los pluses por tales conceptos estén desfasados, a todo ello cabe añadir que las políticas de recortes y el propio retraso en la resolución de la bolsa de trabajo convocada recientemente, han complicado la ampliación de las plantillas o incluso los mínimos procesos de sustitución temporal por baja laboral, en época vacacional y por las libranzas

correspondientes a los festivos.

A todo ello cabría sumar que el colectivo de salud pública sigue siendo el único del ámbito sanitario que no cobra productividad, tras reiteradas promesas incumplidas.

Formación

Para facilitar las sustituciones, en concreto en los mataderos, el ICOV ha formado ya en sendos cursos a 80 veterinarios (ver página 12).

No habrá estatutorización

En otro orden de cosas, los representantes de la conselleria aclararon que -frente a algunas interpretaciones y especulaciones surgidas- "no existe intención alguna" por parte de este departamento de "estatutorizar" a los veterinarios de salud pública.

Boletín CVCV 13 (agosto-septiembre 2014, DOC 9): En este número –tras comprobar el alto número de impactos y audiencia registrado por el artículo antes descrito- se volvió a insistir al respecto de lo anteriormente denunciado, instando a los colegiados a que denunciasen tales situaciones.

Además, el presidente del CVCV, en su artículo de opinión volvió a poner el acento sobre este asunto en estos términos:

El comentario es recurrente y el motivo de queja constante: La Ley del Medicamento permite a todos comercializar medicamentos sin prescripción: a gasolineras, a peluquerías caninas, a tiendas de animales o de venta de piensos... a todos menos a los veterinarios. Nadie lo entiende y yo, menos aún. La cosa se agravó en 2013 cuando la liberalización de estas ventas se amplió a los fármacos veterinarios sin prescripción de perros y gatos. Protestamos, lo hicimos todos, el CVCV y los colegios provinciales y nos opusimos a la medida porque creíamos que iba contra la lógica, contra el sentido común pero, sobre todo, porque suponía una amenaza para la salud de nuestras mascotas. Cabía, con todo, esperar para confirmar nuestras sospechas y ratificar con datos que, un asesoramiento de alguien no cualificado -pues sólo pueden estarlo los veterinarios- iba a tener sus consecuencias.



Sumario

- [Consejos que pueden matar](#)
- [El Gobierno presenta el proyecto para regular la venta de medicamentos por internet](#)
- [El CGCVC pide incluir en la ley de mascotas una revisión veterinaria anual obligatoria](#)
- [El ICOVV advierte a la Federación de Caza sobre las concentraciones ilegales de perros para vacunar](#)
- [Icoval advierte sobre las consecuencias legales de ceder documentos en blanco para vacunar](#)
- [Otra convulsa temporada estival de bous al carrer](#)
- [Cataluña también apuesta por el 'cazador formado' en detrimento del control veterinario](#)
- [Nuevo homenaje al veterinario Vicente Dualde](#)

Elige tu información:

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y Seguridad](#)

[Actualidad colegial](#)

Cuestión de contrastes

En nuestra profesión nos solemos quejar y con razón de la heterogeneidad de las regulaciones de la España de las autonomías y solemos postular con cierta ligereza las bondades de las legislaciones centralizadoras, de aquellas que hacen Estado y 'mercado único'. Pero, ¿qué decir cuando desde el mismo Gobierno central se promueven regulaciones tan antagónicas? Pues en éstas estamos ahora, analizando el borrador del anteproyecto sobre el comercio y tenencia responsable de perros y gatos mientras sufrimos la última reforma de 2013 de la Ley del Medicamento, que completó con las citadas especies domésticas la liberalización ya iniciada en la venta de medicamentos veterinarios sin prescripción. La una en favor de la tenencia responsable, del respeto por el necesario bienestar y la sanidad animal, demonizando a las tiendas especializadas como causantes de las "compras compulsivas" que degeneran en abandonos. La otra, la del medicamento, apostando por esas mismas tiendas del 'capricho', por las pajarerías o peluquerías caninas... ahora bendecidas con el don de la farmacología que no tienen a la hora de aconsejar sobre medicamentos.

A los propietarios se les exige responsabilidad en la tenencia de los animales, la misma que no demostró el legislador al conceder de facto a meros dependientes la facultad de prescribir y jugar desde la ignorancia y el afán lucrativo con la salud de sus mascotas. Y hay víctimas animales por tal atrevimiento promovido, paradójicamente, por el Ministerio de Sanidad. En la pag.2 le pedimos su colaboración para que transmitan sus propias experiencias, aquellas que comenzaron con un lacónico "se lo he puesto como me dijo el chico de la tienda" y acabaron con una hospitalización o incluso con la muerte del animal. Con tal información denunciaremos ante las autoridades y la opinión

pública el riesgo que supone dejar la salud de nuestras mascotas en manos de quien sólo quiere "conocer para vender" (y facturar más, claro).

Loable esfuerzo el del MAGRAMA, de no ser porque ha cedido y se ha echado atrás en su propuesta de prohibir la exhibición y venta de canes y felinos en las tiendas a las primeras de cambio, en cuanto ha sufrido las lógicas presiones de sus asociaciones que, por cierto, llevan razón cuando arguyen que el origen de los abandonos no se da tanto en sus establecimientos como en las compras incontroladas, sin garantías y a precios reventados que se dan en internet. Meritorio también ha sido tratar de poner en vereda a los cazadores exigiéndoles el registro como núcleo zoológico a poco que tengan 5 perros. Pero, otra vez, se ha amagado para, ante el poderoso lobby cazador, acabar por no dar.

Y sí, por experiencia podemos acreditar que los cazadores andan en demasiadas ocasiones al filo de la legalidad en materia animal. Pero sí lo hacen, no nos engañemos y dejemos de mirarnos el ombligo, es porque también cuentan en ocasiones con la complicidad de ciertos veterinarios que -conscientes de la ilegalidad y del daño que provocan a sus compañeros- improvisan en la vía pública campañas de vacunación e identificación sin las condiciones adecuadas y por supuesto, sin el preceptivo permiso municipal.

Porque no estamos libres de pecado y los hay también que, por exceso de confianza o por mero afán lucrativo, ceden a criaderos de perros documentos oficiales de vacunación para que los rellenen a su antojo. La ley en la que ahora trabaja el MAGRAMA trata de frenar estos negocios clandestinos e inefables a los que unos pocos veterinarios contribuyen.



**Presidente del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV)
Francisco Beltrán Andreu**

Breve

La CH-CEU convoca la segunda edición del Máster en Seguridad Alimentaria

La Universidad Cardenal Herrera CEU acaba de convocar la II Edición del Máster Universitario en Seguridad Alimentaria, con hasta 40 plazas y cuyo plazo de reserva previa se acaba de abrir dejando para primero de septiembre el de matriculación definitiva. Se trata de un programa verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y por lo tanto, oficial y que se imparte en la Facultad de Veterinaria de la Universidad CEU Cardenal Herrera, en formato semipresencial. Con este Máster -en el que colabora el ICOVV- se pretende formar profesionales capaces de realizar una evaluación racional de los problemas que se plantean en el ámbito de la seguridad de los alimentos, con capacidad de integrarse en equipos de trabajo de empresas públicas y privadas, y que sean competentes en tareas de investigación, prevención, detección, evaluación, comunicación y toma de decisiones relacionadas con la seguridad alimentaria.

- Ver programa del máster

El Diario Oficial de la Provincia de Alicante publica el primer convenio colectivo para clínicas veterinarias



El Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Alicante del pasado 17 de julio ha publicado el

Convenio Colectivo de Centros y Servicios Veterinarios de la Provincia de Alicante, el primer acuerdo de este tipo suscrito en toda España. El marco laboral ahora consolidado fue suscrito el 13 de junio por la Asociación de Empresas Veterinarias de Alicante (AEVA), de un lado, así como por CCOO-PV y UGT-PV, del otro.

El convenio es pues de aplicación a todos los trabajadores y trabajadoras -no sólo facultativos- que presten sus servicios en las

empresas dedicadas a actividades veterinarias, con centros de trabajo establecidos dentro de Alicante y su provincia, tengan o no su domicilio social en esta provincia. Su duración y vigencia es de dos años, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Meritocráticos

El acuerdo determina las tablas salariales -entre 10.000 euros y 27.000 brutos- adecuándolas por niveles y grupos de cotización, con una subida salarial del 0,6% para 2014 y otra 0,6% para el 2015. Pero más allá de tal cosa, supone la introducción de criterios meritocráticos en tanto se pacta una clasificación profesional para empleados sanitarios (no sólo veterinarios sino también para ayudantes y técnicos)

y para personal no sanitario (gerentes, auxiliares administrativos, personal de limpieza...), que reconoce los diferentes niveles formativos (desde los universitarios hasta las cualificaciones profesionales publicadas para el sector).

El convenio supera pues las limitaciones administrativas para reconocer las especializaciones veterinarias (oftalmología, oncología...) o para los ayudantes de veterinaria (auxiliares) que no disponen de cualificación validada. En idéntico sentido, se establece un sistema de promoción profesional y de ascensos bajo criterios objetivos. Entre otros logros, se concreta la duración de la jornada, que se fija en 1.780 horas anuales.

- Ver convenio colectivo

CLÍNICAS

Malos consejos que pueden matar a perros o gatos

El ICOVV pide a los colegiados que informen sobre sus experiencias tras contrastar varios casos en los que un asesoramiento no profesional sobre medicamentos sin prescripción ha acabado en hospitalizaciones

Ocurrió hace poco en una clínica valenciana y es más que probable que no sea un caso aislado. Un perro llegó a un centro veterinario con evidentes síntomas de haber sufrido una intoxicación por piretrina: tenía problemas de coordinación y severos temblores. Preguntado su propietario al respecto, se justificó: "le he rociado con el aerosol contra las garrapatas, como me dijo el chico de la tienda". Tras identificar el producto, el facultativo comprobó que el insecticida era de uso sólo ambiental. El animal hubo de ser estabilizado, requirió hospitalización pero acabó por perder la vida. De los ectoparasitarios, eso sí, ni rastro. "La situación creada supone una seria amenaza para la salud de las mascotas: el veterinario sigue sin poder dispensar pero ahora, con la liberalización de los medicamentos sin prescripción para perros y gatos, cualquiera puede en la práctica prescribir", se lamenta el presidente del Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV), Francisco Beltrán Andreu.

La Comisión de Clínicos de esta corporación quiere ahora armarse de razones para así comprobar el alcance real de este problema creciente y poder denunciarlo públicamente. "Pedimos la colaboración de los colegiados para que nos transmitan casos similares a éste. Con estos datos elaboraremos un informe y advertiremos a las autoridades y a la población sobre el peligro que entraña que personas no cualificadas estén asesorando a los propietarios sobre cuestiones tan delicadas para la salud de las mascotas", explica Beltrán. Los colegiados sólo tienen que hacer una breve exposición del caso sin aportar más

Conocer para vender

Después de varios años sin poder vender productos antiparasitarios en los comercios especializados, por fin se vuelven a introducir. Aprovecha esta ocasión para incrementar tu volumen de ventas.

Para vender un producto antiparasitario es preciso conocerlo a fondo. Debe saber cómo se fabrica, cómo se aplica, qué dosis tiene, qué efectos secundarios puede causar y a qué especies de animales se puede administrar. También es importante conocer cómo se debe almacenar y cómo se debe utilizar. Si el cliente no sabe cómo utilizar el producto, el vendedor debe explicarle cómo hacerlo correctamente. Si el cliente tiene dudas, el vendedor debe responderle de manera clara y concisa. Si el cliente quiere saber más, el vendedor debe ofrecerle más información. Si el cliente quiere comprar, el vendedor debe ofrecerle el producto a un precio justo. Si el cliente quiere saber más, el vendedor debe ofrecerle más información. Si el cliente quiere comprar, el vendedor debe ofrecerle el producto a un precio justo.

Si conoces las ventajas e inconvenientes de los antiparasitarios que tienes a la venta, tendrás argumentos para recomendarlos con confianza a los clientes y sabrás cómo resolver sus dudas.

Hay clientes tímidos y poco seguros que necesitan un consejo. Si el cliente no sabe cómo utilizar el producto, el vendedor debe explicarle cómo hacerlo correctamente. Si el cliente tiene dudas, el vendedor debe responderle de manera clara y concisa. Si el cliente quiere saber más, el vendedor debe ofrecerle más información. Si el cliente quiere comprar, el vendedor debe ofrecerle el producto a un precio justo.



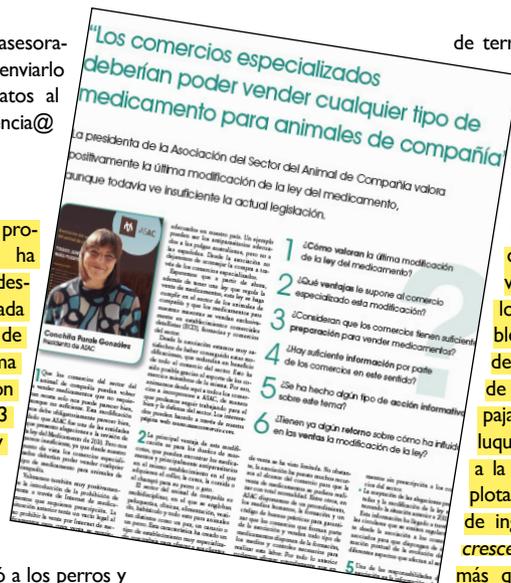
a la presidenta de la Asociación del Sector del Animal de Compañía (ASAC), Conchita Parals, publicada en una revista especializada. En dicho artículo, no conforme con las nuevas ventajas legales concedidas, Parals iba más allá y manifestaba que "los comercios especializados deberían poder vender cualquier tipo de medicamento para animales de compañía". La falta de cualificación para asesorar al cliente sobre el uso o propiedades de estos medicamentos no era, para Parals, un obstáculo porque en "ASAC disponemos de un procedimiento, los medios humanos, la formación y un código de buenas prácticas".

Artículos de la revista "Especies" en los que se recomienda a las tiendas especializadas "formarse para vender más" e incluso se postula poder vender medicamentos con prescripción.

Se conoce las ventajas e inconvenientes de los antiparasitarios que tienes a la venta, tendrás argumentos para recomendarlos con confianza a los clientes y sabrás cómo resolver sus dudas.

Cambios

El citado problema se ha agravado desde la entrada en vigor de la última modificación en 2013 de la Ley del Medicamento. A que el cambio legal amplió a los perros y gatos la liberalización ya existente para la venta de medicamentos sin prescripción



Desde entonces que el 'atrevimiento' de los responsables de tiendas de animales, de piñones, de pajarerías o peluquerías caninas a la hora de explotar esta fuente de ingresos va **incrementándose**. No hay más que ver sino las declaraciones vertidas recientemente en una entrevista

Tóxicos

La realidad, sin embargo, es que la administración no responsable de buena parte de los medicamentos que no requieren de prescripción puede ser mucho más problemática de lo que Parals cree. De otro lado, la desparasitación interna o externa debería de ir acompañada de un diagnóstico sobre posibles enfermedades sistémicas que requieren de tratamientos específicos. Los ectoparasitarios, mal usados o en sobredosis, pueden actuar como auténticos 'venenos' y provocar en el animal nerviosismo, agitación, intranquilidad..., afectar a las pupilas, alteraciones gastrointestinales o respiratorias, signos neurológicos como convulsiones o contracciones musculares... Cosa parecida puede ocurrir con muchos productos para la desinfección o desparasitación de los locales, que se diluyen y se aplican directamente sobre los animales provocando, por el efecto acumulativo, una intoxicación a la larga.

El Gobierno aprueba un proyecto de decreto para regular la venta en la red de medicamentos veterinarios sin prescripción

La polémica Ley del Medicamento ya reguló la prohibición de la venta a través de internet de medicamentos veterinarios con prescripción. El proyecto de decreto que ahora ha presentado el Gobierno pretende ahora desarrollar reglamentariamente la regulación que quedaba pendiente sobre la comercialización por medios telemáticos, a distancia, de los que no requieren tal prescripción. Sitios web, con todo, que deben estar adscritos a oficinas de farmacia o establecimientos comerciales detallistas de medicamentos veterinarios abiertos al público y legalmente autorizados, quedando -según lo ratificado por este proyecto- prohibida la venta "a través



de otros servicios de la sociedad de la información distintos".

Más allá de los medicamentos veterinarios con prescripción, quedaría también prohiba la venta por la red de fórmulas magistrales, los preparados oficiales y las autovacunas de uso ve-

terinario. De igual manera, el borrador deja claro que "la venta únicamente puede realizarse directamente desde la oficina de farmacia o establecimiento comercial detallista responsable de la dispensación, sin intervención de intermediarios y el destinatario deberá radicar en España". También remarca que "no podrán realizarse u ofrecerse regalos, premios, obsequios, concursos, bonificaciones o actividades similares" promocionales distintas a los descuentos en el precio. Serán las autonomías las que transmitirán al MAGRAMA los datos de cada sitio web y éste mantendrá un registro. -Ver borrador

La OCV saca a concurso la receta electrónica veterinaria

La Junta Permanente del Consejo General de Colegios Veterinarios ha elaborado las bases del concurso para la adjudicación del sistema de gestión electrónica de la prescripción veterinaria con certificación digital (Prescriptiv). Este sistema permitirá garantizar la identidad del prescriptor y la comprobación instantánea en el centro dispensador de la autenticidad y validez de la receta, y su anulación una vez dispensado el medicamento. También permite suspender la receta por pérdida, robo, así como por baja o inhabilitación profesional del prescriptor.

Ver más

Boletín CVCV 14 (septiembre-octubre 2014, DOC 10): Fueron varios los colegios de veterinarios de varias provincias de España, incluido la de Alicante, los que elevaron las protestas de muchos colegiados y denunciaron al Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) la situación y le instaron actuar. El boletín informó entonces de la sentencia de la Audiencia Nacional que ratificaba que en España no se pueden vender medicamentos, aunque no sean de prescripción, por internet.



Sumario

- ¿Cómo celebrará cada colegio San Francisco de Asís?
- La campaña del ICOVV 'orgullosodeservetinario' apela a los valores de la profesión para valorizarla
- Icoval fomará a trabajadores municipales sobre tenencia de mascotas
- Fallece la primera mujer colegiada del ICOVV, Piedad Romero
- El CVCV, en defensa del veterinario y contra la figura del 'cazador formado'
- Bruselas propone medidas para combatir la resistencia a los antibióticos veterinarios
- El buitre leonado vuelve a volar por las tres provincias valencianas

Elige tu información:

[Actualidad colegial](#)

[Clínicas](#)

[Seguridad alimentaria](#)

[Ganadería](#)

Recordando a JFK

El comentario es recurrente y el motivo de queja constante: La Ley del Medicamento permite a todos comercializar medicamentos sin prescripción: a gasolineras, a peluquerías caninas, a tiendas de animales o de venta de piensos... a todos menos a los veterinarios. Nadie lo entiende y yo, menos aún. La cosa se agravó en 2013 cuando la liberalización de estas ventas se amplió a los fármacos veterinarios sin prescripción de perros y gatos. Protestamos, lo hicimos todos, el CVCV y los colegios provinciales y nos opusimos a la medida porque creíamos que iba contra la lógica, contra el sentido común pero, sobre todo, porque suponía una amenaza para la salud de nuestras mascotas. Caba, con todo, esperar para confirmar nuestras sospechas y ratificar con datos que, un asesoramiento de alguien no cualificado -pues sólo pueden estarlo los veterinarios- iba a tener sus consecuencias.

Y éso fue lo que en agosto, a través de este boletín, pedimos a los colegiados de Valencia tras contrastar una primera muerte de un perro, que nos comunicaran casos, malas experiencias con clientes cuyas mascotas hubieran tenido que ser atendidos de urgencia, hospitalizados o incluso hubieran perecido por culpa de una intoxicación, de una contaminación producida al administrar el medicamento "según lo que me dijo el de la tienda". Lo comento sobre estas líneas, como presidente del CVCV, porque más allá de que fuera un llamamiento del ICOVV, es obvio que nos afecta a todos como colectivo. El asunto ha tenido una amplia repercusión y ha provocado más de 700 visitas a la web del icovv pero la petición de colaboración no ha logrado la respuesta esperada y han sido pocos los colegiados que se han dirigido por mail para trasladar sus experiencias al respecto (y no pedimos detalles escabrosos, ni identificativos de los responsables



Presidente del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) Francisco Beltrán Andreu

porque lo que queremos es confirmar el problema para así denunciarlo y con el rigor necesario).

Lo comento aquí porque creo que es oportuno hacer una mención a la pasividad con la que en demasiadas ocasiones afrontamos como colectivo nuestras demandas. Se acerca la fecha de nuestro patrón, San Francisco de Asís y andamos en los tres colegios atareados con los preparativos para la festividad. Será un momento para la celebración, para vernos, para felicitarnos por nuestro trabajo pero también quizá sea conveniente -parafraseando a JFK- más que preguntarnos qué puede hacer nuestra profesión por nosotros, que nos cuestionemos qué podemos hacer por nuestra profesión. Y no es poco...

Las vacaciones han obligado a retrasar también el largo listado de reivindicaciones que mantenemos con la Consellería de Sanitat. Una de ellas se refiere a la indefinición reinante con los necesarios controles sanitarios que deben tener las piezas de caza si es que van a ser comercializadas. Y otra vez nos la jugamos como colectivo porque el referido departamento pretendía que tal responsabilidad recayera sobre el llamado 'cazador formado'. Pues no, cada cual a lo suyo, los cazadores a cazar

y los veterinarios al control sanitario. Así se lo reiteramos a la consellería redactando en 2013 un borrador de norma, basado en lo que se está haciendo en casi todas las autonomías y esta es la hora que, tras el verano, aún esperamos respuesta.

Y retomando el tema de la colaboración, aprovecho esta tribuna para informaros que en breve os llegará por mail una encuesta de la Consellería de Agricultura sobre competitividad del sector agroalimentario. Se quiere -a partir de las opiniones recabadas- elaborar un diagnóstico sobre la situación de esta industria. Dedicuémosle el tiempo que requiere.

Breve

El ICOVV estudia ampliar su campaña de sensibilización sobre la Leishmaniosis

El Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV), como ya informó este boletín en su pasada edición, está llevando a cabo una campaña de sensibilización sobre la Leishmaniosis canina que supondrá la emisión de 70 cuñas en dos programas matinales de la emisora 97.7 durante este mes de septiembre. Más allá de tal cosa, la junta de gobierno estudia extender esta promoción durante los meses de noviembre, diciembre y enero del año próximo e incluso ampliarla a otros medios, a efectos de sensibilizar a los propietarios de las mascotas sobre la importancia de la prevención de la enfermedad. El texto de la cuña es el siguiente: "La leishmaniosis hace enfermar al 20% de los perros, los animales pueden estar afectados y no manifestar síntomas. Para controlar esta enfermedad, que puede ser mortal, además de los collares anti-mosquitos, pipetas y las vacunas, es clave hacer análisis para el diagnóstico precoz. La prevención puede salvar la vida a tu mascota. Si quieres protegerla, pregunta a tu veterinario"

- Continúa en pag 3 (breve lateral)

Icoval pone luz sobre las posibilidades de abrirse camino ejerciendo la veterinaria en el Reino Unido

El Reino Unido continúa siendo una salida profesional real para muchos veterinarios españoles, sin embargo el desconocimiento de cómo funciona el sistema y de las opciones existentes provoca un alto porcentaje de fracaso a la hora de abrirse camino allí. Conscientes de esta situación, el Colegio de Veterinarios de Alicante (Icoval) ha organizado para el día 26 de septiembre una jornada, abierta también a estudiantes universitarios, con esta temática y para ello ha buscado a un empresario y clínico con una importante trayectoria profesional en aquel país, Luis Sainz Pardo.



Empleado como veterinario en dos clínicas del Reino Unido hasta 1998, compró *Beechwood Veterinary Practice* (Stoke-on-Trent) y logró situarla entre las 20 primeras clínicas del UK en obtener la acreditación de BSAVA estándares. Tras consolidar la red de clínicas entre las más prestigias del país, en 2007 vendió la empresa y regresó a España. Desde entonces que ha dado charlas sobre orientación profesional para trabajar en el Reino Unido en más de 12 universidades de España, Grecia, Portugal, Rumanía y Polonia. Sainz mantiene excelentes relaciones comerciales con Vets4Pets (más de 300 clínicas) y Vetsnow (52 clínicas especializadas en urgencias), es autor del libro "El inglés en la clínica veterinaria" (en prensa) y es fundador de *Vé-*

tAbroad, un portal web dedicado a preparar a veterinarios para ejercer en aquel país.

Cuestiones prácticas

La charla aspira a poner luz sobre las posibilidades ciertas de ejercer en tal destino, orientar sobre las formas más rápidas y seguras para encontrar allí un puesto de trabajo planificándolo previamente, las formas de integración, el nivel de exigencia con el idioma.... Junto a ello, se abordarán cuestiones relevantes como los códigos de conducta y la legislación o las diferencias de tipo cultural así como otras de naturaleza más práctica como la forma de elaborar un Curriculum Vitae o una carta de presentación, de afrontar una entrevista de trabajo...

CLÍNICAS

Los gatos aumentan el riesgo de infección por ooquistes

El patrón de contaminación del territorio analizado en un reciente estudio apoya firmemente el papel de las zonas habitadas que concentran las poblaciones de gatos como fuentes de riesgo para la infección provocada por ooquistes tanto para los seres humanos como para los animales. *Toxoplasma gondii* es el protozoo responsable de la toxoplasmosis e infecta a los seres humanos a través del consumo de carne que contiene bradizoitos o a través del suelo, agua o alimentos contaminados con ooquistes.

En este estudio, se investigó el patrón espacial de la contaminación del suelo con *T. gondii* en una superficie de 2,25 km² en una zona rural del este de Francia. Se analizó la frecuencia y la distribución espacial de *T. gondii* en el suelo en relación con los factores que podrían influir en el patrón de contaminación: la distribución espacial y frecuencia de los gatos y el uso del suelo. Se recogieron 243 muestras de suelo. La contaminación del suelo disminuyó al aumentar la distancia desde las áreas centrales del territorio de los gatos (hogares y granjas). Sin embargo, se mantuvo elevada, en la periferia de la zona de estudio, más allá de los límites de las áreas de distribución más grandes del gato y no estaba relacionada con el uso del suelo.

FECHA: 5-9-2014

[Ver art. argos.portalveterinaria.com](http://Ver. art. argos.portalveterinaria.com)

El reportaje titulado 'Malos consejos que pueden matar a perros o gatos' publicado en la pasada edición de este boletín y reproducido también en la web del Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV, www.icovv.com) ha batido récords de visitas. Con casi 700 impactos, la cifra podría llegar a suponer que casi el 60% de los colegiados de esta corporación se ha interesado por conocer la problemática que en el artículo se planteaba, que no era otra que la de reflejar la amenaza que para la salud de las mascotas puede suponer un mal asesoramiento por parte de personal no cualificado durante la venta de un medicamento sin prescripción veterinaria.

En aquel reportaje, el ICOVV instaba a los colegiados a trasladar a la entidad casos de esta naturaleza, esto es, a exponer situaciones o experiencias vividas en las clínicas y consultorias en las que, tras un mal consejo en el establecimiento de compra sobre el uso o la posología de, por ejemplo, un desparasitario, se

Fallece la primera colegiada del ICOVV, el colegio más antiguo de España

Piedad ejerció siendo mujer en un mundo de hombres y vió como la situación se invertía

El pasado 21 de agosto falleció doña Piedad Romero Fabre, la primera mujer que ingresó en el Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV). Y ello, sabiendo que el ICOVV, con 118 años de historia, es para muchos el colegio decano del país, es casi como decir que fue una pionera, una avanzada en un mundo dominado entonces por los hombres. Piedad vió y vivió aún en activo cómo esta situación se invertía y la profesión pasaba a ser copada en porcentajes sensiblemente superiores al 50% por las féminas. Su ejercicio profesional contribuyó, sin duda, a abrir ese camino.

Apicultura

Pero no era su condición femenina el único ámbito en el que demostró ser una avanzada. Romero destacó también por dar los primeros pasos de la investigación apícola en la Comunitat. Una afición que le llegó de su padre, un turoleense que ejercía como maestro en Valencia. De hecho, realizó su tesis doctoral sobre la miel en la Universidad Complutense, alcanzando el *suma cum laude*. A lo largo de sus años de profesión asesoró a diversas cooperativas y trató las

enfermedades de las abejas, avanzando en patologías entonces tan poco exploradas como la cariosis.

Su experiencia como microbióloga

Profesora en la facultad

También formó parte del claustro de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Los últimos años de ejercicio profesional los dedicó al municipio de Meliana, donde ejerció como veterinaria titular. Con anterioridad le llamaron para formar parte, durante cinco años, del servicio veterinario de la Plaza de Toros de Valencia y dio sobradas muestras de la rectitud y escrupulosidad que siempre caracterizaron su trabajo. Algunos aficionados, conocedores de la especialidad de la veterinaria, la

bautizaron como 'la abeja maya' por su vínculo con la apicultura.

"Era aragonesa y eso le marcaba. De fuerte carácter, sus compañeros y los apicultores con los que trabajaba la respetábamos porque se hacía respetar", destacó Emilio Ferrús, veterinario, amigo personal de la difunta y miembro de la Asociación Valenciana de Historia de la Veterinaria.



Piedad Romero, en el centro, junto con algunos miembros de la Asociación Valenciana de Historia de la Veterinaria.

arrancó como becario en el Laboratorio de Sanidad Pecuaria. Fue un referente destacado, especialmente dentro de la apicultura e incluso representó a nuestro país participando con ponencias científicas en varios congresos internacionales. Su prestigio en este campo, el de las enfermedades de las abejas melíferas, fue tal que fue llamada en diversas ocasiones por el Ministerio

El ICOVV pide a sus colegiados que le comuniquen casos sobre 'malos consejos que pueden matar'

Conocer para vender
Después de varios años sin poder vender productos antiparasitarios en los comercios especializados, por fin se vuelven a introducir. Aprovecha esta ocasión para incrementar tu volumen de ventas.

Si conoces las ventajas e inconvenientes de los antiparasitarios que se venden en tu tienda, podrás ofrecerlos como recomendados a tus clientes y así evitar los malos consejos que pueden matar.

PROTEGE A TU MASCOTA DE LA FORMA MÁS EFICAZ. La mayoría de los propietarios de mascotas no saben...

hubiera tenido que atender de urgencia o incluso hospitalizar a la mascota con tal producto tratada. Y para ello, se facilitaba un e mail al que poder dirigirse -valencia@icovv.com- para, en pocos párrafos y sin necesidad de aportar excesivos detalles, comunicar la/s experiencia/s vividas de este tipo. El ICOVV insiste ahora en solicitar la colaboración

de los colegiados porque, pese a la importante difusión dada, pocos han sido los que han transmitido sus experiencias en este sentido. La Comisión de Clínicos del ICOVV requiere acumular tales e mails con tales casos concretos para comprobar el alcance real de este problema creciente y armarse de razones para denunciarlo públicamente.

La última modificación en 2013 de la Ley del Medicamento, amplió a los perros y gatos la liberalización ya existente para la venta de medicamentos sin prescripción (que ya se permitía para animales de terrario, pájaros domiciliarios, peces de acuario y roedores) lo que el ICOVV juzga que está contribuyendo a una venta responsable de los mismos.

Asaltan por quinta vez en 3 semanas una perrera de Badalona

De madrugada, por la puerta de atrás y con unas tenazas. Así de fácil lo tienen los ladrones de perros que han entrado cinco veces en tres semanas, la última este martes, en el Centro Comarcal de Atención de Animales de Compañía de Badalona (CCAAC). Los canes, según los responsables de la instalación, serían usados en peleas ilegales ya que algunos de los que han podido recuperar tienen heridas graves. Es la pista que persiguen los Mossos d'Esquadra que investigan el caso tras las denuncias presentadas. El Consell Comarcal ya ha tomado la decisión de poner vigilancia nocturna a partir de este jueves. En la Comunitat se han sucedido, en diversas localidades del área metropolitana de Valencia así como en Jàvez, asaltos de la misma naturaleza.

FECHA: 6-8-2014

[Ver art. lavanguardia.com](http://Ver. art. lavanguardia.com)

**Boletín CVCV 18 (enero-febrero 2015, DOC 11); Boletín CVCV 19 (feb-marzo, DOC 12)
y Boletín CVCV 21 (abril-mayo 2015, DOC 15):**

Con motivo de la convocatoria electoral autonómica de 2015, el CVCV realizó una ronda de contactos entre todas las formaciones políticas con representación en Les Corts para trasladar su postura contraria respecto a la regulación nacional del medicamento veterinario.

En el artículo de opinión divulgado entonces, de cara a las elecciones, Beltrán insistía:

Y ahora toca pues recordar que no es sostenible mantener el IVA a los servicios veterinarios en el 21%, que no tiene sentido que cualquiera pueda comercializar medicamentos veterinarios sin prescripción menos los propios veterinarios (...)

En el publicado un mes después, se volvía a reincidir en la misma cuestión pero informando que ya había comenzado a ser trasladada a los grupos parlamentarios y candidatos a los comicios.

Tras la celebración de las elecciones el 25 de mayo de 2015, se volvió a informar sobre la inclusión de este punto en la tabla reivindicativa del CVCV referida a la profesión veterinaria.

En este mismo boletín, además, se recogió la información sobre la I Jornada de puertas abiertas con los colegiados del ICOVV. . Representantes de la junta de gobierno tomaron nota aquel 24 de abril de las inquietudes expresadas por los colegiados en esa asamblea y comunicaron cuáles eran las acciones que, en algunas de las mejoras o medidas propuestas, la corporación ya venía trabajando. Entre ellas, claro, los veterinarios propusieron:

*- Posibilidad de venta de determinados medicamentos, así como la potenciación en la lucha frente a la distribución de medicamentos en otros establecimientos...
(Medicamentos con/sin prescripción veterinaria)*

En ése mismo número de mayo, se informaba de la entrevista concedida a un miembro de la junta del ICOVV, en Cope Valencia. Se aprovechó la ocasión para reivindicar el necesario cambio legislativo de la Ley del medicamento.

GANADERÍA

Un policía abate a un pitbull tras atacar a un bañista en Gandia

Un acalorado enfrentamiento con dos perros peligrosos sueltos en la playa de l'Auir de Gandia acabó en un enorme susto, pero pudo ocurrir una desgracia. Un agente de la Policía Local de la capital de la Safor disparó el pasado 12 de octubre en defensa propia a un pitbull que se disponía a atacarle cuando trataba de proteger de los animales a un ciudadano.

Los hechos ocurrieron sobre las doce del mediodía. Este vecino fue sorprendido por dos canes, un macho y una hembra, que le atacaron y persiguieron mientras el hombre caminaba por el litoral con su mascota. Los perros estaban sueltos y su dueño no se encontraba en el lugar. El ciudadano se subió a una de las duchas de la playa para ponerse a salvo. Desde allí, nervioso, pidió ayuda a la Policía Local. Minutos después acudió una patrulla que intentó tranquilizar a los animales. Sin embargo, no hubo manera. "Estaban enfurecidos e incluso se mordían y enzarzaban entre ellos", relató el coordinador del área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Gandia, Javier Reig. Uno de los canes huyó, pero el otro se quedó ladrando "con todas sus fuerzas" y «dando visibles muestras de una gran agresividad». El agente se vio obligado a sacar una porra para defenderse. El can la cogió con la boca sin querer soltarla.

Debido a la fuerza del animal, el efectivo policial cayó al suelo, con lo que según indicó Reig, "no le quedó más remedio que disparar con la pistola al pitbull" para evitar que se le echara encima. El tiro en la cabeza hirió de gravedad al perro, con lo que se barajó que fuera sacrificado. Al lugar de los hechos acudió una ambulancia Samu que curó los rasguños que se hizo el ciudadano subiéndose a la ducha de la playa. El agente no tuvo que ser asistido por los profesionales sanitarios.

FECHA: 13-10-2014

- Ver más en www.lasprovincias.es

Fueron varios los colegios de veterinarios de varias provincias de España, incluido el de Alicante, los que elevaron las protestas de muchos colegiados y denunciaron al Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) la situación y le instaron a actuar. La Audiencia Nacional ha vuelto a ratificar, en sentencia de 2 de julio de 2014, que en España no se pueden vender medicamentos, aunque no sean de prescripción, por internet. Así lo ha reiterado la Sala de lo Contencioso, que ha desestimado un recurso para evitar el cierre de la web www.farmaciveterinaria.es que se dedicaba a la venta on-line de fármacos veterinarios sin prescripción.

De hecho, en el fallo el magistrado informa de que "la venta de medicamentos veterinarios ha de realizarse en los establecimientos a los que se refiere el artículo 38 de la Ley 29/2006 con la intervención del farmacéutico, es decir, en oficina de farmacia o

Los seguros veterinarios, un arma de doble filo para los profesionales clínicos

Icoval organiza una charla para analizar la situación actual y las alternativas de futuro

La fulgurante expansión de la sanidad privada, de las aseguradoras que ofrecen atención a millones de españoles a través de conciertos con facultativos y centros hospitalarios es hoy una realidad incuestionable. Médicos, dentistas, enfermeros, fisioterapeutas o podólogos pueden dar buena cuenta de ello. Los veterinarios clínicos podrían recorrer ahora el camino que antes andaron tantas otras profesiones sanitarias. Conscientes de esta situación y para poner luz sobre este enrevesado asunto, Icoval organizó el pasado 13 de octubre una ilustrativa charla con un buen conocedor de esta materia, Ignacio Oroquieta Menéndez, presidente del Colegio de Veterinarios de Sevilla y veterinario clínico.

Y no se trata de un fenómeno emergente, es ya toda una realidad sobre la que convendría reflexionar: en 2009 existían sólo cuatro aseguradoras que ofrecían seguros para mascotas pero hoy son al menos 15 las compañías que ya lo hacen. Un ejemplo "preocupante", en palabras de Oroquieta, sería el de SegurCaixa. Efectivamente, la citada entidad dispone de una red de casi 6.000 oficinas bancarias que se convierten en puntos de venta; tiene un cuadro veterinario con 200 clínicas en toda España; sus previsiones son conseguir 23.000 clientes anuales, "23.000 propietarios de animales que acudirán a esas 200 clínicas concertadas en perjuicio de sus actuales veterinarios", matizó el presidente colegial sevillano para acabar por advertir que "al negociar con un enorme volumen de asegurados, es una de las que menos paga a los profesionales y



En la imagen, de dcha a izda, Ignacio Oroquieta (pte del Colegio de Sevilla), Luis Eduardo Montes (pte de Icoval) y José Luis Rocamora (pte Colegio Odontólogos de Alicante), quien también aportó su experiencia con los seguros dentales

dilata mucho el abono de sus servicios y ha montado sus propios hospitales, centros asistenciales y clínicas dentales para canalizar a ellos a sus clientes".

Independencia

La irrupción de estas aseguradoras en el mercado está afectando a la "independencia" -según Oroquieta- con la que el veterinario venía "estableciendo su relación con los clientes", marcada por la libertad de elección del facultativo por parte de éste y por la libertad a la hora de poner precios por sus servicios en favor del primero.

El experto pasó a describir el "seguro ideal", que no sería otro más que el que permitiera que "todas las partes intervinientes se beneficiaran de su existencia". Sin embargo, la tendencia no parece apuntar en esa dirección. Efectivamente y como en el resto de seguros, para rentabilizar la cobertura ofrecida y cumplir tal premisa es

necesario que haya muchas personas que contraten el seguro simplemente por si en algún momento lo necesitan y que la mayoría de ellos no hagan uso del mismo. "El problema surge cuando la aseguradora quiere trasladar al veterinario parte de éste riesgo", concluyó.

Con todo, es evidente que trabajar de la mano de estas aseguradoras también puede reportar beneficios al clínico en tanto permiten facturar más por servicios o pruebas que antes el cliente no realizaba porque consideraba que eran inasumibles.

Tipos de pólizas

De forma sencilla, Oroquieta pasó a describir también los pros y los contras de los diferentes tipos de seguros de mascotas: el de cuadro veterinario, el de reembolso -que Oroquieta empleó a recomendar- o las iguales (que no son seguros estrictamente).

La Audiencia Nacional ratifica la suspensión de una importante web que vendía medicamentos veterinarios on line



establecimiento detallista. Y tal venta tiene lugar previa petición (hoja de pedido) que puede realizarse a través de medio telemáticos; lo que no puede interpretarse, como pretende el apelante, en el sentido de

que esta modalidad de pedido se equipara a la venta por medio de internet, en la que no se cumple la norma general querida por la Ley 29/2006 consistente en que la venta se lleve a cabo en algunos de los establecimientos destinados a tal efecto, con las garantías de intervención y asesoramiento del farmacéutico".

Logo

A día de hoy, no está permitida la venta de medicamentos, sean o no de prescripción, en internet en España. Se espera que se pueda comenzar a 'cibermercader' con fármacos en 2015, cuando el Ministerio de Sanidad empezará a aplicar el logo creado por la Comisión Europea para identificar a las webs que están facultadas para llevar a cabo esta actividad.



Sumario

- [Los 'deberes' para las elecciones](#)
- [El factor residencial y la playa. claves en la apertura de clínicas en Alicante](#)
- [El Consell armoniza su regulación sobre perros peligrosos con la del Estado](#)
- [Respuestas a las principales dudas sobre el nuevo pasaporte](#)
- [Gobernación consume el guiño a los peñistas de *bous al carrer* a costa de los veterinarios](#)
- [El ICOVV asume el reto de organizar un curso avanzado de espectáculos taurinos](#)
- [Formarse en acuicultura, una alternativa a estudiar](#)
- [Castellón acogerá en septiembre la gran cita nacional del ovino-caprino](#)
- [El ICOVV da las claves del nuevo etiquetado alimentario](#)

Elige tu información:

[Actualidad colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y Seguridad](#)

También damos votos

Son fechas en las que los gestos políticos eclipsan, anulan más bien, la gestión de nuestra Administración. Con todo, los hay que continúan trabajando. La Consellería de Agricultura, ajena al calendario electoral, sigue a lo suyo tratando de recoger cual escoba los asuntos veterinarios aún pendientes y que exigen una solución. La armonización con respecto a la legislación nacional del tratamiento a los perros potencialmente peligrosos es un ejemplo de ello como recientemente también lo fueron las oportunas modificaciones en la Ley de Ganadería para flexibilizar la tramitación de los REGA y con ello ampliar la eficacia de los planes de control sanitario a este tipo de explotaciones. Confío en que el siguiente paso, pues los trabajos están avanzados, sea la creación de una red de vigilancia epizootológica a través de las clínicas para las enfermedades que sean de interés para la salud pública.

Es de agradecer el trabajo de este departamento pero, visto lo visto en algunos otros y dada la proximidad de la convocatoria a las urnas, habrá que desviar los esfuerzos persuasivos hacia los grupos de la oposición para que conozcan cuál es nuestra tabla reivindicativa, nuestras prioridades. **Y ahora toca pues recordar que no es sostenible mantener el IVA a los servicios veterinarios en el 21%, que no tiene sentido que cualquiera pueda comercializar medicamentos veterinarios sin prescripción menos los propios veterinarios**, que, dadas las preocupantes cifras de abandono y de maltratos de mascotas se impone lanzar un plan integral sobre tenencia responsable, que hay que reformar la Ley 10/2010 de función pública para que se reconozcan las labores del colectivo de veterinarios de salud pública en materia de sanidad ambiental, salud laboral, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que para evitar la creciente saturación del sector clínico hay que



Presidente del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) Francisco Beltrán Andreu

planificar la oferta universitaria, no sólo la de las facultades de Veterinaria sino de aquellas otras que también inciden en nuestro mercado laboral.

Pero, como se decía, no todos están tan centrados en lo que toca. El conseller de Gobernación, Luis Santamaría, parece haber encontrado en los *bous al carrer* un filón para hacer política, para ganar votos. ¿Quién amenaza o cuestiona el futuro de este festejo?. En verdad, pocas cosas deben haber electoralmente más rentables que meter miedo y señalar un enemigo

-real o no- sobre el que descargar las iras.

No entraré a posicionarme sobre la tradición porque entre los veterinarios son legión tanto los que la defienden como los que no. Lo que sí que tengo claro es que si algo no podemos ser es el enemigo de nadie. Y no creo que nos consideren tal cosa. Para algunos, según la opinión más repetida entre los peñistas, somos sólo "un gasto inútil". Santamaría, eso sí y en un gesto que le honra, les paró los pies y en el transcurso de la última Comisión de Festejos Taurinos Callejeros, les advirtió que "una cosa es que no se pueda incluir en el decreto (la

presencia del veterinario en el festejo) y otra distinta es que sea un gasto inútil".

El director general de Seguridad y Protección Ciudadana, Manuel Roca, nos ha confirmado que acudirá el día 27 de febrero a la presentación del I Curso Avanzado de Especialización Veterinaria en Espectáculos Taurinos. Ojalá apreciemos en sus palabras un cambio de actitud y de los gestos se pasen a los hechos. En una fiesta que mueve 46 millones al año, es obvio que los honorarios por nuestros servicios no descuadrarían las cuentas de nadie. La presencia de los veterinarios no sólo supondría defender la legalidad sino que también serviría para mejorar su imagen e incluso, quizá, para darles votos.

Los colegios no pueden actuar frente a los que 'opinan' sobre temas veterinarios

El Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV y el de Alicante (Icoval) han recibido en los últimos meses diversas peticiones por escrito de veterinarios instándoles a actuar contra determinadas plataformas, blogs y foros de internet en los que, según se denuncia, se "produce una usurpación de funciones y un fraude" porque "gente no cualificada diagnóstica e incluso médica". Ante tales hechos y denuncias los responsables colegiales de sendas corporaciones, Francisco Beltrán Andreu y Luis Eduardo Montes, han advertido que "lamentando y censurando tales prácticas se trata de ámbitos que escapan a la posible actuación disciplinaria o deontológica propia de los colegios".



La primera dificultad estribaría, como parece evidente, en la identificación de los sujetos que -normalmente desde el anonimato- realizan tales irresponsables aseveraciones. Opiniones, de usuarios y propietarios de animales basados en su experiencia que no podrían considerarse tampoco como casos de intrusismo ni de suplantación profesional y no necesariamente significa que generen prácticas propias del ejercicio veterinario. En tales circunstancias, como ocurre en casos análogos en la medicina humana, Beltrán y Montes insisten en concluir que no pueden ser perseguidas judicialmente por los colegios profesionales.

El Grupo Socialista ratifica otra vez que quiere bajar el IVA veterinario al 10%

El Grupo Socialista se ha comprometido otra vez ante el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España (CGCVE) para que el Gobierno baje el IVA actual, del 21%, al tipo reducido del 10% para los establecimientos veterinarios. Así se anunció el pasado 18 de febrero después de que Antonio Hurtado, portavoz adjunto de Economía del Grupo Socialista junto al secretario general, Miguel Ángel Heredia; el portavoz de Sanidad, José Martínez y el portavoz de Agricultura, Alejandro Alonso, se reunieran en el Congreso con el presidente del CGCVE, Juan José Badiola.

El Gobierno elevó el IVA en 2012 para este sector, que pasó del tipo reducido, entonces del 8%, al nuevo tipo general, del 21%. "Ello ha provocado que muchos propietarios no puedan hacer frente al aumento del

coste que comporta la tenencia de un animal en condiciones de salud adecuadas, ni tampoco a los tratamientos de enfermedades crónicas, cirugías, urgencias veterinarias, lo que a juicio de los veterinarios ha originado el incremento del abandono de animales", ha afirmado Hurtado. El PSOE ya pidió en 2014 al Gobierno que vuelva a aplicar el tipo reducido del IVA a los servicios veterinarios que tengan por objeto "la prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades o dolencias de los animales". En aquella propuesta ya se advirtió que, a raíz de esta subida, se habían incrementado las eutanasias y reducido los controles veterinarios sobre la salud de las mascotas.

- [Ver mundoganadero.es](#)
- [Sigue en página 2](#)

ACTUALIDAD COLEGIAL

Los colegios ponen 'deberes' para las elecciones

Representantes colegiales inician una ronda con los partidos para trasladar sus prioridades: IVA reducido, veterinarios de salud pública, reforma de la Ley de Función Pública, Plan Integral de Tenencia Responsable...

Representantes del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) han iniciado una ronda de contactos con los principales grupos políticos para trasladarles cuáles son las prioridades del colectivo de cara a su posible incorporación al programa electoral de cada uno de ellos. El primer encuentro se desarrolló en las dependencias de Les Corts el 5 de febrero con el portavoz del Grupo Socialista en el hemicycle en materia de Sanitat, Ignacio Subies. El segundo de ellos se dió el 17 de febrero, esta vez con María Josep Ortega, responsable del Grupo Compromís-El Bloc.

A continuación se desarrollan algunas de las prioridades que se han trasladado y se trasladarán en las próximas citas a los diferentes partidos que optan a obtener representación en las próximas elecciones autonómicas::

- BOUSAL CARRER: Se insiste en la necesidad de reformar el Decreto 24/2007, de 23 de febrero -que ahora el Consell también pretende modificar- para cumplir así con la reivindicación del CVCV de hacer obligatoria la presencia del veterinario en estos festejos. El facultativo se encargaría de velar por el cumplimiento de la legislación en materia de sanidad y bienestar animal, salud pública y seguridad alimentaria. En el resto de comunidades autónomas con esta tradición ya se exige tal cosa

- REDUCCIÓN DEL IVA: Se exige volver desde el actual 21% al IVA reducido del 10% en servicios veterinarios.

- LEY DEL MEDICAMENTO: En 2013 se modificó la Ley del Medicamento para



Los tres presidentes de los colegios de Castellón, Luis Miguel Gargallo, Valencia, Francisco Beltrán Andreu y Alicante, Luis Eduardo Montes

terminar de liberalizar la venta de fármacos sin prescripción veterinaria para perros y gatos. Los cambios recogidos seguían sin contemplar la posibilidad de la comercialización de medicamentos por veterinarios para propietarios de animales a su cargo. Se aspira a flexibilizar tal norma estatal, así como la ahora promovida para la venta de estos medicamentos sin prescripción en internet, para así permitir tal posibilidad.

- LEY 10/2010: Modificar la Ley de la de Función Pública para incluir en la escala A1-S03-07 de los veterinarios de Salud Pública las funciones de sanidad ambiental, salud laboral, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

-PLAN DE TENENCIA RESPONSABLE: Frente al abandono creciente de mascotas y los cada vez más frecuentes maltra-

tos, el CVCV pide un plan integral que involucre a las administraciones local y autonómica, a las protectoras y refugios y que sirva para difundir los principios de tenencia responsable, el papel clave de los veterinarios, los cuidados básicos que requieren los animales domésticos, la necesidad de campañas de esterilización, la divulgación de las obligaciones emanadas de la legislación en materia de especies exóticas invasoras...

-CLÍNICAS, CENTROS COLABORADORES: Íntimamente ligado con lo anterior, se propone que las clínicas sean consideradas por la Administración como centros colaboradores, como catalizadores de tales mensajes y acciones. En esta línea ya se trabaja con la Consejería de Agricultura y es previsible que se apruebe antes de disolver las Cortes la

creación de una red de vigilancia epizootológica a través de las clínicas valencianas para enfermedades de mascotas que sean de interés para la salud pública.

-AYUNTAMIENTOS: Las acciones formativas planteadas tratarán de resolver las dudas que en ocasiones tienen los empleados municipales al aplicar las normativas vigentes en materias como la salud, el bienestar animal o la sanidad pública referidas a los animales domésticos e incluso poder asesorar en las ordenanzas que se puedan cambiar en esta materia o al respecto de cuestiones como los espacios públicos habilitados para perros y/o gatos.

-CAZA Y PESCA: Se reclama que las competencias exclusivas en materia de sanidad animal en caza o en pesca fluvial recaigan en los veterinarios.

-CONTROL SANITARIO CARNE DE CAZA: Publicar un decreto, similar al de la mayoría de comunidades autónomas, que regule las monterías, el consumo de jabalíes y el de toda la carne que pase a consumo público.

-ADS: Reforzar y financiar adecuadamente la red de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de la Comunitat.

-VETERINARIOS DE SALUD PÚBLICA: Se considera inaplazable la revisión y mejora de las condiciones laborales y salariales de este colectivo, especialmente de los inspectores de mataderos.

-UNIVERSIDADES: Frente a la apertura de nuevas facultades se insiste en planificar la oferta universitaria, no sólo la de Veterinaria sino la de todas las carreras que incidan en su mercado laboral.

Economía aplaza sine die la Ley de Colegios a la espera de una nueva regulación comunitaria

La futura ley de servicios y colegios profesionales española, cuyo anteproyecto de Ley ya había sido aprobado, se aplaza sine die. El Ministerio de Economía y Competitividad ha confirmado a Redacción Médica que el texto se encuentra a la espera de un peer review (informe de evaluación) que tiene sobre la mesa la Comisión Europea (CE) sobre este asunto, antes de pasar a las Cortes. "Cuando se conozca el resultado veremos cómo avanza nuestra ley", han explicado a este diario fuentes del departamento dirigido por Luis de Guindos.

En la práctica, esto significa que la reforma vuelve al cajón del Gobierno, ya que dicho



peer review centrado en actualizar la Directiva Europea de Cualificaciones profesionales, se inició a finales de 2013 y no se esperan resultados hasta 2016, según señalan las previsiones del propio Ejecutivo europeo. De este modo se pone punto y aparte a una reforma que ha levantado las iras de gran parte del millón de profesionales afectados por esta ley en España.

El propio ministro del ramo, Luis de Guindos, lo aclaraba así en una entrevista al diario Expansión del 26 de enero: "Hay una modificación del planteamiento debido a que la CE va a llevar a cabo un proceso de liberalización generalizada de los diferentes servicios profesionales, y a ese ritmo de Bruselas nos vamos a adaptar. La CE nos ha comunicado que una de sus prioridades va a ser la liberalización de los colegios profesionales, y no tendría demasiado sentido que en estos momentos saquemos una ley cuando a lo mejor dentro de unos meses hay una iniciativa por parte de Bruselas".

-Ver redaccionmedica



TORNEO DE PÁDEL (ICOVAL)- El 31 de enero se celebró un torneo de pádel intercolegial organizado por el Colegio de Odontólogos de Alicante en el que participó el Colegio de Veterinarios (Icoval), que tuvo representación en las finales de las dos categorías (A y B) disputadas. Los colegiados de Icoval, Arturo Domínguez y Yago Ignacio Taberné, compartieron su medalla de plata con sus parejas de juego, que eran enfermeras.

ACTUALIDAD COLEGIAL

El CVCV traslada la tabla reivindicativa de los veterinarios valencianos a todos los partidos excepto a Podemos

La mediación del PP-CV permitió entrevistarse con Llobart y reconducir las relaciones con Sanitat en víspera electoral

El Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) ha trasladado la tabla reivindicativa de los veterinarios a todas las formaciones políticas con aspiraciones a obtener representación en Les Corts tras los comicios autonómicos celebrados el 24 de mayo. Sólo se ha dado una excepción, la de Podemos, coalición con la que no se logró durante estos casi dos meses de contactos concertar un encuentro. Y en líneas generales, la predisposición de los representantes del área de Sanitat de todos los partidos políticos a incorporar a sus programas o incluso a desarrollar las medidas propuestas por el CVCV fue buena. Gracias a uno de estos encuentros, se pudo llevar a cabo a principios de mayo otra reunión entre los tres presidentes provinciales de los veterinarios con el conseller de Sanitat, Manuel Llobart. La cita sirvió para limar muchas de las asperezas acumuladas durante los últimos meses con este último departamento.

Tras poder exponer las propuestas de los veterinarios, por este orden cronológico, al PSPV, Compromís, PP-CV y Esquerra Unida, el último en sumarse fue Ciudadanos. Fue la propia candidata a la presidencia de la Generalitat, Carolina Punset, la que protagonizó una cita a finales de abril en Altea con los tres presidentes de los colegios provinciales (Luís Eduardo Montes -Alicante-, Francisco Beltrán Andreu -Valencia-, Luís Miguel Gargallo -Castellón-). Punset acogió de buen grado todas las reivindicaciones puestas sobre la mesa por el represen-



Los políticos con los que el CVCV ha mantenido encuentros: María Josep Ortega (Compromís), Carolina Punset (CD's), Ignacio Subies (PSPV) e Isabel Bonig (PP).

tante colegial pero se identificó especialmente con una: la necesaria presencia del veterinario como garante del bienestar, la sanidad e incluso la salud pública en los *bous al carrer*. Días más tarde, en declaraciones a los medios de comunicación, así lo expresó públicamente pero trascendió más lo que matizó era su opinión personal ("los *bous al carrer* van contra el signo de los tiempos", dijo) que su posición al respecto de los cambios legales que en esta materia viene exigiendo también el



CVCV.

IVA y Ley del Medicamento

Durante estos meses, los representantes colegiales han insistido en dos cuestiones que van más allá del ámbito competencial autonómico pero que se pretende trasladar a Madrid: la necesaria bajada del IVA a los servicios veterinarios y el sinsentido de la Ley del Medicamento, que permite comercializar medicamentos veterinarios a todo tipo de profesionales y estableci-

mientos menos a los propios veterinarios.

Pero, además, se ha insistido en criticar la falta de planificación y de necesidad en la apertura de nuevas facultades de Veterinaria, en reclamar las competencias exclusivas en sanidad animal en caza o pesca fluvial, en la necesidad de aplicar un plan integral que involucre a los ayuntamientos (mayor formación de sus empleados) y que incorpore a las clínicas sobre tenencia responsable de mascotas y en dotar de recursos suficientes a la red de ADS ganaderas.

Entrevista con Llobart

Por otro lado y como se avanzaba antes, a primeros del mes de mayo se produjo un esperado encuentro con el titular de la Conselleria de Sanitat, Manuel Llobart en el despacho de éste. Y de nuevo, como en las reuniones previas con los directores generales y el secretario autonómico de esta conselleria, se situaron sobre la mesa las mismas peticiones: mejorar las condiciones y situación laboral de los veterinarios de salud pública, modificar la Ley de la Función Pública para que este colectivo pueda asumir funciones de sanidad ambiental, salud laboral, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, rechazo a la figura propuesta por esta conselleria del 'cazador formado' para los controles sanitarios a las piezas de caza... La actitud constructiva frente a todo ello del aún conseller, Manuel Llobart, fue la nota diferencial con respecto a las citas anteriores. Las elecciones estaban ya ahí...

UPyD pregunta al Gobierno si se puede permitir "malgastar" recursos en más Facultades de Veterinaria

UPyD ha registrado una batería de preguntas en el Congreso en las que cuestiona al Ejecutivo si se puede permitir a España "malgastar recursos" en la creación de nuevas facultades, después de que los veterinarios hayan alertado de que no son necesarias tantos centros universitarios ante la falta de oferta laboral.

El diputado Julio LLeonart, que ocupa el escaño de Toni Cantó tras su marcha, señala en este sentido que los presidentes de los Colegios de Veterinarios de España han manifestado su inquietud por la previsión de apertura de nuevas facultades de veterinaria en Alicante, Lérída,

Madrid, Valencia y Vitoria.

4/6 facultades y ya hay 12

Así, señala que las organizaciones veterinarias europeas estiman que debe de haber una facultad de veterinaria por cada 7-10 millones de habitantes, de forma que en España sería suficiente con 4-6 facultades en todo el territorio.

Sin embargo, indica que en la actualidad España ya cuenta con 12 facultades, entre universidades públicas y privadas, permitiendo la graduación de 1.200 licenciados en veterinaria al año, y cuando el mercado laboral genera 600 puestos de trabajo al año.

Actualmente, añade el diputado de la formación magenta, ya se gradúan el doble de licenciados en veterinaria de los que requiere el mercado laboral, y de crearse estas nuevas facultades se estará predestinando a "numerosos licenciados a emplearse en sectores" que nada tienen que ver con la veterinaria o emigrar para emplearse en su sector, evidenciando una falta de planificación, donde se malgastan recursos humanos y materiales. Por ello, pregunta al Gobierno si considera también que debe implementarse la formación sin tener en cuenta el mercado laboral
FECHA: 24-4-2015
- Ver europapress.es

Laguens (España) y Götz (Alemania) se disputan la presidencia de la FVE



El Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) ha presentado la candidatura de Rafael Laguens a la presidencia de la Federación Europea de Veterinarios (FVE). La elección se realizará por votación de los representantes de los 38 países miembros de la FVE en el transcurso de su asamblea general, el 5 de junio.

A la presidencia de la FVE también aspira el representante alemán, Hans Joachim Götz. Éste y el propio Laguens son hoy vicepresiden-

tes de la FVE.

Laguens, licenciado por la Facultad de Zaragoza en 1978, es presidente del Colegio de Veterinarios de Soria. Actualmente trabaja como veterinario Oficial de Salud Pública en San Leonardo (Soria). Fue durante tres legislaturas miembro de la Junta del CGCVE y lo es del Consejo de Colegios Veterinarios de Castilla y León. Götz es desde 2003 presidente de la Sindicato de Veterinarios Clínicos alemanes (BPT), miembro de la Junta Directiva de la Cámara Federal de Veterinarios de Alemania (BTK) y miembro de la delegación alemana en UEVP y FVE.

ACTUALIDAD COLEGIAL

Los colegiados del ICOVV toman la palabra

Convoca su I Jornada de Puertas Abiertas para pulsar las inquietudes de sus miembros: dudas y oposición sobre el IVA, la Ley del Medicamento y contra la apertura de nuevas facultades, consolidar el APPCC...

El pasado 24 de abril el Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) celebró su I Jornada de Puertas Abiertas con un considerable éxito de participación y asistencia. Representantes de la junta de gobierno tomaron nota de las inquietudes expresadas por los colegiados en esa asamblea y comunicaron cuáles son las acciones que, en algunas de las mejoras o medidas propuestas, la corporación ya viene trabajando. Dados los positivos resultados obtenidos por la iniciativa promovida por la Comisión de Jóvenes Colegiados, el ICOVV ha decidido que en próximas fechas se volverá a convocar una segunda edición para consolidar los avances ya logrados con la primera.

Estas fueron algunas de las propuestas/dudas que se comentaron en el transcurso del encuentro con los colegiados: y las respuestas que, a ése respecto, se dieron sobre las acciones que la entidad colegial está promoviendo:

IVA y Ley de Medicamentos

- Necesidad de asesoramiento en gestión de clínicas con respecto al IVA aplicado en determinados casos (medicamentos, servicios, etc...).

- Posibilidad de venta de determinados medicamentos, así como la potenciación en la lucha frente a la distribución de medicamentos en otros establecimientos... (Medicamentos con/sin prescripción veterinaria) // Esta es ya una reivindicación constante del colegio pero, como advirtió el presidente del ICOVV, Francisco Beltrán Andreu, se trata de una legislación estatal cuya labor de oposición está



Sobre estas líneas, el presidente del ICOVV, Francisco Beltrán Andreu, moderando el debate celebrado con motivo de la I Jornada de Puertas abiertas

llevar a cabo el CGCVE, al que ya se le han pedido explicaciones en diversas ocasiones por este asunto.

- Potenciación en el uso del detective privado contratado por el colegio encargado en detectar/recopilar pruebas de intrusismo profesional y/o mala praxis veterinaria. // La Junta de Gobierno ya recurre cuando es necesario a la contratación de detectives pero, para llevar adelante casos de intrusismo es clave la colaboración incluso en la aportación de pruebas de los propios colegiados.

- Establecimiento de un "sello de calidad" como acreditación de la clínica (puesto en sitio visible al público) para dar valor añadido a las clínicas que lo

posean, como ya existe en otras comunidades // El ICOVV ya está trabajando en esta posibilidad tomando como referencia el sello impulsado fundamentalmente en Madrid

Formación on line y convenio

- Posibilidad de comparecer en asambleas o cursos del colegio vía web para aumentar participación. // La Junta estudiará técnicamente tal posibilidad

- Establecimiento de un Convenio Colectivo que regule la actividad profesional // A este respecto concreto, Beltrán matizó que no está entre sus funciones estatutarias ni en las recogidas en la legislación vigente el poder "promover un convenio colectivo" pero que sí se

puede "ayudar y asesorar a las partes - empresarios y trabajadores - para que ellos puedan lograr un acuerdo".

- Posibilidad de acuerdo de trabajo con una serie de gestores con un mayor conocimiento en el sector veterinario para poder dar servicio más económico a los propietarios de clínicas que lo estimen oportuno // El ICOVV analizará la posibilidad de suscribir convenios de colaboración con entidades de este tipo

- Reforzar las campañas de promoción de la profesión veterinaria y potenciar su prestigio // El colegio ya realiza promociones de este tipo y de hecho, este año ha introducido algunas nuevas como la colaboración con un espacio quincenal con la Cadena Cope.

- Aumentar la presión para que la instauración de los sistemas de APPCC sean exigidos desde las instituciones pertinentes a todo el sector hostelero // La Junta analizará las posibilidades legales existentes a este respecto.

- Seguir luchando frente a la apertura de nuevas facultades de Veterinaria

La Junta de Gobierno del ICOVV, más allá de tomar nota de las propuestas y problemáticas expuestas en esta I Jornada, insiste en invitar a cuantos colegiados tengan algo que poder aportar o sugerir a hacerlo a través de propuestas por escrito (sólo cabría remitir un mail a secretaria@icovv.com) y anima a quien lo desee a implicarse personalmente en la vida colegial.

El diario Levante-EMV recoge la vertiente 'solidaria' de las acciones promovidas desde el Colegio de Valencia

El diario Levante-EMV, en su edición del 9 de mayo, dedicó un espacio en su 'Suplemento Solidaridad y RSC' a la actividad desarrollada en esta materia por el Colegio de Valencia (ICOVV). "Como representantes de una profesión como la veterinaria, entendemos que no podemos olvidarnos de que nuestros clientes son los propietarios de animales y a ellos, a sus circunstancias, también nos debemos", explicaba en tal espacio el presidente del ICOVV, Francisco Beltrán Andreu.

Así, el ICOVV viene colaborando desde 2012 con la Casa de la Caridad como donante regular



de la Campaña '365 comidas solidarias' con la que se contribuye a sufragar los gastos en alimentación de los necesitados que cada

día acuden a esta institución benéfica. Especial mención merecen las contribuciones realizadas también en las Navidades de 2009 a 2013 a esta misma institución. A través de la extinta RTVV y bajo el lema 'Nadal per a tots' se hicieron sucesivas aportaciones para la compra de todo tipo de alimentos. En idéntico sentido, la entidad participó con una considerable aportación en una puntual promoción promovida por el Banco de Alimentos de Valencia en el verano de 2013. La corporación es también socio de Cruz Roja, abonando por ello su correspondiente cuota. ...

-Ver art en icovv.com

Breves

Icoval ofrece aulas de verano para aprender idiomas

Los colegiados y familiares en primer grado del Colegio de Veterinarios de Alicante (Icoval) podrán acceder a los cursos y servicios del Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante con el mismo precio preferente con el que cuenta el colectivo universitario. Tal posibilidad se brinda gracias al convenio de colaboración suscrito el año pasado entre la entidad colegial y el citado centro. Los cursos de inglés, francés, alemán o italiano tienen diversas fechas programadas para los meses de junio, julio, agosto y septiembre y se pueden contratar según objetivos específicos y niveles (PET-B1; FCE-B2; CAE-C1), intensivos, para preparar dichos exámenes, como talleres o incluso con formatos junior para adolescentes entre 14 y 16 años

-Ver csidiomas.ua.es

ACTUALIDAD COLEGIAL

Breves

Sanitat convoca 26 plazas de veterinario de salud pública



El Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) del pasado 18 de mayo recogió el decreto 70/2015, de 15 de mayo en virtud

del cual se aprueba la oferta de empleo público de 2015 para personal de instituciones sanitarias dependientes de la Consellería de Sanidad. Concretamente, dicho departamento ha convocado 26 plazas de veterinario de salud pública.

En esta oferta de empleo, más allá de lo ya mencionado, se incluyen tanto las plazas que deben proveerse por personal de nuevo ingreso mediante el sistema de acceso libre, como aquellas a proveer mediante procesos selectivos de promoción interna, facilitando de este modo el derecho a la carrera profesional.

Necesaria renovación y mejora

El Consell Valencià de Col·legis Veterinàries (CVCV) ha venido reivindicando con insistencia al departamento cuyo titular es Manuel Llombart la necesaria convocatoria de oposiciones para veterinarios de salud pública. Y más allá de la oportuna renovación y ampliación de la plantilla, en este mismo terreno, se ha reclamado igualmente en infinidad de ocasiones la revisión de las condiciones salariales y laborales de este colectivo, muy especialmente el de los inspectores oficiales que trabajan en los mataderos. Para el presidente del CVCV, Francisco Beltrán Andreu, tal objetivo sigue siendo "tras lustros de espera, algo ya inaplazable".

-Ver convocatoria DOCV

Los veterinarios de Valencia llevan su mensaje a las ondas de la Cadena COPE

María Vitoria (ICOVV) estrena el espacio y explica la tabla reivindicativa para elecciones

El Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) ha alcanzado un acuerdo con la Cadena Cope para ofrecer a su audiencia, de aquí a final del presente año, un programa o incluso dos al mes dedicado exclusivamente a los veterinarios de esta corporación. Concretamente, el espacio 'Colegiados' se emite en Cope 2 (92.6 de la FM) los martes de 18:30 a 19 horas y en redifusión los sábados, alternándose las temáticas veterinarias con las dedicadas a otros colectivos colegiales, como el de médicos, gestores Administrativos, podólogos...

Al estreno del ICOVV en las ondas acudió el 19 de mayo su vicesecretaria, María Vitoria, quien compartió durante casi media hora con la locutora Silvia Soria, que también presenta el magazine matinal de Cope en su desconexión regional.

La representante colegial aprovechó la ocasión para presentar a grandes rasgos al colectivo veterinario, destacar su carácter "polifacético" -"trabajamos de la granja a la mesa", explicó Vitoria-, describir el ámbito de actuación y funciones del colegio y sobre todo, para proyectar en la opinión pública las reivindicaciones que, desde el Consell Valencià de Col·legis Veterinàries (CVCV) o el propio ICOVV, se han trasladado durante estos últimos meses y en sucesivos encuentros a

las principales formaciones políticas que concurren a las elecciones del 24 de mayo.

Con la emisión de este programa el ICOVV pretende mejorar la comunicación tanto con sus colegiados como con la propia sociedad valenciana. Así, en sucesivos espacios, se abordarán las temáticas más sensibles, de mayor

profesión veterinaria.

Boom e IVA

Así, entre tales asuntos, Vitoria destacó algunos especialmente candentes como el boom en la apertura de clínicas de mascotas -en los últimos 5 años se han disparado un 50%- "que está precarizando el mercado laboral

de nuestro sector". "Y el problema -añadió- es que esto se ha dado justo cuando la crisis más reducía el gasto en los animales, cuando el Gobierno se decidía a subir el IVA del 8 al 21% y cuando, debido a la apertura de nuevas facultades de veterinaria, más jóvenes nuevos licenciados se han incorporado al sector".

Por todo ello y dado el carácter estratégico de la actividad y su afección en la salud pública, la vicesecretaria exigió rebajar el citado



María Vitoria, vicesecretaria del ICOVV, en los estudios de la Cadena Cope junto a Silvia Soria, la presentadora de 'Colegiados'

impuesto indirecto para los servicios veterinarios e informó de la campaña de recogida de firmas entre los propietarios para respaldar tal medida que ahora se está promoviendo en las clínicas. Junto a ello, Vitoria puso el solfa el "sinsentido" de la Ley del Medicamento, que "permite a cualquiera vender medicamentos veterinarios salvo a los propios veterinarios".

Escucha la entrevista ([pincha aquí](#))

Icoval participa con un stand en los actos del 'Día del perro de San Roque', copatrón de Alicante

El Colegio de Veterinarios de Alicante (Icoval) estuvo presente en la celebración, el pasado 26 de abril, del 'Día del Perro de San Roque', que es el copatrón de Alicante. La entidad colegial mantuvo un stand propio desde el que atendieron a los ciudadanos que quisieron acercarse a disfrutar del conjunto de actividades organizadas por la Confradía del Barrio de San Roque.

Fue en la plaza de El Puente del municipio alicantino donde se desarrolló una jornada lúdico-festiva con la colaboración de diferentes Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la participación de distintos profesionales de la salud de los animales, incluidos los veterinarios. La programación estuvo dirigida muy especialmente a los niños y a todos los amantes de los animales, que acudieron al

evento en la mañana de aquel domingo acompañados por sus mascotas. Desde allí se pudo conocer los 'Pozos de Garrigos', el Museo del Agua, participar en una recolecta de alimentos para el albergue de perros abandonados, recorrer el sendero urbano de la Concejalía de Medio Ambiente en la Ereta, disfrutar de la exhibición que realizaron los perros de la Unidad Canina de la Policía Local o sumarse a un almorçaret popular. Entre las acciones impulsadas destacó la posibilidad de adoptar un perro. Dada la presencia de Icoval, se aprovechó la ocasión para lanzar mensajes vinculados a la defensa y promoción de la salud de los animales, sobre las obligaciones sobre tenencia de animales domésticos o a la prevención de enfermedades de los mismos.



Imagen del stand de Icoval. Muchos ciudadanos se acercaron acompañados por sus mascotas

Boletín CVCV 20 (marzo abril de 2015, DOC 14):

Más allá de la política comunicativa seguida, los colegios valencianos también han trabajado para defender el escaso margen que deja la actual regulación, en este caso autonómica, en materia de medicamentos. Así, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat (TSJCV) ha desestimado un recurso presentado por el Colegio de Farmacéuticos de Alicante contra el Decreto 74/2012, de fecha 18 de mayo (DOGV 22 de mayo de 2012) por el que se regula los depósitos de medicamentos en establecimientos veterinarios. El máximo órgano judicial autonómico, en la sentencia 241/2015 dictada el 4 de marzo, dió así la razón a la Generalitat y al propio Consell Valencià de Col.legis Veterinaris (CVCV) -que se personó en la causa- y ratificó la legalidad del referido decreto.

CLÍNICAS

El Gobierno admite que la Ley de Mascotas necesita "otro enfoque"



El Gobierno admite que el borrador del proyecto de ley sobre comercio y tenencia de perros y gatos necesita de un enfoque distinto para poder consensuarlo. Para ello está elaborando "un plan de actuaciones" con una serie de iniciativas que se presentarán próximamente a debate, explica el Ejecutivo en una respuesta escrita dirigida al diputado de UPyD Toni Cantó. El MAGRAMA remitió en junio un borrador a las autonomías, asociaciones de criaderos u organizaciones de defensa de los animales.

Se recibieron "multitud" de observaciones, no solo de las partes consultadas sino de otras que tuvieron conocimiento del texto. "Del análisis de todos los comentarios se hace patente que, para que un anteproyecto de esta naturaleza pueda alcanzar el grado de consenso necesario, se requiere un enfoque diferente de las distintas acciones planteadas en el borrador", añade.

Necesidades reales"

El plan en el que se está trabajando pretende mejorar el conocimiento del sector para proponer medidas que se ajusten a "las necesidades reales", elaborar modelos de compra-venta que aseguren la tenencia responsable de perros y gatos y establecer estándares de buenas prácticas de manejo y alojamiento de las tiendas y lugares de cría.

FECHA: 13-4-2015

-Ver art.lavanguardia.com

Documentan una nueva patología letal canina en Inglaterra

Una patología desconocida hasta la fecha ha matado a, al menos, 30 perros en Inglaterra en apenas año y medio, según documenta un estudio publicado en *Veterinary Record*. La enfermedad, que causa graves lesiones en la piel y fallo renal, no distingue razas y afecta por igual a perros de tamaño grande y pequeño. Han muerto labradores, dálmatas, doberman, Springer Spaniel, perros mestizos de más de 20 kilos, border collie, Jack Russell Terrier. Los animales afectados tampoco vivían en una zona determinada del país. Se han identificado en zonas del sur y del norte de Inglaterra, aunque un 10% había paseado por un parque forestal, el *New Forest National Park*.

FECHA: 29-3-2015

-Ver art.abc.es

Vizcaya lanza una receta veterinaria para frenar el mal uso de fármacos humanos

El modelo ya fue implantado hace años en la Comunitat por el CVCV y Sanitat

Muchos propietarios de animales de compañía han tenido en algún momento la tentación de dar a su mascota, cuando está algo pachucha, un trocito de ibuprofeno o de gelocatil.(...) De hecho y evitando en última instancia hacer gasto en una clínica veterinaria, porque saben, por ejemplo, que un antibiótico humano es más barato que uno para animales, acuden a las farmacias que tienen derecho a vender los medicamentos veterinarios inscritos en el registro de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios -y en ellos se incluyen vacunas para perros- a preguntar por la solución más adecuada. "El problema es que a la hora de informar tiran de prospecto porque ésa no es su especialidad, hay determinados efectos secundarios de algunos fármacos animales que en las farmacias desconocen. El principio activo es el mismo, pero los excipientes, no", señala Egoitz Bikandi, miembro de la junta del Colegio de Veterinarios de Vizcaya.

Así arranca un reportaje publicado el pasado 5 de abril por el Diario El Correo en el que se denuncia el crecimiento exponencial del consumo de medicamentos (humanos) pero de uso veterinario en animales de compañía. En el artículo se informa del trabajo conjunto de farmacéuticos y veterinarios por concienciar a los propietarios de mascotas y a los sanitarios de ambas ramas profesionales de los riesgos -muchas veces letales- que supone una incorrecta prescripción y/o dispensa-



La de estupefacientes comercial, la de control de medicamentos de uso hospitalario o envases clínicos, la excepcional... existen varios tipos de recetas

ción de estos productos. Y para ello cita ejemplos: un comprimido de 650 mg de Gelocatil es necesariamente tóxico para un perro de cuatro kilos y medio y más aún para muchos gatos, o el Dalsy, que con 175 mg por kilo en un perro se le puede llegar a provocar un fallo renal agudo y con 500 mg incluso la muerte súbita por acidosis en la sangre.

Y el medio para tratar de poner freno a tales prácticas en esta provincia vasca ha sido, con algunas diferencias formales, básicamente el mismo que se implantó hace ya unos años cuando el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) negoció con la Consellería de Sanitat el desarrollo del Decreto 74/2012 de 18 de mayo del Consell y se acabó por aprobar la receta veterinaria oficial (con

el sello de ambos organismos). Con este documento, desde comienzos de 2013 en la Comunitat, en algunas otras autonomías y ahora en Vizcaya, los colegios comenzaron a distribuir talonarios de recetas que sustituyeron de forma obligada a las que cada clínica venía realizando con su sello. Se daba así mayor seguridad y rigor a la llamada prescripción excepcional y se facilitaba también el más fácil acceso de los clientes a fármacos -genéricos por ejemplo, de uso humano- que sí se pueden encontrar con seguridad en una farmacia. Y se hacía, se hace, asumiendo la mayor carga administrativa (tiene hasta tres copias) a cambio de garantizar la trazabilidad de todos los medicamentos y su distribución.

El TSJCV desestima un recurso de los farmacéuticos contra el decreto que regula los depósitos de medicamentos

La Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat (TSJCV) ha desestimado un recurso presentado por el Colegio de Farmacéuticos de Alicante contra el Decreto 74/2012, de fecha 18 de mayo (DOGV 22 de mayo de 2012) por el que se regula los depósitos de medicamentos en establecimientos veterinarios. El máximo órgano judicial autonómico, en la sentencia 241/2015 dictada el 4 de marzo, da así la razón a la Generalitat y al propio Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) -que se personó en la causa- y ratifica la legalidad del referido decreto.

El Colegio de Farmacéuticos alegó en su recurso que el citado decreto "legítima a los veterinarios para dirigir

depósitos de medicamentos veterinarios, no estableciendo control alguno para determinar la naturaleza de los medicamentos a que se refiere, que se rompe la cadena de custodia, y que otorga al veterinario la función de la dirección del depósito de medicamentos veterinarios, función que es propia de los farmacéuticos". Además, la corporación advirtió de una supuesta "invasión de competencias del Estado, pues la deslegalización de la función dada a los farmacéuticos, en cuanto a los medicamentos veterinarios se refiere y su atribución a los veterinarios no puede encontrarse entre las facultades del Consell". En última instancia, se advertía que el decreto otorga al veterinario otras funciones que corresponden al farmacéutico.

La sentencia recoge los argumentos de la Generalitat y del CVCV que lamentan la falta de concreción del recurso sobre "qué preceptos del Decreto contradicen las normas con rango de Ley ni qué normas legales se infringen". Ratifica que la competencia valenciana en materia de sanidad y productos farmacéuticos "viene recogida por el Estatuto de Autonomía y que la ordenación farmacéutica se subsume dentro de la materia de sanidad". Entre otros argumentos, desmiente que se "creen ex novo los depósitos, ni que se autorice a adquirir medicamentos sin receta ni prescripción". Y niega por todo ello la ruptura de la cadena de custodia pues "el mismo profesional que adquiere los medicamentos es el que los utiliza".

4) Julio 2015-Enero 2016: Competencia favorable a liberalizar el modelo farmacéutico/ La reacción de Sanidad y el agravio comparativo

Boletín CVCV 23 (julio de 2015, DOC 16):

Cuando la ocasión lo ha permitido, el CVCV ha denunciado las incoherencias y contradicciones de la regulación sobre el medicamento en medios de comunicación generalistas. Así ocurrió en el programa 'Colegiados' emitido el 30 de junio cuando Francisco Beltrán aprovechó su intervención para denunciar en las ondas de la cadena Cope el "sinsentido" del mantenimiento de la subida del IVA veterinario al 21% y por otro lado, de la liberalización emprendida con la Ley del Medicamento.

CLÍNICAS

Frente catalán contra la vacuna obligatoria contra la rabia



La Generalitat catalana está estudiando las alegaciones presentadas por la Federación Catalana de Caza, la Comisión interlocutora de protectoras de animales de compañía de Cataluña (CIPAC) y la Federación de Municipios de Cataluña contra el proyecto de hacer obligatoria la vacuna de la rabia en las mascotas.

Según el departamento de Agricultura, las citadas entidades se oponen a hacer obligatoria la vacuna antirrábica, aduciendo que Cataluña está libre de rabia y supondría un importante impacto económico para los cazadores, los ayuntamientos y las protectoras. También alegan que es difícil aplicar la medida en poblaciones no controladas de animales de compañía y consideran que el control en las fronteras con países de riesgo, por ejemplo Marruecos, ya es garantía para controlar la entrada de la rabia en España. Las entidades que han presentado alegaciones también han pedido hacer "un estudio científico riguroso de evaluación del riesgo de introducción de la rabia en Cataluña" previo al establecimiento de la medida.

Por contra, los colegios de veterinarios creen que el control de fronteras es menos eficaz, como han demostrado casos recientes en Francia, o el caso de hace dos años en Toledo, donde se detectó un perro que había esquivado el control aduanero al volver de Marruecos.

-Ver abc.es // FECHA: 21-7-15

Polémica con el programa televisivo 'Vaya fauna'

Con tan sólo un episodio en su historial, el programa de Telecinco Vaya Fauna se perfila como uno de los más polémicos dentro de la parrilla televisiva nacional. Desde su estreno el pasado 1 de julio, las voces en contra del primer talent show de animales no se han hecho esperar y fundaciones como FAADA o el Partido Animalista ya han condenado un espectáculo que, según denuncian, esconde mucho más de lo que muestra ante las cámaras. Métodos y prácticas considerados sospechosos para algunos colectivos- en busca de lo que desde la página web del programa se presentan como "las habilidades más sorprendentes de una cerdita valiente, un perro en patinete, caballos que bailan sevillanas...". Reclamamos circenses...

-Ver elmundo.es // FECHA:

Los colegios valencianos intensifican la campaña contra el IVA veterinario al 21%

El ICOVV recoge 18.000 firmas contra la subida e Icoval amplía el plazo

Los colegios valencianos han intensificado su campaña de concienciación contra la subida del IVA a los servicios veterinarios decretada en septiembre de 2012. De un lado, a principios de julio y tras vencer el plazo dado a las clínicas de la provincia de Valencia, la corporación de la capital del Turia remitía al Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) las más de 18.000 firmas recabadas entre los propietarios de mascotas en favor de la vuelta a un tipo reducido de este impuesto. Del otro, el propio CGVE, en su asamblea celebrada el pasado día 11 de julio comunicaba -sin previo aviso y cuando ya algunos colegios como el ICOVV habían enviado sus instancias- que ampliaba el plazo de entrega de tales documentos y que se prorrogaba así la acción hasta septiembre. El Colegio de Alicante, que también se ha mostrado muy activo en esta campaña, optó por acogerse a tal aplazamiento.

Durante la celebración de la propia asamblea, el asunto de la subida impositiva sostenida durante estos años y los problemas que ella ha ocasionado provocaron no pocas quejas e intervenciones por parte de los presidentes colegiales. Desde el CGCVE se trasladó que forzar una bajada a un tipo reducido del 10% desde el 21% actual iba a ser una "prioridad" en sus reivindicaciones al Gobierno.

Rueda de prensa

El presidente del ICOVV, Francisco Beltrán, aprovechó la presencia de los me-



Imagen de la rueda de prensa del día 10 de julio en la que el presidente del ICOVV volvió a reivindicar una bajada del IVA veterinario del 21 al 10%

dios de comunicación valencianos en la rueda de prensa convocada para presentar la II Campaña en favor de la Tenencia Responsable de Mascotas y contra el Abandono' para volver a sacar el tema a colación. "Aquella subida de impuestos decretada hace casi tres años -según explicó Beltrán- hizo incrementar el abandono de animales porque muchas familias se vieron incapaces de poder darles de comer o de pagar las atenciones que una mascota requiere".

La participación de diversos miembros de la Junta de Gobierno de esta corporación en los cuatro programas 'Colegiados' ya emitidos en la cadena Cope (ver breve inferior y pag 4 de este boletín) el 14 de julio, 30 de junio, 14 de junio y 28 de mayo ha permitido, igual-

mente, amplificar el mensaje y trasladar a la ciudadanía la necesidad de ese ansiado cambio fiscal reclamado.

Plataforma

Icoval, por su parte, ha denunciado también la situación en diversas ocasiones y de distintas maneras a los medios de comunicación alicantinos. En su caso, la campaña de recogida de firmas se ha tenido que coordinar con la que venía ya realizando algunos de sus colegiados desde la Plataforma Plataforma contra la Subida del IVA Veterinario, que desde 2013 ha venido haciendo lo propio. Los apoyos recabados con ambas acciones se presentarán por dos vías distintas al Ministerio de Hacienda a partir de septiembre.

Beltrán denuncia en la radio el "sinsentido" de la Ley del Medicamento y de mantener el IVA al tipo máximo

El Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) aprovechó su intervención en el programa 'Colegiados' emitido el 30 de junio para denunciar en las ondas de la cadena Cope el "sinsentido" del mantenimiento de la subida del IVA veterinario al 21% y por otro lado, de la liberalización emprendida con la Ley del Medicamento.

Con respecto a lo primero fue su presidente, Francisco Beltrán Andreu, quien lamentó que el incremento de 13 puntos en este impuesto indirecto decretado en 2012 "llegase en el peor momento de la crisis, tanto para los propietarios de animales como para las clínicas, que al no tener margen para asumirlo, tuvieron que subir los precios, lo que ha afectado a la salud de los animales, a su bienestar, ha amenazado la



salud pública e incentivado el abandono de animales".

Beltrán concretó que a causa de ambos factores -de la subida impositiva y de la propia recesión- la facturación de las clínicas, según datos del ICOVV, se haya resentido en estos últimos 5 años más de un 30% y que se hayan producido además por ello ajustes sa-

lariales, despidos e incluso cierres de centros.

En segunda instancia, el presidente colegial incidió en que este proceso haya coincidido en el tiempo con la última reforma de la Ley del Medicamento. En virtud de tales cambios "casi cualquier tipo de establecimiento puede vender medicamentos sin prescripción menos los propios veterinarios", explicó. "La Ley no parece contemplar la creciente dificultad para adquirir determinados medicamentos y pese a ello sigue excluyendo al veterinario de su posible comercialización, cosa que no ocurre en otros países como Francia e ignora que los veterinarios son los facultativos que más preparación tienen sobre tales fármacos".

- Escucha el programa 'Colegiados'

Boletín CVCV 26 (octubre de 2015, DOC 17)

La contundente reacción del Ministerio de Sanidad ante un informe de las autoridades de Competencia en el que se reclamaba liberalizar el modelo farmacéutico, facilitó que el CVCV exhibiera públicamente las incoherencias del mensaje lanzado por este ministerio. Así lo expresó el presidente del CVCV en su particular editorial:

Si se quiere -como se dijo- “una atención profesional” y un “buen uso” de los medicamentos hay que situar a un titulado cualificado al frente: al médico para prescribir y al farmacéutico para dispensar. Si se quiere controlar su distribución y comercialización y “evitar fraudes como la falsificación” cabría reconocer la labor de los farmacéuticos, como se ha hecho. ¿Por qué no se aplica este mismo rasero a los veterinarios?, ¿por qué la salud humana merece mejor trato que la animal?, ¿acaso no existe en España una única salud (One health, como se habla en todo el mundo) o una salud pública?

Resulta complicado entender que el mismo ministerio que defiende al sistema mediterráneo de farmacias’ se muestre tan obcecado e insensible cuando excluye a la sanidad animal de esos principios. Porque la Ley del Medicamento, incomprensiblemente, terminó en 2013 de liberalizar -que es casi como decir, desreguló- la venta de medicamentos veterinarios sin prescripción (que ya se daba para animales de terrario, pájaros domiciliarios, peces de acuario y roedores y que entonces amplió a perros y gatos)

En este mismo boletín se añadía un amplio reportaje ilustrativamente titulado “Gasolineras, sí. Veterinarios, ¿por qué no?” que iba acompañado del subtítulo “La defensa del Gobierno del modelo farmacéutico tras recomendar Competencia la liberalización del sector exhibe la contradicción de la Ley del Medicamento: lo que se dice para la salud humana no vale para la animal”.



Sumario

- San Francisco en Castellón
- El CVCV retoma las conversaciones y temas pendientes con la Conselleria de Sanitat
- Arranca otra temporada de caza sin cubrir las lagunas de la regulación sobre el control sanitario
- Curso del ICOVV sobre análisis de triquina
- Arranca la III Edición del Máster en Seguridad Alimentaria
- Gasolineras, sí. Veterinarios, ¿por qué no?. Contradicciones de la Ley del Medicamento
- Veterinarios extranjeros lanzan campañas de esterilización gratuitas
- Las condenas por maltrato animal se han multiplicado por seis desde 2008
- EL Virus del Nilo pone en alerta a la cabaña equina

Elige tu información:

[Actualidad colegial](#)

[Calidad y seguridad](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

Las contradicciones de Sanidad

Nunca estar tan de acuerdo con algo me había provocado tanta indignación. La contundente reacción del Ministerio de Sanidad ante el informe de las autoridades de Competencia en el que se reclamaba liberalizar el modelo farmacéutico, estaba justificada. Si se quiere -como se dijo- "una atención profesional" y un "buen uso" de los medicamentos hay que situar a un titulado cualificado al frente: al médico para prescribir y al farmacéutico para dispensar. Si se quiere controlar su distribución y comercialización y "evitar fraudes como la falsificación" cabría reconocer la labor de los farmacéuticos, como se ha hecho. ¿Por qué no se aplica este mismo rasero a los veterinarios?, ¿por qué la salud humana merece mejor trato que la animal?, ¿acaso no existe en España una única salud (One health, como se habla en todo el mundo) o una salud pública?

Resulta complicado entender que el mismo ministerio que defiende al sistema mediterráneo de farmacias se muestre tan obcecado e insensible cuando excluye a la sanidad animal de esos principios. Porque la Ley del Medicamento, incomprensiblemente, terminó en 2013 de liberalizar -que es casi como decir, desreguló- la venta de medicamentos veterinarios sin prescripción (que ya se daba para animales de terrario, pájaros domiciliarios, peces de acuario y roedores y que entonces amplió a perros y gatos).

La diferencia es que cuando se dispensa un antigripal lo hace un titulado cualificado -el farmacéutico- y cuando se vende un medicamento veterinario para un perro lo puede hacer el dependiente de una gasolinera o de una tienda de mascotas. Nótese: lo uno -para la salud humana- se dispensa; lo otro -para la animal- se vende. Y así tenemos que atender cantidad de intoxicaciones, envenenamientos o incluso muertes

de mascotas causadas por un asesoramiento negligente en el punto de venta.

La Ley del Medicamento establece que "el ejercicio clínico de la medicina, odontología, veterinaria y otras profesiones sanitarias con facultad para prescribir o dispensar los medicamentos, será incompatible con el desempeño de actividad profesional o con la titularidad de oficina de farmacia". Esa "incompatibilidad" no existe en Gran Bretaña, Francia o Alemania. Las clínicas veterinarias son esos centros sanitarios "cercanos" que ahora vuelve a defender el ministerio, aunque sólo en el

caso de las farmacias. Si se piensa en mejorar la atención de las mascotas y evitar los habituales problemas de stock de estas oficinas, los veterinarios deberíamos seguir prescribiendo y en ese mismo acto clínico, poder dispensar el medicamento en cuestión. Para champús, pienso, collares..., la venta no se haría en la consulta, sino en la tienda anexa, con licencia de actividad como la de la de mascotas pero con un titular; desde luego, con suficiente preparación. Lo que hoy está regulado podría ser contrario incluso al derecho de la competencia.

No puedo acabar este artículo sin referirme a lo dicho por los decanos de Veterinaria. Ahora piden aumentar a 5,5 años la duración del grado y reducir un 5% las matriculaciones. Sí, es necesario aumentar el número de créditos de esta licenciatura pero resulta un tanto miope no ir más allá y apreciar lo que éstas facultades tienen alrededor. Fijense en la Comunitat: dos privadas de Veterinaria y otras dos que no sabemos si saldrán pero también las hay de Agrónomos, Farmacia, Biología, Química, Biotecnología, Tecnología de los Alimentos... Y todas compiten también en nuestro mismo mercado laboral. Reducir alumnos en la una significará aumentarlos en las otras y el paro será el mismo.



Presidente del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV)
Francisco Beltrán Andreu

Breve

I Jornada Intensiva del ICOVV sobre dermatología

El Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) ha organizado para el próximo 21 de noviembre la I Jornada Intensiva sobre Dermatología Animal. El curso será impartido por Carlos Vich Cerdán, titular de la Clínica Dermovet, licenciado en Veterinaria por la Universitat Autònoma de Barcelona, diplomado ESAVS en dermatología (*European School for Advanced Veterinary Studies*) y ponente de referencia en España, Portugal y Sudamérica, con más de 200 presentaciones en cursos y congresos. La jornada -que dará comienzo a las 9 de la mañana y se prolongará, tras descansar para almorzar y comer, hasta las 21 horas- constará de una parte teórica y de casos prácticos. Entre los contenidos que se abordarán destaca la introducción a la citología (metodología y diferentes técnicas, lesiones en las que se debe practicar), tipos de infiltrado, tipos celulares, clases de microorganismos y la exposición para ello de casos clínicos interactivos. Junto a ello, se tratará también el tricograma (para qué lesiones, cómo hacerlo). Ya por la tarde, se dedicará íntegramente a analizar casos clínicos.

Los decanos de Veterinaria piden aumentar a 5,5 años el grado y reducir un 5% el número de alumnos global

Aumentar a cinco años y medio el grado de Veterinaria y bajar un 5% el número de alumnos de todas las

facultades de España son algunas de las cuestiones que se abordaron en la Conferencia de Decanos de las Facultades de Veterinaria que el 14 de octubre comenzó su cita en el Campus de Vegazana con la participación de 11 de los 12 representantes de los centros actuales. El presidente de la Conferencia de Decanos de Veterinaria y decano de la

de Murcia, Antonio Rouco, concretó que pasar de los 300 créditos a los 330 permitiría "destinarlos a hacer itinerarios y dar una cierta especialización" a los alumnos, ya

que el rotatorio actual se realiza dentro de las horas de clase..

Más complejo se presenta su pe-



tición de reducir la matrícula de las facultades un 5%, una propuesta que va ligada a su rechazo a la apertura de las cinco nuevas facultades de Veterinaria previstas y a la

"fabricación de veterinarios abocados al paro". Actualmente hay doce centros y Rouco precisa que con siete sería suficiente.

"Las facultades están a favor, pero la decisión final depende de los consejos de gobierno de las universidades y de las comunidades autónomas, que normalmente se oponen por la alta demanda que tiene el grado y porque exige una nota de corte muy alta", explicó.

El decano de León, José G. Fernández, apuntó que la facultad leonesa volverá

a solicitar este año la reducción de un 5% de su matrícula, después de que la Junta lo rechazara el año pasado.

-Ver diariodeleon.es/15-10-15

CLÍNICAS

Gasolineras, sí. Veterinarios, ¿por qué no?

La defensa del Gobierno del modelo farmacéutico tras recomendar Competencia la liberalización del sector exhibe la contradicción de la Ley del Medicamento: lo que se dice para la salud humana no vale para la animal

No era la primera vez que las autoridades de la Competencia españolas cuestionaban las restricciones del llamado 'modelo mediterráneo de farmacias'. De hecho, lo llevan haciendo desde finales del siglo pasado. Sin embargo, nunca antes la defensa del estatus vigente exhibió tantas incoherencias. "Los argumentos del Ministerio de Sanidad que son buenos para preservar la salud humana no parecen serlo para la salud animal cuando es obvio que, como se viene reafirmando a nivel internacional, sólo existe una salud, entre otras cosas, porque más del 60% de las enfermedades infecciosas que afectan al hombre tienen su origen en los animales".

Así se manifestaba el presidente del Colegio de Valencia (ICOVV) y del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV), Francisco Beltrán Andreu, tras conocer la reacción del Gobierno al último informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en el que se reclama liberalizar al sector farmacéutico. Efectivamente, en el citado estudio, no sólo se defiende acabar con las limitaciones de acceso y horarios en el establecimiento de oficinas de farmacia, sino que también se pide que se permita la venta de medicamentos no sujetos a prescripción médica a otros establecimientos, tanto presencialmente como a través de páginas web. Esto es, la CNMC reclama básicamente lo mismo que lo que el Gobierno ya aprobó con la última reforma de 2013 de la Ley del Medicamento, que consagró también la liberalización total para la comercialización de medicamentos veterinarios sin prescripción (para animales de terrario, pájaros domiciliarios, peces de acuario, roedores, perros y gatos).

En definitiva que la liberalización que



Sanidad defiende el modelo mediterráneo de farmacias porque "asegura la asistencia profesional" pero niega a los veterinarios poder dispensar o vender

el Gobierno descarta aplicar para las medicinas humanas si se ve bien para las veterinarias.

'Profesional'

Efectivamente, en una nota de prensa de respuesta, el Ministerio de Sanidad argumentaba el mismo 21 de octubre que se dio a conocer el citado informe de las autoridades de Competencia, que abrir la dispensación de medicamentos a comercios ajenos a la farmacia, liberalizar la venta por internet (en la actualidad, legal sólo para farmacias acre-

ditadas) o suprimir la obligatoriedad de la colegiación, "pondría en riesgo la salud de los ciudadanos, al no estar garantizada la asistencia profesional, además de

fomentar prácticas

fraudulentas, como la venta de medicamentos falsificados".

"¿Qué diferencia hay con los medicamentos veterinarios sin prescripción que ahora pueden venderse en una gasolinera o en una tienda de mascotas?, se pregunta a este respecto Beltrán, quien

además cuestiona "¿acaso los dependientes de estos establecimientos garantizan una 'asistencia profesional'?"



La relajación del ministerio con la regulación aplicada a los medicamentos veterinarios es tal que, como ya denunció este boletín, algunas asociaciones de comercios especializados en mascotas ya aspiran a que se extienda esta liberalización también a los medicamentos veterinarios con prescripción (ver artículo inferior). Por otra parte, tampoco son pocas las webs que, entre la gama de productos veterinarios sin receta, intercalan ilegalmente otros que sí la requieren.

'Buen uso y más cercano'

En esta misma línea, el Ministerio de Sanidad basaba su negativa a aceptar tesis de la CNMC en que, gracias al mantenimiento de este modelo "se garantiza que la farmacia es uno de los establecimientos sanitarios más cercanos a los ciudadanos y ha sido posible avanzar en el buen uso de los medicamentos, así como en la adherencia terapéutica de los pacientes crónicos o polimedicados". Y esto es, precisamente, lo que también reclaman los veterinarios desde que se aprobó la Ley del Medicamento: que desde sus clínicas -unas 800 en toda la Comunitat- se les permita dispensar medicamentos, no al público en general -lo que invadiría el ámbito competencial dado a las oficinas de farmacias- sino sólo a los propietarios cuyos animales estén siendo tratados, diagnosticados y atendidos durante ese acto clínico por los propios veterinarios. Las clínicas de barrio garantizarían así la misma "cercanía" a los propietarios de mascotas, el mismo "buen uso de los medicamentos", veterinarios y "adherencia terapéutica de los (perros o gatos) crónicos o polimedicados" que el Gobierno sí defiende para la salud humana.

- Ver nota de prensa Ministerio Sanitat

- Ver informe de la CNMC

La regulación de la venta on line, una oportunidad para que el veterinario dispense como en Francia, Alemania o Gran Bretaña

La Ley del Medicamento ya prohibió en 2006 la venta a través de internet de medicamentos veterinarios con prescripción. El proyecto de decreto que presentó el Gobierno a mediados del año pasado pero que sigue sin ser tramitado, pretendía desarrollar la regulación que quedaba pendiente sobre la comercialización por medios telemáticos, a distancia, de los que no requieren tal prescripción. Sitios web, con todo y según el citado proyecto, que debían seguir estando adscritos como ahora a oficinas de farmacia o establecimientos comerciales detallistas de medicamentos veterinarios abiertos al público y legalmente autorizados, quedando pro-



Imagen de un botiquín de una clínica

hibida la venta "a través de otros servicios de la sociedad de la información distintos".

Pues bien, el CVCV presentó alegaciones a este primer anteproyecto para aprovechar su tramitación, no solo para

regular la venta a distancia de los medicamentos no sujetos a prescripción, sino también la venta directa de los mismos al público. Y en este punto se insistió en reclamar, tanto la posibilidad de que desde las clínicas sus facultativos pudieran dispensar los medicamentos veterinarios que prescriban en ese acto clínico como el permiso -hoy inexistente- de distribuir o vender los que no requieren de tal prescripción.

De esta manera, España se homologaría a la regulación que tienen a este respecto los países de nuestro entorno -como Francia, Gran Bretaña o Alemania- que sí permiten tal dispensación o incluso la venta.

En favor de la salud pública...

El CVCV considera que la posibilidad de que las clínicas puedan vender medicamentos veterinarios sin prescripción "iría en favor de la salud pública porque el veterinario es el único profesional con la formación suficiente en este ámbito". A juicio de Beltrán, tal cambio regulatorio permitiría "un mayor control de lo que los propietarios de las mascotas les administran y un mejor uso, frente a las cada vez más comunes intoxicaciones provocadas por un uso erróneo derivado de un asesoramiento no profesional en el momento de compra". La comercialización a través de las clínicas (con una licencia para poder hacerlo), aliviaría también los problemas de falta de stock de las farmacias y sería coherente con las normas de competencia.

Boletín CVCV 27 (noviembre de 2015, DOC 18) y Boletín CVCV 28, enero 2016, DOC 19)

De nuevo, en el editorial del presidente del CVCV se vuelve a reivindicar:

(...)el espacio que nos corresponde y por defender las oportunidades que los veterinarios nos hemos ganado y continuaremos denunciando el sinsentido de la Ley del Medicamento o de mantener el IVA al 21%

En parecidos términos se manifestó –en esa misma tribuna- Francisco Beltrán dos meses después a la hora de hacer balance de lo acontecido en 2015.



Sumario

- Salud Pública se limita a “estudiar” las reivindicaciones de los veterinarios
- Un aula para el primer ‘policia sanitario’. Juan Morcillo
- Salvador Marín, premio ‘Terapias alternativas en la Gala de la Salud de Alicante
- El ICOVV acerca la oferta cultural y de ocio de Espai Rambleta
- Gran parte de las enfermedades de origen alimentario no constan en las estadísticas oficiales
- Primer matadero con certificación ecológica de la Comunitat
- Masiva respuesta a la convocatoria del ICOVV a un curso intensivo de dermatología
- Las altas temperaturas de octubre aumentan las enfermedades transmitidas por vectores
- Cierre al Magreb por fiebre aftosa

Elige tu información:

Actualidad colegial

Calidad y Seguridad

Clínicas

Ganadería

¿Descartamos oportunidades?

Cuando la recesión arreciaba y la crisis se cobraba miles de empleos todos los días, el sector agroalimentario seguía ahí, creciendo, frenando la sangría. Hoy, ya en plena recuperación, esta industria ha pasado a un segundo plano en favor de otros sectores tractores con mayor empuje pero aún así mantiene la misma dinámica positiva, de mejora continua. Apostar por la alimentación es hacerlo por la estabilidad y las oportunidades. Sé que no digo ninguna novedad pero, a juzgar por el comportamiento de nuestro colectivo, lo antes avanzado parece ser poco menos que toda una revelación.

Sólo así se entiende la respuesta dada a dos convocatorias formativas realizadas en noviembre desde el Colegio de Valencia: la una sobre certificación de calidad y seguridad alimentaria, la otra sobre dermatología veterinaria. La asistencia a la primera no llegó a las dos decenas, la de la segunda superó holgadamente el centenar. Y en Alicante y Castellón ocurre poco menos que lo mismo.

Los salarios en el sector clínico bajan, la precarización es creciente, el paro toda una amenaza, las facultades de Veterinaria contribuyen a la masificación pero los colegios siguen visando cada mes nuevos proyectos de apertura de centros clínicos y a duras penas amortizan con una asistencia digna las iniciativas formativas en las materias más prometedoras. Y me refiero a las oportunidades en tecnología, seguridad e higiene alimentaria como podría hacerlo también a los puestos de gestión empresarial, para los que parece padecemos una especial aversión. Son otros colectivos, quizá menos aptos, los que sí cubren la demanda.

Con todo, huelga decir, que desde el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) seguimos esforzándonos por reivindicar el espacio que nos corresponde y por defender



**Presidente del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV)
Francisco Beltrán Andreu**

las oportunidades que los veterinarios nos hemos ganado y continuaremos denunciando el sinsentido de la Ley del Medicamento o de mantener el IVA al 21%.

Y en este plano deben enmarcarse los encuentros mantenidos este mes con los nuevos gestores de la Conselleria de Sanidad. Cordialidad, buenas palabras pero pocos gestos delatores de lo que quieren hacer. Pero con ellos toca aún esperar porque acaban de aterrizar. La situación de los veterinarios de salud pública y sobre todo de los inspectores de mataderos en concreto es, sin embargo, uno de esos temas

que no resisten a la paciencia. Cuesta comprobar -indigna, más bien- que al mismo tiempo que se acumulan décadas de maltrato laboral o de negar oportunidades para traslados a un colectivo tan cualificado como éste, se puedan presentar iniciativas tan alegremente para colocar a docentes en puestos de responsabilidad de la Administración. Al parecer, cualquiera puede desempeñar tareas propias de los cuerpos especiales. Es más, para ciertos políticos tanta preparación les resta habilidades para asumir funciones “más generales” para las que sí valen los docentes (sic). Como si los profesores estuvieran para dar lecciones...

En verano nos sorprendieron gratamente las palabras del nuevo director de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, Josep María Àngel. Entonces defendió situar al veterinario como garante de la mejora del bienestar animal en los festejos de *bous al carrer*. En la reunión que mantuvimos el 23 de noviembre con él, ya no lo tenía tan claro: ni sí, ni no, sino todo lo contrario. Àngel sabe que tiene una patata caliente en sus manos, que la Ley está de nuestra parte y que se puede quemar. Nosotros le facilitaremos la decisión y estaremos preparados si, finalmente, se impone la razón y el Derecho.

Breve

El ICOVV informa del cambio tributario de 2016

El Colegio de Valencia (ICOVV) ha organizado para el próximo 14 de diciembre una sesión para resolver dudas acerca de la reforma fiscal que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2016. En virtud de estos cambios regulatorios, las sociedades civiles (SC) con objeto mercantil van a estar sujetas al Impuesto de Sociedades (en adelante IS). Si su sociedad civil es profesional (solo ejerce actividad profesional), la norma no le afectará y seguirá como hasta ahora. Ahora bien, si su sociedad es S.C. particular y además de la actividad profesional, tiene actividad comercial, pasará a tributar por el Impuesto de Sociedades a partir del 1/01/2016. Las S.C. que pasen a tributar por el IS, también dejarán de estar incluidas en el régimen de recargo de equivalencia del IVA y por tanto, tendrán que cumplir con todos los requisitos contables de una S.L., y liquidar trimestralmente IVA de la actividad comercial. El ICOVV ha remitido un informe a este respecto por circular a los colegiados y ofrece resolver los interrogantes que puedan quedar en un encuentro con su departamento fiscal que se convocará el día 14 de diciembre.

El Ayuntamiento de Valencia colaborará con la III Campaña de Tenencia Responsable del ICOVV

El Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) ultima los preparativos el lanzamiento de la que será su III Campaña de Tenencia Responsable de Mascotas. Coincidiendo con los días previos a las fiestas por Navidad, el ICOVV quiere divulgar entre la sociedad valenciana, de nuevo, un mensaje constructivo, contrario a las compras compulsivas e irreflexivas de animales tan propias de estas fechas y en favor de la adopción como alternativa más responsable. Proceso de decisión en el que la entidad colegial quiere proyectar que el veterinario tiene mucho que poder decir y aportar.

El trabajo realizado en las dos úl-

timas ediciones -en la desarrollada en diciembre de 2014 y en julio de este mismo año (en la foto, imagen del video realizado en verano) y la



proyección alcanzada con tales acciones, ha atraído al Ayuntamiento de Valencia, que no sólo apoyará la iniciativa como ya hizo anterior-

mente sino que la reforzará con acciones promocionales propias complementarias a las propuestas por el ICOVV.

Así, está prevista una desatada campaña publicitaria y promocional coprotagonizada y cofinanciada por sendas entidades. Junto a ello, se trabaja en la presentación del mensaje con nuevos y atractivos formatos, más divulgativos y que servirán para ensalzar la figura del veterinario como el profesional que mejor puede asesorar a los ciudadanos tanto en el proceso de elección de una mascota como a la hora de informarle sobre los cuidados que son necesarios tener en consideración.



Sumario

- [Los veterinarios vuelven a cuestionar los controles a la carne de caza](#)
- [Sanitat analizará 7.700 muestras de alimentos para detectar posibles riesgos](#)
- [El 63% de los responsables de compras no se percatan de los cambios en las etiquetas](#)
- [Buena acogida del nuevo formato para la formación del ICOVV](#)
- [Auxiliar veterinario, de la indefinición a la intromisión](#)
- [Quien prueba la regeneración tisular repite](#)
- [Los veterinarios participan en el San Antón más multitudinario](#)
- [Virus zika, otra enfermedad transmitida por vectores](#)
- [El ICOVV convoca los I Premios Vicente Dualde](#)

Elige tu información:

[Calidad y Seguridad](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Actualidad Colegial](#)

Breve

Icoval aplaza al 20-21 de febrero el Curso sobre Medicina China

La junta del Colegio de Veterinarios de Alicante (Icoval) ha decidido aplazar al 20 y 21 de febrero la celebración del Curso 'Acupuntura y MVTC/ Chi Institute of Europe-Curso de introducción a la Medicina Veterinaria Tradicional China'. Con esta acción la entidad colegial pretende dar a conocer a los colegiados interesados los principios básicos de la MVTC y aportar una primera aproximación práctica a la Acupuntura Veterinaria en pequeños animales y équidos así como informar acerca de la situación actual de estas disciplinas en España y Europa. Para ello se cuenta con el aval del *Chi Institute of Europe*, la organización más prestigiosa del continente, especializada en la formación específica de veterinarios europeos. A esta organización está vinculada la profesora que impartirá el curso, Lorena Lloret Nadal, veterinaria y una gran especialista en acupuntura.

-Ver icoval.org/Cursos

Momento para replantearse...

Arrancamos nuevo año con un gobierno nacional en ciernes y con Consell así como ayuntamientos renovados y ya asentados en sus responsabilidades. En el caso de lo primero tenemos aún fresco lo que prometieron cuando pujaron por ganar votos en los inciertos comicios navideños. Para los segundos, hemos cubierto holgadamente ya los 100 días de gracia que se suelen conceder cuando se asumen las riendas del poder. Es momento pues de replantearles, replantearnos también, cuáles son las principales asignaturas pendientes de la Veterinaria, los grandes temas que permanecen enquistados sin solución aparente desde hace demasiado tiempo.

Fue en 2012 cuando -de forma 'coyuntural' (sic)- se optó por una subida brutal de 13 puntos, injusta y discriminatoria, del IVA veterinario. Han transcurrido casi cuatro años desde aquello y es el momento de recordar lo insostenible de la decisión. Casi todos menos uno -el partido que la promovió- fueron los que se situaron del lado de la salud pública, en favor del control veterinario de las zoonosis y contra el abandono de animales que la subida de este impuesto ha venido alimentando estos años. PSOE, IU (Unidad Popular), Podemos... lo incluyeron en sus programas. PP y C's se mostraron proclives a una posible revisión.

En parecidos términos podríamos hablar de la Ley del Medicamento: no hay político que sea capaz de sostener que una pajarería o una gasolinera puedan vender medicamentos veterinarios sin prescripción y un veterinario no. Llevamos simplemente décadas de lucha infructuosa en favor de aplicar algo que es de sentido común.

Volviendo al ámbito autonómico, la situación de los veterinarios de salud pública tampoco es cuestión que se pueda

aplazar más. La precariedad laboral y la marginación legislativa de los veterinarios en este terreno es tal, se prolonga desde hace tanto tiempo, que ya no creo que esté en sólo en juego alcanzar las ansiadas mejoras sino que más bien se está cuestionando el propio papel de esta profesión. Ya no son subidas salariales, horarios, pluses o trienios... lo que está amenazado es el rol del veterinario en la salud pública, su propia consideración como sanitario.

En este contexto se entiende por qué permanecen parados o sometidos a la ambigüedad calculada, proyectos para los que no hace mucho obtuvimos todo el respaldo de quienes hoy tienen responsabilidades en la actual Generalitat. Me refiero, cómo no, a la reivindicación sobre la presencia del veterinario en los festejos de *bous a carrer*. En verano, sin ni siquiera habernos reunido para situarlo en su agenda, era que sí. Ahora, ni sí ni no pero el caso es que el nuevo borrador de reglamento se está redactando y nada se sabe porque nada nos dicen.

Lo de los controles sanitarios de las piezas de caza para consumo humano es casi peor. La Conselleria de Sanitat, la actual y la precedente, tienen desde 2013 una propuesta para regular los vacíos existentes, esto es, las medidas que es necesario tomar para cubrir tanta inseguridad jurídica, para resolver los problemas de sanidad y seguridad alimentaria que presenta la legislación comunitaria a este respecto. Para hacer, en definitiva, lo que ya hacen otras autonomías con mayor tradición en la caza. Paradójicamente y según la prensa, cuando planteamos ponernos a trabajar en mejorarlo para así hacer llegar esa carne a los comedores sociales en condiciones, Sanitat replica que "la actual normativa, derivada del derecho comunitario, es suficiente".



El ICOVV intensifica su actividad formativa con 4 cursos e imparte la III edición del de Inspección en Mataderos

El Colegio de Valencia (ICOVV) intensificará durante este mes su actividad formativa. Antes de acabar febrero está previsto que se desarrollen dos cursos y dos charlas gratuitas, estas últimas promovidas por el Hospital Valencia Sur (una de dermatología -día 11- y otra de neurología -día 18-). Tras arrancar con éxito con contenidos básicos sobre oftalmología a través de la nueva fórmula docente 'Diez meses-diez temas', durante el presente mes se impartirán otras dos sesiones (día 2 y 16) con este mismo formato de grupos reducidos pero ahora sobre 'Traumatología: ¿Qué puedo hacer con una fractura antes de remitirlo al especialista'. Por último, desde el 12 de febrero y hasta el 5 de marzo se celebrará el 'III Curso de Inspección Veterinaria en Mataderos de

Ungulados, Aves, Ratites y Lagomorfos'.

Tras organizar otros dos cursos con esta misma última temática (abril y junio de 2014), el ICOVV



complementó su oferta en octubre-noviembre de 2015 impartiendo la otra cualificación necesaria -'Detección de trichinella'- para poder

aspirar a lograr suplencias o sustituciones en las labores de inspección oficial de alguno de los 50 mataderos existentes en la Comunitat.

Acreditación

Como en las dos anteriores ocasiones, el curso de inspección en mataderos es de 45 horas y se espera que en esta tercera edición cuente con la acreditación de la Comisión de Formación Continua de Profesiones Sanitarias. Hasta que el ICOVV no pasó a ofertar estos cursos en 2014 a los colegiados era sólo el EVES (Escuela Valenciana de Estudios para la Salud) el centro autorizado para impartirlos y por tanto sólo podían cursarlos los funcionarios. El plazo de inscripción está abierto hasta el 10 de febrero. (SIGUE EN PÁG 2 / VER TB PAG 5)

5) Julio 2016-Agosto 2016: Respuesta a las acusaciones del Colegio de Farmacéuticos de Castellón

Boletín CVCV 35 (julio de 2016, DOC 20) y Boletín CVCV 36 (Agosto de 2016, DOC 21)

Con la misma intensidad que se censuran las restricciones para el veterinario de la Ley del Medicamento, los colegios han dedicado estos años especial esfuerzo a formar a los colegiados para cumplirla del mejor modo. De ahí, que impactase tanto la carta remitida en junio-julio de 2016 a los centros veterinarios de la provincia de Castellón por el presidente del Colegio de Farmacéuticos, Sergio Marcos Peiró. En aquella misiva, el representante de los galenos acusaba nada veladamente a los veterinarios –a todos- de haber detectado incumplimientos de la regulación en cuanto a la supuesta dispensación por estos profesionales de medicamentos.

Tanto el presidente del Colegio de Castellón (entonces Covetcas, hoy COVCS), Luis Miguel Gargallo como el del CVCV, Francisco Beltrán, replicaron con dureza la acción, tanto por su injerencia al dirigirse a un colectivo que no era el suyo como por las acusaciones y amenazas vertidas. No en vano, en aquella inusitada carta el representante de los farmacéuticos advertía literalmente que "cualquier actuación" que no respetase tal legislación "será notificada a la Conselleria de Sanidad para que adopte las medidas oportunas".

Beltrán, efectivamente, lanzó un mensaje contundente a través de este boletín (y claro, de las webs y redes sociales):

No, Sr. Marco Peiró, no compartimos las restricciones impuestas por la Ley del Medicamento a los veterinarios en la dispensación porque nosotros también estudiamos farmacología y es obvio que conocemos mejor que ustedes, los farmacéuticos, los medicamentos que recetamos pero también la anatomía, histología, la fisiología veterinaria, la patología animal en sus distintas vertientes y desde luego la terapéutica aplicada. Dudo que ustedes (en su conjunto) hayan estudiado algo al respecto. Éso es una cosa y otra bien distinta es que desde los colegios no divulguemos entre nuestros colegiados tales limitaciones legales, porque lo hacemos con la misma intensidad que las criticamos

Semanas más tarde llegó la disculpa formal y personal del propio Marcos Peiró por aquel modo de proceder.



Sumario

- Malestar en Covetcas por las amenazantes cartas del Colegio de Farmacéuticos
- Icoval pide al CGCVE una comisión para atajar los casos de intromisión de los fisioterapeutas
- El nuevo formato del ICOVV de formación en grupos reducidos genera más demanda
- Confirman la sanción máxima propuesta por Icoval a un veterinario que experimentaba sin control con animales
- La mitad de municipios alicantinos pide acceder al Plan de Esterilización Felina
- El CGCVE defiende el microchip como sistema de identificación de perros
- C's también se interesa por el papel del veterinario en los *bous*
- Icoval mejora su web de APPCC

Elige tu información:

[Actualidad Colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y seguridad](#)

[Medio Ambiente](#)

Que no den lecciones

Las clínicas de Castellón han recibido en las últimas semanas inquietantes cartas firmadas por el presidente del Colegio de Farmacéuticos de aquella provincia, Sergio Marco Peiró. Vaya por delante que la misiva remitida merece ser calificada de inoportuna e irrespetuosa. ¿Quién es este señor para dirigirse al colectivo veterinario?. Uso duros adjetivos, nada institucionales, porque sólo así uno puede responder ante lo que es, sin duda, una amenaza impropcedente, tanto en el fondo como en las formas. Me explico.

Anda el Sr. Marco Peiró este verano preocupado y ocupado con los supuestos incumplimientos de las clínicas con respecto a lo dispuesto en la Ley del Medicamento en cuanto a la dispensación de medicamentos veterinarios. La gravedad del asunto debió ser tal que, antes que dirigirse al presidente de Covetcas, Luis Miguel Gargallo, para comunicárselo prefirió hacerlo directamente a sus colegiados, a quienes amedrentó por carta con requerimientos a la Conselleria de Sanitat en caso de detectar uno de tales incumplimientos. Para arreglarlo, o para estropearlo aún más, dos semanas después el Sr. Marco Peiró escribía una segunda misiva idéntica, esta vez remitida al propio Luis Miguel Gargallo. En esta otra carta añadía



a la primera dos líneas: "Aún conociendo este colegio (el de Farmacéuticos) de la profesionalidad de tus colegiados (los veterinarios), te ruego recuerdes estas premisas (las relativas a la prohibición de comercializar medicamentos) entre tus colegiados". Vamos, que primero ninguna a Covetcas dirigiéndose a un colectivo que le es ajeno, como son las clínicas, para acusarles directamente de hechos no probados y después recrimina al propio colegio que los representa que no respeta tampoco su obligación estatutaria de "facilitar el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales" que

afectan a sus profesionales.

Al Sr. Marco Peiró, como responsable del colectivo de farmacéuticos, le recomendaría que antes que dar lecciones a terceros sobre temas tan espinosos, se centre en impartirlas entre su propio colectivo. Que barra primero en su casa. Y puestos a recordar la Ley del Medicamento, mejor sería que se encargue de hacerla cumplir entre los suyos. No seré yo quien juzgue la profesionalidad de los farmacéuticos pero sí diré que nosotros también tenemos motivos de queja: falta de stock mínimo con el que poder atender las prescripciones,

cambios unilaterales en los tratamientos prescritos, venta de medicamentos sujetos a receta veterinaria sin exigirla, desconocimiento de los efectos secundarios, contraindicaciones o de la posología recetada... No seré yo tampoco quien escriba a las farmacias para regodearme en sus carencias o incumplimientos de la ley pero comprenderán que tras lo ocurrido me pueda permitir esta licencia.

No, Sr. Marco Peiró, no compartimos las restricciones impuestas por la Ley del Medicamento a los veterinarios en la dispensación porque nosotros también estudiamos farmacología y es obvio que conocemos mejor que ustedes, los farmacéuticos, los

medicamentos que recetamos pero también la anatomía, histología, la fisiología veterinaria, la patología animal en sus distintas vertientes y desde luego la terapéutica aplicada. Dudo que ustedes (en su conjunto) hayan estudiado algo al respecto. Éso es una cosa y otra bien distinta es que desde los colegios no divulguemos entre nuestros colegiados tales limitaciones legales, porque lo hacemos con la misma intensidad que las criticamos.

Dicho lo cual aprovecho la ocasión para deseárselos a todos -a los farmacéuticos, también- un feliz descanso veraniego.

PUBLICIDAD



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA

OPOSICIONES
EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN (TURNOS SEPARADOS):

- COMUNITAT VALENCIANA: 24 plazas Veterinarios Conselleria Sanidad OEP 2015 + próxima OEP 2016.
- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 7 plazas OEP 2015 + 29 plazas OEP 2016.
- Disponibles Temarios resto oposiciones Comunidades Autónomas.

ÚLTIMOS RESULTADOS (2015):

- Aragón: 15 de 19 aprobados (nº 1 incluido).
- Cuerpo Nacional Veterinario: 1 de 2 aprobados (2014-15) + 49 de 63 aprobados (1er ejercicio 2015-16).

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Conselleria Sanidad.
- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.
- Tests, Guión-resumen de cada Tema, Casos prácticos.
- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 - Valencia)
- Viernes tarde + sábados mañana.
- Condiciones preferenciales colegiados: descuento del 20% sobre importe de preparación.

INFORMACIÓN ADICIONAL E INSCRIPCIONES: edvijil@yahoo.es / Tel. 617 22 48 53

ACTUALIDAD COLEGIAL



Icoval convoca el VI Concurso de Fotos y el III de Relatos Breves

El Colegio de Alicante (Icoval) ha convocado el VI Concurso Fotográfico y el III de Relatos Breves, cuyo plazo de presentación de trabajos se prolongará durante todo el mes de agosto. Los premiados se darán a conocer, tras la deliberación del jurado (cuya responsabilidad recae en el responsable de comunicación de la corporación), el 15 de septiembre. Para el primer certamen se proponen, como en anteriores ediciones, dos modalidades, la veterinaria y la libre y se establece que cada candidato podrá presentar un máximo de cuatro fotografías para ambas categorías. Para el segundo, el dedicado a reconocer el mejor relato breve o de anécdotas de la profesión veterinaria, se permite acreditar hasta dos textos por candidato e igualmente se limita la extensión del mismo, básicamente, a dos folios (con 25 líneas máximo cada uno).

Los primeros premios de las fotografías de modalidad 'veterinaria' (en la foto el ganador de 2015) y 'libre' serán una caja 'Smartbox Estancia Exquisita' para 2 personas. Los accésit, por su parte, recibirán otra caja 'Smartbox Estancia Pintoresca'. Para el concurso de relatos, el primer premio será de 600 euros y de 200 euros para el accésit.

- Ver bases VI Concurso Fotografía
- Ver bases III Concurso de Relatos

Malestar en Covetcas por las amenazantes cartas a clínicas del Colegio de Farmacéuticos

Gargallo señala que el colegio rechaza pero acata y divulga la L. del Medicamento

El presidente del Colegio de Veterinarios de Castellón (Covetcas), Luis Miguel Gargallo, se ha dirigido ya telefónicamente y en breve lo hará por escrito a su homólogo de los farmacéuticos, Sergio Marco Peiró, para pedirle explicaciones carta que a mediados de julio comenzaron a recibir las clínicas veterinarias de esta provincia. Sin mediar previo aviso a la corporación de veterinarios, el Colegio de Farmacéuticos de Castellón (ICOFCFS) comenzó a hacer llegar a tales centros misivas recordando a sus responsables los términos de la Ley del Medicamento, que restringe la dispensación de medicamentos a las oficinas de farmacia pero que sí habilita a los veterinarios para su cesión para la continuación de un tratamiento ya iniciado. Y lo hacía bajo la advertencia literal de que "cualquier actuación" que no respete tal legislación "será notificada a la Conselleria de Sanidad para que adopte las medidas oportunas".

Con fecha de salida de 27 de julio -casi medio mes después de comenzar a enviarlas a las clínicas y consultorios veterinarios de la provincia de La Plana- el presidente de ICOFCFS se decidía a compartir su acción con Covetcas. En esta segunda misiva dirigida ya a Gargallo, se reproducían los mismos argumentos que en la anterior pero -quizá tratando de enmendar el mensaje primero- se añadía un matiz en un tono más conciliador: "Aun conociendo este colegio de la profesionalidad de tus colegiados, te ruego recuerdes estas pre-



Imagen de las dos cartas remitidas, la primera enviada a los colegiados y la segunda y más tarde a Covetcas.

misas (las que prohíben comercializar fármacos a los veterinarios) entre tus colegiados".

Injerencia

El modo de proceder del ICOFCFS ha generado "malestar" en Covetcas. De un lado, supone una "injerencia que, en lugar de buscar puntos de encuentro o de dirigirse a su interlocutor válido, que sería Covetcas, se comunique unilateralmente con nuestros colegiados para abordar temas que afectan a la regulación de nuestra profesión", matiza Gargallo. Del otro, continúa, "la carta resulta más inoportuna si cabe porque va más allá y recurre a innecesariamente a amenazas dando por sentado que Covetcas no ha divulgado preceptos

legales tan básicos como los que alude", sentencia.

A este respecto, es conocida la oposición de este colegio provincial y del conjunto del colectivo veterinario a las restricciones que la Ley 29/2006 del Medicamento y el RD 109/1995 impone a los veterinarios desde hace décadas. "Rechazamos pero acatamos que los clínicos, que somos los que prescribimos y conocemos mejor los medicamentos veterinarios, no podamos dispensar pero como colegio estamos obligados estatutariamente a facilitar el conocimiento y cumplimiento de la legalidad que afecta a nuestra profesión y es evidente que así lo hemos hecho también en este asunto", aclara el presidente colegial.

OPOSICIONES VETERINARIOS

Salud Pública Conselleria Sanidad
Nacional Veterinario
Veterinarios Titulares

Grupos Reducidos - Profesores funcionarios
Temarios Propios

C/San Vicente Mártir 83-3º

963.51.32.06

www.cepaoposiciones.es

ACTUALIDAD COLEGIAL



Valencia acoge un congreso de sanidad y medicamentos con el apoyo del CGCVE

Valencia acogerá los próximos días 26 y 27 de septiembre el Quinto Congreso de Sanidad Animal y Medicamentos Veterinarios, que reunirá a expertos mundiales del ámbito de la sanidad animal y será inaugurado por el presidente del Consejo de Colegios Veterinarios de España, Juan José Badiola, además de Enrique Alonso, del Consejo de Estado de España, y Temple Grandin, de la Universidad del Estado de Colorado de Estados Unidos.

En dicho evento estará presente la Fundación Vet+i, que el día 26 presentará V-responsable, su iniciativa sobre uso responsable de medicamentos veterinarios. Durante ambas jornadas, el Congreso contará con presentaciones sobre la educación de los veterinarios, sobre el concepto de "Una Salud" (*One Health*), así como con temas más concretos de la sanidad animal (lesiones neurológicas, clonación y genética, inmunidad, etc.).

-Ver programa del congreso

Las aguas parecen haber vuelto a su cauce y las relaciones institucionales entre sendos colectivos profesionales han vuelto ya a la normalidad. Tras las amenazantes cartas remitidas por el Colegio de Farmacéuticos de Castellón (ICOFS) durante el pasado mes de julio a las clínicas veterinarias de esta provincia, su presidente, Sergio Marco Peiró, ha reconocido su error y ha pedido disculpas en nombre de su junta al Colegio de Veterinarios (Covetcas). Y lo ha hecho por duplicado, tanto en una conversación informal con su homólogo, Luis Miguel Gargallo, como por escrito, en una carta remitida por aquel con sello oficial del ICOFS y que llegó a finales de mes de agosto a la entidad colegial.

Como se recordará, sin mediar previo aviso a la corporación de veterinarios, el presidente de los farmacéuticos de La Plana comenzó a recordar por carta a los responsables de los centros veterinarios los términos de la Ley del Medicamento. Como es bien sabido, tal regulación restringe la dispensación de medicamentos a las oficinas de farmacia pero sí habilita a los veterinarios

Las redes sociales multiplican el impacto de la campaña 'El veterinario, siempre a tu lado'

El vídeo del ICOV sobre estos profesionales supera en sólo un mes los 15.000 visionados

La campaña 'El Veterinario, siempre a tu lado' fue presentada en rueda de prensa el pasado 12 de julio en las instalaciones del Bioparc ante decenas de veterinarios del Colegio de Valencia (ICOV). La iniciativa con la que se pretendía

ensalzar y dar a conocer -tanto entre el propio colectivo como a la propia sociedad y mundo empresarial- los perfiles profesionales menos 'populares' de este colectivo cuenta con un vídeo promocional así como de un pósters y folletos (se han imprimido en torno a 5.000 copias). Pues bien, un mes después de tal acto y de emitirse en el transcurso del mismo por primera vez, aquel vídeo ha sido ya visualizado por casi 15.000 personas en *Facebook*, alrededor de otras 2.000 en *Youtube*, se han producido 12.000 lecturas de mensajes vinculados a la campaña en *Twitter* y la promoción también ha servido para 'estrenar' el sitio corporativo del Icov en *Instagram*.

Sin necesidad de presupuesto destinado a publicidad, a lograr un mejor

posicionamiento SEO de la web (icov.com), a captar *influencers* o lograr un mayor movimiento en las redes sociales corporativas del ICOV (*Twitter*, *Facebook* o *Instagram*) para la viralización del vídeo, la campaña ha servido

información divulgativa sobre los seis ámbitos de actuación laboral de los veterinarios ('en la alimentación, en la biodiversidad, en la investigación, en la granja, en el medio ambiente y en la clínica') se distribuyeron entre las propias clínicas veterinarias valencianas -más de 400- así como entre las entidades colaboradoras: la Conselleria de Agricultura, (y su red de oficinas comarcas, Ocapas) y la de Sanitat Universal, así como en centros de salud, colegios profesionales y las facultades de Veterinaria de toda España

La noticia de la presentación de la campaña del 12 de julio y las valoraciones al respecto del ICOV, Francisco Beltrán Andreu, fueron rebotadas por más de diez medios digitales de carácter generalista -los de mayor alcance provincial- así como dos televisiones locales, una de las cuales -Levante TV- entrevistó además a Beltrán.

- Descárgate el folleto de campaña
- Ver el vídeo



Imagen de la presentación de la campaña en el Bioparc. Maite Girau (Ayto), F. Beltrán (ICOV) y Roger Llanes (conselleria)

para situar el mensaje pretendido en los dos públicos referidos, intensificando considerablemente el grado de interacción y debate con ambos perfiles.

Folleto

En primera instancia, el ICOV distribuyó los folletos y los pósters con

El Colegio de Farmacéuticos pide disculpas a Covetcas por las cartas amenazantes enviadas a las clínicas

para su cesión para así poder continuar un tratamiento ya iniciado. Pues bien, pese a ser éste un aspecto regulatorio sobradamente conocido por el sector clínico veterinario, Marco Peiró advertía en la citada misiva que "cualquier actuación" que no respete tal legislación "será notificada a la Conselleria de Sanidad para que adopte las medidas oportunas".

Con posterioridad al envío unilateral de tales cartas a las clínicas, el mandatario del ICOFS se decidía a remitir una segunda misiva casi idéntica al propio presidente de Covetcas. La ruptura de los cauces oficiales para la resolución de conflictos entre profesionales y la

decisión unilateral de dirigirse a los colegiados de otra corporación, huelga decir y como informó este boletín, que provocó un hondo "malestar" en Covetcas y por extensión incluso en el seno del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV). Pero es que, además, generó una cierta y lógica confusión entre los receptores de la misma por cuanto no entendían en condición de qué se dirigía a ellos el responsable de un colegio ajeno,

Carta directa

Tras la conversación telefónica en la que el presidente de los veterinarios castellonenses pidió explicaciones a su homólogo farmacéutico llegó la reacción. En primera instancia, Garga-

llo recibió una primera disculpa directa en boca de Marco Peiró que reconoció como "improcedente" tal modo de actuar. Más tarde, Marco Peiró amplió sus excusas por escrito y reconoció que, "después de valorar detenidamente la Junta de Gobierno de este colegio la conveniencia" de la citada carta a tales centros veterinarios "reconozco que cometí un error" al "remitir directamente a tus colegiados esta carta".

Objetivos complementarios

En última instancia, la misiva apela a "que este error cometido" no empañe las "buenas relaciones colegiales que han existido entre ambos colectivos, sobre todo ante las actuales amenazas y peligros que se ciernen sobre nuestras profesiones" que -termina diciendo Marco Peiró- "tienen objetivos no antagónicos, sino complementarios".

El presidente de Covetcas da ya "por más que zanjado" este "desafortunado malentendido".



Boletín CVCV 37 (Septiembre de 2016, DOC 22)

En el marco de un artículo de opinión reivindicando la reducción del IVA veterinario y describiendo los destructivos efectos sobre el sector clínico por haberlo mantenido al 21%, Beltrán vuelve a hacer mención –como factor agravante de la crisis- a las restricciones de esta regulación nacional.



Sumario

- [La Comunitat es la región con más facultades y plazas para estudiar Veterinaria](#)
- [Celebración de San Francisco del Colegio de Alicante](#)
- [El CVCV confirma su rechazo a los animales no domesticables en los circos](#)
- [El Congreso da el sí al IVA veterinario reducido](#)
- [Una 'animalada' de fin de semana del ICOVV](#)
- [Un nuevo informe insiste en la necesidad de una vacuna anual contra la rabia](#)
- [El ICOVV retoma sus colaboraciones en la radio](#)
- [El CVCV cuestiona los controles a la carne de caza en el borrador del decreto de venta de proximidad](#)
- [La caza furtiva, otra vez en el disparadero](#)

Elige tu información:

[Actualidad Colegial](#)

[Clínicas](#)

[Calidad y seguridad](#)

[Ganadería](#)

[Medio ambiente](#)

Lo que esconde el IVA

No es la primera Proposición No de Ley (PNL) que llega al Congreso reclamando la vuelta a un IVA veterinario con tipo reducido pero sí es la primera vez que sale adelante. Anteriormente el Grupo Socialista había presentado otras sin éxito, algunas de ellas ni siquiera pasaron el primer filtro de la mesa de la cámara baja. Ha tenido que ser un partido secesionista como Esquerra Republicana y más que éso, un diputado de profesión veterinaria como Joan Capdevila el que, tras casi cuatro años de penurias en las clínicas, haya logrado el consenso nacional necesario. Nunca antes, desde que en 2012 se consumó aquella brutal subida de 13 puntos de este impuesto indirecto, se ha estado tan próximo a acabar con tamaño castigo. Estamos más cerca, pero no cerca. Es el momento de reparar en el posicionamiento adoptado por cada cual y ejercer las presiones necesarias. Lo que ha sido y es un clamor contenido al ámbito veterinario, debe pasar a ser ahora una voz única y vigorosa que llegue desde el último rincón de España hasta Madrid.

Conviene, sin embargo, no perder la perspectiva y saber a ciencia cierta a qué atenernos. Porque las PNL son lo que son, propuestas no vinculantes: se presentan miles cada año ante las comisiones, sólo unos cientos ante el pleno pero la mayoría de las que se aprueban e instan al Gobierno a actuar en un determinado sentido -como ha sido este caso- suelen caer en saco roto. Pero la cuestión no es ésa. La cuestión es que ya sabemos quién es quién y qué argumentos esgrime cada cual. El PP, sencillamente, niega la mayor, rechaza que se haya dado un impacto económico sobre el sector -porque han continuado abriéndose clínicas y el negocio de las mascotas ha seguido en expansión, dijo su diputado en la cámara- y considera que lo único prioritario es formar Gobierno. C's, por su parte, ni sí, ni no, abstención. El resto -los que transformaron en un éxito la propuesta- sólo

merecen nuestro agradecimiento por su interés y comprensión real de la complicada situación que padecemos. A todos ellos nos hemos dirigido por carta desde el CVCV: a los primeros para que recapaciten, a los segundos para que se mantengan firmes.

Ahora la PNL tendrá que ser elevada al Senado, donde es probable que el PP haga valer su mayoría y en su caso volver de nuevo al Congreso. El proceso, sea efectivo o no, será una oportunidad para mantener viva nuestra reivindicación. Debemos pues sostener la tensión, proyectar la idea real de que este es

un asunto que nos preocupa y ocupa, que es una inquietud social que incide en casi la mitad de los hogares españoles, que son los que tienen animales en sus casas. Que disfrutar de ellos y darles la correcta atención sanitaria no puede merecer un tratamiento tributario de producto de lujo. Que éso se traslada a la calle y se traduce en más abandonos de animales y en más gasto para mantener las protectoras.

Habría que introducir, además, los elementos objetivos que se han hurtado a este debate y que ayudan a entender el impacto global de la injusta medida impuesta en 2012. **Porque no se puede hablar de crisis en el sector clínico, de**

amenaza a la salud pública sin añadir otros agravantes clave. Me refiero a la injusta Ley del Medicamento, que sigue restringiendo la dispensación de los medicamentos veterinarios a los farmacéuticos o a la proliferación de facultades de Veterinaria y a la multiplicación de plazas para cursar estos estudios, que introduce cada año miles de nuevos egresados en un mercado laboral que ya no da más de sí. Se habla y con razón del boom en la apertura de clínicas y de la expansión del negocio vinculado a las mascotas pero no de la precariedad laboral, de los sueldos mileuristas, del pluriempleo de infinidad de veterinarios que viven pues de espaldas a ésa idílica (y parcial) realidad.



PUBLICIDAD



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA

OPOSICIONES
EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN (TURNOS SEPARADOS):

- COMUNITAT VALENCIANA: 24 plazas Veterinarios Consellería Sanidad OEP 2015 + próxima OEP 2016.
- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 7 plazas OEP 2015 + 29 plazas OEP 2016.
- Disponibles Temarios resto oposiciones Comunidades Autónomas.

ÚLTIMOS RESULTADOS (2015):

- Aragón: 15 de 19 aprobados (nº 1 incluido).
- Cuerpo Nacional Veterinario: 1 de 2 aprobados (2014-15) + 49 de 63 aprobados (1er ejercicio 2015-16).

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Consellería Sanidad.
- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.
- Tests, Guión-resumen de cada Tema, Casos prácticos.
- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 - Valencia)
- Viernes tarde + sábados mañana.
- Condiciones preferenciales colegiados: descuento del 20% sobre importe de preparación.

INFORMACIÓN ADICIONAL E INSCRIPCIONES: edvijil@yahoo.es / Tel. 617 22 48 53

Boletín CVCV 38 (Octubre de 2016, DOC 23)

Como en la práctica totalidad de ocasiones análogas anteriores, en su discurso durante la celebración de San Francisco de 2016, volvió a repetir su objetivo de “*enmendar la injusta*” Ley del Medicamento.

ACTUALIDAD COLEGIAL - VALENCIA

Beltrán hace balance: “Hemos cumplido con casi todos los objetivos que nos marcamos en 2012”

La gala del ICOVV por San Francisco bate récords y más de 320 colegiados acuden al The Westin

Si no se batió el récord de asistencia, se estuvo cerca. Más de 320 personas acudieron a la cena de gala por San Francisco organizada por el Colegio de Valencia (ICOVV) el pasado viernes, 14 de octubre, en el Hotel The Westin, cuyo salón principal se desbordó e incluso se requirió de habilitar mesas supletorias en otras dependencias. Su presidente, Francisco Beltrán Andreu, quiso aprovechar la ocasión para hacer balance de la etapa que en abril-mayo de 2017 se cerrará cuando venza el mandato de la actual junta y se convoquen nuevas elecciones colegiales. “Se han cumplido casi todos los objetivos programáticos que nos planteamos cuando llegamos en 2012 y básicamente los que no se han satisfecho han sido, bien porque los colegiados no quisieron, bien porque la Conselleria de Sanitat se negó a asumirlos”, dijo el máximo responsable colegial.

Al evento acudieron representantes de las dos administraciones con las que el ICOVV tiene mayor relación, esto es, el director general de Producción Agraria y Ganadería, Roger Llanes -por parte de la Conselleria de Agricultura- y el subdirector general de Planificación y Organización Asistencial, Vicente Yúsá -por Sanitat Universal-.

Sede y relaciones con Sanitat

En su discurso, Beltrán se refirió, en primera instancia, a una de las asignaturas pendientes de esta legislatura que ahora acaba: la adquisición de una nueva sede. “Teníamos la oportunidad de unas oficinas más céntricas, mejor dotadas, más cómodas y accesibles para todos y para las que disponíamos de financiación propia suficiente”, explicó tras recordar que el proyecto fue rechazado en la asamblea general convocada al efecto.

En cuanto a las relaciones con la Conselleria de Sanitat Universal, el presidente aclaró taxativo que “el ‘no’ ha sido la constante”. “Las conversaciones durante estos años han sido casi siempre tensas, algo tortuosas más bien pero nunca se han roto los canales de comunicación y la interlocución siempre se ha mantenido”, aclaró tras enumerar una buena cantidad de negativas a las propuestas colegiales (sobre la mejora de las condiciones laborales o al reconocimiento de las funciones de los veterinarios de salud pública, a regular los controles sanitarios a las piezas de caza destinadas a consumo humano, a convocar oposiciones o facilitar concursos de traslado, a enmendar la “injusta” Ley del Medicamento...)



Imagen de un momento de la cena de gala en el salón principal del Hotel The Westin, donde se celebró la gala

Agricultura

Por el contrario, las relaciones con los departamentos autonómicos de Agricultura y de Medio Ambiente -antes y después de integrarse en una conselleria- “sí han sido más provechosas y productivas para ambas partes”, matizó Beltrán quien además quiso adelantar a los colegiados que “a riesgo de



Roger Llanes (Agricultura) posa junto a una de las nuevas jóvenes recién colegiadas

que alguien pueda echarse atrás y me deje en mal lugar, estamos cerca de consumir una histórica reivindicación de nuestro colectivo y lograr que en los festejos de *bous al carrer* esté presente un veterinario”.

IVA

Beltrán también aludió a la reciente aprobación por el Congreso de una Proposición no de Ley

instando al Gobierno a volver a un IVA con tipo reducido al 10%. “Hay que mantener viva esta reivindicación porque en breve es posible que se forme nuevo Ejecutivo y este asunto debe estar en su agenda”, enfatizó.

Quiso referirse, igualmente, a la situación generada por la sobreoferta universitaria de Veterinaria. “El continuo rejuvenecimiento y enriquecimiento de esta profesión que supone comprobar, en actos como el de hoy, la abundante presencia de nuevos colegiados es la cara más amable de un fenómeno que está precarizando la situación laboral del sector de pequeños animales, que vive también un *boom* insostenible en las aperturas de clínicas y que requiere que sus profesionales se abran a otros campos con mayores opciones laborales”, dijo.

Entre los últimos avances consensuados, el presidente del ICOVV destacó la aprobación de la orden 3/2016 por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria y se crea la red de vigilancia epizootiológica.

Avances colegiales

Pero, como se avanzaba, Beltrán quiso destacar y enumeró los ámbitos de trabajo en los que el ICOVV más ha incidido en estos últimos años. Y entre ellos, concretó algunos: la “modernización y adaptación” de la formación colegial, especialmente la dirigida hacia el reciclaje profesional y la salida a otros campos no clínicos con mejores perspectivas laborales; la “profesionalización” de la gestión del colegio, con la contratación de un secretario técnico y la formación del resto de trabajadores colegiales; “se ha mejorado la comunicación interna y externa” con la emisión de boletines mensuales digitales, el rediseño de la web o la mayor presencia o colaboraciones en medios de comunicación; se ha “optimizado la gestión de los servicios colegiales” gracias a la implementación de medios telemáticos -más baratos, rápidos, seguros y fiables-; se han dedicado “importantes recursos a dignificar y mejorar la imagen de la profesión” mediante campañas de comunicación y promoción de la actividad clínica; “nos hemos intrincado en la sociedad civil” vinculándonos con protagonismo propio como colectivo en el creciente movimiento animalista que vivimos: participando en ferias, salones, carreras populares”.

- Ver discurso completo en icovv.com



De izda a dcha, Jesús A. prieto, decano de la Facultad de Veterinaria de la U. Católica; Francisco Beltrán, presidente del ICOVV, Roger Llanes, director general de Agricultura y Vicente Yúsá, subdirector general de Planificación Sanitaria

6) Diciembre 2016- Junio 2017: Cuestión de inconstitucionalidad de la Ley del Medicamento en favor de la libertad de empresa. Cambiar la regulación, entre las prioridades de Ibor

Boletín CVCV 40 (Diciembre de 2016, DOC 24)

El CVCV trató de actuar contra el régimen de incompatibilidades que impide que los veterinarios puedan comercializar ningún tipo de medicamentos veterinarios. La publicación del RD 544/2016 de 25 de noviembre por el que se regulaba la venta *on line* de este tipo de fármacos abrió la puerta a promover una cuestión de inconstitucionalidad. La posible inconstitucionalidad se basaría, a su vez, en una vulneración del artículo 38 de la Carta Magna que consagra la libertad de empresa.

Así lo expuso el presidente del CVCV, Francisco Beltrán Andreu, ante los representantes de la Junta Permanente del órgano colegial reunidos el 16 de diciembre. Beltrán entregó un informe jurídico encargado por el Colegio de Valencia (ICOVV) a un despacho de abogados en el que se defendía tal posibilidad. Tras su exposición, los consejeros respaldaron la acción propuesta pero -dada su complejidad- se mostraron favorables a buscar una segunda opinión. En su caso, de confirmar otro bufete especialista en Constitucional su viabilidad, el CGCVE presentaría la cuestión de inconstitucionalidad. Con el tiempo, el CGCVE descartó tal posibilidad.

La oportunidad del recurso se daba en ese momento, justo cuando se dictaba una norma de desarrollo que guardaba relación con la incompatibilidad que se creía inconstitucional (la postulada contra que los veterinarios puedan ejercer su profesión y a un tiempo comercializar medicamentos veterinarios). Sabiendo que sólo los jueces y tribunales están legitimados para elevar una cuestión de inconstitucionalidad, sería el juez que atendiera el posible recurso contencioso-administrativo el que, al ser instado a ello, podría considerar hacerlo.



Sumario

- El CGCVE apoya actuar contra el boom de Veterinaria
- La anulación del decreto de troncalidad abre la puerta al futuro MIR veterinario
- Fiesta de Navidad 'circense' en La Rambleta
- Julia reconoce la labor medioambiental del CVCV en especies invasoras
- El programa 'Ponte a prueba' provoca una ola de indignación entre los veterinarios
- Veterinaria repite como la titulación superior peor remunerada
- Los cursos '10 meses, diez temas' logran sobresaliente de nota media
- El CVCV defiende presentar una cuestión de inconstitucionalidad de la Ley del Medicamento
- Sanitat 'mueve piezas' en salud pública

Elige tu información:

[Actualidad Colegial](#)

[Medio Ambiente](#)

[Clínicas](#)

[Calidad y seguridad](#)

[Ganadería](#)

Si quieren, pueden

Tras más de un año dándonos largas, en menos de un mes, Sanitat ha movido ficha. Nos ocurrió ya con los anteriores gestores del Consell y pese a nuestra insistencia, no hubo enmienda. Con los actuales, nos ha pasado algo parecido, aunque esta vez y sin previo aviso, alguna reacción se ha dado. En sólo unas semanas, más aún considerando que eran las de Navidad, la conselleria ha sacado adelante tres resoluciones y ha modificado dos artículos, dos detalles de la Ley 10/2014, que harán más sencilla y eficiente la labor de los veterinarios de salud pública.

La convocatoria, tras más de una década en blanco, de las 26 plazas anunciadas en la oferta de mayo de 2015 y de otras 13 becas -aunque éstas no sean exclusivas para veterinarios- en menos de dos semanas da una idea de la urgencia en la que vive sumido este colectivo. Son cifras, con todo, insuficientes para equilibrar una plantilla que se encuentra en precario, con un elevado número de interinidades y de comisiones de servicio así como de funcionarios pendientes de un concurso de traslados que no llega.

En parecidos términos podría hablarse de dos cambios menores pero que llevan retrasándose mucho tiempo. Es el caso del nuevo carné de funcionario con códigos con el que se podrán evitar algunos desagradables incidentes a los inspectores con los inspeccionados o el refuerzo del criterio de éstos para poder inmovilizar un alimento en situaciones de riesgo.

Todo en un mes. ¿Por qué?. Quizá tenga algo que ver con el rechazo de la práctica totalidad de veterinarios de salud pública al borrador con el que se quería desintegrar definitivamente a este cuerpo para centrarlo en temas de seguridad alimentaria o distanciarlos de quienes ejercen en Agricultura. En ése asunto la 'patata caliente' sigue en sus manos... en los otros lo hecho por Sanitat en diciembre sirve para acreditar que cuando quieren, pueden. Y cuando no, pues los temas se enquistan (véase



Presidente del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) Francisco Beltrán Andreu

el reconocimiento de nocturnidades o días festivos, la modificación de la definición de veterinario de salud pública en la Ley 10/2010 o la inspección sanitaria de la carne de caza).

La anulación del decreto de troncalidad sobre la formación sanitaria especializada evidencia que el camino pretendido por la DG de Salud Pública no es el correcto. El Consejo General de Colegios, a instancia del CVCV, lo recurrió por la exclusión de los veterinarios de varias especialidades multidisciplinarias y ahora el Supremo le ha dado la razón y ha confirmado que esta profesión sí se sitúa entre la medicina animal y la humana. Y ello, en lógica, debería implicar crear la especialidad de Veterinaria de Salud Pública dentro del Sistema Nacional de la Salud.

Tampoco la Ley del Medicamento y su caprichosa incompatibilidad en el ejercicio veterinario con la venta de medicamentos veterinarios sin prescripción debería ser algo inmutable. No lo es, de hecho, en otros países europeos donde es posible. Insisto, aunque esta vez sea para dirigirme al CGCVE, que si se quiere, se puede. Hay razones jurídicas -según un informe pedido por el ICOVV- para exigir lo que es de sentido común.

La convocatoria en Madrid del CGCVE también sirvió para que conociéramos

los preocupantes datos sobre el consumo de antimicrobianos en España, que lidera con creces la comparativa con el resto de Europa. La AEMPS acudió para reclamar la colaboración de los veterinarios en su reducción. Sería conveniente seguir su recomendación pero, que no se equivoquen: el problema de las resistencias no está tanto en el abuso de los antibióticos en ganadería, que también, como en medicina humana. El veterinario tampoco está en el origen del problema ni puede ser la solución porque es un profesional, en este terreno, en manos de las directrices marcadas por las grandes integradoras y empresas ganaderas.

PUBLICIDAD



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA



OPOSICIONES
EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN (TURNOS SEPARADOS): <ul style="list-style-type: none">- COMUNIDAD VALENCIANA: 24 plazas Veterinarios Conselleria Sanidad OEP 2015+ ampliación OEP 2017.- CUERPO NACIONAL VETERINARIOS: 29 plazas+ Veterinarios Titulares (6 plazas)+ Ayudantes Sanidad Exterior (15 plazas)+ OEP 2017- Disponibles Temarios resto oposiciones Comunidades Autónomas.	ÚLTIMOS RESULTADOS (2015-16): <ul style="list-style-type: none">- Aragón 2015-16: 15 de 18 aprobados (nº 1 Incluido)- Veterinarios Titulares Estado 2016 (final): 4 de 5 aprobados- Cuerpo Nacional Veterinario 2016 (final): 3 de 7 aprobados- Comunidad de Madrid 2016 (final): 18 de 43 aprobados- Ayudantes de inspección 2015-2016: 31 de 63 aprobados.	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO: <ul style="list-style-type: none">- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Conselleria Sanidad.- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.- Tests, Guión-resumen de cada Tema. Casos prácticos.- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 - Valencia)- Viernes tarde + sábados mañana.- Condiciones preferenciales colegiados: descuento del 20% sobre importe de preparación.
--	---	---

INFORMACIÓN ADICIONAL E INSCRIPCIONES: edvijil@yahoo.es / Tel. 617 22 48 53

CLÍNICAS



Un 25% no sabe dar bien al gato una medicación oral

Resulta complicado que un gato tome una medicación por vía oral. Existen muchos trucos que los veterinarios recomiendan para conseguirlo: desde machacar una pastilla, mezclarla con miel y extenderla en la pata del gato para que se lama... ¿Les resulta a los propietarios tan difícil realmente administrar medicaciones orales a sus gatos? Según un estudio llevado a cabo en Finlandia por veterinarios de la Universidad de Helsinki, sí. Esto tiene implicaciones muy importantes sobre el cumplimiento de los tratamientos veterinarios en la especie felina.

El estudio al que hacemos referencia analizó los datos de una encuesta que completaron 46 propietarios de 46 gatos distintos, los cuales recibieron 67 medicaciones orales diferentes. Aproximadamente la mitad de estos medicamentos estaban registrados para su uso en estos felinos por la Agencia Europea del Medicamento; también se incluyeron en el estudio medicamentos utilizados off-label, registrados para seres humanos (36 %) o perros (7,4 %), así como preparaciones extemporáneas (3 %).

Los propietarios no fueron capaces de administrar el medicamento en un 25% de los casos (16 de 67). Los productos registrados para felinos son más palatables que los registrados para otras especies y las formas líquidas más palatables que las sólidas, pero los propietarios prefirieron las sólidas (22/38) a las líquidas (4/38).

-Ver argosportalveterinario.com/19-12-16

El Decreto 16/2015, de 6 de febrero del Consell mantuvo, de forma distintiva con respecto al resto de autonomías, que un perro de raza o condición no catalogada como potencialmente peligrosa (PPP) pero que la hubiera adquirido tras protagonizar una agresión o mordedura pueda perder tal estatus (y las obligaciones que ello conlleva para su propietario) tras pasar favorablemente las pruebas de sociabilidad a cargo de un veterinario acreditado. El trabajo realizado por un grupo de veterinarios del Colegio de Valencia (ICOVV) permitió consolidar esta cualificación, que ahora se imparte en cursos especializados y que tiene como instrumento fundamental la realización de un test. Ahora, siguiendo un

El CVCV defiende presentar una cuestión de inconstitucionalidad de la Ley del Medicamento

Presenta un informe al CGCVE basado en la defensa de la libertad de empresa

Con arreglo a la actual legislación, un veterinario no puede vender medicamentos veterinarios que no requieran prescripción pero una estación de servicio, una peluquería canina o un 'súper' sí puede hacerlo (si cursa los trámites oportunos, claro). Pues bien, la publicación del RD 544/2016 de 25 de noviembre por el que se regula la venta **on line** de este tipo de productos podría abrir la puerta para acabar con este sentido. Así lo cree el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV), que ha reclamado al Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) que aproveche la oportunidad para plantear una cuestión de inconstitucionalidad contra este desarrollo para 'atacar' así la legislación de la que emana, que es la que permite tal agravio. La inconstitucionalidad se basaría, a su vez, en la posible vulneración del artículo 38 de la Carta Magna que consagra la libertad de empresa.

Así lo expuso el presidente del CVCV, Francisco Beltrán Andreu, ante los representantes de la Junta Permanente del órgano colegial reunidos el 16 de diciembre. Beltrán entregó un informe jurídico encargado por el Colegio de Valencia (ICOVV) a un despacho de abogados en el que se defiende tal posibilidad. Tras su exposición, los consejeros respaldaron la acción propuesta pero -dada su complejidad- se mostraron favorables a buscar una segunda opinión. En su caso, de confirmar otro bufete especialista en Constitucional su viabilidad, el CGCVE presentaría la cuestión de inconstitucionalidad.

La legislación que vulneraría el principio de libertad de empresa sería concretamente el RD 1/2015, que refundió en un sólo texto la Ley 25/1990 del



Francisco Beltrán Andreu ante la Junta del CGCVE mientras exponía el informe

Medicamento así como la Ley 29/2006. En ambos casos, tales leyes definían en diferente grado y manera la incompatibilidad del ejercicio veterinario con la venta de medicamentos consagrada a los titulares de las oficinas de farmacia.

Fue este RD de 2015 el que liberalizó también la venta de medicamentos veterinarios sin prescripción y el que dejó abierta a posteriores desarrollos la comercialización de estos productos por "otros establecimientos por determinar reglamentariamente".

Competencia

Como también recuerda el informe encargado por el ICOVV, con ocasión del trámite de este decreto, la autoridad de la Competencia denunció que este tipo de incompatibilidades "restringen la libertad de ejercicio de profesionales que pudieran desempeñar ambas actividades conjuntamente, lo que generaría importantes eficiencias dada su conexión",

por lo que reclamó liberalizar el sector farmacéutico.

Rango superior

Inspirándose en tal pronunciamiento y atendiendo a que la prohibición de comercializar dimana de una Ley, el informe plantea la necesidad de que su ilegalidad tenga que fundamentarse en una norma de rango superior, la Constitución y en la posible vulneración del derecho de libertad de empresa que ésta recoge.

La oportunidad del recurso se da ahora, justo cuando se dicta una norma de desarrollo que guarda relación con la incompatibilidad que se cree inconstitucional. Sabiendo que sólo los jueces y tribunales están legitimados para elevar una cuestión de inconstitucionalidad, sería el juez que atendiera el posible recurso contencioso-administrativo el que, al ser instado a ello, podría considerar hacerlo.

El CVCV acuerda extender el uso del test de sociabilidad del ICOVV para perros peligrosos al resto de la Comunitat

modelo inspirado en Francia, el ICOVV ha mejorado éste test y el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) pretende extenderlo para su uso en toda la Comunitat.

Así fue aprobado por la Junta Ejecutiva del CVCV el pasado 5 de diciembre, que también acordó ponerlo a disposición de los veterinarios con la acredi-



tación de certificadores a primeros del año que ahora comienza.

Objetividad

El anterior cuestionario daba mayor margen a la interpretación y era más

complicado de valorar. En el ahora aprobado se introducen herramientas para interpretar una matriz en función de factores como la gravedad del inci-

dente o la probabilidad de que pueda repetirse para así darle un valor de riesgo concreto (de 1, riesgo bajo a 4, riesgo muy alto) que se corresponde con una recomendación determinada al veterinario.

Dos partes

El test consta de dos partes bien diferenciadas: Una primera de toma de datos, a realizar con el propietario del animal; y una segunda parte de análisis destinada a la interpretación de tales informaciones para poder llegar a una conclusión.

Boletín CVCV 43 (Marzo de 2017, DOC 25)

Representantes del Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) acudieron el 3 de abril a las dependencias de la Comandancia de la Guardia Civil en Valencia para dar a casi medio centenar de agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) una charla sobre conceptos básicos y regulación de los medicamentos veterinarios.

CLÍNICAS

El ICOVV forma al Seprona en medicamentos veterinarios

Representantes del Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) acudieron el 3 de abril a las dependencias de la Comandancia de la Guardia Civil en Valencia para dar a casi medio centenar de agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) una charla sobre conceptos básicos y regulación de los medicamentos veterinarios. La formación, que respondía a la petición expresa realizada por la Jefe de Sección Seprona de Valencia, M^a Pilar Meléndez Vega y al propio interés del ICOVV por estrechar lazos de colaboración con este cuerpo, se prolongó algo más de dos horas y fue impartida por el vocal de la Junta, Martín José Molina y por el secretario técnico del colegio, Luis Sena.

“Es un tema complejo, lleno de matices incluso para los propios veterinarios, pero el Seprona en sus actuaciones necesita tener unos conocimientos mí-



En el centro, la teniente Pilar Meléndez, junto a Martín J. Molina y Luis Sena (ICOVV)

nimos en esta materia”, explica Molina.

Efectivamente, las actuaciones de estos agentes tan pronto se dan en explotaciones ganaderas, como en el control de rehalas de cazadores, de criaderos

de perros, protectoras o refugios, intervenciones en peleas clandestinas de perros o gallos o incluso en las propias clínicas veterinarias... Ámbitos de actuación en los que los medicamentos

veterinarios suelen estar presentes de una u otra manera.

Así pues, basándose en los contenidos de la ‘Guía Práctica sobre el uso de Medicamentos Veterinarios’ editada por el ICOVV -una copia de la cual fue entregada a los agentes- Molina y Sena fueron desgranando las diferencias entre especialidades farmacéuticas de uso veterinario, medicamentos prefabricados, premezclas medicamentosas (con destino a piensos), fórmulas magistrales para animales, preparados oficiales, autovacunas e incluso productos en fase de investigación clínica. Se aclaró, en función de la normativa nacional y autonómica, cuáles de ellos requieren de prescripción facultativa, excepcional o no, qué establecimientos pueden suministrarlos o dispensarlos, cuánto tiempo se deben custodiar las recetas, si requieren hoja de pedido, los diferentes tipos de recetas...

Dos colegiados de Icoval publican la II Edición del Manual de Suturas Veterinarias

Dos colegiados de Alicante, José María Carbonell Tatay y Julián Rodríguez Fernández, acaban de publicar la II Edición del ‘Manual de Suturas en Veterinaria’, que actualiza y amplía los contenidos desarrollados en esta obra en la edición de 2007. Estos dos cirujanos veterinarios desgranar ahora aspectos básicos como los tipos y las características de las suturas o el instrumental, o los materiales más actuales y novedosos, como las grapas vasculares o los adhesivos tisulares.

En todos los casos, los materiales presentados vienen acompañadas de descripciones detalladas para su utilización y consejos para aplicarlos con mayores garantías de éxito.

Los autores dedican una mayor atención a las suturas de los diferentes órganos según sus características



o a nuevas técnicas y ofrecen consejos que, sin duda, serán de gran ayuda en el quirófano. Como en la edición anterior, contiene ilustraciones de las técnicas de anudado quirúrgico y hace una revisión renovada y exhaustiva de la técnica de sutura en los diferentes tejidos.

Otra novedad con respecto a la

edición anterior es que se dedica un capítulo completo a la cirugía oftálmica. Los contenidos se acompañan de material gráfico para facilitar la comprensión de la información.

Esta obra pretende ser un manual de consulta de gran utilidad práctica para el cirujano novel o para aquellos que quieran ampliar sus conocimientos sobre nuevas técnicas de sutura.

Sutura en humana

“Al poco de concluir mis estudios cayó en mis manos un práctico manual de sutura de medicina humana. Después de estudiarlo y contrastar la escasa formación que en esta materia recibimos en la facultad, decidimos documentarnos y adaptar tales prácticas a la Veterinaria y de ahí surgió la primera edición”, relata Carbonell. Más recién-

temente, la misma editorial -Servet- les reclamó actualizar esta obra para el mercado francés y hace poco se decidieron a editarla en castellano.

“Se ha innovado demasiado y hay nuevos adhesivos tisulares demasiado efectivos como para seguir aceptando que el comercial que llega a las clínicas para vender su producto pueda seguir dándonos lecciones prácticas al respecto”, reflexiona en voz alta este cirujano.

Carbonell es director del Hospital Veterinario Tabaira para pequeños animales en Moraira-Teulada pero ejerce también en el Centro La Nao de Jávea, clínica de la que es también copropietario Rodríguez Fernández. Ambos son pioneros en la técnica quirúrgica para la reparación de hernias mediante mallas.

Censo de AMVAC: El 40% de los hogares españoles tiene una mascota, que ascienden a 20 millones

Cerca del 40% de los hogares españoles (39,7%) cuenta con al menos una de los 20 millones de mascotas, entre perros, gatos, aves, peces, hurones y otros animales, según un estudio trienal de la Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía (AMVAC). Los datos forman parte del último censo, que analiza la evolución de este asunto entre 2012 y 2015 y que señala que en total, en España hay 5.147.980 perros, de los que el 63 por ciento son de raza; 2.265.980 gatos, de los que son de raza el 20 por ciento; 5.320.000 aves;



3.950.000 peces y 2.030.000 mascotas de otro tipo como reptiles, roedores o arácnidos.

Entre el 63% de los perros de raza, el estudio destaca que las más numerosas son York-

shire terrier, seguidos de Pastor Alemán, Bichón, Chihuahua y Labrador Retriever. Además, refleja que el 50% de las familias con perro los prefieren pequeños, de menos de 10 kilogramos y dentro de estos, los que pesan 5 kilogramos o menos.

Entre los 2.265.980 gatos, el 20 por ciento son de raza y destacan principalmente el Siamés y el Persa. El estudio veterinario refleja también que mantener un perro cuesta de media al día 2,23 euros, el de un gato 1,47 euros y el de otras mascotas 1,03 euros.

-Ver lavanguardia.es /16-3-2017



DOS COLEGIADOS VALENCIANOS, CON BECAS DE AMA.- Amparo Climent Richart (en la foto), de Valencia, y Lucía Ruiz Pastor, de Alicante, han sido agraciadas en el sorteo de AMA con sendas becas para financiar estudios de posgrado.

Boletín CVCV 46 (Junio de 2017, DOC 26)

Tras las elecciones colegiales del ICOVV y nada más asumir las riendas de la entidad así como del propio CVCV, Inmaculada Ibor ya destacaba entre las prioridades de su mandato:

Seguiremos presionando para acabar con el sinsentido de la Ley del Medicamento, que lleva décadas discriminándonos en la comercialización de medicamentos veterinarios sin prescripción.

ACTUALIDAD COLEGIAL

La UE crea la tarjeta profesional y un sistema de alertas para los inhabilitados

El 10 de junio el BOE publicó el RD 581/2017, que incorpora al ordenamiento español la directiva 2013/55/UE que a su vez modifica la regulación comunitaria existente al respecto del reconocimiento europeo de las cualificaciones profesionales y el relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior. Según aclara la circular sobre esta materia remitida al CVCV por el Consejo General de Colegios Veterinarios (CGCVE), más allá de seguir avanzando en la eliminación de obstáculos en el ejercicio de las profesiones libres y de aligerar la carga administrativa para el reconocimiento de estas cualificaciones, para favorecer la libre circulación se crea la llamada 'Tarjeta profesional Europea'.

La nueva regulación introduce importantes novedades, como el refuerzo a la verificación efectiva de las autoridades de destino de los conocimientos de la lengua en las profesiones sanitarias o la creación de los 'centros de asistencia' para garantizar la aplicación de las normas de mercado interior. Junto a ello, permitirá hacer efectiva las alertas que, por motivos disciplinarios o por condenas legales, impliquen la inhabilitación en el ejercicio veterinario.

- Ver icovv.com

Orgullosos de ser veterinarios

Me dirijo hoy por primera vez a todos los colegiados de la Comunitat, ya como presidenta del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV). Para arrancar esta etapa, no puedo más que sumarme a las palabras de agradecimiento y elogio que Luis Miguel Gargallo -presidente en funciones- suscribió en esta misma tribuna el mes pasado para reconocer el trabajo que durante el último lustro desempeñó mi predecesor, Francisco Beltrán Andreu. Dicho lo cual, me resulta imprescindible destacar que el mandato que ahora se inicia será el de un equipo que seguirá luchando por nuestra profesión y que pretende nos sintamos 'Orgullosos de ser veterinarios'.

La Junta de Gobierno del CVCV actual, más allá de quien les escribe, está compuesta por: el presidente de Castellón (Covetcas), Luis Miguel Gargallo, que continúa como vicepresidente primero; por Gonzalo Moreno del Val (de Alicante, Icoval), quien renueva en la vicepresidencia segunda; por Luis Eduardo Montes, hoy presidente de Icoval, que sigue como secretario, labor en la que será auspiciado por el nuevo vicesecretario (de Valencia, ICOVV) Santiago Peris, para cerrar esta terna con Vicente Betored (Covetcas), que también continúa como tesorero.

Los miembros que conforman la asamblea, además de los aludidos, son: M^{ra} Dolores Saura Tejera y Francisco Javier García Roe (por Icoval); José Vicente Ibáñez Piquer y Javier Balado Alviol (por Covetcas) y Martín José Molina Jiménez y Julio Máñez Prats (por ICOVV).

Durante el periodo que ahora se inicia, afrontaremos nuevos retos pero no supondrá un vuelco radical respecto de muchas de las reivindicaciones que veníamos manteniendo. **Seguiremos presionando para acabar con el sinsentido de la Ley del Medicamento, que lleva décadas discriminándonos en la comercialización de medicamentos veterinarios sin prescripción.** Desde

Inmaculada Ibor Martínez presidenta del CVCV

2012 que, pese al ilusionante episodio de la propuesta no de ley aprobada en octubre en el Congreso, venimos sufriendo el la subida del IVA al 21%. El Gobierno ha accedido a rebajar este impuesto indirecto para otras actividades, pero sigue sin preocuparle las consecuencias que para la salud pública tendrá a medio plazo el mantener al tipo máximo la atención sanitaria a nuestras mascotas.

La OMS, la FAO y la Comisión Europea, reivindican el concepto 'One health', y bajo ése prisma Bruselas ha diseñado un nuevo plan contra las resistencias antimicrobianas, un problema a escala mundial en el que la UE quiere convertirse en 'región de buenas prácticas'. Sin embargo, en el borrador de RD sobre la transmisión electrónica de datos de prescripción de antibióticos, no se demuestra un excesivo interés en seguir tal filosofía y construir puentes entre la salud humana y la animal. De hecho, se ha cometido el error de no tratar al colectivo afectado -los profesionales sanitarios- bajo ése principio unificador y desde el ministerio se ha apostado por dirigirse sólo a nuestro colectivo. Queriendo o no, con tal texto se ha acabado por transmitir una inquietante sensación fiscalizadora ciertamente incompatible con el fin perseguido, que debería considerar al facultativo como el mejor aliado en lucha contra las resistencias de los antibióticos, aspecto que ya hemos puesto de manifiesto a través del Consejo General de Colegios Veterinarios.

En otro orden de cosas, pero sin perder la perspectiva de la filosofía 'One health', desde el CVCV, con la participación de compañeros de salud pública y sanidad animal, se ha redactado y presentado un borrador que persigue precisamente integrar y coordinar las actuaciones de los profesionales veterinarios adscritos a la Generalitat y que trabajan en los ámbitos de la salud pública, sanidad y bienestar animal y medio ambiente.



El ICOVV concede sus cheques solidarios a COTLAS y a la Asociación Animalista de Tabernes

El ICOVV hizo entrega el pasado 20 de junio de sus 'cheques solidarios' a los responsables de la Asociación COTLAS (Colectivo de Tiempo Libre y Acción Social) así como de la Asociación Animalista de Tabernes. Los talones, de 2.500 euros cada uno, contribuirán a financiar los fines sociales a los que sendas entidades dedican sus esfuerzos y lo harán porque así fue la voluntad expresada por los colegiados, que fueron preguntados en febrero para que eligieran qué entidad dedicada a la asistencia social y a la protección animal, respectivamente preferían que fuera respaldada por el ICOVV. Los cheques fueron entregados por la propia presidenta de la entidad colegial, Inmaculada Ibor Martínez (a la izda, en la foto inferior) así como por uno de los miembros de la Junta, Martín José Molina (a la derecha en la foto superior).

COTLAS es una asociación valenciana de voluntariado social, que nació en 1982 por iniciativa de un grupo de jóvenes del barrio de Senabre en Valencia, como una entidad no gubernamental, sin fines lucrativos, y no dependiente de partido político o religión alguna. La entidad aporta soluciones a per-

sonas con dificultades sociales a través de programas de intervención y de la propia acción asociativa, trabajando en permanente diálogo y coordinación con las Administraciones Públicas y participando en redes con otras asociaciones. Entre sus programas, destacan los dedicados a las familias con algún miembro que padezca Alzheimer; a la tercera edad, a los discapacitados intelectuales, a la infancia que sufre una hospitalización, incluye voluntariados en centros de acogida...

Buscando la acogida

Por su parte, la Asociación Animalista de Tabernes asumió recientemente la gestión de las instalaciones de la antigua perrera municipal. Hasta ése momento, la entidad -fundada hace algo más de un año- se encargaba de recoger perros abandonados por el casco urbano y de cuidar a estos animales en casas de acogidas particulares de voluntarios para darlos posteriormente en adopción.

- Ver utewaponir.jimdo.com

- Ver cotlas.org

7) Noviembre 2017-Noviembre 2018: Las inspecciones de la DG Farmacia. Gestiones colegiales ante Sanitat y formación. Acercamiento al Colegio de Farmacéuticos

Boletín CVCV 51 (Noviembre de 2017, DOC 27):

La campaña de inspecciones que anunció a los colegios que iba a realizar la Dirección General de Farmacia sobre la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos en los centros veterinarios de Valencia desató quizá el periodo en el que, con mayor intensidad, se abordó la problemática de esta regulación. Desde que se informó en primera instancia sobre estas actuaciones, el debate entre los colegiados sobre las restricciones impuestas se impuso al tiempo que generó un importante malestar que los colegios supieron atender redoblando esfuerzos en aclaraciones, formación, transparencia, de un lado, y en cuanto a intensificar las gestiones con la administración y nuevos contactos con otros agentes implicados, como es el caso de los colegios de farmacéuticos, del otro.

En Alicante, mientras tanto, la patronal provincial de centros veterinarios, AEVA, organizaba con el apoyo del Colegio de Veterinarios (Icoval) su primer congreso y el debate sobre la restrictiva Ley del Medicamento fue piedra angular del mismo. Con lamentar esta situación -esto es, la imposibilidad de comercializar pipetas o antiparasitarios, por ejemplo- la presidenta de CEVE (Confederación Empresarial Veterinaria Española), Delia Saleno –que acudió a inaugurar aquel congreso- planteó:

“¿Qué queremos ser profesionales que prescriben o trabajar vendiendo productos como Mercadona?”

CLÍNICAS

Breves

Evalúan las razas que más mejoran la salud

Nadie logra explicar por qué, pero infinidad de investigaciones realizadas concluyen que las personas que conviven con perros tienen mejor salud. Lo ha dicho en diversas ocasiones la Asociación Americana del Corazón, que considera que tener un can disminuye el riesgo de sufrir enfermedades cardíacas. Hasta el momento ningún estudio se había atrevido a apuntar que hubiera diferencias entre las razas de los perros pero una reciente investigación, en la que han analizando el historial médico de más de 3,4 millones de personas de entre 40 y 80 años durante 12 años, ha determinado que la raza parece ser uno de los factores que mejoran la salud de los dueños.

-Ver lavanguardia.com/25-11-2017

Los gatos previenen el asma en los bebés

Aproximadamente el 15% de la población padece alergia al pelo de gato. Se trata de uno de los alérgenos más habituales y, si a esto le sumamos que uno de cada cuatro de estos pacientes también tiene asma (asma alérgica), se puede afirmar que existe una relación directa entre la inflamación de las vías respiratorias y tener un gato. Sin embargo, un estudio acaba de probar que, al menos en neonatos, estos felinos ayudan a prevenir el desarrollo del asma. Se trata de una investigación llevada a cabo por el Centro de Estudios de Copenhague sobre el Asma en la Infancia, que concluye que los gatos neutralizan en los recién nacidos la activación de un gen que duplica el riesgo de que desarrollen asma.

-Ver redaccionmedica.com/27-11-2017

La vacuna española de Leishmania llega a la UE

La primera vacuna desarrollada en España contra la leishmaniosis canina se distribuirá en Europa a través del acuerdo firmado por los laboratorios que la han creado, Leti, y la multinacional MSD Animal Health, que gestionará su comercialización en Francia, Italia, Grecia y el Reino Unido. El acuerdo permitirá incrementar la tasa de vacunación y contribuir no sólo a la prevención de la leishmaniosis canina a nivel global, sino también al control de la incidencia de esta enfermedad en el hombre, ha explicado el presidente de Leti, Jaime Grego. Los laboratorios españoles mantendrán la distribución en España y Portugal de esta vacuna.

-Ver 20minutos.es/29-11-2017

Los colegios informan de una campaña de control sobre las prescripciones de medicamentos

Será aleatoria y se centrarán en una revisión documental de mayo a octubre

Los tres colegios de veterinarios de la Comunitat han remitido a sus colegiados una circular informándoles del inminente inicio por parte de la Dirección General de Farmacia de una campaña de control documental sobre la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos. Según la información transmitida por el citado departamento de la Conselleria de Sanitat Universal tal acción debe enmarcarse dentro del Programa de Control Oficial de tales ámbitos y por ello se centrará en las clínicas o establecimientos sanitarios veterinarios que dispongan del correspondiente depósito de medicamentos.

Según se especifica en estas misivas, tales inspecciones se centrarán en una revisión documental de los últimos 6 meses (de mayo a octubre). Los controles serán aleatorios aunque previamente notificados a través de oficio por la D.G de Farmacia. La documentación requerida se podrá remitir tanto en papel como en formato digital.

Según se especifica en estas misivas, tales inspecciones se centrarán en una revisión documental de los últimos 6 meses (de mayo a octubre). Los controles serán aleatorios aunque previamente notificados a través de oficio por la D.G de Farmacia. La documentación requerida se podrá remitir tanto en papel como en formato digital.

Aspectos solicitados

La CE exige que los planes contra las resistencias antimicrobianas no se limiten concienciar y “actúen”

La Comisión Europea (CE) insistió en reclamar el pasado 15 de noviembre a los Estados miembros no limitar las acciones para concienciar sobre el uso prudente de los antibióticos a un “gran esfuerzo de comunicación”, que es “más necesario que nunca”, sino que además ha subrayado la necesidad de “actuar” para reducir las diferencias entre los países de la UE y que todos consigan los mejores resultados posibles.

En el texto suscrito por el comisario de Salud, Vytenis Andriukaitis y el comisario de Investigación y Ciencia, Carlos Moedas, recuerdan que la resistencia a los antimicrobianos causa 25.000 muertes al año y genera en la UE unos gastos de 1.500 millones en asistencia sanitaria y pérdidas de productividad. Además, han advertido de que esta resistencia “podría matar a una persona cada tres segundos y convertirse en una causa de muerte más común que el cáncer” en 2050.

“Con el aumento de la resistencia incluso a los antibióti-

Los papeles que podrían ser requeridos por la Administración son los siguientes:

- Comunicación a la Autoridad competente de la existencia y lugar donde se encuentran los medicamentos veterinarios (Artículo 93, 2 a),).
- Registro de cada entrada, y cada uso

tratamiento, diagnósticos, medicamentos administrados, duración del tratamiento y tiempo de espera.

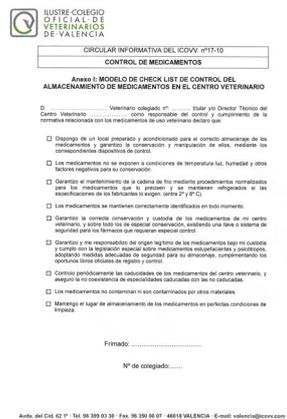
Documentación a presentar

Así las cosas y para facilitar el cumplimiento de tales requerimientos, el ICOW, concretamente,

recomienda:

- Presentar información sobre la tenencia y condiciones del depósito de medicamentos (Modelo Check List en el Anexo I de la circular)
- Tener disponible el registro de cada entrada (albaranes) y cada uso o cesión de los medicamentos sujetos a prescripción (recetas o ficha clínica del animal en la que conste el tratamiento administrado, cedido o prescrito)

- Libro de registro de entradas y de salidas de medicamentos de uso hospitalario, psicótopos y prescripción excepcional y libro de registro de estupefacientes que se suministra en el ICOW, junto con talonarios.
- Modelo para informar de la responsabilidad asumida por el veterinario en materia de gestión de la prescripción excepcional (anexo II).



Anexos facilitados por el ICOW

- Libro de registro de entradas y de salidas de medicamentos de uso hospitalario, psicótopos y prescripción excepcional y libro de registro de estupefacientes que se suministra en el ICOW, junto con talonarios.
- Modelo para informar de la responsabilidad asumida por el veterinario en materia de gestión de la prescripción excepcional (anexo II).

cos de último recurso como la colistina, nos enfrentamos a un alarmante futuro ‘postantibióticos’ en el que podríamos perder la capacidad de realizar cirugía mayor y trasplante de órganos, o de implantar con éxito prótesis de cadera o válvulas cardíacas”, han alertado.



Andriukaitis y Moedas han recordado que el Ejecutivo comunitario presentó en junio un nuevo plan de acción contra la resistencia cuyos objetivos son mantener la capacidad de tratar eficazmente las infecciones humanas y animales, convertir a la UE en “una región de buenas prácticas”, fomentar la investigación e innovación y dar forma a la agenda global en este ámbito.

Así, el plan de acción de Bruselas subraya la necesidad de abordar de forma paralela el uso humano y el uso veterinario de los antimicrobianos, así como de mejorar la gestión del impacto de las resistencias en el medio ambiente.

-Ver gacetamedica.com/15-11-2017

CLÍNICAS

Debate sobre los retos del sector clínico alicantino

Icoval participa en una charla de la patronal provincial AEVA en la que se señalaron varios puntos críticos: la Ley del Medicamento, el IVA, la sobreoferta universitaria, la saturación y la falta de especialidades

Con la feria Expocachorro como telón de fondo y con el aval de haber logrado pactar el primer convenio colectivo del país para el sector, la Asociación Empresarial de Veterinarios Clínicos de Alicante (AEVA) se decidió a afrontar el reto de organizar su primer congreso provincial. Fue el pasado 2 de diciembre cuando, convocados por esta patronal y con el apoyo de la corporación colegial (Icoval), acudieron a la Institución Ferial Alicantina (IFA) casi un centenar de empresarios. Sin un guión cerrado, improvisado más bien por las intervenciones del público, los ponentes -entre los que se encontraba quien a partir del día 16 será el nuevo responsable de Icoval, **Gonzalo Moreno del Val**- abordaron los principales puntos críticos que atenazan su desarrollo.

Los más recurrentes: la Ley del Medicamento que prohíbe la comercialización, el IVA al 21% que tanto penaliza el gasto, los excesos de la oferta universitaria de Veterinaria que agrava la sobreoferta de clínicas y el intrusismo o la competencia desleal que alimentan también la precarización en un sector que, además y a falta de una especialidad reglada, tiene complicado añadir valor con salidas como la oftalmología, oncología, traumatología, dermatología...

Enrique Barreneche, vicepresidente de AEVA, describió la situación de un colectivo marcado además por la irrupción constante de nuevos egresados, la cruda competencia en precios, el intrusismo de peluquerías caninas o incluso protectoras y la desregulación. Cuestiones todas ellas, que cuestionan "nuestra reputación y responsabilidad profesional y que nos conducen a ser considerados como profesionales sanitarios de segunda", dijo.

La novedosa orden de alejamiento decretada recientemente por un juzgado de Lugo contra los dueños de la perra Katalina, que presuntamente había sido arrojada desde una ventana de su piso, se une a una serie de hitos en las condenas por maltrato animal que se han venido produciendo en los últimos años, coincidiendo con el endurecimiento de las penas en la reforma del Código Penal y que "están consiguiendo cambiar, aunque lentamente, la percepción sobre el castigo de unos delitos que, sin embargo, siguen quedando impunes en la mayoría de las ocasiones". Así lo valora un artículo suscrito por las Comisiones de Derecho Animal creadas en los colegios de abogados de buena parte del país.

Lo cierto es que las denuncias que



Mesa inaugural del Congreso de AEVA, con Gonzalo Moreno del Val, en primer plano. Abajo, una imagen parcial del público asistente, compuesto por empresarios clínicos.

En este contexto nació en 2011 -auspiciado también por Icoval- AEVA para sumarse así a un movimiento patronal a escala nacional focalizado en la Confederación Empresarial Veterinaria Española (CEVE). Llegado el momento presente, su presidenta, Delia Saleno y su secretario, Sebastia Rotger, acudieron al congreso para compartir mesa con el máximo responsable de la citada asociación provincial, Isidor Mollá y el propio Moreno del Val.

Seguridad jurídica

Y una de las conclusiones más evidentes fue la necesidad de avanzar hacia un entorno de mayor seguridad jurídica para así definir los mínimos de obligado cumplimiento en cuestiones tan relevantes



como los quirófanos, las hospitalizaciones, la concreción de lo que debe ser un consultorio, una clínica... Asuntos que, como remarcó Rotger (CEVE) no han quedado "bien definidos" en el reglamento para el ejercicio clínico que aprobó en 2015 el Consejo General de Colegios de España (CGCVE), motivo por el que recomendó que este ámbito pase a estar regulado por la Administración "para hacerlo de obligado cumplimiento".

Desregulación que, además, se ve alimentada por la indefinición de la cualificación requerida a los auxiliares de veterinaria o por los episodios de intromisión de otras profesiones.

Prohibición

Pero las primeras y más insistentes in-

quietudes de los asistentes se refirieron a las incoherencias de la actual regulación del medicamento. En este punto, el candidato único a la presidencia de Icoval recordó que, en un momento dado y tras el último decreto de liberalización de la comercialización de medicamentos sin prescripción, "la Dirección General de Farmacia valenciana llegó a respaldar la petición del colegio para poder venderlos pero al elevar consulta a la AEMPS nos encontramos con un muro", recordó Moreno.

Con lamentar esta situación -esto es, la imposibilidad de comercializar pipetas o antiparasitarios, por ejemplo- la presidenta de CEVE planteó: "¿Qué queremos ser profesionales que prescriben o trabajar vendiendo productos como Mercadona?".

Llegado este punto, se evidenció la necesidad de reforzar la proyección del sector como profesionales sanitarios para lo cual se juzgó oportuno reglar de una vez las necesarias especialidades. Moreno del Val puntualizó en este sentido el "importante paso" dado con la puesta en marcha de la Red de Vigilancia Epizootológica porque "reforzará nuestra imagen como profesionales sanitarios, colaboradores en la salud pública"

IVA

Esta consideración como profesionales 'de segunda' afecta también al IVA aplicado -que en 2012 se elevó en los servicios veterinarios del 8 al 21%- mientras se mantiene exento para la mayor parte del resto del ámbito sanitario. Saleno avanzó a este respecto que a primeros de año se presentará a Sanidad un completo informe sobre el impacto de esta medida para reclamar una bajada al 10%.

Aumentan los escritos de acusación y las condenas por maltrato animal y los abogados hablan de "mayor sensibilidad"

se interponen y tramitan los juzgados han aumentado exponencialmente. Según la memoria de la Fiscalía, en 2016 se llevaron a cabo 774 procedimientos por maltrato de animales domésticos, frente a los 912 de 2015, pero a cambio, se emitieron 205 escritos de acusación, frente a los 186 del año anterior y las sentencias condenatorias fueron de 103, una cifra muy superior a las 68 de 2015.

Además, "la sensibilidad tanto de los



jueces como de las fuerzas de seguridad y la sociedad" -señala el artículo- en general hacia estos asuntos "es mayor que nunca". Tal cosa provoca que, por un lado, se denuncien más casos a nivel particular y también que se actúe más de oficio-, pero aún son "muy pocos los casos en los que las condenas han sido suficientemente graves como para que los culpables del delito acaben en prisión", advierten los

abogados especialistas en este campo. No obstante, el hecho de que las haya habido no deja de suponer "un importante paso adelante".

Criadero de hurones

El último ejemplo de ello conocido en la Comunitat quizá haya podido venir dado por la condena de 18 meses de prisión dictada recientemente por el Juzgado de lo Penal 2 de Valencia contra una pareja que tenía en su domicilio de Chiva un criadero ilegal de hurones y que han sido considerados responsables de maltrato animal continuado. -Ver abogacia.es / 17-11-2017 -Ver levante-emv.es / 27-11-2017

Boletín CVCV 52 (Diciembre de 2017, DOC 28):

Como se había anunciado, durante el mes de diciembre la DG de Farmacia llevó a cabo una importante campaña de inspecciones a decenas de clínicas veterinarias, fundamentalmente de la ciudad de Valencia. Pese a que aquellas acciones de control formaban parte de un plan nacional y guardaban relación directa con la voluntad de la UE de intensificar el control sobre el uso de antimicrobianos, el hecho de que éstas se centrasen sobre un solo eslabón de la cadena –los centros veterinarios- alimentó el malestar entre los colegios y así se hizo saber también a las autoridades.

Cuando comenzaron a llegar los requerimientos a estas clínicas advirtiéndoles de los documentos que se les reclamaba presentar en un plazo de 10 días, comenzó también la avalancha de llamadas al ICOVV transmitiendo sus dudas sobre cómo cumplir con todo ello. Ante el cariz que estaba tomando los acontecimientos, el ICOVV convocó una improvisada reunión aclaratoria el 12 de diciembre y el salón de actos de la entidad se llenó.

CLÍNICAS

Breves

Campaña para la devolución de sellos sobrantes



Con motivo del inicio de campaña de la vacunación antirrábica de 2018 el Colegio de Valencia

(ICOVV) y el de Alicante (Icoval) ofrecen a los veterinarios colegiados que les hayan sobrado sellos de la campaña 2017 la posibilidad de realizar una devolución de los mismos. En ambos casos el procedimiento habilitado es casi idéntico y en líneas generales, lo que exige es tener justificados todos los sellos usados a través del programa del RIVIA. En lo que si difieren es en los plazos dados para poder hacer tal cosa, que en el primer caso es hasta el 31 de marzo y en el segundo hasta el 28 de febrero.

Para justificar los sellos sobrantes de 2017 o en caso de pérdida, rotura, robo u otro motivo, es necesario recurrir al programa del RIVIA y existe una guía rápida para facilitar los pasos a seguir que ha sido remitida a los colegiados.

El Colegio de Castellón, por su parte, no habilita tal posibilidad y se limita a recordar a sus colegiados desde octubre que deben planificar tal cosa.

-Ver guía para la justificación de sellos

La actividad física de los gatos depende del dueño

Los resultados de un estudio indican que los gatos con sobrepeso tienen una actividad física voluntaria menor que los gatos delgados y que estos últimos muestran un mayor deseo de establecer interacciones con las personas que los cuidan que los primeros. Los gatos delgados tuvieron una actividad física diaria voluntaria media mayor-menos durante los periodos de luz que de oscuridad-mientras que los gatos con sobrepeso tenían el 60 % de la actividad física de los gatos delgados. Estos últimos eran más activos antes de alimentarse y durante los procedimientos de cuidado de los animales. Estos datos sugieren que los gatos delgados tienen una mayor actividad física anticipatoria antes de la alimentación y están más ansiosos por tener una interacción social con los humanos que los gatos con sobrepeso

-Ver argos.portalveterinaria.com / 18-12-17

El ICOVV atiende el aluvión de dudas generadas por las inspecciones a clínicas

Como estaba previsto, la Dirección General de Farmacia ha llevado a cabo durante el mes de diciembre una importante campaña de inspecciones a decenas de clínicas veterinarias. Pese a que tales acciones forman parte del Programa Nacional de Control Oficial de la Distribución, Prescripción y Dispensación de los Medicamentos veterinarios es evidente que la acción promo vida se ha centrado en estos centros sanitarios y no ha afectado, al menos de momento, al resto de eslabones de la cadena. Por los contactos mantenidos desde el Colegio de Valencia (ICOVV), además, se sabe que los controles

realizados guardan relación con las presiones de Bruselas para ejecutar medidas que vayan más allá de la comunicación o de las campañas de concienciación contra las resistencias y que permitan una reducción efectiva de la prescripción de antibióticos.

El ICOVV ya remitió una circular a los colegiados el 30 de noviembre advirtiéndoles del inicio de la citada campaña de control, aclarando además qué tipo de documentación debían tener preparada para poder responder adecuadamente. Las comunicaciones a las clínicas advirtiéndoles de tal cosa comenzaron a llegar vía postal en fechas próximas al

puente del Día de la Constitución (6 de diciembre). En las mismas, se advertía a los afectados –casi un centenar de clínicas, la mayor parte de ellas de la ciudad de Valencia- de que disponían de 10 días hábiles para responder al requerimiento.



Avalancha y charla en Alicante

A raíz de la llegada de tales misivas, el personal administrativo del ICOVV tuvo que atender una avalancha de llamadas de colegiados que transmitían sus dudas acerca de cómo responder a las inspecciones. Ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos, el colegio optó por convocar por mail a todos ellos a una improvisada reunión el lunes, 12 de diciembre. El Salón de Actos se quedó pequeño. Luis Sena, secretario técnico del ICOVV y quien había mantenido informalmente los contactos con la Administración autonómica, trató de resolver las dudas planteadas. Al poco, al encuentro se unió

la propia presidenta colegial, Inmaculada Ibor así como el vocal de la Junta, José Martín Molina.

El programa de controles, según informó la DG de Farmacia, afectará a todos los centros veterinarios de la Comunitat. De ahí que, para el 10 de febrero esté prevista una charla a este respecto en el Colegio de Alicante (se estudian las fechas para realizar otra en Castellón). Será el propio Sena quien ahonde en la normativa del medicamento aplicada a las clínicas de pequeños animales, en la gestión práctica de su necesaria trazabilidad y quien traslade también la experiencia vivida en la provincia de Valencia.

La también presidenta del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV), Inmaculada Ibor, ha lamentado que con estas actuaciones la Administración haya “puesto el foco” en los veterinarios, más aún, en la gestión de los medicamentos y antibióticos realizada por las clínicas de pequeños animales “cuando parece claro que, ni de lejos, somos los protagonistas ni los primeros responsables del problema global que suponen las resistencias”. Junto a ello, Ibor aclara que se seguirán manteniendo contactos con la conselleria “para aunar criterios y exigir que los controles se extiendan también al resto de actores del uso de antibióticos”.

La Generalitat convoca para el día 30 a una jornada sobre resistencias

La Dirección General (DG) de Salud Pública y la DG de Agricultura han convocado para el día 30 de enero una jornada sobre ‘resistencias antimicrobianas’ (RAM). La charla, impartida por expertos y por los responsables de ambas direcciones, abordará “el impacto de las RAM en la salud pública” y se centrará “en el uso de los antibióticos en producción animal”, según explica el panfleto editado y distribuido al efecto.

Aún sin concretar las fechas, está prevista una segunda convocatoria para “profundizar en distintos aspectos del uso de los antibióticos en la ganadería, y las mejores prácticas para una reducción en su uso” y una tercera para tratar “las acciones prioritarias en el ámbito de la salud humana y la implementación de programas de optimización del uso de antibióticos en el ámbito hospitalario y de atención primaria”.

Las tres charlas han de enmarcarse en el Plan de Acción que aprobó la Comisión Europea en junio de 2017, que se basa en el enfoque ‘One health’ y que a su vez determinó la redacción del Plan Nacional de Resistencias Antimicrobianas (PRAN) que se estructura en estrategias comunes para la sanidad humana y veterinaria.

-Ver Jornadas RAM

Los cambios en la regulación europea para aumentar la disponibilidad de medicamentos veterinarios avanzan lentamente

Los cambios regulatorios europeos para aumentar la disponibilidad de medicamentos veterinarios en la UE, mejorar el funcionamiento del mercado, disminuir las cargas administrativas y potenciar la innovación en este campo, avanzan de forma más lenta de lo previsto. El 20 de diciembre de 2017, el Consejo acordó su mandato para las negociaciones con el Parlamento Europeo relativas a las tres propuestas legislativas del conjunto de medidas en este terreno. De aprobarse en 2018, su aplicación se daría no antes de 2021 y de hacerlo en 2019 tal cosa podría retrasarse más aún dada la concurrencia de nuevas elecciones al legislativo comunitario.



Durante las negociaciones sobre el Reglamento (UE) n.º 470/2009 sobre procedimientos para la fijación de los límites de residuos de sustancias farmacológicamente activas en los alimentos, se constató que se daban los problemas descritos y la Comisión propuso modernizar las normas existentes. Concretamente, se planteó modernizar la regulación sobre medicamentos veterinarios, sobre piensos medicamentosos (incluidos los de animales de compañía) y reformar el Reglamento (CE) n.º 726/2004 para tener en cuenta que la autorización de comercialización centralizada de los medicamentos veterinarios queda disociada de la de los de uso humano.

Boletín CVCV 53 (Enero de 2018, DOC 29):

Lo mismo ocurrió, tras conocer las noticias de cuanto acontecía en Valencia, en la provincia de Alicante. Dado el aluvión de interesados en resolver dudas al respecto, el Colegio de Veterinarios de Alicante (Icoval) convocó el 10 de febrero un encuentro en un recinto más amplio que el colegial, el Palacio de Congresos. Allí se congregaron hasta 250 colegiados.

La cita sirvió para tratar de despejar incógnitas sobre la normativa del medicamento veterinario y el mantenimiento de los registros para asegurar la trazabilidad de los mismos y sobre todo, para constatar el descontento creciente que esta normativa estaba generando entre el colectivo.

Allí, el secretario técnico del ICOVV, Luis Sena –desplazado al efecto para transmitir la experiencia que se estaba viviendo en la vecina provincia- ya informó del resultado de las gestiones colegiales que se estaban realizando ante la DG de Farmacia. Se avanzaron algunos de ellos:

- ✓ El CVCV contactó con empresas responsables de los programas de gestión de los centros para facilitar el registro de la documentación requerida por la Administración
- ✓ Tras realizar algunas gestiones con la DG, se logró reducir a la mitad el periodo temporal para el que se requería la documentación en materia de trazabilidad, de un año a sólo un semestre

El CVCV distribuye 15.000 dípticos y pósters de la Red de Vigilancia Epizootiológica

La cartelería destaca el papel clave del veterinario en la salud pública [Pag.2](#)

ACTUALIDAD COLEGIAL



Los veterinarios participan de la festividad de San Antón

[Pag.4](#)

GANADERÍA

Alicante, capital internacional de la veterinaria equina

[Pag.7](#)

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Arranca el V Curso del ICOVV de Inspección en Mataderos

[Pag.9](#)



Los controles a las clínicas agravan el malestar con la Ley del Medicamento

El CGCVE promete impulsar cambios legislativos

GANADERÍA

El plan contra las resistencias en porcino reduce un 80% la colistina

[Pag.6](#)

ACTUALIDAD COLEGIAL

El plan 'Diez meses, diez temas' del ICOVV es puntuado con una nota de 8,4

[Pag.3](#)

SEGURIDAD ALIMENTARIA

'Salvados' desata una ola en defensa de la seguridad del porcino

[Pag.10](#)

Elige tu sección:

[Actualidad Colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y seguridad](#)

[Medio Ambiente](#)

PUBLICIDAD



ILUSTRE · COLEGIO
OFICIAL · DE
VETERINARIOS
DE · VALENCIA

OPOSICIONES
EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN (TURNOS SEPARADOS):

COMUNIDAD VALENCIANA:

* SANIDAD: 28 plazas libres + 34 consolidación de empleo OEP 2017 + próxima OEP 2018.

* AGRICULTURA: 10 plazas libres

+ 9 promoción interna.

- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 46 plazas libres OEP 2017 + próxima OEP 2018.

- Disponible temario resto de oposiciones Comunidades Autónomas.

ÚLTIMOS RESULTADOS (2016-17):

- Cuerpo Nacional Veterinario 2016-17 (final): 11 de 28 aprobados (nº 1 incl.).

- Cantabria 2016-17 (final): 12 de 20 aprobados.

- Aragón 2016-17 (final): 13 de 16 aprobados (nº 1 incl.).

- Veterinarios Titulares del Estado 2016-17 (final) 4 de 5 aprobados (nº1 incl.).

- Ayudantes de Inspección 2015-2016 (final): 3 de 8 aprobados.

- Comunidad de Madrid 2016 (final)

18 de 43 aprobados

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Consellería Sanidad.

- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.

- Tests, Guión-resumen de cada Tema, Casos prácticos.

- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios

(Av. Cid, 62 – Valencia)

- Viernes tarde + sábados mañana.

- Condiciones preferenciales colegiados: descuento del 20% sobre importe de preparación.

CLÍNICAS

Los controles tensan la Ley del Medicamento

El Colegio de Alicante y los veterinarios mostraron su malestar por esta normativa y esperan que las negociaciones del CGCVE para tratar de cambiar esta regulación puedan fructificar a medio plazo

Los controles realizados en diciembre por la Dirección General de Farmacia sobre más de un centenar de clínicas de Valencia fueron el mejor reclamo. El salón de actos del Colegio de Alicante (Icoval) se quedó pequeño y se optó por reservar un espacio mayor en el Palacio de Congresos. Más de 250 veterinarios buscaron un hueco en sábado y acudieron el pasado 10 de febrero a la jornada organizada por Icoval para resolver dudas sobre la normativa del medicamento veterinario, el mantenimiento de los registros para asegurar la trazabilidad de los mismos y, tanto o más, para conocer de primera mano lo acontecido en la vecina provincia. Luis Sena, secretario técnico del Colegio de Valencia (ICOVV) se desplazó a Alicante para dar testimonio de ello y para, de la mano del propio presidente colegial, Gonzalo Moreno del Val, tratar de dar respuesta a los problemas que se sabe están enquistados en esta materia.

El encuentro sirvió también para constatar el malestar creciente en el colectivo por las restricciones de la propia normativa -que prohíbe a los clínicos comercializar cualquier medicamento veterinario, incluso sin prescripción, o por el mantenimiento del IVA desde 2012 al 21%, lo que discrimina a este colectivo del resto del sector sanitario

Resistencias a antibióticos

Moreno del Val y Sena trasladaron que la creciente preocupación de las autoridades por las resistencias a los antibióticos ha sido la causante de la presión insostenible ejercida. En los contactos mantenidos con las autoridades, el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) ha reclamado que, si bien se cree "fundamental" el uso racional de estos fármacos, **está fiscalización debería ser igualmente ejercida sobre todos los establecimientos que comercian con medicamentos.** Junto a ello, se ha evidenciado que los planes nacionales de control en esta materia van más orientados a la revisión de la utilización de medicamentos en animales productores de alimentos y no tanto a la prescripción en clínicas de pequeños animales.

Para evitar lo acontecido en muchos casos en Valencia -en los que los gerentes de las clínicas han tenido que remitir ingentes cantidades de papel, en muchos casos, o de archivos alojados en un pendrive con los historiales clínicos, en otros-- el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) contactará con las



Sobre estas líneas, la imagen refleja la importante asistencia a la jornada convocada por Icoval. Abajo, su presidente, Gonzalo Moreno del Val junto a Luis Sena, secretario técnico del ICOVV

empresas responsables de los programas de gestión de estos centros para estudiar la manera con la que "facilitar el registro de la documentación requerida por la Administración", explicó el presidente de Icoval.

Es más, se aclaró que -gracias a los contactos mantenidos con esta dirección general- se logró limitar el periodo temporal para el que se requería la documentación en materia de trazabilidad, de un año a sólo un semestre.

De igual manera, una vez se conozca



Cambio legal

Frente a las reiteradas críticas de los asistentes por las contradicciones de la Ley del Medicamento, el presidente

de Icoval informó de las conversaciones que a este respecto se mantienen con el Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE). Efectivamente, en unas jornadas específicamente desarrolladas en Madrid sobre esta materia, se concluyó que lograr un cambio legal para que, por ejemplo, a los clínicos se les permita poder comercia-

"una prioridad". Y la Junta Interterritorial del CGCVE celebrado en diciembre, ratificó tal postura.

En esta materia, Del Val recordó las gestiones realizadas por el CVCV en 2013, que permitieron obtener el compromiso de la Dirección General de Farmacia de la Comunidad para acometer un desarrollo reglamentario con el que autorizar a los veterinarios valencianos para la venta de medicamentos no sujetos a prescripción. Cuando se elevó tal posibilidad a la AEMPS ésta se mostró inflexible y rechazó aceptarlo mientras no lo permitiera la regulación nacional.

Ubicación del botiquín

Sena, por su parte, repasó durante dos horas los requerimientos fundamentales de esta misma regulación, los mismos a los que la DG

de Farmacia se acoge para hacer ahora los controles a las clínicas.

En primera instancia, destacó la necesidad de comunicar al colegio la ubicación y disposición del depósito de medicamentos. Acto seguido y para facilitar la identificación y el consiguiente cumplimiento en cuanto a su prescripción y registro, recomendó a los presentes fijarse en los envases en la simbología 'Sigre' específica o acudir a las bases de datos *on line* de la AEMPS para medicamentos veterinarios (Cima Vet) o medicamentos de humana (Cima). En este sentido, de cara a asegurar una correcta prescripción excepcional por vacío terapéutico, expuso los tres niveles de la decisión en cascada e insistió en la necesidad de marcar con una X la casilla pertinente de la receta que sirve para especificar tal cosa.

Registros

"Suponemos que los controles repararán especialmente en las clínicas en las que haya grandes desviaciones en la gestión de la trazabilidad y en los registros internos relacionados con la normativa del medicamento", auguró el secretario técnico del ICOVV. De ahí, la necesidad de mantener una correcta trazabilidad tanto de entradas como de salidas, haciendo especial hincapié en el control y registro de los fármacos estupefacientes así como de aquellos que requieren de una especial atención (como son los psicótropos, medicamentos de uso hospitalario y envase clínico de humano y los medicamentos de prescripción excepcional por vacío terapéutico).

-Ver presentación del ICOVV



el resultado de los controles, el ICOVV tiene previsto realizar una jornada en Valencia para analizar la situación.

lizar los medicamentos sin prescripción -como ya lo hacen muchos tipos de establecimientos minoristas- debía de ser

Boletín CVCV 54 (Febrero de 2018, DOC 30):

Tras aquel multitudinario encuentro en Alicante, un grupo de colegiados reclamó formalmente a Icoval la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria con un único punto en el orden del día: “La imposibilidad de cumplir en su totalidad con la actual ley del medicamento veterinario en el día a día de nuestro ejercicio profesional”. La Junta de Icoval accedió a tal pretensión y citó a los colegiados para el 24 de marzo de aquel año.

Antes, el presidente de Icoval dio cuenta por carta a los colegiados del conjunto de actuaciones realizadas en esta materia desde Icoval y desde el propio Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) y se matizaba la postura conjunta de sendas entidades a este respecto:

- ✓ Las gestiones realizadas en 2013 ante la DG de Farmacia permitieron arrancar el compromiso de acometer un desarrollo reglamentario de la liberalización decretada por el Gobierno en cuanto a la comercialización de medicamentos veterinarios sin prescripción que permitiese a los veterinarios su venta. La AEMPS rechazó al poco tal posibilidad
- ✓ Se advertía que el malestar expuesto por los colegiados era “*plenamente compartido*” por Icoval y el CVCV pero se advertía que los cambios pretendidos “*son más una cuestión política (nacional) que jurídica*”.
- ✓ Se informaba del acuerdo tomado en la última Junta Interterritorial celebrada por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) de diciembre de 2017, en la que se acordó iniciar negociaciones en todos los ámbitos posibles para poder conseguir cambios normativos a nivel nacional, fundamentalmente ligados a la posibilidad de poder comercializar medicamentos sin prescripción.

Por su parte, el ICOVV anunció la convocatoria de otra jornada aclaratoria sobre la gestión del medicamento veterinario para el 24 de marzo de 2018 (la segunda).

CLÍNICAS

Breves

Los Jornadas EHNJ se celebrarán en mayo y serán sobre oncología



El Grupo de Pequeños Animales del Colegio de Valencia (ICOV) ha anunciado cuál será la temática y los ponentes de sus XIV Jornadas, que se celebrarán los próximos 25 y 26 de mayo en Valencia (Hotel Sorolla Palace). En esta ocasión, este grupo de veterinarios ha elegido abordar 'Oncología médico-quirúrgica en pequeños animales' y lo hará con las aportaciones de dos reputados expertos internacionales en la materia, el Dr. Nicholas Bacon, DVM, MRCVS, Dipl. ACVS, del Fitzpatrick Referral Hosp. Guilford (RU) y el Dr. Francisco Álvarez, DVM, MSc, DAC-VIM, del Coral Springs Animal Hospital Florida (EEUU).

Como en anteriores ediciones, la inscripción adelantada goza de un descuento si ésta se formaliza, en este caso, antes del 25 de abril y si se trata de colegiados de la Comunitat Valenciana.

El encuentro arrancará con sendas ponencias sobre el linfoma en perros y gatos el manejo en el paciente de la quimioterapia y la opción de la quimio metronómica, las neoplasias... a cargo del Dr. Álvarez. No será hasta la tarde de ése viernes cuando tome la palabra el Dr. Bacon para abordar una primera intrusión a la cirugía de piel, en casos de tumores mamarios. Ya el sábado, se alternarán las intervenciones de ambos expertos.

Las exposiciones, como es tónica habitual en estas jornadas, estarán aniertas al debate y a las preguntas de los participantes.

- icovv.com/Formación

Los colegiados de Icoval convocan el día 24 una asamblea sobre la Ley del Medicamento

La Junta señala que cambiarla es "más una cuestión política que jurídica"

La jornada convocada por el Colegio de Alicante (Icoval) el 10 de febrero sobre la normativa del medicamento veterinario fue tensa. Parte del público asistente hizo patente el malestar existente por las restricciones de la propia normativa estatal y por el mantenimiento del IVA a los servicios clínicos al 21%. Los controles realizados en diciembre a un centenar de clínicas de Valencia y la amenaza de que pudieran repetirse en Alicante, caldearon el ambiente. En este contexto, las explicaciones dadas sobre las gestiones colegiales realizadas estos años para poder cambiar tal regulación y la propia exposición sobre cómo organizar el mantenimiento de los registros para asegurar la trazabilidad y cumplir así con una posible inspección, no satisfizo a una parte de colegiados.

Días después, un grupo de ellos reclamaba la convocatoria de una asamblea general extraordinaria con un único punto en el orden del día: "La imposibilidad de cumplir en su totalidad con la actual ley del medicamento veterinario en el día a día de nuestro ejercicio profesional." La Junta dió respuesta satisfactoria a tal petición, estipulada en el artículo 11.2 de los referidos estatutos y al cumplirse que venía avalada por el



Aspecto de la Jornada sobre el Medicamento Veterinario celebrada el pasado 10 de febrero.

15% de colegiados. Icoval convocó primero el 22 de marzo y posteriormente, ante la insistencia en organizarla en fin de semana, la Junta decidió acceder y se citó a los colegiados para el sábado, 24 de marzo.

Acción singular

Anteriormente, como ya lo hizo su presidente -Gonzalo Moreno del Valdurante la propia jornada, la entidad trató de dejar clara su postura a este respecto. Así, en una extensa circular remitida el 14 de febrero se dió cuenta del conjunto de actuaciones realizadas en esta materia desde Icoval y desde el propio Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV).

A este respecto merece especial

mención las gestiones realizadas con la DG de Farmacia, que permitieron en 2013 arrancar el compromiso de acometer un desarrollo reglamentario que permitiese a los veterinarios valencianos la venta de medicamentos no sujetos a prescripción. Para lograrlo, la AEMPS debía dar antes su beneplácito. Pero la agencia se negó de plano basándose en lo regulado en la legislación nacional.

Por si no quedaba claro, en la carta ahora remitida se matiza que el malestar expresado por los colegiados respecto a esta regulación "es compartido" por Icoval pero se advierte que los cambios pretendidos son "más una cuestión política (nacional), que jurídica".

De ahí que en la misiva se insista también en la importancia del acuerdo tomado en la última Junta Interterritorial celebrada por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) de diciembre, en la que se acordó iniciar negociaciones en todos los ámbitos posibles para poder conseguir cambios normativos a nivel nacional, fundamentalmente ligados a la posibilidad de poder comercializar medicamentos sin prescripción.

- Ver circular emitida por Icoval

Icoval convoca a los directores de núcleos zoológicos a una reunión



El Colegio de Alicante (Icoval) ha convocado a los directores técnicos que prestan sus servicios

en núcleos zoológicos a una reunión el 13 de marzo en la sede colegial. Al encuentro con los responsables de protectoras, centros de recuperación, refugios, centros de recogida o recuperación de animales heridos está previsto que acudan también algunos representantes de la Conselleria de Agricultura. El objetivo de la cita es determinar y aclarar las obligaciones relativas al depósito de medicamentos y los consultorios

existentes en dichos núcleos.

Clínica equina

El 9 de mayo, por su parte, será el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) quien convoque una jornada en la sede de Icoval sobre prescripción de medicamentos en clínicas equinas. Será Miguel C. Llorca Miravet, inspector veterinario de la Conselleria de Agricultura y responsable del grupo de trabajo sobre Red de Vigilancia FEEVA (Federation of European Equine Veterinary Associations) quien aborde las obligaciones del clínico, la legislación sobre sustancias activas permitidas o la regulación de la receta o la prescripción excepcional.

El ICOVV da una charla sobre gestión de medicamentos en clínicas veterinarias



El Colegio de Valencia (ICOVV) ha organizado para el próximo 24 de marzo (a las 17 horas) una

charla sobre gestión de medicamentos en las clínicas de pequeños animales. La exposición será realizada por el secretario técnico de este colegio, Luis Sena y mantendrá básicamente la estructura de la ya pronunciada el pasado 10 de febrero en Alicante pero poniendo el acento en cómo se concretan en la corporación de Valencia las gestiones administrativas relacionadas con el depósito de medicamentos.

El ICOVV ya se vio en cierta medida obligado a improvisar un encuentro el pasado 12 de diciembre. En aquellas fechas, el colegio recibió un aluvión de llamadas de los colegiados afectados por los controles que realizó la Dirección General de Farmacia. Finalmente, se optó entonces por convocarlos y tratar de aclarar dudas. En esta jornada, se volverán a explicar las obligaciones derivadas de la normativa de los medicamentos y se informará de los contactos mantenidos y gestiones realizadas.

La charla introducirá sobre la normativa del medicamento aplicada a estos centros y sobre cómo asegurar su trazabilidad.

- Ver charla sobre el medicamento

Boletín CVCV 55 (Marzo de 2018, DOC 31):

Este fue quizá el boletín que más amplia cobertura le dio a la problemática que aquí nos ocupa. Para empezar, la presidenta del CVCV, Inmaculada Ibor, tras celebrar el referido 24 de marzo otra jornada multitudinaria- al respecto, suscribía un artículo de opinión en el que hablaba de forma descarnada pero muy clara:

“(...) Entiendo que los haya que cuestionen la reacción de los colegios en defensa de su colectivo. “No han hecho NADA”, deben pensar. Y sí, los resultados de nuestros desvelos he de reconocer que han sido decepcionantes pero no sería real, pese a ello, sostener que nos hemos quedado de brazos cruzados”

Pero, acto seguido, matizaba:

El problema tiene la dimensión nacional que los colegios valencianos no tenemos y por ello es necesaria la colaboración y apoyo de los estamentos nacionales.

E insistía en recordar dos importantes acciones:

Con todo, desde el Consell Valencià de Col.legis Veterinaris (CVCV) lo intentamos y logramos éxitos como el alcanzado en 2013 cuando la DG de Farmacia accedió a redactar un reglamento que nos hubiera permitido vender los mismos medicamentos sin prescripción que sí pueden comercializar otros establecimientos (sin formación específica para poder hacerlo). Pero la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) lo vetó.

Más allá de hacer alegaciones cuando tocaba, o mejor, de presionar para que el Consejo General de Colegios Veterinarios (CGCVE) las hiciera, en 2016 encargamos un informe jurídico para aprovechar una de las reformas de parciales de la Ley del Medicamento y presentar un recurso de inconstitucionalidad. Pero tampoco fue viable tal opción ni se llegó a ejecutar por quien podía haberlo hecho.

Y finalmente, informaba de las dos líneas de actuación consolidadas para tratar de aliviar los frecuentes problemas de disponibilidad de fármacos veterinarios:

- Acercamiento con el Colegio de Farmacéuticos: efectivamente, el primer encuentro con representantes colegiales de los galenos y los del ICOVV se celebró el 26 de marzo de aquel año
- Intensificar los contactos con la Dirección General de Farmacia, con la que se pactaron reuniones con una regularidad casi mensual a partir de entonces.

E Ibor instaba, indirectamente, al colectivo a esperar al momento en que el futuro reglamento comunitario –cuyos trámites para aprobarse ya se ultimaban- abrieran la posibilidad de introducir los ansiados cambios en la normativa del medicamento cuando éste se desarrollase en nuestro país.

Junto a ello, ya en la amplia crónica publicada al respecto del encuentro convocado por el ICOVV el 24 de marzo –en la que se escucharon infinidad de intervenciones y

valoraciones de los colegiados- Ibor informaba de otras dos líneas de actuación del CGCVE ya iniciadas:

- ✓ Retomar los contactos con los principales grupos políticos para flexibilizar la normativa del medicamento
- ✓ Diálogo con los principales laboratorios, que a priori no parecían oponerse a que los veterinarios, al menos, pudieran comercializar medicamentos sin prescripción

Por otra parte, Icoval realizó la Asamblea prometida a un grupo de colegiados y constituyó la Comisión de Clínicos expresamente creada para debatir sobre los pretendidos cambios en la normativa del medicamento. El representante de este grupo realizó una larga alocución sobre la situación generada con posicionamientos muy críticos sobre la misma. El presidente de Icoval, Gonzalo Moreno del Val, por su parte, ratificó –como también lo hizo Ibor- los avances producidos en el seno del CGCVE en el ámbito político y con la propia industria farmacéutica.

En otro orden de cosas, a raíz de una actuación del Seprona en varias protectoras alicantinas, Icoval convocó a una reunión a los directores de núcleos zoológicos alicantinos de este tipo para aclarar las obligaciones relativas al depósito de medicamentos y los consultorios existentes en dichas instalaciones.

'A vueltas' con el medicamento veterinario

ICOVV e Icoval informan sobre su gestión y explican sus planes para tratar de flexibilizar esta Ley [Pág. 3 y pág.5](#)

De 2015 a 2017 el consumo de antibióticos ha caído un 5% en humana y un 17% en ganadería [Pág. 10](#)

Los colegios de veterinarios abren una línea de colaboración autonómica con los farmacéuticos [Pág. 4](#)



Art. de opinión de la presidenta del CVCV, Inmaculada Ibor [Pág. 2](#)

CLÍNICAS

447 veterinarios se presentan a los exámenes de las oposiciones de Sanitat [Pág. 11](#)

CALIDAD Y SEGURIDAD

El Gobierno aprueba el RD para la transmisión electrónica de las recetas [Pág. 10](#)

CLÍNICAS

La brecha salarial en España es del 34%, seis puntos más que la media europea [Pág. 5](#)



"Cada vez tengo más trabajo pero no percibo más ingresos"

El ICOVV da claves de gestión del stock, pagos o los descuentos. El ejemplo de las clínicas de EEUU [Pág. 7 y pág. 8](#)

GANADERÍA

El TSJ de La Mancha ampara las denuncias de dos inspectores de un gran matadero [Pág. 9](#)

CLÍNICAS

El SEPRONA intervine en una protectora e Icoval aclara la gestión del botiquín [Pág. 6](#)

Elige tu sección:

[Actualidad colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y Seguridad](#)

PUBLICIDAD



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA

OPOSICIONES
EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN (TURNOS SEPARADOS):

- COMUNIDAD VALENCIANA:

* SANIDAD: 28 plazas libres + 34 consolidación de empleo OEP 2017 + próxima OEP 2018.

* AGRICULTURA: 10 plazas libres + 9 promoción interna.

- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 46 plazas libres OEP 2017 + próxima OEP 2018.

- Disponible temario resto de oposiciones Comunidades Autónomas.

ÚLTIMOS RESULTADOS (2016-17):

- Cuerpo Nacional Veterinario 2016-17 (final): 11 de 28 aprobados (nº 1 incl.).

- Cantabria 2016-17 (final): 12 de 20 aprobados.

- Aragón 2016-17 (final): 13 de 16 aprobados (nº 1 incl.).

- Veterinarios Titulares del Estado 2016-17 (final): 4 de 5 aprobados (nº 1 incl.).

- Ayudantes de Inspección 2015-2016 (final): 3 de 8 aprobados.

- Comunidad de Madrid 2016 (final): 18 de 43 aprobados

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Consellería Sanidad.

- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.

- Tests, Guión-resumen de cada Tema, Casos prácticos.

- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 – Valencia)

- Viernes tarde + sábados mañana.

- Condiciones preferenciales colegiados: descuento del 20% sobre importe de preparación.



Sumario

- [El ICOVV informa sobre la gestión del medicamento y debate con los colegiados la problemática de esta Ley y la de las inspecciones](#)
- [Una sentencia europea sobre el medicamento genera cierta confusión](#)
- [El ICOVV tiende puentes con el Colegio de Farmacéuticos](#)
- [La 'odisea' de abrir la primera farmacia veterinaria del país](#)
- [La Junta de Icoval aprueba la propuesta de la asamblea para crear una comisión de clínicos](#)
- [La brecha salarial española es seis puntos superior a la media europea](#)
- [El SEPRONA interviene en una protectora e Icoval llama a directores de núcleos zoológicos a una reunión](#)
- [Las adopciones se han disparado un 10% en una década](#)
- [Comparación entre los ratios de las clínicas de EEUU y España](#)
- [Icoval presenta la plataforma on line de receta electrónica Prescrivet](#)
- [El TSJ de La Mancha ampara a dos inspectores que levantaron actas por irregularidades en un gran matadero](#)
- [Los antibióticos en ganadería caen un 17% en dos años, un 5% en medicina humana](#)
- [El Gobierno aprueba el proyecto de decreto para la prescripción electrónica](#)
- [Más de 400 veterinarios se presentan a los exámenes de las oposiciones de Sanitat](#)

Elige tu información:

[Actualidad colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y Seguridad](#)

'A vueltas' con el medicamento

Inmaculada Ibor Martínez,
presidenta del CVCV

Artículo de opinión

La veterinaria clínica vive tiempos complicados. La competencia se ha embrutecido y el día a día se hace difícil. Se atisba cierta recuperación económica y el presupuesto familiar dedicado a las mascotas ha mejorado pero, al calor de un sector que crece, han irrumpido también nuevas fórmulas planteadas más en clave de negocio que de Veterinaria. La mayoría vive apurando sus dosis de vocación, tratando siempre de reparar más en el servicio que en la facturación. Para muchos la atención de los animales no es tanto un medio de vida como su vida, la que han elegido tener y disfrutar. Están volcados en el trabajo, en una rutina sin horarios que resulta gratificante pero que también es cegadora. Los conceptos financieros, económicos, de gestión incomodan porque obligan a apartarse de aquello que más gusta, de lo que da sentido a tanto sacrificio. De ahí, que la presión ejercida por los controles impulsados por la Administración generase tanto desasosiego e indignación.

Fue quizás el detonante pero el explosivo estaba ahí desde hacía tiempo. La Ley del Medicamento no es precisamente nueva, lleva en vigor desde 1996. Y el injusto IVA al tipo máximo del 21% tampoco es una adversidad reciente: aquella subida brutal y discriminatoria de 13 puntos se aprobó en 2012. Ni siquiera aquellos controles de final de año resultaron caprichosos porque se realizaron en el uso de las competencias que en esta materia concreta tiene transferida la Dirección General de Farmacia y se hicieron sobre los fármacos que, objetiva y legalmente, requieren de una gestión responsable.

Antibióticos

La crisis por el abuso de antibióticos y la consiguiente generación de resistencias a bacterias situó a España en el centro del problema europeo, mundial más bien. Los datos de consumo de 2015 no dejaban lugar a dudas y el problema de salud pública salpicó a la medicina humana y animal por igual. La sensación de descontrol se instaló, con o sin motivos, y desde el Gobierno central se buscó una reacción y una gestión ejemplar y ejemplarizante del PRAN (Plan Nacional contra las Resistencias a Antibióticos). La presión en cascada llegó a Valencia y los responsables de Sanitat a finales de 2017 se vieron

forzados a responder.

'No han hecho nada'

Con este panorama y como reconocí abiertamente en una multitudinaria jornada recientemente celebrada en Valencia y precisamente dedicada a la gestión del medicamento, entiendo que los haya que cuestionen la reacción de los colegios en defensa de su colectivo. "No han hecho NADA", deben pensar. Y sí, los resultados de nuestros desvelos he de reconocer que han sido decepcionantes pero no sería real, pese a ello, sostener que nos hemos quedado de brazos cruzados.

El problema tiene la dimensión nacional que los colegios valencianos no tenemos y por ello es necesaria la colaboración y apoyo de los estamentos nacionales. Con todo, desde el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) lo intentamos y logramos éxitos como el alcanzado en 2013 cuando la DG de Farmacia accedió a redactar

un reglamento que nos hubiera permitido vender los mismos medicamentos sin prescripción que sí pueden comercializar otros establecimientos (sin formación específica para poder hacerlo). Pero la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)

lo vetó.

Más allá de hacer alegaciones cuando tocaba, o mejor, de presionar para que el Consejo General de Colegios Veterinarios (CGCVE) las hiciera, en 2016 encargamos un informe jurídico para aprovechar una de las reformas de parciales de la Ley del Medicamento y presentar un recurso de inconstitucionalidad. Pero tampoco fue viable tal opción ni se llegó a ejecutar por quien podía haberlo hecho.

Gestiones a varios niveles

Ahora, trabajamos a distintos niveles. De un lado, hemos abierto una línea de colaboración y entendimiento con los colegios de farmacéuticos valencianos y con la Dirección General de Farmacia para tratar de aliviar así los frecuentes problemas de disponibilidad de fármacos veterinarios que se padecen de forma más o menos recurrente. Del otro, la reforma del reglamento comunitario del medicamento nos abre otra puerta para lograr consumir el necesario cambio. Ya se ha trasladado al CGCVE tal cosa y éste, a su vez, ha contactado con el sector, por lo que tenemos esperanza en que las necesarias reformas lleguen cuando se transponga a España la nueva normativa europea.



Imagen de una de las multitudinarias charlas de gestión del medicamento

CLÍNICAS

El ICOVV informa sobre la gestión del medicamento y debate la problemática de esta Ley y de los controles

La presidenta expone las acciones pasadas y la estrategia futura para tratar de flexibilizar la norma

Como ya pasó en diciembre en aquella reunión convocada de urgencia por la vorágine de las inspecciones a clínicas promovidas por la Dirección General de Farmacia, el salón de actos del Colegio de Valencia (ICOVV) volvió a llenarse. El pasado 24 de marzo, el ICOVV llamó otra vez a sus colegiados para recordar, con mayor sosiego, cuáles son las claves para una correcta gestión de los medicamentos veterinarios. Para eso y para debatir abiertamente la problemática que su regulación nacional genera, para informar sobre los pasos dados para intentar flexibilizarla y sobre cuál está siendo la estrategia para forzar su posible modificación futura.

Antes de entrar en detalles más técnicos -con una exposición que realizó el secretario técnico del ICOVV, Luis Sena- tomó la palabra Inmaculada Ibor, presidenta de esta corporación así como del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV).

La presidenta se dirigió a los asistentes para situar el conflicto y explicar cómo esta cuestión "tiene importantes implicaciones en nuestro quehacer diario". Así, se refirió a los problemas de disponibilidad de medicamentos, a las complicadas relaciones que ello genera con las farmacias, a las dudas sobre cómo repercutir esos costes cuando se produce una cesión o, por supuesto, a las obligaciones que la regulación fija en materia de trazabilidad de medicamentos, del botiquín...

Dificultades, continuó explicándose, a sumar a la subida decretada en 2012 del IVA a los servicios veterinarios (al 21%) y "en general a todo lo que implica abrir cada día la persiana: los impuestos, la luz, el agua, el alquiler, las nóminas... y competir con otros centros que uno no entiende cómo pueden poner esos precios o, lo que es peor, con las nuevas cadenas que invierten en nuestro sec-



Arriba, imagen de la presidenta del ICOVV, Inmaculada Ibor, dirigiéndose a los colegiados. Abajo, el secretario técnico, Luis Sena, en un momento de su exposición

tor pero que no respetan la profesión".

Y concluyó: "A todo ello, ahora debemos sumar las inspecciones en las semanas previas a Navidad. Entiendo, sinceramente, que haya quien piense que los colegios no hemos hecho 'nada', aunque esa apreciación no sea real".

Controles

Inmaculada Ibor se refirió entonces a las gestiones colegiales efectivamente realizadas ante las referidas inspecciones. Tales actuaciones formaban parte del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria pero adquirieron mayor relevancia por el interés en fiscalizar el uso de antibióticos ante la creciente problemática de las antibioresistencias. Las dificultades objetivas que tuvo la administración autonómica para diferenciar entre los



botiquines que centran su uso en animales de abasto y los que lo hacen en

los de compañía "acabó por provocar que se incluyeran en los controles a todos", explicó la responsable del ICOVV.

La primera medida a tomar por esta entidad ha sido pues proponer a la DG de Farmacia elaborar un listado distinguiendo el tipo de depósito -ganadero o

clínico-. De ahí, la declaración que se ha solicitado a los colegiados cumplimentar para aclarar tal cosa.

Más allá de ello, según informó, se han planificado reuniones con las empresas que llevan los principales programas de gestión de clínicas. Se trataría de proponer cambios en tales softwares para, en caso de nuevas inspecciones, poder facilitar la documentación de manera casi automática.

Los contactos mantenidos con la conselleria facilitaron también reducir el periodo temporal para el que se quería reclamar 'papeles' en los controles, de un año a sólo seis meses.

Regulación

Las restricciones que conlleva la propia Ley del Medicamento -que prohíbe taxativamente a las clínicas comercializarlos- centraron buena parte de la exposición y de las aportaciones de los colegiados. En este sentido, Inmaculada Ibor recordó las gestiones realizadas con la DG de Farmacia, que permitieron en 2013 arrancar el compromiso de acometer un desarrollo reglamentario que habilitase a los veterinarios valencianos para la venta de medicamentos no sujetos a prescripción. La AEMPS echó atrás tal posibilidad.

Más recientemente y con independencia de las alegaciones realizadas en cada modificación de la norma, desde el CVCV se encargó un informe jurídico que postulaba presentar una cuestión de inconstitucionalidad contra la norma. El Consejo General (CGCVE), tras analizarlo, descartó su viabilidad.

"Los resultados han sido decepcionantes pero seguimos trabajando en tratar de flexibilizar la Ley del Medicamento", insistió la presidenta. En este sentido, destacó la posibilidad de aprovechar la reforma ahora en trámite del reglamento comunitario de medicamentos veterinarios para así introducir modificaciones. El CGCVE, además, se ha comprometido a volver a retomar los contactos con los grupos políticos con idéntico objetivo: mejorar la disponibilidad de medicamentos y explorar la posibilidad, al menos, de poder comercializar los que no necesiten receta. Los representantes de algunos laboratorios contactados no parecen oponerse. -Ver 'Gestión del Medicamento'

Una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la UE ha propiciado cierta confusión en el colectivo veterinario e intensos debates en foros y redes sociales. La referida resolución resolvía una cuestión planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Bucarest (Rumanía) que reclamaba orientación sobre la interpretación del derecho comunitario en relación con una normativa nacional (rumana) que regula la estructura societaria de los establecimientos farmacéuticos veterinarios, que en este país se deja exclusivamente en manos de veterinarios. Sin embargo, el titular de la información de un diario especializado español al respecto de tal fallo tituló de forma confusa: "Una sentencia abre la puerta al veterinario para vender fármacos".

Fuentes del departamento jurídico del Colegio de Alicante (Icoval) y del CVCV

Una 'confusa' sentencia europea sobre el medicamento



aclaraban que tal resolución no puede interpretarse como un pronunciamiento europeo en favor de que los veterinarios clínicos puedan -con arreglo a la legislación comunitaria- comercializar fármacos veterinarios, cosa que prohíbe la vigente Ley del Medicamento española. Las mismas fuentes circunscribían tal resolución a los establecimientos farmacéuticos, que en Rumanía sí deben estar por Ley controlados, en el caso de los dedicados a veterinaria, por Licenciados en con este grado. "La regulación de la UE deja en manos de los Estados miembros tal decisión: Francia o Alemania permiten a los veterinarios dispensar, España, no", concluyeron las mismas fuentes.

-Ver sentencia del Tribunal de Justicia de la UE

CLÍNICAS

El ICOVV tiende puentes con el Colegio de Farmacéuticos

Un primer almuerzo de trabajo entre los dos colegios sienta las bases de una colaboración que irá a más

Parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) mantuvo el 26 de marzo un almuerzo de trabajo con una delegación del Colegio de Farmacéuticos de Valencia (MICOF) encabezada por su presidente, Vicente Colomer Molina. El encuentro permitió una primera toma de contacto con la que estrechar relaciones y abordar de forma conjunta los problemas que afectan a ambos colectivos. Más que eso, dada la buena predisposición de ambas partes, **se sentaron las bases para construir una línea de comunicación permanente e ir avanzando en el futuro en cuestiones más técnicas de relevancia para ambos colectivos.**

Con el fin de avanzar en la coordinación de la documentación requerida para la adquisición en establecimientos de farmacia de los distintos tipos de medicamentos que conforman el botiquín veterinario y para tratar de aliviar los problemas de disponibilidad de este tipo de medicamentos en las farmacias, las dos entidades acordaron

La situación legal es bien conocida: la dispensación de medicamentos al público está monopolizada por las farmacias, los veterinarios clínicos no pueden comercializarlos y cuando, en un acto clínico, realizan una cesión de los mismos tienen que cobrar por el servicio al 21%, cuando el tipo para las farmacias es del 10%. Con tales premisas María Esther Guerrero abrió en Madrid 'FarmAnimal' en 2014, la primera farmacia veterinaria del país.

"Fuimos los primeros y ni siquiera los ministerios estaban bien informados, me mandaban de un ministerio a otro, hasta que di con la persona que llevaba las inspecciones y me guió. Fue



De izda a dcha, Antonio José Fernández del Moral (MICOF), María Vitoria (ICOVV), Santiago Peris (ICOVV), Jaume Giner Martínez (presidente del MICOF), Vicente Colomer Molina (secretario MICOF), Martín José Molina (ICOVV) e Inmaculada Ibor (presidenta del ICOVV y del CVCV)

volver a reunirse en fechas próximas.

Alicante y Castellón se suman

Esta nueva cita tendrá ya un carácter autonómico y está previsto que se incorporen al encuentro los representantes respectivos de los colegios de

Alicante y Castellón de ambas profesiones sanitarias.

La necesidad de establecer una línea de cooperación con este colectivo fue una de las prioridades señaladas días antes por la propia presidenta del ICOVV, Inmaculada Ibor, durante

la alocución realizada por ésta en el transcurso de una jornada sobre 'Gestión del medicamento' (ver pág 3). Efectivamente y más allá de tratar de encontrar soluciones a los habituales problemas de stock con determinados medicamentos veterinarios, durante la jornada los colegiados -que abarrotaban el salón de actos- sacaron a colación otros tantos puntos de conflicto entre uno y otro colectivo.

"Existen diferentes interpretaciones sobre cómo aplicar la Ley del Medicamento y muchos de estos problemas podemos resolverlos simplemente escuchando las razones del otro", explicó Ibor.

La manera de dispensar medicamentos para el botiquín veterinario, la forma en la que prescribir medicamentos (con el principio activo y/o el nombre comercial), las distintas interpretaciones de los vales o de las recetas o en muchos casos de la prescripción excepcional... fueron algunos de los problemas recurrentes destacados por los colegiados en esta jornada.

La 'odisea' para abrir la primera farmacia veterinaria



bastante complicado llegar a donde he llegado, cuatro años después", explica Guerrero.

Mientras trabajaba dispensando, esta

farmacéutica se formó con cursos de auxiliar de veterinaria. "Los propios profesores de los cursos que hice me contrataron para asesoramiento farmacéutico en sus clínicas y ahí es donde cogí muchísima experiencia", reconoce.

Un farmacéutico que sepa

Ahora está pensando en abrir alguna farmacia más tras la buena acogida que está teniendo: "Estamos abiertos a montar una franquicia, pero es bastante complicado encontrar a alguien farmacéutico que sepa de veterinaria".

Guerrero se lamenta por la inexistente formación en nociones de Veterinaria en las facultades de Farmacia. "Cuando, por maternidad, tuve que buscar a alguien contraté a un farmacéutico pero al cabo de unos días tuve que buscar a un veterinario", confiesa.

Una de las características diferenciales de su farmacia "es la rapidez con la que puedo conseguir los productos", describe. Guerrero presume de tener todo tipo de clientes, "desde ganaderos hasta apicultores".

- Ver animalshealth.es / 23-3-2018

El Consejo de Farmacéuticos lanzan una base de datos con 15.000 fármacos veterinarios

El Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos ha puesto a disposición de los profesionales sanitarios una nueva actualización de la base de datos Bot PLUS, que presenta nuevos contenidos y nuevas funcionalidades que incrementan sus posibilidades "y, con ellas, las del farmacéutico en su labor asistencial como profesional de la salud", según un comunicado del Consejo en un congreso. Esta base contiene información actualizada sobre 15.000 medicamentos veterinarios, así como de productos sanitarios



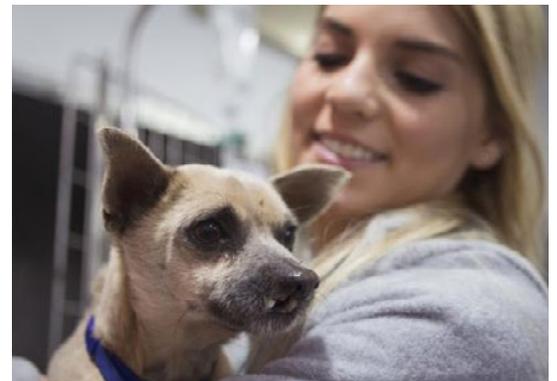
y dietoterápicos financiados, medicamentos extranjeros o para farmacia.

"Toda esta información es enriquecida con más de 45.000 documentos multimedia y una potente capacidad de renova-

ción de la información, con más de 100 actualizaciones al año", señala el Consejo.

Bot PLUS está disponible en versión instalable para ordenadores, versión web de consulta desde cualquier lugar, y versión App, para smartphones y tablets con sistemas iOS y Android, con información personalizada por Comunidades Autónomas. En 2018 está previsto incluir nuevos apartados de información sobre Farmacogenética

- Ver animalshealth.es / 8-3-2018



VALENCIA SUR RECONSTRUYE LA BOCA A UN PERRO.- El can fue abandonado y rescatado por la protectora de Pilar de la Horadada. Sufrió una infección crónica en la boca, había perdido dientes y tejidos blandos de la encía. El especialista en cirugía maxilofacial y director del Hospital Veterinario Valencia Sur, Jorge Llinás, asumió el reto de la operación. Ver

CLÍNICAS

Breves

Curso ICOVV sobre patologías caninas

El Colegio de Valencia (ICOVV) tiene previsto celebrar los días 13 y 14 de este mes de abril un curso de 19 horas lectivas sobre 'Patologías del comportamiento canino'. La principal virtualidad de esta formación es la posibilidad para los participantes de poder acreditarse como veterinario certificador de pruebas de sociabilidad. Por ello, la temática fundamental del curso pivota en torno a la normativa nacional y autonómica sobre Perros Potencialmente Peligrosos (PPP), la responsabilidad civil así como sobre los conocimientos necesarios en materia de etología canina para poder hacer una aproximación al diagnóstico y tratamiento de los posibles casos de agresividad que puedan llegar a la clínica.

Prescripción en clínica equina (Icoval)

El Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) y el Colegio de Alicante (Icoval) han organizado una jornada para el 9 de mayo sobre prescripción de medicamentos en clínica equina. Miguel C. Llorca Miravet, Doctor en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza, inspector Veterinario de la Conselleria de Agricultura en Castellón, ex-Tesoroero de la Federation of European Equine Veterinary Associations (FEEVA) y actual responsable de la Red de Vigilancia Epidemiológica F.E.E.V.A será el responsable de impartirlo. Llorca introducirá a los asistentes en legislación sobre sustancias activas y su relación con el pasaporte y sobre las obligaciones del clínico equino.

-Ver icoval.org

Clínica de pequeños roedores y conejos

José Villora, gerente de la clínica de exóticos 'Selvática' y miembro del Grupo de Especialidad en Medicina y Cirugía de Animales Exóticos de AVEPA será el encargado de impartir el curso 'Aproximación a la clínica de pequeños mamíferos: conejo y roedores'. Las dos sesiones de esta acción, inscrita en el formato del ICOVV '10 meses, 10 temas', se realizaron el pasado 3 de abril y está prevista una segunda para el día 17 del mismo mes. Los alumnos actualizarán conocimientos sobre medicina preventiva, sobre técnicas clínicas, abordarán cómo reaccionar ante algún caso de urgencia y estudiarán las enfermedades más habituales de este tipo de pequeños mamíferos.

La Junta de Icoval ratifica la propuesta de la asamblea de crear una Comisión de Clínicos

Los colegiados debaten las medidas para flexibilizar la Ley del Medicamento

Más de 150 colegiados acudieron el 24 de marzo a la convocatoria de la asamblea general extraordinaria impulsada por un grupo de veterinarios del Colegio de Alicante (Icoval). Como se recordará, los convocantes plantearon un único punto en el orden del día: 'La imposibilidad de cumplir en su totalidad con la actual ley del medicamento veterinario en el día a día de nuestro ejercicio profesional'. Tras varias horas de intenso debate, se acordó elevar una serie de propuestas al órgano de gobierno colegial, que días después ratificaba la principal de ellas y promovía crear una nueva Comisión de Veterinarios Clínicos que constará de diez miembros y que tendrá una finalidad asesora.

El presidente de Icoval, Gonzalo Moreno de Val, introdujo el acto e informó a los asistentes que, en virtud de los Estatutos, los acuerdos que pudieran tomarse en la asamblea que entonces arrancaba "son propuestas para la Junta de Gobierno de este Colegio, quien acordará decisiones al respecto". Y sin más preámbulo, concedió la palabra al colegiado Ignacio Marvá Ruiz, quien realizó una larga alocución para exponer la situación que, a su juicio, se da.

Soluciones vs culpables

Marvá fue especialmente crítico con una legislación que "nos muestra una realidad profesional que no se ajusta al momento actual". Dado que la norma data de 1995, consideró que "todos somos responsables de haberla de-

do asentarse tal y como está" por lo que abogó por "buscar soluciones y no culpables". Y en tono más pragmático reflexionó sobre la situación y perspectivas que le queda al colectivo clínico: "Nos guste o no la Ley hay que cumplirla y tendremos que actuar a corto

defiende que hay que mencionar el nombre comercial); reclamó eliminar la cesión de medicamentos como única forma de gestionar el botiquín veterinario y pidió liberar de carga burocrática a la actividad clínica.



Arriba, imagen de la charla del pasado 10 de febrero en la que se propuso convocar esta asamblea

plazo para amoldar nuestra realidad profesional a ella, y a medio y largo para reivindicar el modelo profesional que defendemos"

Prescripción

Acto seguido, Marvá centró su crítica a la aplicación de tal normativa en tres puntos básicos: defendió la libertad de prescripción y la posibilidad de hacerlo según el principio activo (la DG de Farmacia así lo permite pero la AEMPS

Actuación colegial

El presidente de Icoval, por su parte, se limitó a situar algunas de las cuestiones planteadas y a informar, en su caso, sobre las gestiones ya realizadas en la materia aludida.

Se planteó, por ejemplo, establecer un protocolo claro que dejase menor margen de interpretación de la norma al veterinario. Del Val, advirtió que en 2012 ya se redactó y aprobó una guía y que ahora ya se había trabajado en una segunda actualización. El borrador de este trabajo colegial y algunos cambios en la web colegial en los que ya se venían tragajando será debatido en la citada comisión.

Además de ello, Moreno informó sobre el compromiso

alcanzado con el Consejo General de Colegios Veterinarios (CGCVE) para que priorice las gestiones que permitan habilitar al veterinario para poder comercializar medicamentos sin prescripción. De igual manera, alertó que ya se han producido positivos contactos con algunos laboratorios en este sentido. Junto a ello, advirtió que se presentarán alegaciones en esta misma dirección al reglamento europeo del Medicamento ahora en trámite.

La brecha salarial en el sector veterinario es del 34% en España, seis puntos más que la media europea

Pese a la rápida feminización del sector veterinario español, las mujeres siguen cobrando hasta un 34% menos que los hombres, según los datos de una encuesta realizada por la Federación Veterinaria Europea (FVE) referente a 2015. La discriminación salarial en nuestro país es incluso mayor que en la media europea, donde se sitúa en el 28%.

Concretamente, en España una mujer veterinaria gana 20.968 euros anuales, mientras que los ingresos de los hombres alcanzan 31.646 euros de media. Esta diferencia



ha provocado que la entidad presidida por Rafael Lagunes haya situado el corregir esta situación como uno de los retos de la profesión de cara al futuro. "Es necesario que los líderes profesionales busquen formas de promover el liderazgo profesional femenino", señala uno de los informes.

Y es que el proceso de feminización de esta profesión

que se vive en toda Europa tiene un claro ejemplo en España, donde el porcentaje de mujeres colegiadas ya supera el 50% pero llega al 77% en la universidad.

-Ver animalshealth.es / 8-3-2018

CLÍNICAS

Breves

El Defensor del Pueblo apela al bienestar animal



El Defensor del Pueblo, Francisco Fernández Marugán, presentó recientemente el Informe Anual de 2017 de esta

institución. Entre las numerosas quejas recogidas por la institución, el informe, centra uno de sus capítulos en el bienestar animal. En este sentido, El Defensor del Pueblo señala que la mayoría de las recibidas hacen referencia al incumplimiento de las obligaciones de los propietarios o poseedores de animales domésticos. "Los ciudadanos se quejan a esta institución de que hay animales que se pasan todo el día ladrando o que sus excrementos no son recogidos por sus dueños. Esta institución interviene cuando, tras haber denunciado los hechos ante la Administración municipal, no se actúa y las molestias persisten, porque el bienestar del animal podría estar comprometido", indica.

Han sido bastantes los casos, asegura la institución, en los que se ha tenido que recordar a la Administración municipal sus competencias en la materia, "y también se ha sugerido la adaptación de las normas para ofrecer una mayor protección a los animales que se ven desatendidos por sus supuestos cuidadores".

- Ver animalshelath.es / 20-3-2018

Primer perro con custodia compartida

Laude fue el nombre del primer perro en España para el que un juez decretó la custodia compartida entre los miembros de una expareja de hecho. Debería pasar seis meses con él y otro tanto con ella. Fue en Badajoz, en el 2010. Pero aquella sentencia pionera, que incluso alcanzó un gran eco, todavía entendía que los animales "son cosas que pueden ser objeto de apropiación y tienen la naturaleza de bienes muebles". Hace unos días otro juzgado, en este caso el de primera instancia número 9 de Barcelona, falló a favor de lo mismo: custodia compartida para la dueña de una perra de raza pastor alemán llamada Luna y para la que fue su pareja de hecho durante varios años. Es el primer fallo en el que se aplica el nuevo Código Civil que considera a la perra como un "ser vivo dotado de sensibilidad".

- Ver lavozdegalicia.es / 23-3-2018

El SEPRONA expedienta a una protectora de Albatera con 312 medicamentos caducados

Icoval convoca a directores de núcleos para reparar sus obligaciones legales

El SEPRONA de Alicante realizó el pasado mes de febrero una inspección en unas instalaciones dedicadas a la recogida y adopción de animales de compañía de la localidad de Albatera. La entidad estaba gestionada por un veterinario colegiado. Según informaron en un comunicado emitido algún tiempo después, el 13 de marzo, los agentes levantaron un acta de infracción administrativa tras comprobar que la instalación no contaba con autorización para el botiquín sanitario y que, además, almacenaba hasta 312 medicamentos caducados. El Colegio de Alicante (Icoval), que fue advertido por la Benemérita con posterioridad de ésta y de otra acción de naturaleza similar pero no publicitada, reaccionó con rapidez y el mismo día en el que se daba a conocer tal acción convocaba a una reunión informativa a los directores de núcleos zoológicos para aclarar las obligaciones relativas al depósito de medicamentos y los consultorios existentes en dichas instalaciones.

Al encuentro fueron invitados algunos representantes de la Consellería de Agricultura. Fue, en cierta medida, una convocatoria de urgencia forzada por la gravedad de los hallazgos de la Benemérita a la que asistieron veterinarios responsables de protectoras, refugios, centros de recuperación, de recogida o recuperación de animales heridos.

Registros

A todos ellos se les recordó la obligación de que todos los centros veterinarios ubicados en núcleos zoológicos estén dados de alta -incluyendo un plano con sus instalaciones- en el correspondiente registro colegial según la clasificación establecida por el reglamento para



Estado en el encontraron los agentes el botiquín no registrado de la protectora.

el ejercicio clínico.

En idéntico sentido, se remarcó que es prescriptivo comunicar a la corporación colegial el alta en cuanto al botiquín, para que éste a su vez pueda transmitirlo a Sanitat.

Se aprovechó la oportunidad para reparar la legislación vigente en lo relacionado con el servicio de recogida de animales abandonados. Así, se insistió en que esta prestación, bien puede gestionarse directamente por los ayuntamientos, bien concertando la ejecución con entidades externas, prioritariamente asociaciones de protección y defensa legalmente constituidas. En cualquier caso, estos centros deben estar inscritos previamente en el registro de núcleos zoológicos de la Comunitat, como centro de acogida de animales (públicos o privados).

Desde la entidad colegial se insistió - Ver elmundo.es / 13-3-2018

también en que, si se trata de consultorios y realizan esterilizaciones, sus instalaciones deberán contar con un quirófano independiente, con medios de reanimación, gases medicinales y monitorización anestésica.

En esta línea, se remarcó que es el veterinario de estos centros el profesional que habrá de velar por el cumplimiento de las obligaciones de identificación, vacunación frente a la rabia y desparasitación de los animales que ingresen.

Pasaporte

Indirectamente relacionado con ello, la reunión también sirvió para aclarar cuestiones técnicas básicas sobre cómo se debe rellenar y mantener el pasaporte de los animales.

Las adopciones de perros y gatos han aumentado un 10% en una década, lo mismo que han caído la venta en tiendas

Las adopciones de perros y gatos en las asociaciones protectoras españolas ha aumentado un 10% en la última década, el mismo porcentaje en que descendieron las ventas de mascotas en tiendas de animales. Así se recoge en un estudio llevado a cabo por la Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía (Amvac), promotora de Iberzoo+Propet 2018, la feria internacional para el profesional del animal de compañía que se llevó a cabo del 15 al 17 de marzo en Ifema (Feria de Madrid).

El estudio indica que la compra de mascotas en tiendas de animales ha caído del 25% al 15% en los últimos 10 años y que ya no es la primera opción para incorporar un animal al hogar, puesto que los españoles se decantan cada vez

más por la adopción y los acuerdos entre particulares, estos, por hacer una "adquisición emocional" sin transacción comercial de por medio.



"Mayor visibilidad"

"La mayor visibilidad del maltrato animal y los abandonos en los medios de comunicación ha sido determinante en esta tendencia hacia una creciente concienciación de la sociedad española", aseguró el gerente de Amvac, Jaime Díaz. El estudio señala que en 2007 sólo un 4,9% de los animales de compañía procedían de centros de acogida, porcentaje que subió al 14,9% en 2017.

- Ver eleconomista.es / 13-3-2018

Boletín CVCV 57 (Mayo de 2018, DOC 32):

Una comisión de representantes colegiales se reunió ese mes de mayo con los responsable de la DG de Farmacia para conocer los detalles y los aspectos relevantes sobre los planes de control contemplados en el Plan Nacional, los resultados de las inspecciones de 2017 a las clínicas de Valencia. Así, los responsables del Servicio de Ordenación, Control y Vigilancia de Productos Farmacéutico transmitieron los aspectos en los que, a raíz de los controles realizados, los centros deberían prestar mayor atención (mayor control de estupefacientes, emitir recetas en todos los casos, incluso cuando se usan medicamentos del botiquín o en intervenciones, mayor rigor en la prescripción excepcional...) y así se trasladó después a los colegiados.

Días antes de producirse este encuentro, otra delegación encabezada por el presidente de Icoval (Alicante), Gonzalo Moreno del Val y por un miembro de la Comisión de Clínicos creada en esta entidad, visitaban la sede de la AEMPS en Madrid. Allí se reunieron con la directora y el consejero Técnico del Departamento de Medicamentos Veterinarios, Consuelo Rubio y Ramiro Casimiro. Con este encuentro se trató de trasladar preocupación existente en el sector a causa de las propias rigideces de la Ley del Medicamento y de explorar las posibilidades para flexibilizarla.

De manera ciertamente taxativa, los ejecutivos de la AEMPS volvieron a negar la posibilidad de que -con el marco regulatorio actual- se puedan introducir algunos de los cambios tantas veces reclamados en cuanto a la prescripción de medicamentos (como hacerlo por principio activo y no por el nombre comercial, flexibilizar la prescripción en cascada o la gestión de los botiquines). A ése respecto, desde la AEMPS se advirtió que se trata de aspectos que vienen, en general, fijados por un reglamento europeo, por lo que no pueden realizarse cambios por parte de la comunidades autónomas.

Por último, el Colegio de Castellón –como ya lo había hecho antes el de Valencia, por dos veces. Y el de Alicante- convocó también una jornada informativa sobre la normativa del medicamento para el 12 de julio.

CLÍNICAS



Ibor defiende la coordinación con los farmacéuticos

La presidenta del Colegio de Valencia (ICOVV), Inmaculada Ibor, participó el pasado 28 de mayo en la conferencia de apertura de la IV edición del curso Certificado en Farmacia Veterinaria, organizado por la Facultad de Farmacia de la Universitat de València en colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia (MICOF). Ibor destacó en su intervención el importante papel como profesionales sanitarios que tienen tanto farmacéuticos, como veterinarios.

“Tenemos una labor fundamental en el correcto uso de los medicamentos, que repercute tanto en la salud de los animales como de las personas, cada uno desde su parcela de actuación. Es importante que ambos colectivos seamos conocedores de la situación y retos a los que se enfrenta el otro para poder actuar en sinergia”, señaló. Una coordinación y cooperación para la que se hace indispensable una comunicación fluida y que persigue un objetivo común: ofrecer a los clientes una atención y un servicio excelentes.

En este sentido, Ibor desarrolló el concepto de una sola salud y la importancia de actuar con una visión global, que incluya la salud pública, la sanidad animal y el medio ambiente, en favor de luchar contra el incremento de las resistencias antimicrobianas.

Registran ante la AEMPS un 20% más de efectos adversos

La AEMPS registró en 2017 un 20% más de notificaciones de sospechas de efectos adversos (hasta 1.860.800 de ellas de perros) de medicamentos veterinarios. Si bien, el organismo aclara que España sigue estando muy lejos de países de nuestro entorno como Reino Unido o Francia.

La AEMPS recuerda que la notificación de una SAE es obligatoria conforme la legislación nacional tanto para los profesionales sanitarios como para los titulares de los fármacos. Del total registradas, 1.352 fueron casos notificados por primera vez y 508 seguimientos que aportaban una mayor información sobre casos notificados previamente.

Farmacia informa a los colegios sobre el plan de control de medicamentos

La AEMPS aclara a Icoval los límites de posibles cambios en esta norma

Inmaculada Ibor y Martín J. Molina, presidenta y vocal del ICOVV, respectivamente, y Javier Balado, del Colegio de Castellón (Covetcas), se reunieron recientemente con Julio Muelas y José Luis Comes, miembros del Servicio de Ordenación, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos de la Comunitat Valenciana, para conocer los detalles y los aspectos relevantes sobre los planes de control contemplados en el Plan Nacional. Así, se evaluaron los resultados de las inspecciones de 2017 y se analizaron los puntos clave de los controles que se podrían realizar este año así como sobre la futura transmisión electrónica -a partir de enero de 2019- de las prescripciones de antibióticos para animales de abasto.

Respecto a la campaña de 2017, atendiendo a los resultados de los controles realizados en diciembre, los representantes de la Dirección General de Farmacia pusieron el acento sobre tres aspectos sobre los que los veterinarios valencianos “deberían prestar especial atención”. En primera instancia, se recomendó un control exhaustivo del registro de estupefacientes, diferenciando entre psicótrópos y estupefacientes. De igual manera, se remarcó la obligación de emitir recetas en todos los casos, incluso cuando se utilizan medicamentos del botiquín en consulta o en intervenciones quirúrgicas. En último término, las autoridades autonómicas también insistieron en reclamar “corrección” en la aplicación de la prescripción excepcional, contemplando “con rigor” los requisitos de cada uno de los niveles marcados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. (AEMPS).

Diferenciación

En cuanto a la campaña de 2018, los representantes colegiales aclararon que se va a proponer un nuevo modelo de comunicación de depósito que especifique si el medicamento es para producción animal, caballos o pequeños animales.

Base de datos nacional

En el caso del uso de los antibióticos, los representantes de Farmacia transmitieron a los responsables de los veterinarios que no va a existir una base de datos autonómica, que será el Ministerio de Agricultura el que se haga cargo de este registro.

Desde las corporaciones colegiales, a su vez, se aclaró que ya se está trabajando para encontrar una forma “rápida y eficaz” de volcar los datos desde el programa de registro que se está utilizando



en la Comunitat y que implementó el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV).

El ICOVV y la DG Farmacia se comprometieron a seguir trabajando en estos y otros aspectos del Plan Nacional. Para ello, se estableció un calendario de reuniones mensuales.

Asimismo, se informó de los contactos preliminares ya mantenidos con los colegios de farmacéuticos y de los contactos que se mantendrán con el objetivo de aclarar y homogeneizar la adquisición de los medicamentos para el depósito registrado.

Cita con la AEMPS

Días antes de producirse este encuentro, una delegación encabezada por el presidente de Icoval (Alicante), Gonzalo Moreno del Val y por Ignacio Marvá, miembro de la Comisión de Clínicas de esta entidad, visitaban la sede de la AEMPS en Madrid. Allí se reunieron con la directora y el consejero Técnico del Departamento de Medicamentos Veterinarios, Consuelo Rubio y Ramiro Casimiro. Con este encuentro se trató de trasladar preocupación existente en el sector a causa de las propias rigideces de la Ley del Medicamento y de explorar las posibilidades para flexibilizar su interpretación o promover futuras mo-

Sobre estas líneas, los responsables de la AEMPS que se entrevistaron con una delegación de Icoval: Consuelo Rubio (izda) y Ramiro Casimiro

dificaciones.

De manera ciertamente taxativa, los ejecutivos de la AEMPS negaron la posibilidad de que -con el marco regulatorio actual- se puedan introducir algunos de los cambios tantas veces reclamados en cuanto a la prescripción de medicamentos (como hacerlo por principio activo y no por el nombre comercial, flexibilizar la prescripción en cascada o la gestión de los botiquines). A ese respecto, desde la citada agencia se advirtió que se trata de aspectos que vienen, en general, fijados por un reglamento europeo, por lo que no pueden realizarse cambios por parte de las comunidades autónomas.

La publicación de una nueva normativa comunitaria en esta materia, prevista para finales del presente año -según se señaló- sí que podría brindar la posibilidad de promover algunos de los cambios deseados por el sector en materia de dispensación.

En este sentido y derivado de la información detallada obtenida sobre la regulación nacional vigente, el CVCV solicitará a la DG de Farmacia que estudie reducir el periodo de 5 años que se exige conservar las recetas de los animales de compañía (que según la legislación nacional, sólo es obligada en ganadería). De igual manera, se solicitará al Consejo General que negocie la obligación de hacer recetas para los medicamentos del botiquín utilizados en los actos clínicos, ya que esto es una imposición de la regulación nacional.

CLÍNICAS

El 66% de las clínicas veterinarias españolas aumentaron sus ingresos en 2017



Las clínicas veterinarias españolas comienzan a recuperarse de la crisis y en 2017, alrededor del 66% de los establecimientos aumentó sus ingresos,

según se desprende del último informe sectorial de la Asociación Madrileña de Veterinarios de Compañía (AMVAC), que destaca que a nivel global el año cerró con un crecimiento del 5,7% en el sector de las clínicas de animales de compañía.

Se trata así del cuarto año consecutivo de aumento de ingresos, según el informe, tras tocar fondo en 2013 "con la situación de crisis global y el impacto de la subida del IVA". Ese año, el sector vio como sus ingresos se desplomaban un 6,7%.

Crecimiento menor que en 2016

En 2017, no obstante, el crecimiento, aunque a menor nivel que en 2016 (cuando los ingresos subieron un 7,4%), siguió en aumento y hasta el 24,5% de las clínicas llegó a ver cómo sus ingresos crecían un 10% o más, según el estudio de Amvac.

Todo ello, a su vez, se traduce en un incremento de la facturación de medicamentos, que fue de 256 millones de euros, un 14% más de lo facturado en el año anterior, y del mercado de la salud animal en general, que creció en 30 millones de euros.

Además de la buena marcha financiera que presenta el sector, el informe de Amvac también resalta la apuesta de las mismas por el ámbito de la innovación. Actualmente existen 75 TACs y más de 20 resonancias magnéticas en hospitales veterinarios.

- Ver animalshealth.es/ / 15-5-2018

Definir la estrategia, una introspección para fijar la razón de ser y hoja de ruta de la clínica

Poner objetivos alcanzables y definir la misión, visión y valores, las claves

El pasado 11 de mayo arrancó en la sede el ICOVV la cuarta gran área temática del proyecto para profesionalizar y mejorar la gestión de las clínicas veterinarias, dotando de herramientas y recursos a los colegiados. Los responsables de la consultora Numérica abordaron otro asunto capital: la estrategia. En palabras de David Campos, economista y uno de los consultores que están impartiendo estos ciclos mensuales, tal cosa es "el mapa de ruta que la empresa elabora, a modo de introspección, para definir cual se su razón de ser, a quién dirige sus esfuerzos, qué valores aporta, qué espera de los colaboradores que forman parte de la misma...".

"Muchas veces uno se lanza a emprender sin haber dedicado tiempo, normalmente por falta de conocimientos, a realizar la propuesta de valor del centro, a definir a qué tipología de clientes va a ofrecer servicio o qué va a diferenciarle de la competencia", continuó explicando Vicente Lloret, otro de los socios de esta consultora especializada en el sector sanitario.

Que el día a día de un centro veterinario haya impedido definir la estrategia, no implica que sea tarde para poder hacerlo. Eso sí, una vez realizado tal ejercicio de introspección,

Misión
Es la razón de ser de la empresa, el motivo por el cual existe. Determina la/ las funciones básicas que la empresa va a desempeñar en un entorno determinado para conseguir tal misión.

Visión
Es una imagen del futuro deseado que buscamos crear con nuestros esfuerzos y acciones. Es la brújula que guiará a líderes y colaboradores.

Valores
Son los pilares de la organización. Son grandes fuerzas impulsoras del cómo hacemos nuestro trabajo. Permiten posicionar una cultura empresarial y marcan patrones para la toma de decisiones.

UNIVERSITAT OFICIAL DE VETERINARIS DE VALÈNCIA NUMÉRICA

sión y valores de su negocio (ver gráfico). Como en todos los eventos anteriores, las dinámicas entre los asistentes fueron una pieza clave para resolver dudas. Se trabajó en tres grupos para definir la estrategia de tres empresas: un gran hospital, una empresa de internet que aterriza en *offline* y una cadena de *retail* que se traslada a *online*. Se incidió en la discusión para abordar los interrogantes que en el proceso de definición de la estrategia de los tres negocios.

Método 'Canvas'

Además de estudiar algunos casos de éxito, se explicó también la metodología 'Canvas' para definir un modelo de negocio o un proyecto/servicio nuevo dentro del mismo. Se volvió a dividir a los asistentes, esta vez en seis grupos, para arrancar diferentes proyectos propuestos por los participantes: especialización en gatos, en exóticos, urgencias, terapias alternativas...

Interés de Icoval

La buena marcha de estos cursos ha despertado el interés del Colegio de Alicante (Icoval), que ha buscado que esta consultora imparta también un primer taller a sus colegiados. Sin embargo, la momentánea falta de demanda ha obligado a retrasarlo.

Covetcas aborda la normativa del medicamento y las gestiones colegiales



El Colegio de Castellón (Covetcas) abordará el próximo 12 de julio en una charla la aplicación de la

Ley del Medicamento en las clínicas veterinarias.

Durante algo más de dos horas, Luis Sena, secretario técnico del Colegio de Valencia introducirá a los asistentes en los principios rectores de esta legislación y aportará las claves sobre la situación actual de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios.

Como ya hiciera en febrero en una charla convocada por el Colegio de

Veterinarios de Alicante (Icoval) pero ahora con la perspectiva de conocer los resultados de aquellas inspecciones y las recomendaciones realizadas tras ellas por la Administración autonómica, Sena abordará las gestiones colegiales que se han impulsado en esta materia durante los últimos meses (ver pag 8 de este boletín).

Junto a ello, el secretario técnico del ICOVV entrará al detalle sobre cuestiones vinculadas con la trazabilidad de los medicamentos, sobre cómo mantener y actualizar de los registros de los mismos así como gestionar el botiquín veterinario.

- Ver [convocatoria Covetcas](#)

Icoval elabora una guía y un esquema para gestionar los residuos sanitarios



El Colegio de Alicante (Icoval) ha elaborado y distribuido entre sus colegiados una guía sobre

residuos sanitarios y un breve esquema sobre cómo gestionarlos. Tales documentos se han distribuido tras conocer de algunos casos puntuales en los que el Seprona levantó algunas actas contra colegiados por el transporte de agujas hipodérmicas u hojas de bisturí.

Tras mantener un contacto con los mandos de este cuerpo en la provincia con la intención de aunar criterios

en cuanto a la interpretación de la regulación existente al respecto de la gestión de los residuos de los envases de los medicamentos veterinarios, Icoval se comprometió a informar a sus colegiados sobre las obligaciones que en este sentido se dan.

La Comunitat Valenciana -al contrario que el ordenamiento jurídico nacional- sí dispone de normativa específica en este terreno. Entre otras obligaciones, los centros que generen este tipo de residuos deben comunicarlo al órgano ambiental competente si concurren unas determinadas circunstancias.

- Ver [Guía de Residuos Sanitarios](#)

Boletín CVCV 58 (Junio de 2018, DOC 33):

Tras el primer encuentro de marzo entre una delegación del ICOVV y otra del MICOF (Farmacéuticos de Valencia), el 26 de junio se mantuvo una segunda reunión en la que ya participaron miembros de otros colegios de veterinarios valencianos. Sobre la mesa se debatieron los medios para alcanzar un objetivo común: armonizar la interpretación que ambos colectivos realizan de la Ley del Medicamento y tratar de solventar los problemas de disponibilidad de los que se quejan los clínicos y sobre la formalización de las recetas, que suele ser también motivo de lamento por parte de los boticarios. Fruto de esta cita, se acordó trabajar en una guía común para la prescripción y dispensación que, tras ser consensuada, pudiera ser finalmente validada por la Conselleria de Sanitat Universal.

De manera paralela, el 21 de junio, se produjo otro encuentro más entre los representantes veterinarios y los responsables de la Dirección G. de Farmacia. Se aprovechó la ocasión para trasladar las dificultades que supone el emitir receta de todos los medicamentos usados del botiquín veterinario y entregar una copia al propietario del animal. Se sugirió la posibilidad de agruparlos en único documento y las autoridades se comprometieron a estudiarlo.

El 22 de junio, por otro lado, se realizó una doble jornada, primero en el Colegio de Castellón y después en el de Valencia una doble jornada de la mano de altos funcionarios de la AEMPS dirigida a los veterinarios dedicados a la ganadería para abordar en el Colegio de Castellón (Covetcas) las medidas restrictivas que a corto y medio plazo se van a imponer en el recurso a antimicrobianos.

Farmacéuticos y veterinarios acercan más sus posturas en cuanto al medicamento

Los colegios trabajan en una guía común de prescripción y dispensación [Pág. 5](#)

CALIDAD Y SEGURIDAD



Sanitat felicita a los veterinarios por su papel en la alerta del jamón [Pág. 11](#)

MEDIO AMBIENTE

La UE prohíbe importar jabalíes para frenar la peste porcina [Pág. 12](#)

ACTUALIDAD COLEGIAL

Gargallo gana los comicios y afronta su tercer mandato en Castellón [Pág. 2](#)



La AEMPS avanza las restricciones en el uso de antibióticos ganaderos
El ICOV y Covetcas organizan sendas jornadas [Pág. 9](#)

ACTUALIDAD COLEGIAL

Abogados de 20 colegios crean la red jurídica que propuso Icoval [Pág. 3](#)

ACTUALIDAD COLEGIAL

El ICOV participa en un proyecto de terapia asistida: 'AcogeUnPajarito' [Pág. 4](#)

CLÍNICAS

El CVCV defiende al veterinario en la investigación con animales [Pág. 6](#)

Elige tu sección:

[Actualidad Colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y seguridad](#)

[Medio Ambiente](#)

PUBLICIDAD



ILUSTRE · COLEGIO
OFICIAL · DE
VETERINARIOS
DE · VALENCIA

OPOSICIONES
EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN (TURNOS SEPARADOS):

COMUNIDAD VALENCIANA:

* SANIDAD: 28 plazas libres + 34 consolidación de empleo OEP 2017 + próxima OEP 2018.

* AGRICULTURA: 10 plazas libres

+ 9 promoción interna.

- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 46 plazas libres OEP 2017 + próxima OEP 2018.

- Disponible temario resto de oposiciones Comunidades Autónomas.

ÚLTIMOS RESULTADOS (2016-17):

- Cuerpo Nacional Veterinario 2016-17 (final): 11 de 28 aprobados (nº 1 incl.).

- Cantabria 2016-17 (final): 12 de 20 aprobados.

- Aragón 2016-17 (final): 13 de 16 aprobados (nº 1 incl.).

- Veterinarios Titulares del Estado 2016-17 (final): 4 de 5 aprobados (nº 1 incl.).

- Ayudantes de Inspección 2015-2016 (final): 3 de 8 aprobados.

- Comunidad de Madrid 2016 (final)

18 de 43 aprobados

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Consellería Sanidad.

- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.

- Tests, Guión-resumen de cada Tema, Casos prácticos.

- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 – Valencia)

- Viernes tarde + sábados mañana.

- Condiciones preferenciales colegiados: descuento del 20% sobre importe de preparación.

CLÍNICAS

Veterinarios y farmacéuticos acercan posturas

Los colegios valencianos de ambos colectivos vuelven a reunirse, repasan la forma de aplicar la normativa y trabajan en una guía conjunta para la prescripción y la dispensación de medicamentos

En marzo se produjo un primer encuentro entre la Junta del Colegio de Farmacéuticos de Valencia (MICOV) y sus homólogos del de Veterinarios (ICOV). Se quedó entonces en ampliar tales contactos a las corporaciones de sendos colectivos de Alicante y Castellón para seguir así profundizando en un objetivo común: armonizar la interpretación que ambos colectivos realizan de la Ley del Medicamento y tratar de solventar los problemas de disponibilidad de los que se quejan los clínicos y sobre la formalización de las recetas, que suele ser también motivo de lamento por parte de los boticarios. La cita se produjo el pasado 26 de junio. Más allá de consensuar los protocolos para la adquisición en las farmacias de medicamentos de uso animal por parte de veterinarios o de ciudadanos, se acordó trabajar en una guía común para la prescripción y dispensación que, tras ser consensuada, pueda ser finalmente validada por la Conselleria de Sanitat Universal. Eso y repetir reunión en septiembre.

Días antes, el 21 de junio, se produjo otro encuentro entre los representantes veterinarios y los responsables de la Dirección G. de Farmacia. Durante el mismo, se informó a la Administración de los contactos que se iban a dar con los colegios de farmacéuticos valencianos y se aprovechó la ocasión para conocer el resultado de los controles hechos en diciembre por este departamento a decenas de clínicas veterinarias.

Protocolos

Volviendo al encuentro entre colegios, las partes consensuaron los protocolos a aplicar en cada una de las situaciones



Arriba, foto de archivo del primer encuentro de marzo entre el MICOV y el ICOV. Abajo, la receta veterinaria normalizada por el CVCV

de compra en las farmacias, tanto por parte de veterinarios como de propietarios de mascotas: para medicamentos

con prescripción o sin ella, psicótropos o estupefacientes veterinarios o humanos, medicamentos de uso hospitalario o envase clínico de humana o en los casos de prescripción excepcional por vacío terapéutico.

Resultó inevitable sacar a colación un punto de fricción habitual: la problemática de la falta de stock de medicamentos en las farmacias para los clientes de las clínicas. Cada cual aportó su visión sobre el origen del problema y se acordó estudiar más profundidad este asunto y proponer soluciones en próximas citas.

Tipos de recetas

Se abrió un debate sobre el uso de la receta normalizada (con el sello del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris, CVCV) y el que se da con las que realizan los programas de gestión particulares de las



clínicas. En cuanto a las segundas, se propuso que en la copia para el paciente se incluyese la leyenda 'Información al paciente. No sirve para dispensación' (fórmula que ya aparece en las del CVCV) para así diferenciarla con la original que debe conservar la farmacia. Redactando tal cosa se evitarían falsificaciones o duplicidades.

De igual manera, para las destinadas a animales con alguna patología crónica,

se planteó que se realice una receta por cada medicamento que se tenga que dispensar incluyendo un "check" con la leyenda 'Fecha prevista de dispensación' donde el veterinario tendría que indicar tal cuestión.

La solución ideal -según convinieron ambos colectivos- pasaría por consolidar la receta electrónica pero cada cual tiene sus propios sistemas y a corto plazo es complicado armonizarlos.

Compra para uso profesional

De igual manera, se repasó y ratificó la manera en la que la normativa se refiere a la adquisición de fármacos para el botiquín por parte de los veterinarios. En este sentido, se aclaró que para estas compras no es necesario el uso de recetas y que se requiere de una hoja de pedido para todos los medicamentos y además el 'vale de estuficientes' y el de 'medicamentos de uso hospitalario' cuando se trate de sendos tipos de fármacos.

DG. de Farmacia

De otro lado, en el encuentro con la DG de Farmacia, los representantes colegiales de los veterinarios pusieron de manifiesto también las dificultades que supone el emitir receta de todos los medicamentos usados del botiquín veterinario y entregar una copia al propietario del animal. Se sugirió la posibilidad de agruparlos en único documento y las autoridades se comprometieron a estudiarlo. Junto ello y al respecto del problema de disponibilidad, se comprometieron a enviar a los colegios de farmacéuticos y veterinarios una carta instando a las partes a entenderse y a coordinar la información.

Covetcas da en una charla las claves sobre la Ley del Medicamento y la gestión del botiquín

El Colegio de Castellón (Covetcas) abordó el 12 de julio la aplicación de la Ley del Medicamento en las clínicas veterinarias en general y la forma de gestionar el botiquín muy en particular. Durante algo más de dos horas y de igual manera que se realizó antes en el Colegio de Alicante (Icoval) y Valencia (ICOV), Luis Sena, secretario técnico de éste último, introdujo a los asistentes en los principios rectores de esta legislación y aportó las claves sobre la situación actual de la distribución, prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios.



Así, destacó la necesidad de comunicar al colegio la disposición del depósito. Para facilitar la identificación y el cumplimiento de la norma en cuanto a la prescripción y registro, recomendó a los presentes fijarse en los envases en la simbología 'Sigre' específica o acudir a las bases de datos de

la AEMPS para medicamentos veterinarios (Cima Vet) o medicamentos de humana (Cima). De cara a asegurar una correcta prescripción excepcional por vacío terapéutico, expuso los tres niveles de la decisión en cascada e insistió en la necesidad de marcar con una X la casilla pertinente de la receta para especificar tal cosa.

Sena se extendió también sobre cómo mantener los registros tanto de entradas como de salidas, haciendo especial hincapié en el control de estupefacientes, psicótropos, de uso hospitalario...

Breve

El Senado da carpetazo definitivo a las propuestas para bajar el IVA

El Senado aprobó a mediados de junio el proyecto de Ley de Presupuestos de 2018, cuyo dictamen salió adelante con la mayoría de votos del PP y la abstención del Gobierno. En total, las cuentas anuales recibieron 155 votos a favor, 28 en contra y 60 abstenciones. Aunque el proyecto de presupuestos volverá al Congreso al haberse incluido 44 nuevas enmiendas en el Senado, las referentes a la bajada del IVA veterinario fueron definitivamente rechazadas por ambas cámaras, por lo que durante 2018, y como mínimo hasta que se aprueben los Presupuestos de 2019, la tributación de los servicios veterinarios para animales de compañía seguirá siendo del 21%.

El Gobierno de Rajoy ya vetó las enmiendas que pedían bajar el IVA veterinario en el Congreso, pero varios partidos políticos volvieron a proponer la misma medida durante la tramitación de los presupuestos en el Senado.

- Ver animalshealth.com / 19-6-2018

GANADERÍA



El gen de resistencia a la colistina está en aguas residuales

Un equipo de investigación de la Universidad Complutense de Madrid (en la foto superior), liderado por Bruno González Zorn del Departamento de Sanidad Animal de la UCM e investigador del VISAVET, ha conseguido el Premio Nacional de Resistencia a Antibióticos gracias al trabajo 'Spread of mcr-1-carrying Enterobacteriaceae in sewage water from Spain', que ha sido publicado en la revista Journal of Antimicrobial Chemotherapy. Este artículo científico, de acuerdo con González Zorn, está basado en el descubrimiento de mcr-1, un gen de resistencia a colistina.

En los últimos 5 años, la colistina se ha convertido en un antibiótico de último recurso en medicina humana. A este uso de la colistina se ha sumado, desde 2016 y en colaboración con la AEMPS, una reducción de un 80% de la cantidad de este antibiótico que se usa con los animales.

Sobre el estudio, González Zorn ha afirmado que "no es fácil hacer un 'screening' para conocer el nivel de resistencia a antibióticos en los pacientes sanos, así que optaron por tomar muestras de aguas de dos ríos en Barcelona, y de plantas de aguas residuales en esta ciudad". De este modo, se descubrió que "el gen mcr-1 no está presente en la naturaleza, lo cual es una buena noticia, porque no está diseminado, pero sí que hay muchas bacterias en las aguas residuales barcelonesas que tienen este gen".

-Ver aulamagna.com.es / 4-6-2018

El 85% de la producción de pollo reducirá antibióticos

El 85 % de la producción de pollo en España está acogido a un plan de reducción del uso de antibióticos, una práctica que comenzó en 2015 y que ya ha permitido disminuir la cantidad de medicamento antibiótico que se suministra en las granjas. El plan está centrado en medidas de bioseguridad, como la obligatoriedad de que las granjas cuenten con cercados, mallas pajarreras o la aplicación rigurosa de líquidos desinfectantes a la entrada.

-Ver agroinformación.es / 5-6-2018

La AEMPS avanza el restrictivo uso de los antibióticos que impone el PRAN y la UE

Covetcas y el ICOVV dan las claves para el correcto registro del botiquín

"Ya no habrá antibióticos que se puedan prescribir de cualquier manera". Así de gráfica resultó ser Cristina Muñoz, de la Unidad de Coordinación del Plan Nacional contra la Resistencia a Antibióticos (PRAN), para referirse a los cambios que se avecinan. La responsable de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) fue la protagonista el pasado 22 de junio de una doble jornada dirigida a los veterinarios dedicados a la ganadería: por la mañana abordó en el Colegio de Castellón (Covetcas) las medidas restrictivas que a corto y medio plazo se van a imponer en el recurso a antimicrobianos y por la tarde hizo lo propio en el Colegio de Valencia (ICOVV). En ambas citas, Muñoz estuvo acompañado por Javier Balado, vocal de Covetcas y experto en esta materia, quien dió las claves para el correcto registro del botiquín veterinario. Para octubre está previsto que esta misma jornada sea impartida en el Colegio de Alicante (Icoval).

A partir de 2019, estos profesionales tendrán que estar atentos a dos cambios sustanciales: los derivados de la entrada en vigor el 2 de enero del RD 191/2018 y los relativos a la aplicación del PRAN (2019-2021), que supone una nueva categorización de la prescripción de antibióticos. A medio plazo, además, estos veterinarios tendrán que ajustarse a las nuevas medidas comunitarias derivadas del próximo reglamento de medicamentos veterinarios así como de la norma para piensos medicamentosos.

Categorización

Sobre el RD para la transmisión electrónica, la responsable de AEMPS mostró su sorpresa por el retraso acumulado a la hora de definir la manera en la que se tendrán que comunicar al Ministerio de Agricultura estos datos. "Cada autonomía elige su sistema, lo que puede suponer un problema y un cierto caos innecesario", valoró Muñoz. El decreto establece una doble posibilidad: hacerlo por los medios electrónicos que disponga la región en cuestión o volcar los datos directamente a la base del ministerio. Según aclaró Balado, la Generalitat parece que se decantará por esta segunda opción. De otro lado, la experta se refirió a la nueva categorización que establece el PRAN en función del nivel de afec-



Arriba, sendas imágenes de las charlas realizadas en Covetcas (Castellón) e ICOVV (Valencia), respectivamente. Abajo, esquema de la categorización de antibióticos

ción de los antibióticos sobre el problema de las resistencias en humana (Ver gráfico). Clasificación que condicionará seriamente en 2019 la prescripción, a partir de la elección entre tres grupos de antibióticos cada vez más restrictivos en cuanto a su justificación, modo de suministro o limitación temporal.

Nuevo marco europeo

Desde Bruselas se avecinan, como se avanzaba, cambios en este terreno relevantes. El reciente acuerdo entre Parlamento, Consejo y Comisión Europea sobre la nueva normativa de medicamentos veterinarios supone que este nuevo marco está ya en su última fase

tamiento sea individual y el riesgo de la enfermedad sea alto (después de una operación) o como tratamiento preciso y bien diagnosticado. En el caso de los piensos con antibióticos, se prohibirá su uso preventivo.

De igual manera, el reglamento cercenará la metaflaxia en la medida que sólo se podrán administrar (antibióticos o piensos que los incluyan) a un grupo de animales cuando el riesgo de infección de los que estén en contacto con otros enfermos sea muy elevado y no existan alternativas apropiadas disponibles.

Como ya realiza el PRAN, esta norma europea reservará en exclusiva ciertos antimicrobianos a su recurso en humana.

Además, el reglamento garantizará que se exigirán estas mismas condiciones a las importaciones de países terceros.

Controles

Por su parte, Javier Balado ofreció la ponencia "Botiquín del veterinario". En ella explicó cómo se tiene que llevar y gestionar el botiquín del facultativo dedicado a la ganadería. Estos profesionales están sujetos a inspecciones por parte de Farmacia y deben notificar sobre su botiquín a este organismo, a través del Colegio Oficial; llevar el justificante de esta notificación y un registro de entradas y salidas de medicamentos.

-Ver [ponencia de la AEMPS](http://ponencia.de.la.AEMPS)

CATEGORIZACION DE ANTIBIOTICOS CIAS

Veterinaria: CATEGORIA 1 1ª elección	Veterinaria: CATEGORIA 2 2ª elección y/o último recurso	Veterinaria: CATEGORIA 3 no aprobados para su uso en medicina veterinaria.
No como profiláctico en los alimentos o el agua	No como primera elección a menos que esté justificado	Estos antimicrobianos solo pueden ser utilizados en pequeños animales y en caballos cuyo destino no es la producción de alimentos
Confirmar la presencia de la enfermedad	No como profiláctico en los alimentos o el agua	
No deben usarse bajo indicación general o de amplio espectro. Tratamiento limitado al tiempo mínimo necesario.	Confirmar la presencia de la enfermedad resultados de pruebas bacteriológicas	
	Tratamiento limitado al tiempo mínimo necesario.	

de tramitación y al igual que la referida a los piensos medicamentosos, redundará en nuevas limitaciones en el uso de antibióticos

La responsable de AEMPS detalló las principales novedades. De un lado, se prohibirá administrarlos de forma preventiva y sólo se considera permitirlos de manera 'excepcional' cuando el tra-

Boletín CVCV 59 (Julio de 2018, DOC 34):

De forma paralela a las gestiones con la administración autonómica para aliviar la gestión del medicamento, se mantuvieron algunos contactos también para hacer lo propio a nivel nacional. Fue el caso de la carta dirigida en julio de 2018 al CGVCE solicitándole que *“reclame a las administraciones públicas competentes la validez de las fichas clínicas de los animales frente a la obligatoriedad de la expedición de la receta para cada uno de los medicamentos utilizados en los actos clínicos”*. El CVCV trataba con ello de reducir la carga burocrática que supone, para los medicamentos procedentes del botiquín veterinario -no ya para las prescripciones que obliguen al propietario de la mascota a acudir a una farmacia- el tener que rellenar para cada uno de ellos tanto la receta como la ficha clínica del animal.

CLÍNICAS

El CVCV pide validar la ficha clínica en lugar de las recetas

La petición se refiere a los actos clínicos con medicamentos de botiquín para así evitar duplicar papeles

El Consell Valencià de Col.legis Veterinaris (CVCV) ha dirigido una carta al presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE), Juan José Badiola, solicitándole que "reclame a las administraciones públicas competentes la validez de las fichas clínicas de los animales frente a la obligatoriedad de la expedición de la receta para cada uno de los medicamentos utilizados en los actos clínicos". El CVCV trata con ello de reducir la carga burocrática que supone, para los medicamentos procedentes del botiquín veterinario -no ya para las prescripciones que obliguen al propietario de la mascota a acudir a una farmacia- el tener que rellenar para cada uno de ellos tanto la receta como la ficha clínica del animal.

Efectivamente -como comienza reconociendo la misiva- el Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios, en su artículo 80 apartado 3, establece la obligación de expedir una receta veterinaria aún cuando el veterinario haga uso de los medicamentos de que dispone para su



Los medicamentos suministrados en un acto clínico se documentan doblemente: en la ficha del animal y en la receta duplicando así la carga burocrática

ejercicio profesional, reteniendo en este último supuesto el original destinado al centro dispensador. Una obligación que se hace especialmente incómoda cuando se trata de cuestiones tan rutinarias como las vacunas antirrábicas o la atención a animales hospitalizados que igual

requieren de una medicación cada pocas horas, por ejemplo.

Flexibilizar la Ley

La petición debe enmarcarse en el conjunto de acciones emprendidas por los colegios de veterinarios valencianos

para flexibilizar, a la vez que divulgar, la aplicación de la Ley del Medicamento sobre el sector clínico. En este marco deben situarse los contactos mantenidos también con los colegios de farmacéuticos valencianos, con los que ya se está avanzando en esta dirección -con los trabajos para consensuar, por ejemplo, una guía conjunta de prescripción y dispensación- así como con la propia Dirección General de Farmacia de la Conselleria de Sanitat valenciana, a la que también se le ha trasladado -pese a no ser competente en este terreno- la problemática que ahora se ha comunicado por carta al CGCVE.

Conservar 5 años

En parecido sentido, el CVCV ha reclamado ya -esta vez sí a las autoridades autonómicas, que son las responsables en este caso- acabar con la obligación de conservar durante 5 años las recetas puesto que se trata de una obligación que, según la legislación nacional, es sólo exigible para los animales de abasto no así para los de compañía.

El ICOVV lanza una campaña en redes sociales para concienciar contra el abandono

El Colegio de Valencia (ICOVV) ha lanzado una campaña en redes sociales para luchar contra el abandono de animales de compañía en los meses de verano. Se trata de un concurso fotográfico en Facebook e Instagram con el que se pretende mostrar que la tenencia responsable de mascotas es compatible con las vacaciones, los viajes y las escapadas.

El ICOVV ha invitado a todos sus seguidores a compartir imágenes de sus mascotas disfrutando del verano y sus trucos o consejos para viajar

con ellas, buscar hoteles pet-friendly o dejarlas al cuidado de familiares o profesionales. "La idea es enseñar que irte de vacaciones no está reñido con tener un animal de compañía. Existen muchísimas opciones, desde llevarlos con nosotros, a dejarlos en residencias o con otras personas", explica Inmaculada Ibor, presidenta del colegio.

Cuidados en vacaciones

En paralelo, el ICOVV comparará información de utilidad sobre los cuidados que precisan

las mascotas en verano, viajar con animales de compañía, playas para perros o guías de establecimientos y destinos que permiten animales. Asimismo, se hará hincapié en las altas cifras de abandono que todavía se registran.

La campaña finalizará a mediados de septiembre y la foto más votada de cada red social recibirá un obsequio.

Los usuarios pueden compartir fotos y experiencias con la etiqueta #mascotasdevacacionesICOVV o enviando un correo a valencia@icovv.com.

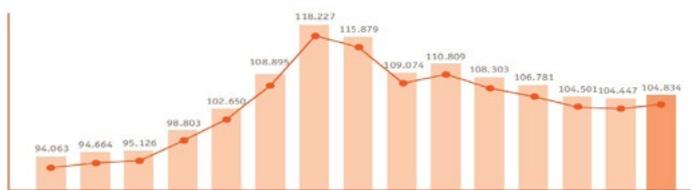
El año pasado fueron recogidos 138.307 perros y gatos: 104.834 perros y 33.473 gatos. La estimación hecha por la Fundación Affinity para el año 2017 a partir de datos de 339 sociedades protectoras, ayuntamientos y consejos comarcales de toda España permiten situar estas cifras en un rango muy similar al registrado en 2016.

"Veníamos de unos años en que la tendencia de abandonos iba a la baja pero en los 3 últimos años esa tendencia se ha roto", ha declarado la directora de la Fundación Affinity, Isabel Buil, quien ha apuntado que "se trata de un dato alarmante".

Desde la fundación se recalca así-

Las cifras de abandono en 2017 siguen estables

Figura 2 Evolución del número de perros que llegan cada año a refugios o protectoras de animales.



mismo la necesidad de desmentir la creencia de que en verano se abandona más, y han alegado que la recogida de perros se mantiene estable a lo largo del año. Según la información

que manejan las protectoras, el 33 % de los abandonos de perros se da durante el primer cuatrimestre del año, el 35 % se da en el segundo y el 32 % en el tercero, mientras que, en el

caso de los gatos, sí existe un pico de recogidas durante el segundo periodo, el estival.

Adopciones

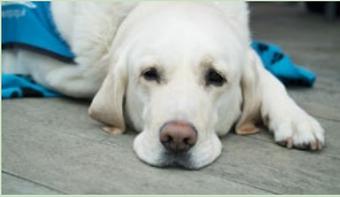
El informe ha revelado que, del total de perros y gatos recogidos en 2017, menos de la mitad (el 43,5 %) fueron adoptados por una nueva familia, el 17% se habían perdido y pudieron ser devueltos a sus propietarios por ir identificados con el microchip, el 16 % permanecen en refugios y el 3% están en casas de acogida.

- Ver Informe Abandono 2017

Boletín CVCV 60 (Agosto de 2018, DOC 35):

Y mientras se trataba de incidir a nivel nacional o autonómico para flexibilizar la normativa o rebajar la carga burocrática en la gestión de los medicamentos de los centros veterinarios, también se trabajaba a nivel local para hacerla cumplir en otros ámbitos más conflictivos. En esta ocasión, Icoval reincidía en la acción formativa desarrollada en marzo de ese año con los directores de núcleos zoológicos de protectoras y hacía lo propio con los concejales o técnicos de los ayuntamientos, en muchas ocasiones responsables directa o indirectamente de este tipo de instalaciones. La jornada se anunció que se desarrollaría el 25 de septiembre de aquel año.

CLÍNICAS



La desnutrición es común en perros hospitalizados

Los resultados de un estudio confirman que la desnutrición es relativamente común en perros hospitalizados y que la edad, el tamaño más grande, los vómitos al ingreso y el aumento de la puntuación de la condición corporal también son factores de riesgo para la desnutrición del animal. Además, se confirmó una asociación entre consumo de energía inadecuado y la muerte.

Los datos fueron recogidos de forma prospectiva durante nueve meses en 500 perros hospitalizados durante más de 24 horas en un centro español de este tipo. Los cambios en la condición corporal (BCS) y peso corporal (BW) se obtuvieron con regresión lineal múltiple y el resultado se modeló usando regresión logística. Los factores de riesgo estudiados fueron el consumo de energía, la duración de la hospitalización, BW y BCS inicial, la edad, el sexo, la gravedad de los signos clínicos, el departamento de ingreso, las intervenciones de ayuno o nutricionales y la presencia de anorexia, vómitos o diarrea.

La mayoría (84%) consumieron menos del 25% de sus requerimientos de energía y sólo el 3,4% cumplió con estos requisitos. El 78% mantuvo su BCS y el 77% también conservó su BW durante la hospitalización.

- Ver argosportalveterinaria.com

El Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) ha desarrollado durante todo el mes de agosto con buen resultado de participación y repercusión en medios de comunicación, su campaña contra el abandono de animales domésticos. Como se avanzó en este mismo boletín, se trata de un concurso fotográfico en Facebook e Instagram con el que se pretende mostrar que la tenencia responsable de mascotas es compatible con las vacaciones, los viajes y las escapadas. Pues bien, como muestra la selección de fotos, han sido bastantes los momentos captados y compartidos en las redes y la iniciativa -con el mensaje que llevaba parejo- fue recogida también por un considerable abanico de diarios, radios e incluso televisiones. En paralelo, el ICOVV ha com-

Icoval informa a los ayuntamientos sobre la regulación de los núcleos zoológicos

Aclarará las condiciones de los centros veterinarios en protectoras o refugios

El Colegio de Alicante (Icoval), con la colaboración de personal de la Conselleria de Agricultura, ha convocado a los titulares de protectoras, refugios, centros de recuperación o de recogida de animales heridos -que son en su inmensa mayoría ayuntamientos- a una charla para reparar la regulación vigente en materia de núcleos zoológicos -todos ellos lo son y sobre las condiciones en las que debe mantenerse los centros veterinarios que también suelen albergar. La jornada, que se desarrollará en la sede colegial el próximo 25 de septiembre, tendrá un contenido similar a la desarrollada en marzo cuando se convocaron a los directores de tal tipo de instalaciones. "Algunos concejales o técnicos municipales, que son la Administración responsable directa o indirectamente de estos centros, han expresado sus dudas acerca de las obligaciones que entonces se trasladaron, por lo que hemos creído oportuno informarles ahora también a ellos directamente", explica el presidente de Icoval, Gonzalo Moreno del Val.

Como se avanzaba y como ya ocurrió en aquella ocasión, será la propia Conselleria de Agricultura -responsable autonómica en materia de bienestar y sanidad animal- la que aclare las obligaciones que deben cumplir estos centros. Concretamente, la charla será dada por Isabel Alonso, jefa de la sección de Producción y Sanidad Animal de la Dirección Territorial de Alicante de la citada conselleria y por la miembro de la junta colegial, Carmen Insausti, quien también ejerce en tal departamento. La conducción del acto correrá a cargo de la



Estado en el encontraron los agentes del Seprona el botiquín no registrado de una protectora alicantina en febrero tras realizar una intervención

asesora legal del colegio, María Dolores Romero.

El Seprona

Icoval pudo conocer de las irregularidades detectadas a este respecto por el Seprona después de que éste actuara a comienzos de año en dos instalaciones de este tipo. En ambos casos, los agentes levantaron un acta de infracción administrativa tras comprobar que no contaban con autorización para el botiquín veterinario.

El objetivo que se persigue es pues evitar que tales situaciones se repitan y reiterar que todos estos núcleos zoológicos están obligados a darse de alta en el registro pertinente, deben disponer de unas instalaciones y medios mí-



nimos y en el caso de tener un centro veterinario, a darlo de alta en su colegio y comunicar la información relativa al botiquín, para que la corporación, a su vez, pueda transmitirlo a Farmacia. De igual manera, el veterinario que allí pueda ejercer debe figurar en el registro de profesionales.

Junto a ello, se aprovechará la oportunidad para revisar la legislación vigente y avanzar las novedades que se recogen en el anteproyecto sobre Protección de Animales de Compañía en lo relacionado con el servicio de recogida de animales abandonados, instalaciones que también deben estar inscritas en el registro de núcleos zoológicos de Agricultura, como centro de acogida (públicos o privados).

El ICOVV desarrolla con éxito de participación y medios su campaña contra el abandono en verano



Sobre estas líneas, algunas de las fotografías remitidas o colgadas en las redes sociales del ICOVV sobre la compatibilidad entre mascotas y vacaciones

partido información de utilidad pública sobre los cuidados que precisan los perros y gatos en verano, sobre cómo viajar con animales de compañía, sobre las playas habilitadas para perros y sobre guías de establecimientos y destinos que permiten animales. De igual manera, se publicó el último informe de la Fundación Affinity sobre abandono y adopción...

La campaña de concienciación y el concurso fotográfico está previsto que finalice a mediados del presente mes de septiembre y la foto más votada de cada red social recibirá un obsequio por parte del ICOVV.

Boletín CVCV 62 (Octubre de 2018, DOC 36):

El 29 de octubre se produjo otro encuentro, esta vez con responsables de la Dirección General de Farmacia. La reunión sirvió para para trasladar la necesidad de adecuar la legislación autonómica en lo que resulta más restrictiva que la nacional y cómo tal cosa supone un aumento innecesario de la carga burocrática en las clínicas. Junto a ello, la representación colegial alcanzó un acuerdo para que sea el propio CVCV el que solicite la autorización para validar ante la Administración el software que ofrece para la gestión de recetas electrónicas -el 'Recetas 2.0'- y evitar así que los colegiados asuman el pago de tasa.

Se trabajó sobre un documento realizado por el CVCV en el que se comparaba las legislaciones nacional y autonómica en materias como los registros para asegurar la trazabilidad de los medicamentos o los periodos de conservación de los documentos sobre gestión de los mismos. Junto a ello y como ya se pactó en las conversaciones mantenidas cuando se realizaron las inspecciones a las clínicas valencianas, se reclamó incluir en los modelos oficiales la diferenciación entre los depósitos de medicamentos existentes para animales de abasto y los referidos a clínicas de pequeños animales.

El CVCV traslada a Sanitat la necesidad de flexibilizar las normas de medicamentos

Pide validar el programa Recetas 2.0 para evitar la tasa al usuario Pág.4



Los funcionarios de Salud Pública, molestos por las retribuciones *low cost* ofrecidas para las guardias

El CVCV pide hablar con la consellera y prepara un frente común sanitario Pág.10

ACTUALIDAD COLEGIAL

El nuevo proyecto de una Facultad de Veterinaria en Murcia genera el rechazo de Icoval y el CVCV Pág.3

ACTUALIDAD COLEGIAL

Icoval estrenó el 6 de noviembre la primera sede electrónica de un colegio veterinario Pág.2

CLÍNICAS

El ICOVV forma a los clínicos para la adecuada gestión de residuos Pág.5

CLÍNICAS

Dan las claves para afrontar conflictos y situaciones difíciles en la clínica Pág.7

GANADERÍA

Covetcas ofrece su visión sobre la PPA, las licencias o los purines en porcino Pág.9

Elige tu sección:

[Actualidad colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y seguridad](#)

PUBLICIDAD



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA

OPOSICIONES
EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN (TURNOS SEPARADOS):

- COMUNIDAD VALENCIANA:

* SANIDAD: 28 plazas libres + 34 consolidación de empleo OEP 2017 + próxima OEP 2018.

* AGRICULTURA: 10 plazas libres + 9 promoción interna.

- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 46 plazas libres OEP 2017 + próxima OEP 2018.

- Disponible temario resto de oposiciones Comunidades Autónomas.

ÚLTIMOS RESULTADOS (2016-17):

- Cuerpo Nacional Veterinario 2016-17 (final): 11 de 28 aprobados (nº 1 incl.).

- Cantabria 2016-17 (final): 12 de 20 aprobados.

- Aragón 2016-17 (final): 13 de 16 aprobados (nº 1 incl.).

- Veterinarios Titulares del Estado 2016-17 (final) 4 de 5 aprobados (nº1 incl.).

- Ayudantes de Inspección 2015-2016 (final): 3 de 8 aprobados.

- Comunidad de Madrid 2016 (final) 18 de 43 aprobados

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Consellería Sanidad.

- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.

- Tests, Guión-resumen de cada Tema, Casos prácticos.

- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 – Valencia)

- Viernes tarde + sábados mañana.

- Condiciones preferenciales colegiados: descuento del 20% sobre importe de preparación.

CLÍNICAS

El CVCV traslada a la DG de Farmacia la necesidad de flexibilizar la regulación valenciana de medicamentos

El CVCV solicita validar el programa 'Recetas 2.0' para evitar así el pago de tasas a los colegiados

En el contexto de la ronda de contactos que el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) está promoviendo para flexibilizar la regulación del medicamento veterinario, el 29 de octubre se produjo un nuevo encuentro, esta vez con responsables de la Dirección General de Farmacia. A la cita en las dependencias de la Conselleria de Sanitat acudió la presidenta del CVCV, Inmaculada Ibor, Martín José Molina (del Colegio de Valencia, ICOVV) y Javier Balado (del de Castellón, Covetcas). La reunión sirvió para trasladar la necesidad de adecuar la legislación autonómica en los que resulta más restrictiva que la nacional y cómo tal cosa supone un aumento innecesario de la carga burocrática en las clínicas. Junto a ello, la representación colegial alcanzó un acuerdo para que sea el propio CVCV el que solicite la autorización para validar ante la Administración el software que ofrece para la gestión de recetas electrónicas -el 'Recetas 2.0'- y evitar así que los colegiados asuman el pago de tasas.

Tras trasladar verbalmente la problemática generada, el CVCV remitió un escrito detallando en qué situaciones se produce el mencionado agravio entre las dos regulaciones.

Registros

El documento comienza remarcando las discrepancias existentes entre las dos legislaciones en cuanto a los registros para asegurar la trazabilidad. En el ámbito nacional, el RD 109/1995 especifica que los medicamentos con prescripción



La legislación de medicamentos veterinarios nacional es más ágil en determinados aspectos que la regulación valenciana.

deberán ser recogidos en un registro con una cierta información sólo en el caso de los animales de abasto y se aclara que los veterinarios que atienden a mascotas podrán sustituir dichos registros por las fichas clínicas siempre que en ellas se haga constar los tratamientos.

La regulación valenciana vinculada a los depósitos de medicamentos (decreto 74/2012), por el contrario, es más restrictiva y exige que el seguimiento de los medicamentos se lleve a cabo a través de cuatro libros: estupefacientes, psicótopos, prescripción excepcional por vacío terapéutico, de uso hospitalario y envase clínico de humana.

El CVCV insiste en que, para "simplificar" la gestión de la clínica y asegurar la trazabilidad bastaría con presentar los historiales, en formato digital o físico.

3 ó 5 años de conservación

Tampoco guarda coherencia el artículo referido a los periodos de conservación de los documentos sobre la gestión de los medicamentos. En el referido RD nacional sólo se especifica la obligatoriedad de los ganaderos propietarios de almacenar durante 5 años los justificantes de la adquisición, posesión o administración de medicamentos con prescripción veterinaria. No se habla de los veteri-

narios clínicos y sólo en el caso de los estupefacientes o psicótopos se matiza que la conservación durante 5 años se aplicará a las entidades que los fabrican, distribuyen o dispensan y a los colegios que expiden los vales de estupefacientes.

En la normativa autonómica se obliga a conservar 3 años los vales de uso hospitalario y envase clínico de humana y 5 el resto de medicamentos. A juicio del CVCV convendría pues armonizar los años exigidos.

El botiquín

Por último y con la intención de diferenciar la comunicación del alta de depósitos de medicamentos dependiendo del uso de los mismos en animales de abasto o en los de compañía, la entidad colegial -aunque ya lo está comunicando así- ha instado a la DG de Farmacia a que el modelo oficial para hacer tal cosa se modifique para incluir ése dato. Este cambio facilitaría el control de los botiquines tanto a la Administración competente como a los colegios profesionales.

Receta electrónica

La reunión también sirvió para confirmar que será el CVCV el que recibirá la validación del programa que ha promovido para emitir recetas electrónicas -'Recetas 2.0'- lo que evitará que los colegiados paguen tasas al darlo de alta. Este modelo será extensible al resto de los softwares existentes: serán sus titulares y no los usuarios quienes abonarán tales tasas para obtener la correspondiente homologación.

La jornada organizada por el Colegio de Valencia (ICOVV) el pasado 12 de noviembre sobre 'Responsabilidad del Veterinario en el ámbito de los animales de compañía' despertó gran interés. En esta ocasión, fue la letrada Ángeles Gómez, responsable del departamento jurídico del ICOVV, la que se encargó de delimitar tales ámbitos de responsabilidad: civil, penal o administrativa. Su brillante y documentada exposición se prolongó durante casi dos horas y motivó entre los asistentes un intenso turno de preguntas que puso de manifiesto que las inquietudes son las mismas o muy parecidas que las surgidas el 27 de septiembre en el Colegio de Alicante cuando se celebró una jornada similar (pinchar aquí para leer la crónica). Alfredo Fernández Álvarez, experto en veterinaria legal y peritación y que es también miembro de la Comisión Deontológica del CGCVE, se exhibió igualmente a la hora de ilustrar la importancia de los elementos documentales en el ejercicio profesional y también, dada la interacción provocada con el público, le faltó tiempo.

"Convendría que, para atajar posibles reclamaciones

El ICOVV informa sobre la documentación clave para defenderse frente a posibles reclamaciones



El veterinario Alfredo Fernández y la abogada del ICOVV Ángeles Gómez en un momento de la charla.

nes los veterinarios hablasen menos, documentasen más sus actos y que siempre lo hicieran basándose en la ciencia y no en opiniones", fueron algunas de las primeras palabras de Fernández, quien quiso poner

el acento en el "fuerte impacto e influencia negativa en el ánimo" que puede implicar el verse envuelto en uno de estos procesos.

Acto seguido detalló la mejor manera de afrontar la elaboración de documentos claves, como la firma del consentimiento informado en determinadas intervenciones por parte del cliente, de los partes veterinarios, los certificados, las recetas -especialmente las excepcionales- o de los historiales clínicos "que en caso de reclamación, es lo que primero piden en los juzgados". Como características generales, todos ellos deberían redactarse "con rigor científico, de manera clara y comprensible, ser veraces y objetivos"

Fernández Álvarez puso también el acento en los cambios legislativos que se están produciendo, tanto a nivel nacional -reforma del Código Penal- como autonómico en la medida que suponen una "oportunidad laboral" para especializarse en la realización de peritajes veterinarios para este tipo de procesos.

8) Diciembre 2018-Noviembre 2018: La UE aprueba los reglamentos del medicamento veterinario. El CGCVE intensifica los contactos para flexibilizar la normativa. El CVCV colabora con los colegios de farmacéuticos y presenta sus aportaciones

Boletín CVCV 64 (Diciembre de 2018, DOC 37):

Con la publicación en el DOCE de los esperados nuevos reglamentos europeos sobre el medicamento veterinario se inició una nueva etapa en el largo proceso para flexibilizar esta normativa. La publicación oficial se dio el 7 de enero de 2019 y según se especificaba en estos textos legales, su aplicación en los Estados miembros no se produciría hasta el próximo 28 de enero de 2022. Como se esperaba, el nuevo reglamento daba plena libertad a cada Estado para que regulase la venta al por menor de estos fármacos veterinarios y así, de hecho, viene recogido expresamente en el artículo 103.

Y entonces se informó ya de los contactos entre el CGCVE y el ministro de Agricultura, Luis Planas, que se mostró “receptivo” ante las reivindicaciones de los veterinarios. Junto a ello, el entonces presidente de la Organización Colegial Veterinaria, Juan José Badiola, anunció que su organización tenía ya el apoyo expreso de Veterindustria “y de otros sectores” para reclamar al Gobierno que promueva los cambios legales necesarios para que el veterinario pueda “*suministrar*” al propietario todo el tratamiento que se deriva de su acto profesional.

La UE da libertad a los Estados para regular la venta al por menor de medicamentos

Tras aprobar nuevos reglamentos, hay tres años para adaptarse Pág. 8

ACTUALIDAD COLEGIAL



Opinión de Inmaculada Ibor, presidenta del CVCV

Pág. 2

GANADERÍA

El CVCV adapta el decreto porcino a la realidad valenciana

Pág. 9

CALIDAD Y SEGURIDAD

Investigan la incidencia de los microplásticos en la acuicultura

Pág. 10



El CGCVE marca raya a los 'fisio': Sólo el veterinario trata a animales

Dura réplica colegial a un comunicado de AEFA Pág. 4

ACTUALIDAD COLEGIAL

El nuevo Código Deontológico cambia un 70% del anterior texto

Pág. 5

ACTUALIDAD COLEGIAL

El ICOV vuelve a reajustar su Plan de Formación 2019 al colegiado

Pág. 3

CLÍNICAS

Icoval pasa de criticar el ADN contra las cacas a defender el chip

Pág. 6

Elige tu sección

[Actualidad colegial](#)

[Clínicas](#)

[Clínicas / Ganadería](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y Seguridad](#)

PUBLICIDAD



ILUSTRE COLEGIO
 OFICIAL DE
VETERINARIOS
 DE VALENCIA

OPOSICIONES
 EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN (TURNOS SEPARADOS):

COMUNIDAD VALENCIANA:

* SANIDAD: 28 plazas libres + 34 consolidación de empleo OEP 2017 + próxima OEP 2018.

* AGRICULTURA: 10 plazas libres + 9 promoción interna.

- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 46 plazas libres OEP 2017 + próxima OEP 2018.

- Disponible temario resto de oposiciones Comunidades Autónomas.

ÚLTIMOS RESULTADOS (2016-17):

- Cuerpo Nacional Veterinario 2016-17 (final): 11 de 28 aprobados (nº 1 incl.).

- Cantabria 2016-17 (final): 12 de 20 aprobados.

- Aragón 2016-17 (final): 13 de 16 aprobados (nº 1 incl.).

- Veterinarios Titulares del Estado 2016-17 (final): 4 de 5 aprobados (nº 1 incl.).

- Ayudantes de Inspección 2015-2016 (final): 3 de 8 aprobados.

- Comunidad de Madrid 2016 (final)

18 de 43 aprobados

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Conselleria Sanidad.

- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.

- Tests, Guión-resumen de cada Tema, Casos prácticos.

- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 – Valencia)

- Viernes tarde + sábados mañana.

- Condiciones preferenciales colegiados: descuento del 20% sobre importe de preparación.

CLÍNICAS / GANADERÍA

La UE aprueba los reglamentos del medicamento

Se abre un periodo de tres años para la adaptación normativa de los Estados miembros. Badiola pide al ministro Planas que los veterinarios puedan comercializar medicamentos

La esperada reforma del marco normativo comunitario sobre el medicamento veterinario y el referido a los piensos medicamentosos ha concluido. El DOCE publicó el pasado 7 de enero sendos nuevos reglamentos, que entrarán en vigor el próximo 28 de enero pero cuya aplicación no se dará hasta la misma fecha de 2022. Durante esos tres años los Estados miembros deberán ir adaptando sus normativas nacionales a los preceptos y novedades que se introducen en esta materia. Como se preveía y así se ha venido advirtiendo en las sucesivas charlas y asambleas realizadas en los colegios de veterinarios valencianos, el nuevo reglamento da plena libertad a cada Estado para que regule la venta al por menor de estos fármacos veterinarios y así, de hecho, viene recogido expresamente en el artículo 103. En este contexto deben inscribirse -como movimientos previos a un posible cambio en la Ley del Medicamento española- los contactos mantenidos por el Consejo General de Colegios Veterinarios (CGCVE) con el ministro de Agricultura, Luis Planas.

Así, en un encuentro celebrado en la sede del ministerio el pasado 27 de diciembre, se abordó la posibilidad de que los veterinarios puedan comercializar determinados medicamentos que no precisen receta, como los antiparasitarios. El ministro se mostró receptivo con esta histórica reivindicación del colectivo -tantas veces reclamada desde el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris, CVCV- y consideró oportuno que se estudie, en conjunto con el resto de ministerios, administraciones y actores implicados, la necesidad de revisar la



Arriba, encuentro del CGCVE con el ministro de Agricultura, Luis Planas. Abajo, asamblea de presidentes colegiales del pasado 15 de diciembre.

normativa actual.

En declaraciones posteriores al encuentro, el presidente del CGCVE, Juan José Badiola, dijo que "no es de recibo" que los veterinarios particulares no puedan comercializar ese tipo de productos que sí se dispensan, sin embargo, en cooperativas, farmacias o tiendas de mascotas.

Apoyo de Veterindustria

En la asamblea de presidentes del CGCVE celebrada antes en Madrid -el



15 de diciembre- Badiola llegó más lejos. El máximo representante colegial, expuso que su organización tiene ya el apoyo expreso de Veterindustria "y de otros sectores" para reclamar al Gobierno que promueva los cambios legales necesarios para que el veterinario pueda "suministrar" al propietario todo el tratamiento que se deriva de su acto profesional.

Adaptación a los avances

El nuevo Reglamento sobre medica-

mentos veterinarios, surge tras la evaluación llevada a cabo por la Comisión en la que quedó patente la necesidad de adaptar su marco regulador a los avances científicos, las condiciones actuales del mercado y la realidad económica.

Así, la Comisión Europea comenzó a redactar el presente Reglamento con objeto de reducir la carga administrativa, consolidar el mercado interior y mejorar la disponibilidad de medicamentos veterinarios, garantizando al mismo tiempo el más alto nivel de protección de la salud pública, la sanidad y bienestar animal y el medio ambiente.

Este nuevo Reglamento establece las normas relativas a la introducción en el mercado, la fabricación, la importación, la exportación, el suministro, la distribución, la farmacovigilancia, el control y el uso de los medicamentos veterinarios.

Uso de piensos medicamentosos

Por su parte, el nuevo reglamento de piensos medicamentosos -que deroga la Directiva 90/167/CEE del Consejo- regula la preparación, la comercialización y el uso de estos medicamentos administrados por vía oral. La nueva normativa será aplicable a los piensos medicamentosos, entendiéndose éstos como una mezcla homogénea de piensos y medicamentos veterinarios. Así, el nuevo Reglamento establece disposiciones específicas sobre los piensos medicamentosos y los productos intermedios, adicionales a la legislación de la Unión en materia de piensos.

- Ver Reglamento de Medicamentos

- Ver Reglamento sobre Piensos

Icoval pregunta al CGCVE en qué situaciones podría permitirse extirpar las uñas a los gatos

El Colegio de Alicante (Icoval) ha recibido respuesta por parte del servicio técnico del Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) al respecto de las situaciones en las que estaría permitido una posible extirpación de las uñas de los gatos. En concreto, Icoval planteaba si, atendiendo a posibles problemas de salud o de convivencia de los propietarios del animal, se podría justificar tal práctica, efectivamente prohibida si no es con fines curativos por el Convenio Europeo de Protección Animal pero que podría permitirse si el veterinario considerase necesarias la intervención "por razones



de medicina veterinaria o en beneficio de un animal determinado".

A este respecto, en la respuesta del CGCVE se aclara que "en el caso de que el veterinario optara por realizar esta cirugía, su criterio debería estar lo suficientemente razonado, la decisión muy justificada y tendría que poder

demostrar que se han agotado todas las vías posibles para corregir problemas de comportamiento y que no existe otro tipo de alternativa".

Caso a caso

En cualquier caso, los técnicos del CGCVE advierten que "no se puede hacer una interpretación general de las consultas que podrían ir surgiendo en el futuro, sino que cada caso debe ser estudiado de forma particular y la práctica de estas cirugías se debería evitar a no ser que sea estrictamente necesario."

- Ver pregunta completa de Icoval y respuesta del CGCVE.

Breve

¿Veterinarios en peligro por protocolos anestésicos deficientes?

En el marco del Congreso de Cuidados Críticos y Emergencias, Marc Raffé, director de *Veterinary Anesthesia and Critical Care Associates* de EEUU, ha advertido a los veterinarios de los riesgos de la anestesia para el personal clínico. Según Raffé se contarían por miles los veterinarios que actualmente se encuentran expuestos a enfermedades graves para su salud, al llevar a cabo protocolos de anestesia deficientes. Si bien es cierto que la peligrosidad de los gases residuales anestésicos y sus riesgos, son conocidos por todos los profesionales, el profesor subrayaba que el mal mantenimiento y uso de los equipos anestésicos están dejando la puerta abierta a que los profesionales de la salud animal queden expuestos a gases nocivos.

- Ver animalshealth.com

Boletín CVCV 66 (Febrero de 2019, DOC 38):

En su ámbito de actuación y al igual que se logró en 2013 cuando se sugirió una interpretación a la DG de Farmacia sobre el decreto de liberalización de los medicamentos, que fue defendida por la Administración autonómica, el CVCV retomó las conversaciones con la Conselleria de Sanitat para recabar de nuevo su apoyo. Así, los representantes colegiales insistieron en que, dados los cambios impulsados desde Bruselas, se debía promover una modificación de la normativa que, como poco, permitiera a los profesionales poder vender los medicamentos veterinarios sin prescripción.

Además, el CVCV insistió en reclamar una equiparación de la normativa nacional -más flexible- con la valenciana en asuntos como la obligatoriedad de emitir receta cuando el profesional recurre a los propios medicamentos de su depósito, en cuanto los registros de los medicamentos con prescripción y su posible sustitución –en el caso de la atención a animales domésticos- por las fichas clínicas o en cuanto al periodo de conservación de los documentos sobre la gestión de medicamentos. Cuestiones –todas ellas y algunas más- que volvieron a reflejarse en un informe entregado al efecto.

El CVCV alega que la propuesta de decreto de alertas vulnera la Ley de Función Pública

Los trabajadores de centros de salud mandan en masa alegaciones Pag.2

ACTUALIDAD COLEGIAL



Firma del convenio entre Sanitat y el CVCV para formación Pag. 3

GANADERÍA

El ICOVV y ASAV crean una bolsa de trabajo para casos de salmonella Pag.7

CALIDAD Y SEGURIDAD

Control oficial en la restauración, "un sector muy complejo" Pag.9



EL CVCV insiste a la DG de Farmacia en flexibilizar la Ley del Medicamento

Pide apoyo para vender fármacos sin prescripción Pag.4

GANADERÍA

Vespa Vellutina: Primer nido en Tarragona. Ficha para no confundirse Pag.8

ACTUALIDAD COLEGIAL

El ICOVV destaca en un informe el papel de las comisiones Pag.4

CLÍNICAS

Icoval alerta del repunte de casos de procesionaria Pag.6

Elige tu sección:

[Actualidad Colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Calidad y seguridad](#)

PUBLICIDAD



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA

OPOSICIONES
EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN (TURNOS SEPARADOS):

- COMUNIDAD VALENCIANA:
- * SANIDAD: 64 plazas OEP 2017. Incluye lista de interinos.
- * AGRICULTURA: 19 plazas OEP 2017. Incluye lista de interinos.
- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 46 plazas libres OEP 2018 + OEP Brexit + OEP 2019.
- VETERINARIOS TITULARES ESTADO: 5 plazas OEP 2018.
- TÉCNICOS INSPECCIÓN SANIDAD EXTERIOR: 10 plazas OEP 2018.
- Disponible temario resto de oposiciones Comunidades Autónomas.

ÚLTIMOS RESULTADOS (2016-17):

- Veterinarios Titulares del Estado 2017-18 (final): 3 de 8 aprobados.
- La Rioja 2018-19 (1er ejercicio): 4 de 10 aprobados.
- Aragón 2018-19 (final): 10 de 10 aprobados (nº 1 incluido).
- Cuerpo Nacional Veterinario 2018 (final): 15 de 40 aprobados.
- Navarra Salud 2017 (final): 4 de 6 aprobados.
- Cuerpo Nacional Veterinario 2016-17 (final): 11 de 28 aprobados (nº 1 incl.).
- Cantabria 2016-17 (final): 12 de 20 aprobados.
- Aragón 2016-17 (final): 13 de 16 aprobados (nº 1 incl.).
- Veterinarios Titulares del Estado 2016-17 (final) 4 de 5 aprobados (nº 1 incl.).
- Ayudantes de Inspección 2015-2016 (final): 3 de 8 aprobados.
- Comunidad de Madrid 2016 (final) 18 de 43 aprobados.

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Conselleria Sanidad.
- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.
- Tests, Guión-resumen de cada Tema, Casos prácticos.
- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 – Valencia)
- Viernes tarde + sábados mañana.
- Condiciones preferenciales colegiados: descuento del 20% sobre importe de preparación.

CLÍNICAS

El CGCVE, Aemasa y Veterindustria debaten los cambios del reglamento



Representantes del Consejo General de Colegios Veterinarios

de España (CGCVE), Veterindustria y la Asociación de Mayoristas de Sanidad Animal (Aemasa) aunaron posturas en lo referente a la defensa de la sanidad animal y de la figura del veterinario como elemento clave de ésta y de la salud pública general en una reunión celebrada en el CGCVE, en Madrid.

Además de poner en valor el extraordinario papel que realizan los profesionales veterinarios, también se habló sobre la equiparación del veterinario español con sus colegas europeos en lo relacionado con el suministro de medicamentos de uso animal, así como de las recientes reuniones de la Asociación y el CGCVE con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las que ambas entidades analizaron con el ministro Luis Planas, la situación actual del sector español de sanidad animal en todas sus facetas.

Un antes y un después

Los nuevos Reglamentos europeos de medicamentos veterinarios y piensos medicamentados recientemente aprobados por la UE que suponen un antes y un después en el ámbito de la legislación europea en esta materia centraron buena parte de la reunión.
- Ver colvet.es / 4-3-2019

Piden eliminar la tasa del depósito

Más allá de los cambios normativos reclamados en la regulación del medicamento, el CVCV también ha vuelto a solicitar por escrito a la Dirección General de Farmacia, la eliminación de la tasa contenida en la Ley 20/2017 de 28 de noviembre por la comunicación del depósito de medicamentos veterinarios para uso profesional. Esta tasa es de 25,50 euros pero, según se argumenta "no tiene un reflejo similar para el registro de medicamentos de uso humana". Además, tal comunicación se realiza a través de los colegios profesionales de Veterinaria. Por todo ello, al no realizarse la gestión por parte de la Administración y "por ser discriminatoria con respecto a los medicamentos de uso humana", el CVCV reclama que sea eliminada.

El CVCV insiste en equiparar la norma del medicamento valenciana con la nacional

Tras la nueva norma de la UE, pide poder vender fármacos sin prescripción

En el contexto de la ronda de contactos que el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) está promoviendo para flexibilizar la regulación del medicamento veterinario, el 11 de febrero se produjo un nuevo encuentro, esta vez con responsables de la Dirección General de Farmacia. A la cita con este departamento -la segunda en pocos meses, ya que la anterior se repitió en octubre- acudió por parte de la Administración el jefe de Ordenación Farmacéutica, José Luis Comés e Inmaculada Ibor, presidenta del CVCV y Javier Balado, vocal del Colegio de Castellón (Covetcas), del lado de los veterinarios. En el transcurso de la misma, el CVCV insistió en reclamar una equiparación de la normativa nacional -más flexible- con la valenciana. Y tras la reciente aprobación del nuevo reglamento comunitario en esta materia -que deja libertad a los Estados para regular la venta al por menor de medicamentos- se pidió el apoyo del gobierno regional para modificar la normativa vigente y permitir la venta por parte de los veterinarios de los fármacos que no requieran de prescripción médica por su parte.

Tras trasladar la situación y comprobar la buena predisposición de esta dirección a abordar los cambios, el CVCV ha remitido sendos escritos para motivar sus reivindicaciones.

Recetas

En el primer documento, referido a la disparidad entre la normativa nacional y autonómica, se hace alusión al distinto tratamiento dado a las recetas. De un lado, se alude a las dudas despertadas por el RD nacional (109/1995), que no especifica claramente que el veterinario que trabaja con animales no productores de alimentos deba emitir receta cuando usa sus propios medicamentos, en contraste con la valenciana, que sí lo exige cuando se trate de medicamentos sujetos a prescripción. La cuestión podría resolverse atendiendo al nuevo reglamento europeo que, en tal caso, no obliga a hacerlo, motivo por el cual se reclama ahora a la DG de Farmacia regular en este mismo sentido.

Del otro, se vuelve a incidir en la abierta contradicción existente entre la norma valenciana al respecto de la receta de los animales de abasto, que exige realizarse para cada medicamento. Situación que contrasta con lo contemplado en la nacional, que indica que la medicación prescrita en cada receta podrá contemplar un medicamento o todos los necesarios para la dolencia que se trate, aplicados como un tratamiento único.



Tras aprobarse el reglamento europeo de medicamentos, es el momento propicio para cambiar la legislación nacional. Abajo, huevos retirados por la crisis del fipronil

Opción ésta que, huelga decir, es la defendida por el CVCV.

Libros de registro y fichas

En el ámbito nacional, el RD 109/1995 especifica que los medicamentos con prescripción deberán constar en un registro con una cierta información sólo en el caso de los animales de abasto y se aclara que los veterinarios que atienden a mascotas podrán sustituir dichos registros por las fichas clínicas si en ellas

sobre los periodos de conservación de los documentos sobre la gestión de los medicamentos. En el RD nacional sólo se especifica la obligatoriedad de los ganaderos propietarios de almacenar durante 5 años los justificantes de la adquisición, posesión o administración de medicamentos con prescripción. No se habla de los veterinarios clínicos y sólo en el caso de los estupefacientes o psicótropos se matiza que la conservación durante 5 años se aplicará a las entidades que los fabrican, distribuyen o dispensan y a los colegios que expiden los vales de estupefacientes.

En la normativa valenciana se obliga a conservar 3 años los vales de uso hospitalario y envase clínico de humana y 5, el resto. A juicio del CVCV, convendría pues armonizar los años exigidos.

Reglamento y fipronil

En un segundo escrito, la entidad colegial pone el acento en la libertad introducida por la nueva normativa europea -el Reg. 2019/6- que deja a los Estados miembros la decisión sobre qué personas están autorizadas a comercializar medicamentos. Es más, en esa norma europea marco se establece que "por motivos de protección de la salud pública y la sanidad animal" se podrán imponer unas condiciones de venta determinadas. En función de tal cosa y de la experiencia vivida con la alerta sanitaria por fipronil -que afectó a 34 países al usar un producto no autorizado sin indicación ni supervisión veterinaria- el CVCV advierte de los problemas de salud pública que pueden ocasionar la venta libre por lo que insiste en reclamar un cambio en la normativa para habilitar a los veterinarios a poder comercializar medicamentos sin receta.



constan los tratamientos.

La regulación valenciana para los depósitos de medicamentos (decreto 74/2012), por el contrario, es más restrictiva y exige que el seguimiento de los medicamentos se lleve a cabo a través de cuatro libros: estupefacientes, psicótropos, prescripción excepcional por vacío terapéutico, de uso hospitalario y envase clínico de humana.

El CVCV insiste en que para "simplificar y evitar duplicidades" en la gestión de la clínica y asegurar la trazabilidad bastaría con presentar los historiales, en formato digital o físico.

Conservación de documentos

Tampoco es coherente el articulado

Boletín CVCV 69 (Mayo de 2019, DOC 39):

El 22 de mayo se repitió, por tercera vez, el encuentro entre representantes de los colegios valencianos de farmacéuticos y de veterinarios. Más allá de volver a intercambiar opiniones sobre la aplicación de la Ley del Medicamento, las partes comenzaron a trabajar en un primer proyecto conjunto y consensuado: editar trípticos aclaratorios sobre la manera en la que se deben solicitar a las oficinas de farmacia los medicamentos veterinarios para uso profesional. Junto a ello, se decidió dejar para más adelante la redacción de una guía común para la prescripción y dispensación que pudiera ser validada por la Conselleria de Sanitat.

En segunda instancia, las partes acordaron compartir información al respecto de las denuncias sobre la venta ilegal de medicamentos a través de internet.

Los responsables de los colegios valencianos de Farmacia respaldaron la revisión de la actual regulación nacional en esta materia para lograr que las clínicas veterinarias pudieran comercializar medicamentos que no requieran de prescripción. Eso sí, defendieron que para permitir tal cosa el centro en cuestión esté dado de alta y tenga los permisos pertinentes.

CLÍNICAS



Éxito del ICOVV en la convocatoria del curso sobre 'Cushing

El Colegio de Valencia (ICOVV) se vio forzado, dada la alta demanda, a organizar una tercera sesión del Curso 'Diagnóstico, tratamiento y monitorización del Síndrome de Cushing en perros'. La acción formativa -en el formato de charlas breves (de algo más de dos horas) y grupos reducidos (de unas 12 personas)- se impartió, en sucesivas convocatorias, los días 14, 23 y 28 de mayo a cargo de Carolina Arenas Bermejo, veterinaria en Aúna Especialidades Veterinarias DVM, Diplomada EC-VIM-CA (Medicina Interna). Se abordó el, muchas veces complejo, diagnóstico de esta enfermedad, los tratamientos disponibles así como su monitorización a largo plazo.

El *Cushing* o hiperadrenocorticismos canino es una enfermedad hormonal (endocrina) que afecta, especialmente, a perros de edad avanzada. Sus consecuencias pueden ser graves. El exceso de cortisol, hace que el sistema inmunitario se debilite. Por causas desconocidas, algunos perros desarrollan tumores, ya sea en las glándulas adrenales o en la hipófisis que controla a estas glándulas, esto hace que el nivel de cortisol en sangre aumente desmesuradamente.

El *Mushing* es un deporte integrado en la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI) donde uno o varios perros, dependiendo de la modalidad, tiran de un equipo dirigido por un guía llamado *musher*. En este sentido, desde el Colegio de Valencia (ICOVV) se destacaron, en el transcurso de una jornada celebrada el 3 de junio, los problemas más frecuentes que pueden sufrir los perros en este tipo de pruebas. Junto a ello y a través de un comunicado difundido por los medios, se puso de manifiesto la importancia de contar con un veterinario en su organización encargado de velar por el bienestar del animal.

Su creciente popularidad ha originado un aumento importante en la organización de este tipo de carreras, muchas con fines benéficos. En la Comunitat, la modalidad más habitual es el *canicross*. En ella, el guía participa corriendo ayudado por un solo perro

El CVCV y los colegios de farmacia consensúan cómo pedir medicamentos de uso profesional

Acuerdan coordinar las denuncias por venta ilegal de fármacos por internet

En marzo se produjo un primer encuentro entre la Junta del Colegio de Farmacéuticos de Valencia (MICOF) y sus homólogos del de Veterinarios (ICOVV). El 26 de junio, la reunión se amplió a los colegios provinciales de sendas profesiones y el pasado 22 de mayo se repitió, con idéntico carácter autonómico, la cita. Más allá de volver a intercambiar opiniones sobre la aplicación de la Ley del Medicamento, las partes ya trabajan en un primer proyecto conjunto y consensuado: **editar trípticos aclaratorios sobre la manera en la que se deben solicitar a las oficinas de farmacia los medicamentos veterinarios para uso profesional.**

Para más adelante queda pendiente otro asunto igualmente relevante en el que ya se ha venido debatiendo y es la posibilidad de redactar una guía común para la prescripción y dispensación que, tras ser consensuada, pueda ser finalmente validada por la Conselleria de Sanitat Universal.

En los mencionados panfletos que en unas semanas o meses se editarán y que se distribuirán entre veterinarios clínicos y farmacéuticos se quiere aclarar,

en cada caso y según los tipos de fármacos, cómo rellenar los vales, hojas de pedido o albaranes para que las solicitudes sean satisfechas sin generar dudas por parte de nadie. En este sentido, conviene recordar que ya en anteriores citas se aclaró que para las compras de medicamentos del botiquín no es necesario el uso de recetas y que se requiere de una hoja de pedido para

este sentido, también se acordó que las posibles actuaciones en esta materia ante la Dirección General de Farmacia autonómica o ante la AEMPS fueran conjuntas.

De otro lado, se acordó igualmente trasladar a la DG de Farmacia en un próximo encuentro los problemas de distribución de determinados medicamentos veterinarios y analizar conjuntamente las posibles soluciones.

Medicamentos sin receta

Los responsables de los colegios valencianos de Farmacia respaldaron la revisión de la actual regulación nacional en esta materia para lograr que las clínicas veterinarias puedan comercializar medicamentos que no requieran de prescripción. Eso sí, defendieron que para permitir tal cosa el centro en cuestión esté dado de alta y tenga los permisos pertinentes.

Como es bien sabido, con tal regulación se permite la paradoja de que una gasolinera, tienda de comida, peluquería, etc. esté habilitada para vender medicamentos veterinarios y un veterinario o una clínica veterinaria, no.

todos los medicamentos y además el 'vale de estufacientes' y el de 'medicamentos de uso hospitalario' cuando se trate de sendos tipos de fármacos.

Internet

Junto a ello, las partes acordaron compartir información al respecto de las denuncias sobre la venta ilegal de medicamentos a través de internet. En



Imagen del encuentro celebrado en la sede del ICOVV el pasado 22 de mayo con los representantes de los colegios de farmacéuticos de la Comunitat

El ICOVV aborda en una jornada la problemática del Mushing y defiende el papel del veterinario

que traccionará de él gracias a una cuerda amortiguadora (línea) que une su cinturón a un arnés que lleva el perro.

Calor

Uno de los problemas más frecuentes son las altas temperaturas a las que se enfrenta el animal, dependiendo de la distancia que recorra y las condiciones de la carrera.



La jornada contó con la intervención de veterinarias de la Federación Española de Deportes de Invierno.



“Los perros no tienen las mismas cualidades de termorregulación que las personas, por lo que, cuando corren, no pueden eliminar el exceso

de temperatura interna por transpiración. Esto quiere decir que pueden sufrir golpes de calor cuando las temperaturas superen los 12-14 °C, e

incluso antes, dependiendo de la raza del perro, de su condición física, de su procedencia o de su entrenamiento”, explicó en su ponencia Mila Benito, profesora en el Departamento de Medicina y Cirugía Animal de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Además, cualquier pavimento o asfalto es muy lesivo para el animal, tanto por el impacto en sus articulaciones como por el roce que produce las almohadillas, por lo que es conveniente evitarlo en estas carreras con el fin de preservar su bienestar a corto y largo plazo.

El ICOVV aboga porque se controlen, sancionen e impidan aquellas pruebas en las que no se contemplan las condiciones adecuadas para que se realicen.

Boletín CVCV 70 (Junio de 2019, DOC 40):

La conversaciones que durante aquellos meses mantuvieron representantes del Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) y del de Farmacéuticos (MICOF) cristalizaron en la edición de un primer folleto sobre 'Normas consensuadas para la dispensación de medicamentos veterinarios'. El folleto, útil tanto para farmacéuticos como para veterinarios, supone una homogeneización de los protocolos y documentos que se deben usar tanto para adquirir medicamentos de uso profesional como para prescribir correctamente recetas para los ciudadanos.

CLÍNICAS

El Mapa aclara dudas sobre prescripción y dispensación



Desde la publicación del RD 1132/2010, de 10 de septiembre, sobre medicamentos veterinarios, así como del Real

Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, se han generado diversas dudas sobre su aplicación que la AEMPS y el MAPA han resuelto a través de notas interpretativas. Adicionalmente, la publicación de normativa que aborda temas novedosos como son, la venta a distancia de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria, contemplada en el RD 544/2016, o la relativa a la comunicación de las prescripciones veterinarias de antibióticos a animales de producción contemplada (RD 191/2018), ha generado un importante número de consultas que se han resuelto puntualmente.

En base a todo ello sendas administraciones han redactado un nuevo documento que tiene por objeto compilar las distintas respuestas que se han dado hasta la fecha sobre la aplicación de la normativa sobre la distribución, prescripción y dispensación del medicamento veterinario, así como dar respuesta a las nuevas dudas interpretativas que pudieran surgir. El documento nace con la vocación de ser un documento vivo que se vaya enriqueciendo.
-Ver mapa.gob.es

El ICOVV cuestiona un estudio que habla de una subida de precios veterinarios del 100%

Advierte que los datos pueden responder a “intereses comerciales”

El Colegio de Valencia (ICOVV) ha dirigido una carta a un diario valenciano cuestionando abiertamente el contenido de un informe sobre la evolución de los precios para mantener a un perro, en el que se concluía que éstos habían sufrido un incremento del 11,4% durante 2019. En la misiva suscrita por la presidenta del ICOVV, Inmaculada Ibor, se aduce que el estudio recogido -realizado por el portal comparador de precios y ofertas on-line, idealo.es- responde a “intereses meramente comerciales y no se ajusta a la realidad”.

Efectivamente, en la sección de Economía de la edición digital del diario levante-emv.es del 6 de julio, se editó un reportaje que sugería que a tal incremento medio de los precios debía haber contribuido otro aumento mucho más relevante, el de los costes de los servicios veterinarios (revisión y vacunación), que el portal estimaba que se habrían disparado un 100% durante 2019 (110 euros frente a los 55 de 2018). Un dato, éste último, que el ICOVV considera en su carta que es “desproporcionado”. El comunicado del referido portal ha sido, además, publicado en otros tantos diarios digitales de ámbito local o incluso nacional.

Junto a ello, la entidad colegial considera que en las conclusiones de dicho estudio no se ha “tenido en cuenta que la crisis económica sufrida y el aumento del IVA veterinario al 21% ha sido una de las causas de que, durante los últimos años, los propietarios de animales



El estudio afirma que el precio de la revisión anual y vacunación se ha duplicado

limitaran los cuidados básicos de sus animales de compañía”.

Comparación impropcedente

El ICOVV se muestra también muy crítico con otras carencias evidenciadas. “A la hora de comparar tarifas, cuando se trata de un servicio hay que tener en cuenta aspectos tan importantes como la profesionalidad y calidad del que lo presta, además de otros aspectos fundamentales como es el disponer del instrumental y medicamentos necesarios para el tratamiento, así como el equipamiento adecuado para el diagnóstico”, matiza la carta.

Por todo lo cual, el ICOVV se presta

al medio para, en futuras ocasiones, poder “contrastar y obtener información oficial de cualquiera de los ámbitos que forman la profesión veterinaria”.

Fuentes

Según matizan en un post de la página web del referido portal de compras, los datos referidos a los precios de productos recogidos en el informe proceden de “la media de precios de diferentes tiendas de idealo.es”; los de las vacunas, chip, esterilización y servicios veterinarios “son de mascobox.com, wamiz.es y redcania.es”.

-Ver diariolevante-emv.es / 6-7-2019

-Ver idealoes.com / 1-7-2019

Normas consensuadas para la dispensación de medicamentos veterinarios



El ICOVV y el Colegio de Farmacéuticos editan un folleto sobre dispensación de medicamentos

La conversaciones que durante los últimos meses vienen manteniendo representantes del Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) y del de Farmacéuticos (MICOF) han cristalizado en la edición de un primer folleto sobre ‘Normas consensuadas para la dispensación de medicamentos veterinarios’. En tales encuentros, más allá de los representantes de Valencia también participaron los del resto de colegios de Castellón y Alicante (de ambas profesiones). El documento será ahora distribuido entre los colegiados y centros veterinarios.

El folleto será útil tanto para farmacéuticos como para veteri-

narios y supone una homogeneización de los protocolos y documentos que se deben usar tanto para adquirir medicamentos de uso profesional como para prescribir correctamente recetas para los ciudadanos.

Dos partes y 5 anexos

El documento distribuido tiene dos partes. La primera de ellas enumera los tipos de documentos que deben regular las relaciones entre ambas profesiones para facilitar la adquisición de medicamentos, tanto por ciudadanos como para su uso profesional. La segunda, aclara el protocolo concreto que debe seguirse en ambas situaciones

según los tipos de medicamentos (sin prescripción veterinaria; que sí la requieran; medicamentos psicotropos; estupefacientes; prescripción excepcional por vacío terapéutico y de uso hospitalario o envase clínico de humana).

En los anexos, por su parte, se aclara en primera instancia cuál es el modelo de albarán de compra para uso profesional. El resto de anexos, se responde en cada caso (receta clínica veterinaria; receta oficial de estupefacientes, vale de estupefacientes de uso hospitalario y envase clínico) a una serie de preguntas aclaratorias clave.

-Ver icovv.com

Boletín CVCV 72 (Agosto de 2019, DOC 41):

Al igual que en el caso del ICOVV, las conversaciones en la provincia de Alicante entre los colegios de Farmacéuticos y de Veterinarios se materializaron en la redacción de una Guía conjunta sobre 'Prescripción, dispensación y suministro de medicamentos destinados a uso veterinario'.

CLÍNICAS

El COFA e Icoval editan una guía para la prescripción, dispensación y suministro

Incluye la normativa estatal y regional para farmacéuticos y veterinarios



Gonzalo Moreno del Val, presidente del Colegio de Veterinarios de Alicante (Icoval) y Fe Ballestero Ferrer, del de Farmacéuticos de Alicante (COFA), presentaron el pasado 5 de septiembre la guía 'Prescripción, dispensación y suministro de medicamentos destinados a uso veterinario'. Esta guía, dirigida tanto al profesional veterinario como al farmacéutico, engloba de una manera ágil y sencilla la normativa y los procedimientos a seguir en la prescripción, dispensación, y suministro a centros veterinarios, tanto de medicamentos veterinarios, como de aquellos de uso humano que van a ser usados en animales de forma excepcional; desde la óptica de la normativa estatal y la autonómica.

A su vez, contempla la normativa respecto a la custodia de recetas y documentos y a la comunicación a las autoridades, tanto de las prescripciones como de las dispensaciones, de forma separada para veterinarios (albarán de compra; talonario de vales de estupefacientes;



de uso hospitalario o envase clínico; registro de estupefacientes; registro de medicamentos de uso hospitalario y archivo de recetas emitidas) y para las farmacias.

Farmacovigilancia

La guía resalta la importancia de la farmacovigilancia veterinaria para garantizar que el medicamento tenga una adecuada garantía de calidad, seguridad y eficacia y por tanto, que siga la misma vigilancia que en el caso de los medicamentos de uso humano para garantizar la salud de las personas, los animales y

Arriba, la presidenta del COFA, Fe Ballestero y Gonzalo Moreno del Val. A la izda, portada de la Guía consensuada entre sendos colegios.

el medio ambiente. Así, define lo que es un 'acontecimiento adverso' notificable y la forma de comunicarlo a través de la 'tarjeta verde'.

Fe Ballestero y Moreno del Val coincidieron en destacar que este dossier representa "un gran ejemplo de lo que significa que dos entidades trabajen juntas para facilitar el trabajo de los colegiados de ambas instituciones".

En esta misma línea, las conversaciones entre el Colegio de Valencia y el MICOF (de farmacéuticos) ya cristalizaron en junio en la edición -por parte del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris- de un primer folleto sobre 'Normas consensuadas para la dispensación de medicamentos veterinarios'

-Ver Guía del COFA e Icoval

La brecha salarial se da por la edad, no por el sexo



La Confederación Española de Veterinaria (CEVE) ha publicado el 'Informe de la situación socioeconómica y laboral del sector veterinario en España (2018)', encargado por la patronal a Óscar Gutiérrez Aragón, director del Departamento de Empresa de la Escola Universitària Mediterrània de Barcelona, y realizado a partir de estadísticas oficiales sobre el sector del INE. El estudio señala que el hecho de que las mujeres cobren menos es porque en su mayor parte son jóvenes y se han introducido en un mercado laboral más precarizado.

El salario medio anual del sector acumulaba al final de 2017 una pérdida del 10,43% con respecto al mismo indicador en 2009, lo que en términos absolutos supone que en ese año se cobraba 1.545 euros menos. Además, apunta que en 2016 el salario medio y el salario medio de las actividades sanitarias y sociales eran un 74,78% y un 95,91%, respectivamente, más altos que el de los trabajadores del sector veterinario. De hecho, CEVE señala que mientras el salario medio de las actividades sanitarias representaba en 2016 el 112,09% del salario medio nacional, el salario medio de las actividades veterinarias tan sólo alcanzaba el 57,21% del mismo.

En la cola

El salario medio neto mensual de los veterinarios al final de 2017, que ascendía a 1.039,45 euros, estaba en el grupo de cola de las 79 actividades de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, representando menos de la mitad del salario de las actividades sanitarias.

-Ver animalshealth.es / 23-8-2019

El pasado 7 de septiembre los tres colegios de veterinarios valencianos recibieron una escueta carta en la que se les invitaba a respaldar una manifestación que se celebraría el día 17 de noviembre a las 12:00 de la mañana, partiendo de Plaza de la Puerta de Sol y finalizando en el Ministerio de Sanidad bajo el lema 'Somos veterinarios' somos profesionales sanitarios, cuidamos de tu salud'. En la misiva suscrita por un grupo de veterinarios autodenominado 'Somos veterinarios' se instaba, además, a los colegios a participar en una asamblea a celebrar el 20 de octubre para comunicar el manifiesto de la movilización convocada y para poder "exponer sus posturas". En principio, los tres colegios han aclarado a este

Los colegios valencianos comparten motivos de la manifestación del 17 de noviembre y estudian adherirse

boletín que "comparten" los motivos para la protesta planteada pero, una vez conocidos los primeros borradores del manifiesto, deben estudiar su contenido y plantear algunas sugerencias.

De hecho, ahora se redacta una carta del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) -que integra a los tres colegios provinciales- para trasladar los puntos



que podrían mejorarse. Otros colegios se encuentran en situación parecida.

El CVCV aclara, con todo, que "conforme se concrete la protesta y las distintas reivindicaciones comunes a la profesión, iremos informando de las posibilidades de colaboración, participación..."

Apoyo de Icoval

Esta posición no es incom-

patible con el apoyo expreso realizado por el presidente de Icoval, Gonzalo Moreno del Val, que han recogido las redes sociales del colegio y un diario especializado. El presidente del Consejo general de Colegios Veterinarios de España (CGCVE), Luis Alberto Calvo, ha reclamado, sin embargo, "cautela" ante falta de información que rodea a los organizadores y al proyecto pero también ha advertido que secundan la reivindicación del carácter sanitario de los veterinarios. CEVE, por su parte, ha rechazado y motivado su oposición a esta convocatoria.

Boletín CVCV 79 (Marzo-Abril de 2020, DOC 42):

Fruto también de la colaboración existente, el Colegio de Farmacéuticos de Valencia (MICOF) y el de Veterinarios (ICOVV) pusieron en marcha una plataforma a disposición de los médicos y los veterinarios de esta provincia para la carga y validación de recetas. Este portal permite a los sendos colectivos profesionales sanitarios registrar aquellas recetas que prescriban a pacientes a los que se atiendan mediante medios no presenciales, situaciones de teleasistencia en las que no se les pueda entregar la receta original debido a la situación creada por la pandemia COVID-19.

ESPECIAL COVID-19 / CLÍNICAS



Informe del CGCVE sobre el cierre o reducción de horarios

El CGCVE emitió el 8 de abril un informe para evaluar la situación jurídica y laboral de las clínicas durante la vigencia del 'Estado de Alerta'. Lo hizo, como se reconoce en el texto, tras las consultas recibidas por algunos centros, que han "solicitado instrucciones para proceder al cierre temporal de éstos, o bien, a la reducción de los servicios y/o horarios para contribuir a la reducción de los contagios del COVID-19 y proteger a la salud de sus trabajadores, especialmente por la falta de elementos de protección y los riesgos asociados a las visitas de los animales".

El informe confirma que, pese a reconocerse los servicios veterinarios como uno de los no afectados por el confinamiento decretado, ello no impide que los centros decidan por los motivos antes mencionados, cerrar o limitar los horarios o servicios que ofrecen "por cuanto hasta el momento no se ha aprobado ninguna medida que imponga prestaciones personales obligatorias".

Riesgos laborales

El documento reconoce que, ante la carestía en algunos casos de EPI's o la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad, es complicado que estos centros pudieran cumplir con sus obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Ver OCV- Instrucciones sobre cierre temporal y/o reducción de servicios

El Colegio de Farmacéuticos de Valencia (MICOV) y el Colegio de Veterinarios de Valencia (ICOVV) han puesto a disposición de los médicos y los veterinarios de esta provincia una plataforma de carga y validación de recetas. Este portal permite a los médicos y veterinarios registrar aquellas recetas que prescriban a pacientes a los que se atiendan mediante medios no presenciales, situaciones de teleasistencia en las que no se les pueda entregar la receta original debido a la situación creada por la pandemia COVID-19.

Las recetas que el médico o el veterinario prescriban y carguen en esta

Las clínicas abren durante el confinamiento pero los ingresos de los centros caen

El ICOVV pide medidas paliativas y el CGCVE responde que ya las prepara

Tras generarse algunas dudas, el propio Gobierno confirmó en un segundo decreto, días después del de la declaración del Estado de Alerta, que los servicios veterinarios sí eran una actividad 'esencial'. Antes de que ocurriera tal cosa, el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV), en un comunicado el día 15 de marzo, ya avanzó que, efectivamente, estos centros sanitarios abrirían. Y así ha sido, ahora bien, viendo cómo los ingresos caían en muchos casos y en otros tantos, incluso, se planteaban presentar ERTE's "por bajada de la productividad"

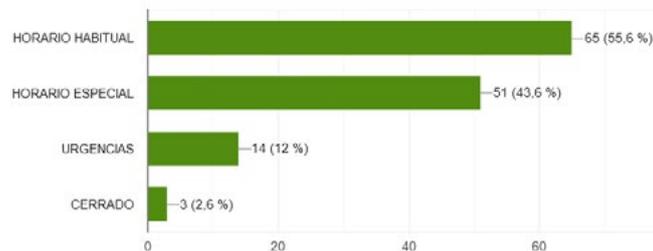
Un encuesta realizada por el Colegio de Valencia (ICOVV), que respondieron alrededor del 25% de las clínicas de la provincia, que comenzó a realizarse a partir del día 16 y cuyos últimos resultados se obtuvieron a finales del mes de marzo, así lo acredita. Como refleja el gráfico, entre los que mantuvieron su horario habitual (55,6%), lo restringieron (43,6%) o se limitaron a atender urgencias (12%), sólo un 3% de los que respondieron reconocieron que habían optado por cerrar. Fuentes de Icoval y de COVCS hacían suyos -con algún matiz- los datos de este sondeo en sus respectivas provincias.

Evolución en dos semanas

Del día 14 -un día después de declararse la alerta- al 18 de marzo, la firma CM Research lanzó una primera encuesta sobre los efectos de la pandemia en las clínicas veterinarias de España, Reino Unido, Francia e Italia. Posterior-

mente, del 27 de marzo al 2 de abril, se volvió a realizar la consulta en una segunda oleada. El resultado en España confirma lo antes avanzado: un 94% de las clínicas aseguró que había reducido el número de clientes respecto a la anterior semana y un 90% advirtió lo mismo sobre los ingresos.

Según una encuesta *on line* a 50



Gráfica sobre la reacción en el mes de marzo de las clínicas de la provincia de Valencia tras el decreto de alerta, según una encuesta realizada por el ICOVV



empresas de todo el país realizada ya durante el mes de abril, hasta el 38% de clínicas podría haber solicitado ya un ERTE por caída de la productividad.

Rebaja de cuotas

"El estado de alarma está afectando a los veterinarios tanto laboral como económicamente", explicaba la presidenta del ICOVV, Inmaculada Ibor, en una carta firmada el 2 de abril y dirigida a su homólogo en el Consejo de Co-

legios Veterinarios de España (CGCVE), Luis Alberto Calvo. Y las dificultades -recordaba Ibor- están golpeando "especialmente al sector clínico, ya bastante afectado desde la anterior crisis en parte por el aumento del IVA, que no hemos visto aún reducido".

Por tal motivo, la responsable del ICOVV reclamaba al CGCVE que siguiera los pasos dados por esta entidad (y por Icoval y COVCS) y "apruebe medidas de condonación, suspensión o reducción de la cuota del Consejo a los colegiados, por un periodo mínimo de un trimestre".

En esta misma línea, Inmaculada Ibor reclamaba al CGCVE que impulsase la aprobación de "más medidas financieras y sociales para los centros, puesto que al ser servicios esenciales no pueden acogerse a los ERTEs de fuerza mayor (no esperar más para la reducción del IVA, poder acogerse a fuerza mayor si se justifica la reducción de ingresos, excepciones de pagos...)". Ibor reclamaba, además, medidas tanto en beneficio de los empleados, como acuerdos con los bancos en favor de los empresarios y autónomos.

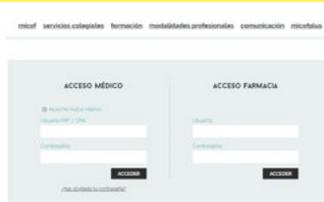
En su respuesta del pasado 8 de abril, Calvo informaba a Ibor que la Junta Permanente ya aprobó el 20 de marzo "estudiar las medidas económicas sostenibles que puedan tomarse desde el Consejo". Pero, acto seguido, Calvo aplazaba el poder tomar tal decisión al momento en el que "podamos hacer una valoración de la repercusión económica" de la crisis.

El MICOV y el ICOVV lanzan una plataforma de carga y validación de recetas veterinarias en teleasistencia

plataforma podrán ser descargadas desde cualquier farmacia de la provincia de Valencia para su dispensación y custodia.

Sólo el DNI

Según lo acordado entre sendas corporaciones colegiales, no será preciso que el prescriptor envíe copia de la



receta al paciente por medios telemáticos tipo correo electrónico o mensajería instantánea. El paciente podrá acudir a su farmacia, donde

identificándose con su DNI, el farmacéutico podrá obtener las dispensaciones prescritas que previamente el

prescriptor haya subido a la plataforma.

Servicio voluntario excepcional

Se trata pues de un servicio voluntario y excepcional para facilitar el trabajo durante el estado de alerta y que, por otra parte, permite cargar las recetas tanto en formato imagen (jpeg) como en documento pdf.

- Ver icovv.com

Boletín CVCV 83 (julio-Agosto de 2020, DOC 43):

En julio, la Junta de Gobierno del Colegio de Veterinarios de Castellón (COVCS) se dirigió a sus colegiados y pidió explicaciones en una carta al Colegio de Farmacéuticos de esta provincia (ICOFCS) a raíz de sendas denuncias por supuesta 'mala praxis' en la prescripción de recetas veterinarias. Tras realizar las pertinentes averiguaciones, COVCS no observó irregularidad alguna por lo que reclamó por escrito al presidente de la corporación de farmacéuticos de esta provincia, Sergio Marco Peiró, que mediase personalmente para *"darle una solución correcta a este asunto y evitar su enquistamiento"*. La carta se dirigía también al propio farmacéutico que, a título particular, había realizado sendas denuncias (y realizó en el pasado otras tantas análogas) para animarle a que, *"si tan seguro está de sus afirmaciones, formule la correspondiente denuncia ante el órgano competente"*.

CLÍNICAS

Breves Descuentos en los Paradores de Turismo



Todos los veterinarios colegiados, sus familias y acompañantes, así como los trabajadores de los colegios, podrán beneficiarse hasta el próximo mes de diciembre de un descuento del 15% en la tarifa de alojamiento en régimen de habitación estándar y desayuno en los Paradores de Turismo, gracias al acuerdo entre la Organización Colegial Veterinaria-OCV y la cadena hotelera pública, que gestiona 97 establecimientos por todo el país.

-Ver colvet.es / 31-7-2020

Conclusiones jurídico-sanitarias de la Covid

La Asociación de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana ha seguido de cerca los acontecimientos de los últimos meses marcados por la pandemia. Tras un período de recopilación de información, considerando que esta entidad tiene como objetivo principal ofrecer formación permanente a los profesionales sanitarios en materia jurídica, se cree que es momento de analizar las consecuencias y derivadas jurídico-sanitarias de la crisis del COVID-19. Con tal temática se ha preparado para el jueves 1 de octubre de 2020, en el Paraninfo de la U. CEU Cardenal Herrera, una Jornada Monográfica.

-Ver unionprofesionalvalencia.es

La Covid obliga a suspender San Francisco COVCS estudia un pequeño acto *on line*; ICOVV aprueba un protocolo para su salón de actos e Icoval hace obras para mejorar su ventilación

La situación sanitaria y la obviedad de que, más allá de las restricciones en las concentraciones de personas que pudieran darse en octubre, no es el mejor momento para celebraciones, ha llevado a los colegios de veterinarios valencianos a suspender las tradicionales celebraciones por San Francisco de Asís. Ni habrá comida o cena multitudinaria de gala, ni se organizarán excursiones o desplazamientos. Así lo han decidido las juntas de gobierno de las tres corporaciones provinciales que, mientras tanto, van tomando medidas para adaptarse a la nueva situación generada por lo que podría ser la segunda ola de la Covid-19.

Pese a que, a partir de la declaración del Estado de Alarma, los colegios han volcado su actividad formativa en el formato *on line*, la 'nueva normalidad' tras la desescalada aconseja realizar algunos cambios para ganar en seguridad y prevención de cara a la convocatoria de los pocos actos presenciales que se puedan organizar durante los próximos meses.

Medidas de seguridad

Después de reorganizar los servicios de secretaría y administración, el Colegio de Valencia (ICOVV) quiere establecer nuevas garantías para el uso de

su salón de actos. Con tal intención, se ha redactado y aprobado un conjunto de medidas para evitar, en la medida de lo posible, los contagios, tanto en la organización de actos propios como en la cesión de las instalaciones a terceros.

Así, se ha establecido que, en ningún caso, la duración del acto superará las dos horas, el aforo del recinto se ha limitado a un máximo de 40 personas,

disponer de un punto limpio de desinfección; organizar la entrada para evitar aglomeraciones... Y se han establecido también las condiciones que deberán cumplirse mientras se desarrolla el acto (asegurar la distancia de seguridad, mantener la ventilación y las puertas de acceso abiertas siempre, desinfectar el material usado por un ponente antes de que intervenga el siguiente...) pero también después del mismo, una vez concluya (asegurar la correcta limpieza y desinfección).

En parecido sentido, el Colegio de Alicante (Icoval) ha iniciado unas pequeñas obras para abrir una ventana y garantizar una mejor ventilación de su salón de actos. Antes de que se retome la actividad en el mismo, en su caso, se aprobará un protocolo similar al del ICOVV.



No habrá comidas colegiales por San Francisco 2020

que deberán mantener la distancia de seguridad de 1,5 metro, tener las plazas preasignadas y se obligará al público a estar sentado permanentemente y a llevar mascarilla.

Junto a ello, se han protocolizado todas las medidas que deberán garantizarse antes de la celebración del acto (como informar a los asistentes que si tienen síntomas comuniquen su no asistencia o la imposibilidad de usar el ascensor más de dos personas;

Un zoom

Por su parte, el Colegio de Castellón -pendiente como en el caso del ICOVV del traslado a medio plazo a su nueva sede- ha descartado, de momento, poder volver a utilizar sus instalaciones para actos presenciales. A lo que no está dispuesto a renunciar es a San Francisco: no será presencial pero se está trabajando en la organización de un acto 'virtual' a través de una convocatoria *zoom*.

La Junta de Gobierno del Colegio de Veterinarios de Castellón (COVCS) ha emitido un comunicado dirigido a sus colegiados y ha pedido explicaciones en una carta al Colegio de Farmacéuticos de esta provincia (ICOFC) a raíz de sendas denuncias por supuesta 'mala praxis' en la prescripción de recetas veterinarias. Tras realizar las pertinentes averiguaciones, COVCS no ha observado irregularidad alguna por lo que ha pedido por escrito al presidente de la corporación de farmacéuticos de esta provincia, Sergio Marco Peiró, que medie personalmente para "darle una solución correcta a este asunto y evitar su enquistamiento". La carta se dirige también al propio farmacéutico que, a título particular, ha realizado sendas denuncias (y realizó en el pasado otras tantas análogas) para animarle a que, "si tan seguro está de sus afirmaciones, formule la correspondiente denuncia ante el órgano competente".

En el comunicado dirigido a sus colegiados -que ya ha sido transmitido a través de una newsletter- la entidad presidida por Luis Miguel Gargallo advierte de la existencia de una campaña de "señalamiento de veterinarios castellonenses a través de denuncias tendenciosas, cuando no falsas, y en cualquier caso reprobables" que, advierte, "no estamos dispuestos a tolerar".

La Junta de COVCS responde y pide explicaciones ante las falsas acusaciones de venta ilegal de medicamentos



Luis Miguel Gargallo, presidente del Colegio de Veterinarios de Castellón

En el citado comunicado dirigido a los veterinarios se reconoce que es "de interés prioritario tener a los colegiados al corriente de cuanto esté relacionado con la tenencia, aplicación, uso o administración de los medicamentos veterinarios en su diario quehacer profesional" y que por tal motivo se han realizado "innumerables charlas y reuniones aclaratorias." **Tampoco ha dolido prenda el reconvenir a compañeros que, por descuido o desconocimiento, hayan podido incurrir en alguna práctica incorrecta relacionada con el uso y/o cesión de los medicamentos de su depósito veterinario, cuando así nos ha sido comunicado", insiste la Junta de COVCS.**

Sin actividad comercial

Acto seguido, sin embargo recuerda y cita literalmente la normativa para recordar que "el veterinario podrá utilizar medicamentos de su depósito cuando sean prescritos por él mismo y en el momento de realizar su actividad profesional sobre animales que estén bajo su responsabilidad" sin que ello implique una actividad comercial, lo que sí constituiría un ilícito.

Boletín CVCV 90 (Febrero-Marzo de 2021, DOC 44) y Boletín CVCV 91 (Marzo-Abril de 2021, DOC 45):

El CVCV estaba especialmente alerta ante la apertura del proceso de adaptación a la legislación española del Reg. (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo. Comenzó a trabajar en las aportaciones, de hecho, muchas semanas antes de que el Ministerio de Sanidad iniciase la fase de consulta pública. El hecho es que, con bastante antelación a que concluyera el 31 de abril de 2021 el periodo para presentar propuestas, la entidad colegial ya entregó tanto al Ministerio de Sanidad como al propio CGCVE sus aportaciones. Entre otras, a falta de cualquier borrador de decreto (que a fecha actual aún no ha sido presentado por el Gobierno) fueron las siguientes:

- ✓ Considera que la posibilidad autorizada de que la venta de medicamentos no sujetos a prescripción veterinaria pueda llevarse a cabo por cualquier comercio, tan pronto un supermercado, como una gasolinera o una pajarería –todos salvo un centro veterinario- *“es una práctica discriminatoria para los profesionales veterinarios”* puesto que son ellos *“los encargados de velar por la protección de la salud pública y la sanidad animal o el medio y tienen por tanto conocimientos suficientes para determinar la medicación necesaria y más adecuada para un animal”*
- ✓ Se denuncia que la venta libre de estos medicamentos puede provocar un “problema de salud pública, tal y como sucedió en la alerta sanitaria por la contaminación de huevos por fipronilo ocurrida en el verano de 2017
- ✓ Tal restricción para la venta de este tipo de fármacos por los veterinarios –según se advierte en el documento- *“vulnera la libertad de competencia reconocida como derecho fundamental en el artículo 38 de la Constitución”*
- ✓ Por todo ello reclama que *“la venta libre de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria, así como la de medicamentos sujetos a prescripción que los veterinarios prescriben a sus pacientes, debe poder realizarse por los profesionales veterinarios”*
- ✓ De igual manera que se tiene claro que la dispensación es una facultad que en España es exclusiva del farmacéutico, la prescripción, en medicamentos veterinarios, lo es del veterinario. El CVCV rechaza por ello la posibilidad, contenida en el artículo 105.4 del reglamento, de que *“una prescripción veterinaria sea expedida por un profesional distinto de un veterinario, siempre que esté cualificado para ello”*. En el texto se aclara que en nuestro país no existe una figura *“equivalente al veterinario”*
- ✓ El artículo 105.12 también concede una posibilidad de cambio largamente reivindicada. En función de este artículo, el CVCV reclama que, sólo en el sector clínico (animales sin fin alimentario) y cuando se haga uso de sus propios medicamentos, no sea necesaria la emisión de una receta (siempre que se asegure la trazabilidad del medicamento en el historial clínico)

- ✓ Respecto a los historiales clínicos -detalla el CVCV- estos podrían ser llevados mediante medios físicos o electrónicos, *“siempre que se garanticen su integridad e inviolabilidad, debiendo permanecer a disposición de la autoridad competente durante un periodo de años que se considere oportuno”*

Y en la información se advertía que:

En las próximas fechas será la OCV la que renueve los contactos con las administraciones y agentes implicados en la materia: el Ministerio de Sanidad y el de Agricultura así como con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, Veterindustria y el Consejo General de Farmacéuticos.

El mayor brote de HVE-1 mata a 18 caballos de hasta 10 países distintos

Se confirman casos del CES en 13 explotaciones de 6 regiones

Pág.6 y 7



La vacunación se retrasó por la crisis de Astrazeneca pero ahora se retoma para casi todos los veterinarios

Estos días se cita a los de entre 56-65 años y las mutuas irán llamando al resto

Pág.2

ACTUALIDAD COLEGIAL

El CVCV sigue de cerca el desarrollo del nuevo reglamento europeo de medicamentos

Pág.5

ACTUALIDAD COLEGIAL

Reunión con la FVMP para colaborar y promover la figura del veterinario municipal

Pág.3

ACTUALIDAD COLEGIAL

La Asamblea de COVCS da el sí a la compra de otra nueva sede colegial

Pág.4

CLÍNICAS

Primera querrela por intrusismo contra un 'fisio' que atendía animales en Málaga

Pág.8

MEDIO AMBIENTE

COVCS insiste en que ahora es el momento de hacer un censo de cabras ibéricas

Pág.11

Elige tu sección:

[Actualidad Colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Medio Ambiente](#)

PUBLICIDAD



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA

OPOSICIONES
EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN

(TURNOS SEPARADOS):

- COMUNIDAD VALENCIANA:

* SANIDAD: 36 plazas consolidación + 28 plazas libres OEP 2017.

Incluye lista de interinos.

* AGRICULTURA: 10 plazas consolidación + 9 plazas libres OEP 2017.

Incluye lista de interinos.

- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 45 plazas OEP 2018 + 56 plazas OEP 2019.

- VETERINARIOS TITULARES ESTADO: 7 plazas OEP 2019.

- TÉCNICOS INSPECCIÓN SANIDAD EXTERIOR: 27 plazas OEP 2019.

- Disponible temario resto de oposiciones Comunidades Autónomas.

ÚLTIMOS RESULTADOS:

- La Rioja 2018-19 (final): 2 de 2 aprobados (nº 1 incluido)

- Aragón 2018-19 (final): 10 de 10 aprobados (nº 1 incluido).

- Cuerpo Nacional Veterinario 2017-18 (final): 15 de 40 aprobados.

- Veterinarios Titulares del Estado 2017-18 (final): 3 de 8 aprobados.

- Ayudantes de Inspección 2017-18 (final): 5 de 10 aprobados.

- Valencia Salud Pública 2015-17 (final): 44 de 123.

- Navarra Salud 2017 (final): 4 de 6 aprobados.

- Cantabria 2016-17 (final): 12 de 20 aprobados.

- Comunidad de Madrid 2016 (final) 18 de 43 aprobados.

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Consellería Sanidad.

- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.

- Tests, Guión-resumen de cada Tema.

- Casos prácticos.

- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 – Valencia)

- Viernes tarde + sábados mañana.

- Condiciones preferenciales colegiados:

descuento del 20% sobre importe de preparación.

INFORMACIÓN ADICIONAL E INSCRIPCIONES: edvijil@yahoo.es / Tel. 617 22 48 53

ACTUALIDAD COLEGIAL



Icoval ultima otra web más operativa e intuitiva que la lanzada en 2019

El Colegio de Alicante (Icoval) ultima el lanzamiento de una nueva web, con mayor capacidad operativa, más innovadora, intuitiva y mejor adaptada a las exigencias actuales de la entidad. La necesidad de diseñar un nuevo sitio corporativo en la red menos de dos años después de estrenar la actual web se debe en buena medida a la situación vivida por la entidad colegial durante la pandemia. “La comunicación a los colegiados de los sucesivos cambios normativos, de informaciones muy relevantes para su ejercicio diario, ha evidenciado ciertas carencias de la web en cuanto a claridad e inmediatez. En poco tiempo nos hemos dado cuenta que necesitamos una mejor interconectada con las redes sociales, visualmente más atractiva, predictiva y accesible, con nuevos contenidos, por lo que hemos apostado por contratar un nuevo diseño a una firma que, además, nos ofreciera asistencia técnica a medio y largo plazo”, explica el presidente de Icoval, Gonzalo Moreno del Val.

De ahí que se buscara a una conocida agencia especializada en esta materia de la que se tenían las mejores referencias. Icoval ya trabaja también en la edición de ‘píldoras’ audiovisuales para aclarar a los colegiados, de manera sencilla, cómo sacarle partido a la nueva web.

Segundo plazo del ICOVV para la reserva de mascarillas

En Junta Directiva del Colegio de Alicante (Icoval) celebrada el 10 de marzo de 2021 se tomó el acuerdo de convocar Asamblea General Ordinaria de colegiados el miércoles 14 de abril de 2021, a las 17:00. En el orden del día figura la aprobación de las cuentas de 2020 y la exposición de la Memoria de Actividades de ese mismo año. A las 17:30 h se convocó igualmente la Asamblea General Extraordinaria de colegiados para, entre otros puntos del orden, la aprobación si procede, de los presupuestos de 2021 y el sorteo de la letra para la concesión de becas colegiales.

El CVCV sigue de cerca el desarrollo del nuevo reglamento europeo de medicamentos

Los contactos con Farmacia para flexibilizar la norma son constantes

El Ministerio de Sanidad ha iniciado una consulta previa en relación al Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente. Se trata de la adecuación del Reg. (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre medicamentos veterinarios (que deroga la Directiva 2001/82/CE). En aquella esperada normativa comunitaria, que ahora trabaja el Gobierno para trasladarla a la legislación española, se dio libertad a cada Estado para que regule la venta al por menor de medicamentos veterinarios. El Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) viene manteniendo contactos con la Dirección General de Farmacia de la Conselleria de Sanitat con la intención de aprovechar este proceso para flexibilizar la vigente Ley del Medicamento Veterinario.

Es más, el CVCV tiene intención de participar en este proceso consultivo -cuyas propuestas se podrán presentar hasta el 14 de abril- y consensuar con los colegiados las reivindicaciones que se quieran aducir. Más adelante, una vez se conozcan los términos del anteproyecto de RD, será el Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) el que tendrá posibilidad de realizar alegaciones al futuro anteproyecto. El CVCV presentará entonces también sus propuestas al CGCVE. En todo caso, la nueva regulación nacio-



Datos extraídos del Informe del INE sobre ‘Profesionales sanitarios colegiados’

nal del medicamento -adaptada ya a la normativa comunitaria de 2018- deberá entrar en vigor y comenzar a aplicarse antes del 28 de enero de 2022.

Medicamentos sin prescripción

El objetivo de las propuestas del CVCV (y del CGCVE) va en la línea de lo defendido durante todos estos años: proponer cambios en la actual Ley para mejorar la disponibilidad de medicamentos y explorar la posibilidad -que habilita ahora el reglamento europeo- de poder comercializar los

que no necesiten receta veterinaria.

De igual manera también se quiere aprovechar este proceso para introducir cambios que hasta ahora se aducía desde la AEMPS que eran incompatibles con la regulación europea, como la posibilidad de prescribir por principio activo y no por el nombre comercial, flexibilizar la prescripción en cascada e incluso la gestión de los botiquines.

Durante este tiempo, además, se han mantenido contactos con Veterinaria para tratar de consensuar tales cambios normativos.

Veterinaria, una profesión mucho más femenina en la Comunitat que en España: el 61% vs un 51%

Las profesiones sanitarias son ocupaciones que, según la terminología del INE, se dice que están ‘femenizadas’. Más del 70% de sus colegiados son mujeres. En hasta 14 de 16 profesiones vinculadas con la salud analizadas por el referido instituto en el último informe publicado a este respecto (con datos de 2019), ellas eran mayoría. Veterinaria, sin embargo, no estaba entre las primeras: ocupaba el puesto 14, con un 50,1% de féminas. Según datos de la Organización Colegial Veterinaria (OCV) dados a conocer con motivo de la celebración del 8-M este porcentaje se elevó en 2020 hasta el 51%. Una porción que, sin embargo, es significativamente más baja que la registrada en la Comunitat, donde las mujeres ya suponen el 62%.

Por provincias es Valencia donde la mujer obtiene un porcentaje mayor entre las colegiadas en activo, del 63%; seguida de Alicante, con el 61,8% y

Castellón, con el 58,8%.

En el conjunto del país, volviendo a los datos brindados por la OCV, el porcentaje de mujeres entre los veterinarios menores de 35 años se eleva hasta el 71%. Si, definitivamente, la profesión Veterinaria es hoy ya más femenina que ayer pero lo es menos que mañana. Ahora, entre las profesiones

sanitarias más feminizadas, ocupa el puesto 14 -a corta distancia de los médicos- pero en un futuro próximo subirá mucho en este escalafón.

Las nuevas generaciones de veterinarios que salen de la universidad agudizan cada año este desequilibrio en favor de las mujeres. Muy probablemente, el origen de esos 11 puntos de más de la cuota femenina valenciana sobre la media nacional debería atribuirse a la incidencia de las sucesivas promociones de las dos facultades de Veterinaria existentes en Valencia.



Los veterinarios valencianos envían sus aportaciones al RD sobre medicamentos

Entre otras, el CVCV pide vender medicamentos sin prescripción [Pág. 4](#)



La vacunación de los veterinarios se suspende por segunda vez por los problemas con Astrazeneca

El CVCV protesta a Sanitat por la "improvisación y la falta de información" [Pág. 2](#)

MEDIO AMBIENTE

Médicos y veterinarios analizan en Alicante el impacto en la salud del cambio climático y la globalización [Pág. 11](#)

ACTUALIDAD COLEGIAL

Análisis del ICOVV sobre el sector: buena nota en el servicio, flojea en cuanto a la gestión empresarial [Pág. 8](#)

PUBLICIDAD

CLÍNICAS

Celebran el cambio de enfoque en la futura regulación para los perros peligrosos [Pág. 7](#)

CLÍNICAS

El brote de HVE-1 se zanja con una posible multa y el levantamiento de las restricciones [Pág. 6](#)

GANADERÍA

El CVCV pone en valor al veterinario en el decreto para formar en bienestar [Pág. 5](#)

Elige tu sección:

[Actualidad Colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Medio Ambiente](#)



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA

OPOSICIONES
EDUARDO VIJIL

GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

PRUEBAS EN PREPARACIÓN

(TURNOS SEPARADOS):

- COMUNIDAD VALENCIANA:

* SANIDAD: 36 plazas consolidación + 28 plazas libres OEP 2017.

Incluye lista de interinos.

* AGRICULTURA: 10 plazas consolidación + 9 plazas libres OEP 2017.

Incluye lista de interinos.

- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 45 plazas OEP 2018 + 56 plazas OEP 2019.

- VETERINARIOS TITULARES ESTADO: 7 plazas OEP 2019.

- TÉCNICOS INSPECCIÓN SANIDAD EXTERIOR: 27 plazas OEP 2019.

- Disponible temario resto de oposiciones Comunidades Autónomas.

ÚLTIMOS RESULTADOS:

- La Rioja 2018-19 (final): 2 de 2 aprobados (nº 1 incluido)

- Aragón 2018-19 (final): 10 de 10 aprobados (nº 1 incluido).

- Cuerpo Nacional Veterinario 2017-18 (final): 15 de 40 aprobados.

- Veterinarios Titulares del Estado 2017-18 (final): 3 de 8 aprobados.

- Ayudantes de Inspección 2017-18 (final): 5 de 10 aprobados.

- Valencia Salud Pública 2015-17 (final): 44 de 123.

- Navarra Salud 2017 (final): 4 de 6 aprobados.

- Cantabria 2016-17 (final): 12 de 20 aprobados.

- Comunidad de Madrid 2016 (final) 18 de 43 aprobados.

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Consellería Sanidad.

- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.

- Tests, Guión-resumen de cada Tema.

- Casos prácticos.

- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 – Valencia)

- Viernes tarde + sábados mañana.

- Condiciones preferenciales colegiados: descuento del 20% sobre importe de preparación.

INFORMACIÓN ADICIONAL E INSCRIPCIONES: edvijil@yahoo.es / Tel. 617 22 48 53

ACTUALIDAD COLEGIAL

Vídeo de Vivotecnia: la OCV estudia personarse y el Gobierno reacciona



El vídeo publicado el 8 de abril por la ONG *Cruelty Free International* (CFI) hiela la sangre. Se ve a trabajadores de Vivotecnia, un laboratorio madrileño en Tres Cantos, manipulando perros, cerdos, ratones, conejos o monos cruzando todas las líneas fijadas por la ley de bienestar animal. Golpes, movimientos bruscos, insultos, risas y desprecios. Desde el momento en que el vídeo salió a la luz la polémica estaba servida y el debate sobre la experimentación con animales, sobre la mesa. Más de una semana después de que se hicieran públicas aquellas imágenes, grabadas entre 2018 y 2020, la Comunidad de Madrid mantiene la suspensión temporal del laboratorio mientras el Seprona y la Fiscalía de Medio Ambiente investigan los hechos.

Todas las miradas apuntan hacia los 880 animales que todavía se encuentran en el laboratorio, convertidos en supuestas pruebas de un delito.

“Pilar de la investigación”

“Un correcto manejo de los animales y su bienestar son pilares fundamentales de la investigación, que siempre se debe realizar cumpliendo los estándares de buenas prácticas para garantizar la protección de los animales utilizados para fines científicos y de investigación”. Así lo subraya la Organización Colegial Veterinaria (OCV), que también destaca que en España todos los proyectos de investigación con animales “están rigurosamente regulados por la Directiva 2010/63/EU y la legislación nacional”. Ante la gravedad de los hechos, la OCV está considerando personarse como acusación particular.

Días después de conocerse el caso, el director general de Derechos de los Animales, ha anunciado la propuesta de incluir cámaras de videovigilancia en todos los laboratorios de experimentación animal del país y revisar los protocolos y controles en este terreno.

- Ver elpais.com / 18-4-2021

- Ver colvet.es / 15-4-2001

- Tuits de DG Dchos Aniles / 16 y 19-4-21

El CVCV envía aportaciones al RD que regulará el medicamento veterinario

Entre otras cosas, pide vender medicamentos veterinarios sin prescripción

Flexibilizar la regulación española del medicamento veterinario ha sido una prioridad para el colectivo clínico desde que, en 1995, esta ley fue promulgada. Los desarrollos posteriores no hicieron sino alimentar agravio contra este colectivo. Las sucesivas gestiones del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) ante la Dirección General de Farmacia de la Generalitat, la AEMPS, el Ministerio de Sanidad o el propio Consejo General de Colegios Veterinarios (CGCVE) se topaban con un muro: los cambios reclamados eran incompatibles con la Ley del Medicamento y ésta no se podría modificar hasta que la normativa comunitaria no se modificase. En diciembre de 2018, por fin, se produjo tal circunstancia y se aprobó el Reg. (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo, que a su vez deroga la Directiva 2001/82/CE. El Ministerio de Sanidad ha iniciado ahora el proceso de adaptación a la legislación española de tal reglamento. El CVCV ha participado en su primera fase, la de consulta pública, realizando sus aportaciones.

Cuando llegue el momento, y el departamento de Carolina Darias presente un primer anteproyecto, la entidad colegial autonómica seguirá trabajando, esta vez para trasladar CGCVE.

Medicamentos sin prescripción

El artículo 103.1 del nuevo reglamento europeo abre la posibilidad a que sean los Estados miembros los que determinen las personas autorizadas a la venta al por menor de medicamentos. Actualmente, la venta de medicamentos no sujetos a prescripción veterinaria puede llevarse a cabo por cualquier comercio, tan pronto un supermercado, como una gasolinera o una pajarería. No por un centro veterinario. De ahí, que el CVCV insista en advertir, en el documento remitido al Ministerio de Sanidad, que considera tal disposición “una práctica discriminatoria para los profesionales veterinarios” puesto que son ellos “los encargados de velar por la protección de la salud pública y la sanidad animal o el medio ambiente y teniendo por tanto conocimientos suficientes para determinar la medicación necesaria y más adecuada para un animal”.

Es más, se denuncia que la venta libre de estos medicamentos puede provocar un “problema de salud pública, tal y como sucedió en la alerta sanitaria por la contaminación de huevos por fipronilo ocurrida en el verano de 2017 y que



Pipetas, parasitoides y otros medicamentos veterinarios que no requieren de prescripción pueden encontrarse en supermercados, gasolineras, pajarerías...

afectó a 34 países”.

De otro lado, tal restricción para la venta de este tipo de fármacos por los veterinarios -según se advierte en el documento- “vulnera la libertad de competencia reconocida como derecho fundamental en el artículo 38 de la Constitución”. Motivo éste que se adujo por el CVCV, respaldado por

rechaza por ello la posibilidad, contenida en el artículo 105.4 del reglamento, de que “una prescripción veterinaria sea expedida por un profesional distinto de un veterinario, siempre que esté cualificado para ello”. En el texto se aclara que en nuestro país no existe una figura “equivalente al veterinario”.

Las recetas

El artículo 105.12 también concede una posibilidad de cambio largamente reivindicada. En función de este artículo, el CVCV reclama que, sólo en el sector clínico (animales sin fin alimentario) y cuando se haga uso de sus propios medicamentos, no sea necesaria la emisión de una receta. Para cumplir con el resto de disposiciones, tal posibilidad estaría condicionada a que se mantenga la trazabilidad del medicamento, dejando reflejo en el historial clínico del animal sobre el que se aplica.

Respecto a los historiales clínicos -detalla el CVCV- estos podrían ser llevados mediante medios físicos o electrónicos, “siempre que se garanticen su integridad e inviolabilidad, debiendo permanecer a disposición de la autoridad competente durante un periodo de años que se considere oportuno”.

Conversaciones de la OCV

En las próximas fechas será la OCV la que renueve los contactos con las administraciones y agentes implicados en la materia: el Ministerio de Sanidad y el de Agricultura así como con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, Veterindustria y el Consejo General de Farmacéuticos.



un informe jurídico al respecto, ante el CGCVE en 2017 instando a éste a que presentara un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Medicamento.

Por todo ello, la entidad colegial valenciana reclama que “la venta libre de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria, así como la de medicamentos sujetos a prescripción que los veterinarios prescriben a sus pacientes, debe poder realizarse por los profesionales veterinarios”.

Prescribir, una facultad exclusiva

De igual manera que se tiene claro que la dispensación es una facultad que en España es exclusiva del farmacéutico, la prescripción, en medicamentos veterinarios, lo es del veterinario. El CVCV

Boletín CVCV 92 (Abril-Mayo de 2021, DOC 46) y Boletín CVCV 96 (Agosto-Septiembre de 2021, DOC 48):

El 12 de mayo se reunieron los presidentes de los tres colegios de veterinarios valencianos con Julio Muelas, jefe del Servicio Ordenación, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos. En la agenda de aquel encuentro figuraban dos puntos: mantener una línea de comunicación fluida con las corporaciones para resolver incidencias en materia de medicamentos veterinarios y consolidar y reconocer el papel que éstas entidades ya realizan en este terreno concretándolo en un convenio de colaboración con la Conselleria de Sanitat.

Efectivamente, sólo cuatro meses después de pedirlo formalmente y tras trabajar limando una propuesta al respecto, el pleno del Consell de la Generalitat del 17 de septiembre ya aprobó tal acuerdo por parte de Sanitat.

El convenio, recoge la práctica totalidad de tareas burocráticas que los colegios realizan en todo lo relacionado con la comunicación de los depósitos de medicamentos en centros veterinarios así como de la gestión de talonarios de vales de control de estupefacientes.

ACTUALIDAD COLEGIAL

Breves

Plazo para votar la donación del ICOVV

El Colegio de Valencia (ICOVV) anualmente destina parte de sus presupuestos dirigidos a obra social a colaborar con las entidades benéficas que decidan el conjunto de los colegiados con sus votos. Cada año los colegiados eligen a qué ONG's de ayuda y protección a los animales o entidades de obra social se destinan estos fondos. Se trata de entidades que estén legalmente registradas que, en caso de ser protectoras, lo estén como núcleo zoológico y que no hayan sido seleccionadas previamente en ejercicios anteriores. Los colegiados deben de rellenar un formulario marcando una de las dos opciones (ONG o protectora) e indicando el nombre escogido. El plazo para votar acaba el 31 de mayo.

COVCS aborda la Ley del Medicamento

El pasado 24 de mayo el Colegio de Castellón (COVCS) organizó una ponencia *on line* para abordar de manera práctica y sencilla la normativa referida al medicamento veterinario y los posibles cambios que ahora se podrían dar en su regulación. La sesión corrió a cargo del veterinario y secretario técnico del Colegio de Valencia (ICOVV), Luis Sena, quien durante algo más de dos horas introdujo a los colegiados en esta normativa, revisó los conceptos generales que afectan a la gestión de los medicamentos en un centro veterinario y aclaró las cuestiones referidas a su trazabilidad y a las gestiones administrativas que realizan los colegios.

VI Premios a la Excelencia Profesional

Unión Profesional Valencia, la entidad que aúna en la actualidad a 42 colegios profesionales de esta provincia, abre el plazo de presentación de candidaturas para optar a los VI Premios a la Excelencia Profesional. La fecha límite para presentar los trabajos candidatos expirará el próximo 26 de julio de 2021 a las 12.00 horas. Los Premios a la Excelencia reconocen la labor científica, técnica, social, cultural y/o humana realizada por personas o grupos de profesionales, empresas, instituciones y otras entidades en el ámbito colegial profesional de la provincia de Valencia. Las candidaturas que se quieran presentar se deberán remitir a premios@unionprofesionalvalencia.com.
-Ver unionprofesionalvalencia.com

La DG de Farmacia y el CVCV trabajan en un convenio para formalizar gestiones colegiales

Pactan reunirse cada mes para temas de medicamentos veterinarios

En 2019 se firmó un convenio sobre formación en materia de Salud Pública que era largamente esperado y que sirvió para solidificar las bases de la relación entre la Conselleria de Sanitat y los colegios de veterinarios. Ahora ya se trabaja en otro **para reconocer las gestiones que realizan estas corporaciones y el propio Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV). Se trata de labores burocráticas que exige la regulación en materia de medicamentos veterinarios, algunas de ellas más bien rutinarias, pero sobre las que convenía a ambas partes concretar para así concederles la relevancia jurídica que tienen.** Los contactos mantenidos permitieron, además, acordar el mantener reuniones mensuales para aclarar cuestiones referidas a los propios medicamentos.

El encuentro telemático con representantes de la Dirección General (DG) de Farmacia para avanzar en la redacción de este convenio se celebró el 12 de mayo. A la cita con Julio Muelas Tirado, jefe del Servicio Ordenación, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos acudieron los presidentes colegiales, Inmaculada Ibor (del ICOVV -Valencia- y del CVCV), Gonzalo Moreno del Val (Icoval, Alicante) y Luis Miguel Gargallo (COVCS, Castellón).

Recetas

Entre las gestiones que deberá recoger el acuerdo se encuentra **la tramitación de la asignación de la numeración oficial de las recetas electrónicas para animales de abasto a través del sistema informático de la conselleria, sin coste ni tasa adicional, así como asignar el programa de gestión de recetas validado por la**



Imagen del encuentro entre los presidentes colegiales (Gonzalo Moreno, arriba a la izquierda, Inmaculada Ibor, a la derecha y LM. Gargallo) con Julio Muelas (DG de Farmacia)

DG de Farmacia para este tipo de animales. El CVCV, a través de los colegios, se encargará pues del registro tanto de la numeración como de la de la asignación del citado programa emisión de recetas. El CVCV facilita un programa gratuito para la emisión de las recetas electrónicas.

Depósitos

Junto a ello, se compromete a enviar, vía e-mail al jefe del Servicio de Ordenación, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos de esta DG, **un listado actualizado de los depósitos de medicamentos veterinarios para uso profesional de cada uno de los tres colegios.** El envío de esta información se hará con carácter bianual, siempre durante los meses de junio y diciembre.

Talones

A través del futuro convenio, la Conselleria de Sanitat **delegará formalmente en el CVCV la edición, distribución y gestión de la numeración de talones de vales de control de estupefacientes y medicamentos de uso hospitalario o envases clínicos.**

Coordinación

En otro orden de cosas, las partes acordaron también concretar una persona de contacto con la que poder despachar mensualmente cuestiones que afecten al medicamento veterinario. El CVCV, por su parte, se puso a disposición de la conselleria para organizar acciones formativas en relación a estos temas, por ejemplo, en asuntos como la farmacovigilancia.

Sanidad publica el borrador de uno de los decretos sobre la nueva regulación del medicamento pero no el de la venta

El Ministerio de Sanidad sigue dando pasos para adaptar la regulación española en materia de medicamentos veterinarios al nuevo Reglamento (UE) 2019/6, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018. Así a finales de abril, este departamento publicó uno de los borradores del decreto, que no es el más esperado al respecto de la venta minorista de estos fármacos sino que se refiere a cuestiones como la farmacovigilancia, las obligaciones de los profesionales sanitarios o la investigación clínica o con la regulación *ex novo* de algunas materias como la de los medicamentos destinados a peces ornamentales y



otras especies.

Esta normativa deroga el Real Decreto 1246/2008, de 18 de julio, así como algunos artículos del Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, así como del Real Decreto 1800/2003, de 26 de diciembre pero no afecta al RD 109/1995, también sobre medicamen-

tos veterinarios, que ya se abordará en otro borrador posterior.

Cargas administrativas

El Ministerio explica en el texto que la Unión Europea ha estimado necesaria la adopción en este ámbito de nuevas medidas dirigidas a la reducción de las cargas administrativas, a la mejora del funcionamiento del mercado interior, al estímulo de la innovación, al incremento de la disponibilidad y, en fin, al fortalecimiento de los planes y medidas de resistencia a los antimicrobianos.

-Ver Borrador de proyecto de RD

ACTUALIDAD COLEGIAL

Breves

Conferencia Welfare y Derecho Sanitario

La presidenta del Colegio de Valencia (ICOVV), Inmaculada Ibor, participó recientemente en la III Conferencia Mundial *One Welfare*, celebrada telemáticamente los días 15 y 16 de septiembre. Este concepto describe las interrelaciones entre el bienestar animal, el bienestar humano y el entorno físico y social.

De igual manera, la también presidenta del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) tiene previsto acudir al IV Congreso de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana, que arranca el 30 de septiembre y concluye el 2 de octubre en el Paraninfo de la Universidad Ceu Cardenal Herrera de Alfara del Patriarca.
-Ver Congreso Dcho. Sanitario

El ICOVV vuelve a ofrecer mascarillas

Como a lo largo de 2020, el Colegio de Valencia (ICOVV) sigue realizando gestiones para poder dotar a los colegiados del equipo de protección básico y en condiciones económicas muy competitivas. En esta ocasión y como en otras anteriores, se ofrecen dos modelos de mascarillas FFP2, en cajas de 20 unidades o de 30 a precios que oscilan, dependiendo de si la demanda conjunta supera o no las 5.000 ó 10.000, entre los 0,168/0,156 euros/unidad para el primer modelo y los 0,27 /0,20 para el segundo. El primer pedido conjunto se realizó ya el pasado 20 de septiembre pero si la demanda persiste podrían aceptarse nuevas solicitudes de material.

El pleno del Consell aprueba un convenio de colaboración con el CVCV y sus tres colegios

Plasma de forma oficial la colaboración permanente con Sanitat

El 12 de mayo se reunieron los presidentes de los tres colegios de veterinarios valencianos con Julio Muelas, jefe del Servicio Ordenación, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos. En la agenda de aquel encuentro figuraban dos puntos: mantener una línea de comunicación fluida con las corporaciones para resolver incidencias en materia de medicamentos veterinarios y consolidar y reconocer el papel que éstas entidades ya realizan en este terreno concretándolo en un convenio de colaboración con la Conselleria de Sanitat. Pues bien -salvo por el parón vacacional- se han mantenido contactos mensuales con la DG de Farmacia y, además, sólo cuatro meses después de pedirlo formalmente, ya se ha redactado y aprobado por ambas partes un convenio al que sólo le hace falta ser suscrito por el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) para ser validado.

Antes del encuentro previsto para este mes -mantenido el día 20- el pleno del Consell de la Generalitat del 17 de septiembre ya aprobó tal acuerdo por parte de Sanitat.

Recetas, talonarios y depósitos

El convenio, como ya informó este boletín en mayo, recoge la práctica totalidad de tareas burocráticas que los colegios realizan en todo lo relacionado con la comunicación de los depósitos de medicamentos en centros veterinarios así como de la gestión de talonarios de vales de control de estupefacientes y medicamentos de uso hospitalario o envases clínicos.

En función de ello y como ya se



Imagen de archivo del encuentro entre los presidentes colegiales (G. Moreno, arriba izquierda, I. Ibor, arriba derecha, y LM. Gargallo) con Julio Muelas (DG de Farmacia)

viene realizando, los tres colegios provinciales integrados en el CVCV se encargarán del registro de la de la numeración de recetas de animales abasto en formato papel a través del programa de la Conselleria de Sanidad así como del registro y emisión de recetas electrónicas a través del mismo programa. En idéntico sentido, también se recoge la colaboración de sendas entidades para poder ejercitar las competencias de la tramitación de recetas electrónicas para animales de abasto así como elaborar modelo oficial de receta para este tipo de animales.

Y se advierte claro, que todo ello se realizará "sin coste ni tasa adicional" a cargo de los colegiados.

Por último, con carácter anual, en los meses de junio y diciembre, el CVCV remitirá a la DG de Farmacia un listado

actualizado de los depósitos de medicamentos para uso profesional de cada uno de los colegios.

Mejoras en 'Recetas Veter'

Para el 18 de octubre, esto es, para la próxima cita mensual con responsables de la DG de Farmacia, el CVCV tiene previsto plantear algunas mejoras en el programa Recetas Veter con el que los colegios transmiten a la conselleria lo que prescriben sus colegiados. Se propone, de un lado, poder subsanar errores a la hora de introducir los datos en las entregas de recetas para así evitar tener que anularlas, con el consiguiente gasto de papel en talonarios. Del otro y para evitar incidencias como las antes descritas, se propone que se cree en el programa una ventana emergente de confirmación antes de darle a 'guardar'.

El RIVIA sigue mejorando: desde el día 28 se podrá consultar la última fecha de la vacuna de la rabia



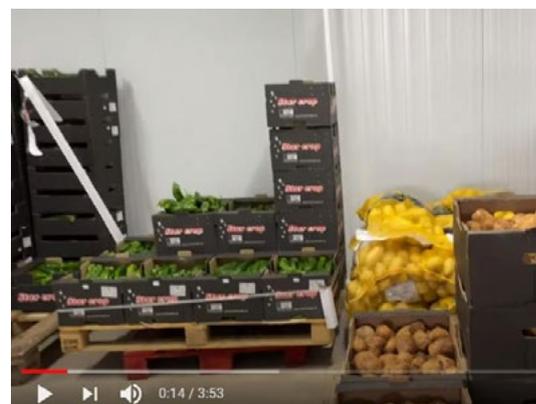
Coincidiendo con la celebración del Día Mundial contra la Rabia, el 28 de septiembre, el Registro Informático Valenciano de Identificación Animal (RIVIA) sigue mejorando las prestaciones de su servicio. En esta ocasión y coincidiendo con tal celebración, el RIVIA posibilitará que las personas propietarias de animales registrados puedan consultar

los datos de la última vacuna antirrábica notificada de su animal (fecha vacunación, fecha validez, nº sello campaña antirrábica) a través de su entorno web <https://intranet.rivia.org/propietarios/>.

SMS

El año pasado, también con motivo de este día internacional, el RIVIA implementó otro servicio más y puso en funcionamiento un nuevo de comunicación directa a propietarios/as referente al vencimiento del periodo de

validez de esta vacuna. Desde entonces, los usuarios que tengan correctamente registrados los datos de teléfono móvil y de email, vienen recibiendo notificación vía SMS y/o correo electrónico con 15 días de antelación al vencimiento del periodo de validez de la vacuna de su animal, informándole que debe contactar con su veterinario para la revacunación. En julio de 2020 -además- el RIVIA renovó y mejoró en su web el acceso específicamente dirigido a organismos oficiales.



VÍDEO DE AGRADECIMIENTO- La asociación 'Ayuda a una familia' ha creado este vídeo para explicar su labor y agradecer la aportación económica de los fondos destinados a obra social que realizó el Colegio de Valencia (ICOVV) recientemente con la votación de los colegiados.

Boletín CVCV 95 (Julio-Agosto de 2021, DOC 47):

El viernes 23 de julio, se llevó a término una reunión entre la patronal de centros veterinarios CEVE y el Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) con objeto de tratar temas de importancia para el sector veterinario, entre ellos, ocupó un lugar destacado la reforma de la Ley del Medicamento.

ACTUALIDAD COLEGIAL

La actividad de revisión legislativa de los colegios y el CVCV

En lo que llevamos de año, se han supervisado 10 normas y se han presentado alegaciones a 7 de ellas

Junto a la acción de interlocución, la institucional, la deontológica o la formativa -por citar las más conocidas- convive otra actividad colegial quizá más discreta pero en la que los colegiados miembros de las diferentes comisiones participan activamente: la vinculada a la revisión de los textos normativos. En lo que llevamos de año -hasta el 15 de agosto más exactamente- los tres colegios de veterinarios valencianos -lcoval (Alicante), ICOVV (Valencia) y COVCS (Castellón)- y el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) han revisado hasta 10 textos normativos de los cuales han presentado alegaciones u observaciones a siete de ellos.

Se trata de regulaciones, legales o de naturaleza administrativa (las menos) que, de alguna manera, afectan al colectivo veterinario. Algunas emanan de anteproyectos de ley o reales decretos procedentes de ministerios, otras son de ámbito autonómico (consellerías



María Lorenzo, secretaria técnica del CVCV

de Justicia, Agricultura o Sanitat). Cada colegio provincial revisa también, en su caso, la actividad legislativa de las diputaciones provinciales y a veces, la municipal.

El personal técnico de los colegios

se encarga de revisar con regularidad las webs de las administraciones para localizar las normativas colgadas que puedan ser de interés. Otras veces es el propio Consejo General de Colegios Veterinarios (CGCVE) -si son de

ámbito nacional- el que las remite a los colegios o a los consejos autonómicos. Una vez localizados los textos, éstos se envían a las diferentes comisiones colegiales (Salud Pública, Agricultura, Bienestar, Clínicos...) para que realicen sus aportaciones. Tras ser recabadas las impresiones -si las hay- de los tres colegios, éstas se envían al personal del CVCV para que las unifiquen, coordine, redacte y las presente en tiempo y forma. Cuando la normativa es nacional, las observaciones o sugerencias de los consejos autonómicos de veterinarios se presentan individualmente durante el periodo de audiencia pública (con copia al CGCVE). Después, cuando el texto ha sido elevado por el Consejo de Ministros a proyecto de Ley o anteproyecto de RD y se ha abierto el periodo de consulta pública, es el CGCVE el que, tras tratar de aglutinar las diferentes sensibilidades de los consejos, presenta las alegaciones correspondientes.

El ICOVV pondrá en valor la figura del veterinario durante las Fallas 2021

El Colegio de Valencia (ICOVV) estará presente y bien visible en la Ofrenda de las Fallas 2021, que se desarrollará los próximos días 3 (viernes) y 4 (sábado) de septiembre. Será en la retransmisión que de ella realice la televisión local provincial Información TV. Durante la misma, está previsto que sus locutores lancen también diversos mensajes para promocionar y poner en valor la figura del veterinario.

Así, el logo del ICOVV aparecerá entre el conjunto de empresas e instituciones que han apostado por respaldar la retransmisión de este acto en unos festejos que, como es bien sabido, estarán condicionados por las restric-



ciones derivadas de la pandemia. Además, la imagen corporativa del colegio

aparecerá, de manera intermitente a lo largo de la retransmisión que realiza-

rán los periodistas Jaume Bronchud y Arancha Ferrer.

Junto a ello, durante los dos días de la Ofrenda a la Virgen -que se realizará entre las 17 h y las 0 horas, porque a la 1 hora empieza el toque de queda- los locutores lanzarán hasta cuatro tipos de mensajes sobre: el papel del veterinario en la seguridad alimentaria; para divulgar el concepto *One health*; sobre prevención en el ámbito de los cuidados veterinarios a los animales domésticos y sobre la importancia de las zoonosis. Como en años anteriores, con esta iniciativa se pretende aprovechar estas fiestas para hacer llegar el mensaje veterinario a un público mayor.

Los presidentes del CGCVE y de la patronal CEVE mantienen su primer encuentro

El viernes 23 de julio, se llevó a término una reunión entre la patronal de centros veterinarios CEVE y el Consejo General de Colegios Veterinarios de España (CGCVE) con objeto de tratar temas de importancia para el sector veterinario. En la reunión participaron, por parte del CEVE, Dña. Delia Saleno, presidenta, D. Jesús A. Gutiérrez, vicepresidente, D. Abel Martín, vicepresidente y D. Isidor Mollà, vocal de relaciones institucionales. Y por parte del CGCVE el presidente D. Luis Alberto Calvo Sáez y la vocal de la Comisión de pequeños animales Dña. María Luisa Fernández



Miguel. Fue el primer encuentro mantenido por Calvo y Saleno (en la foto).

Los temas tratados son de mucha importancia, tanto para la profesión como para la actividad

económica veterinaria, como el intrusismo y la competencia desleal, la necesidad de intensificar la lucha contra la falsificación de datos en los pasaportes de los animales de compañía, la estrategia a seguir entorno al IVA veterinario, pero prima destacar por encima de todos, el planteamiento y situación actual sobre la Ley del Medicamento que, como tema de amplio calado para el sector, necesita consenso en su posicionamiento, atendiendo siempre a la defensa de los intereses del mismo.

-Ver axoncomunicacion.net/4-8-21

Breve

64 plazas para el Cuerpo Nacional Veterinario, en la mayor OEP de la historia

El Consejo de Ministros ha aprobado la Oferta de Empleo Público (OEP) para 2021, correspondiente a la Administración del Estado, que asciende a un total de 23.491 plazas. Es la mayor OEP de la historia. De todas esas plazas, el Boletín Oficial del Estado publicó el 28 de julio a quién corresponde cada una de ellas. Concretamente, cabe destacar las 64 plazas para el Cuerpo Nacional Veterinario, 3 de ellas destinadas para personas con discapacidad general. También es reseñable en el Subgrupo A1 las 10 plazas para Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

-Ver diarioveterinario.com/28-7-2021

Boletín CVCV 97 (Septiembre-Octubre de 2021, DOC 49):

Desde principios de octubre y a raíz del lanzamiento del ‘Manifiesto en defensa de la gestión racional de los medicamentos con destino a los animales’ y de la campaña de adhesiones promovida por CEVE, se generó entre el colectivo veterinario una confusión evidente, que las redes sociales contribuyeron a aumentar. Lo cierto es que, pese a la polémica creada, sobre la mesa no existe ningún anteproyecto de Ley para reformar la normativa sobre el uso de los medicamentos veterinarios. No hay, por tanto, ningún texto legal sobre el que poder alegar. Ante el ‘ruido’ creado los tres colegios valencianos de veterinarios -Icoval (Alicante), ICOVV (Valencia) y COVCS (Castellón)- emitieron durante octubre sendas circulares para aclarar su postura.

Como matiza uno de los comunicados remitidos, los colegios son concedores *“de la situación en la que se encuentran inmersos los veterinarios y centros veterinarios: las trabas administrativas que se les presentan, las dificultades para encontrar determinados medicamentos, la situación en cuanto a la facturación de los mismos como servicios veterinarios (IVA 21%), la imposibilidad de dispensar tanto medicamentos para animales bajo supervisión como medicamentos sin prescripción del cuarto canal (de venta en grandes almacenes, pajarerías...)”*

Y a ese respecto se concretan los resultados de las intensas conversaciones mantenidas durante los últimos años con la Dirección General de Farmacia para lograr:

- ✓ Aunar los registros a través del historial clínico del animal
- ✓ Habilitar la venta al por menor de medicamentos veterinarios por parte de os veterinario
- ✓ La adecuación de la normativa autonómica a la nacional referente a la eliminación de receta veterinaria de los medicamentos usados en el acto profesional de los veterinarios que trabajen con especies no productoras de alimentos
- ✓ La adecuación de la normativa autonómica a la nacional referente al tiempo de conservación de la documentación y trazabilidad de los medicamentos

Se recuerda, además, que el CVCV ya remitió sus aportaciones (Ver Boletín CVCV 91, Marzo-Abril de 2021, DOC 45) tanto al CGCVE como al Ministerio de Sanidad

Y la presidenta del CVCV, Inmaculada Ibor, advertía por todo ello:

“No es momento de enfrentar a colectivos profesionales con descalificaciones. Es momento de aunar esfuerzos de todos los veterinarios y defender con rigor nuestra reivindicaciones”

ACTUALIDAD COLEGIAL



Mery Cortell, ganadora del concurso del ICOVV

Mery Cortell ha sido la ganadora del concurso veraniego del Colegio de Valencia (ICOVV) ' #VacacionesConTuMascota'. Su foto con su espectacular pastor alemán -Skoll, así se llama- fue escogida entre las muchas que se difundieron en agosto y septiembre en las redes sociales colegiales y que trataron de reflejar la convivencia de las mascotas y sus dueños durante las vacaciones. En la foto Mary Cortell posa en su casa con los obsequios del ICOVV.

'De la peste bubónica a la Covid'



El 23 de octubre, el presidente de Icoval, Gonzalo Moreno del Val, suscribió un artículo de opinión titulado 'De la peste bubónica a la Covid'. Se trata de una reflexión sobre el papel del veterinario en Salud Pública y sobre el enfoque One health. - Ver informacion.es / 23-10-2021

El 19 de octubre se produjo un nuevo encuentro entre los representantes del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) y la Dirección General de Farmacia. La cita, que viene repitiéndose mensualmente, sirvió para profundizar en cuestiones relacionadas con el medicamento veterinario en general y para concretar un encargo por parte de Sanitat: realizar una revisión del programa Veter Recetas -con el que los colegios transmiten a la conselleria lo que prescriben sus colegiados- para introducir las mejoras que el CVCV considere necesarias para optimizar su funcionamiento.

Así lo transmitió el jefe del Servicio de Ordenación y Control de Productos Farmacéuticos, Julio Muelas, a Luis Miguel Gargallo, presidente del Colegio de Castellón (COVCS) y vicepresidente

Canal colegial abierto al veterinario

El ICOVV mantiene una cita semanal en Onda Cero Valencia, COVCS la tiene cada dos con Ser Castellón e Icoval recurre a Información TV

Los tres colegios de veterinarios valencianos mantienen desde hace meses canales abiertos de comunicación desde los que llegar al gran público. El último en sumarse a esta dinámica ha sido el de Valencia (ICOVV) que, desde principios de septiembre, ha comenzado a colaborar semanalmente con Onda Cero Valencia.

En el caso de Icoval (Alicante), el acuerdo con la cadena local Información TV se dió a finales de mayo y la primera emisión de una entrevista se produjo el 22 de junio. Desde entonces que, salvo alguna contada excepción, el veterinario José Antonio Olmo viene encargándose de divulgar temas de interés para los propietarios de animales domésticos. La cadena emite en 'prime time' (alrededor de las 21:30 h) el espacio y después éste se redifunde en varias ocasiones cada mes (especialmente en fin de semana).

El proyecto, en un primer momento acordado para cuatro meses, acaba de ser renovado y se mantendrá, al menos, hasta marzo del año que viene. Una vez

difundido por primera vez, el vídeo -de entre 8 y 12 minutos- se cuelga en el Youtube corporativo y posteriormente se vuelve a difundir por el Twitter y el Facebook corporativo.

Castellón

Antes de promover esta iniciativa, el Colegio de Castellón (COVCS) ya

seguía colaborando con la SER está presentado por Nieves Adsua y en él participan miembros de la Comisión de Clínicos de COVCS, como es el caso de Helena Varella, Celia Juan, Julio Bayot, Pere Remolar o Marta Borilló para tratar algún aspecto concreto de los animales, la salud alimentaria o el medioambiente. Días después se difunde el podcast en las redes sociales del colegio.

Valencia

Por último, en el caso del Colegio de Valencia (ICOVV) es el veterinario clínico José Manuel Martínez quien, semanalmente, todos los jueves y en torno a las 13 horas participa en el programa 'Más de uno Valencia' (dial 101.2 FM) presentado por

Begoña Perpiña y Mari Paz Fernández. El microespacio, de en torno a diez minutos de duración, tan pronto aborda temas específicos de interés veterinario como sirve para responder a las preguntas que, a este respecto, dejan por escrito o en audios los oyentes.

Con posterioridad y como en los anteriores casos, las redes sociales del ICOVV sirven para multiplicar su difusión.



Arriba, el espacio de Icoval en Información TV. A la izquierda, la presentadora de Ser Castellón con una serpiente ante de empezar el espacio de COVCS. A la derecha, el veterinario del ICOVV en Onda Cero Valencia



La DG de Farmacia encarga al CVCV que revise el programa Veter Recetas para introducir mejoras



Julio Muelas (Farmacia), Luis Miguel Gargallo (COVCS) e Inma Ibor (ICOVV y CVCV)

te del CVCV y a Inmaculada Ibor, presidenta de la entidad colegial autonómica y del ICOVV.

En breve, el CVCV estudiará un documento con sus aportaciones, que serán el punto de partida de la empresa

informática que realizará los cambios en este programa en 2022.

Firma del convenio

Por otro lado, Muelas expresó su satisfacción por la reciente firma de un convenio de colaboración entre la Conselleria de Sanitat y el propio CVCV. El convenio recoge la práctica totalidad de tareas burocráticas que los colegios realizan en todo lo relacionado con la comunicación de los depósitos de medicamentos así como de la gestión de talonarios de vales de control de estupefacientes y medicamentos de uso hospitalario.

CLÍNICAS



El ICOVV ofrece un curso sobre motivación en centros veterinarios

El 26 de octubre está previsto que, de manera *on line* y presencial, se celebre en la sede del Colegio de Valencia (ICOVV) la primera sesión del Curso 'La motivación como recurso individual y de equipo para el éxito de los centros veterinarios'. En este taller se quiere entrar a analizar qué es la motivación y su importancia en el buen funcionamiento del centro y en la creación de un clima laboral positivo. El curso dará claves para desarrollar estrategias para la automotivación y para hacer lo propio con los demás, para así mejorar de cara a la consecución de los objetivos del centro, aumentando la productividad del equipo y su rentabilidad.

El taller consta de una parte teórica basada en un formato muy visual y práctico de manera que los asistentes puedan llevarse material (plantillas, esquemas, infografías) para utilizar en su lugar de trabajo y de otra práctica basada en dinámicas de grupo e individuales que permitan interiorizar los contenidos y que se conviertan en hábitos y recursos para llevar a la práctica en el día a día.

Ponente

La ponente es Núeia Tabares, consultora, *coach* empresarial y veterinaria. Actualmente es docente en el Master de Gestión Empresarial CITIUS UAB y es ponente internacional en temas de marketing y gestión del talento.

El 25 de octubre concluyó la VII edición del curso anual que, formando parte del Plan de Formación de la Diputación de Alicante, imparte el Colegio de Alicante (Icoval) para formar a empleados municipales en materias de bienestar y protección animal. En esa misma fecha, Icoval ha retomado la que será la III Campaña 'La salud de tu mascota es la salud de tu familia' en colegios de primaria de esta provincia. El primer taller infantil se ha impartido en un curso de segundo de primaria, para estudiantes de entre 7 y 8 años del CEIP 'El Grec' de Villena.

La acción formativa, como ya ocurriera el año pasado, se ha desarrolla-

¿Cuál es la situación respecto a los posibles cambios en la Ley del Medicamento?

Tras las dudas surgidas, el ICOVV, Icoval y COVCS informan a sus colegiados

Durante las últimas semanas las redes sociales y algunos diarios especializados -con información veraz pero descontextualizada- han generado no pocas dosis de confusión. Lo cierto es que, pese a la polémica creada, sobre la mesa no existe ningún anteproyecto de Ley para reformar la normativa sobre el uso de los medicamentos veterinarios. Ante el debate alimentado por algunas organizaciones empresariales en torno a este asunto, los tres colegios valencianos de veterinarios -Icoval (Alicante), ICOVV (Valencia) y COVCS (Castellón)- han emitido sendas circulares para aclarar su postura.

A día de hoy, pese a las especulaciones, no existe borrador de texto regulador alguno que vaya a cambiar las actuales normas sobre dispensación o venta de medicamentos veterinarios. Lo único que está sobre la mesa es el Reglamento (UE) 2019/6, de 11 de diciembre de 2018 que, efectivamente, reconoce la posible venta al por menor de medicamentos veterinarios por parte del profesional veterinario pero siempre y el matiz es clave, "de conformidad con el Derecho nacional".

Difíciles circunstancias

Como matiza uno de los comunicados remitidos, los colegios son conocedores "de la situación en la que se encuentran inmersos los veterinarios y centros veterinarios: las trabas administrativas que se les presentan, las dificultades objetivas para encontrar determinados medicamentos, la situación en cuanto a la facturación de los



mismos como servicios veterinarios (IVA 21%), la imposibilidad de dispensar tanto medicamentos para animales bajo supervisión como medicamentos sin prescripción del cuarto canal (de venta en grandes almacenes, pajarerías...)"

De ahí que, el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) -en el marco de su representatividad y competencias ante la Generalitat- haya mantenido durante todos estos años y aún hoy reuniones periódicas con la Dirección General de Farmacia para abordar todas estas circunstancias. Sucesivos encuentros que han permitido trasladar las reivindicaciones tocantes con la normativa del medicamento veterinario y en concreto para lograr, según se matiza en estas circulares: aunar los registros a través del historial clínico del animal; habilitar la venta al por menor de medicamentos veterinarios por parte de los veterinario; la

adecuación de la normativa autonómica a la nacional referente a la eliminación de receta veterinaria de los medicamentos usados en el acto profesional de los veterinarios que trabajen con especies no productoras de alimentos; la adecuación de la normativa autonómica a la nacional referente al tiempo de conservación de la documentación y trazabilidad de los medicamentos.

El único proyecto en el que sí está trabajando el Ministerio de Sanidad se refiere a la normativa sobre autorización de medicamentos veterinarios y farmacovigilancia (no sobre su uso). No obstante, el CVCV ya remitió tanto al Consejo General de Colegios

Veterinarios (CGCVE) como al propio ministerio un documento para que, entre otras cuestiones, se incluyera la venta al por menor de medicamentos veterinarios.

Declaración de la AEMPS

Hasta el momento no ha habido nada más que una declaración de intenciones verbal por parte de la AEMPS en el transcurso de unas jornadas. Entonces se anunció que se estaba sopesando modificar el actual régimen de incompatibilidades para que los veterinarios puedan dispensar algunos medicamentos sin prescripción.

"No es momento de enfrentar a colectivos profesionales con descalificaciones. Es momento de aunar esfuerzos de todos los veterinarios y defender con rigor nuestra reivindicaciones", concluye la presidenta del CVCV, Inmaculada Ibor.

Concluye el curso de empleados municipales de Icoval y la 'Dipu' y se inician los talleres en colegios de primaria

do de manera *on line*. La temática durante las 15 horas lectivas impartidas (la primera sesión arrancó el 13 de octubre) ha sido análoga a la de ejercicios anteriores. Así el curso consta de seis módulos: análisis de las propuestas legislativas en protección animal -en especial del proyecto de



Ley ahora aprobado por el Consell; Tenencia responsable de mascotas (derechos y obligaciones, problemas vecinales derivados); Actuaciones públicas ante el abandono de animales y núcleos zoológicos; Planificación y regulación de espacios públicos; Responsabilidades y procedimiento

sancionador y una sesión final sobre casos prácticos.

Selección de 2 veterinarios

La acción en el colegio de Villena es sólo la primera de un calendario en el que se sigue trabajando y que ya tiene concertadas en el CEIP Juan Rico y Amat de Elda otras dos sesiones en abril. En julio se convocó un concurso de ideas para montar estos talleres y se seleccionó a dos veterinarios para impartirlos.